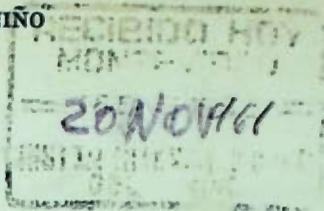


00 4381

BA.6.11

1886

Panamá, Rep. de Panamá, 1955



Doc. 47 (español)
S. G. 48
7, Febrero, 1955
Sección III
Original: español
Tema Recomendado

ASIGNACIONES FAMILIARES

por el
Doctor Domingo W. Sarli
Director de la División 2da. Infancia
del Consejo del Niño
Uruguay



Cuidar los valores del niño en su propio medio familiar es asegurar en su más alto grado la salud social de los pueblos.

La protección de la familia constituye en el Uruguay aguda preocupación por parte del Estado. Evidencian lo afirmado leyes en vigor como la de asignaciones familiares, experiencias funcionales realizadas en dependencias oficiales y los nuevos proyectos de ley actualmente en consideración.

La coexistencia de estos diversos caminos hacia una misma finalidad no altera el concepto que actualmente se tiene de la célula familiar cuyo índice más elocuente lo constituye el artículo 40 de la propia Constitución de la República que dice: "El Estado velará por el fomento social de la familia". Solamente indican dichos caminos, el momento de auténtica revisión y renovación del problema, que se está viviendo en nuestro medio, en procura de una justa doctrina que anime las leyes de protección familiar y los mecanismos funcionales encargados de su aplicación.

Nuestra actividad al frente de la División Segunda Infancia del Consejo del Niño, nos ha obligado a estudiar la familia en sus diversos aspectos social-económico-sanitario y educativos y a abordar los múltiples

y coordinados resortes funcionales que componen su complejo mecanismo ya que, plantear correctamente el problema del niño, es caer irremediablemente en la unidad fundamental de la familia. Es que la vida del niño constituye una unidad integrada por una multiplicidad de factores estrechamente vinculados entre sí, que teóricamente podemos alistar en dos grupos fundamentales: los relacionados con su desarrollo psico-físico y los relacionados con su medio. Este concepto de unidad del problema del niño, sostenido por expertos y especialistas, lo establece claramente Gessell cuando afirma: El niño como organismo y el ambiente como cultura son inseparables" y la "Organización Internacional del Trabajo" en su "Primer Informe a las Naciones Unidas", cuando asevera: "La Organización reconoce que los problemas que conciernen a la salud, la educación, el empleo, la protección y el bienestar general de los niños, son inseparables y no pueden ser resueltos aisladamente".

En consecuencia, la correcta formación del niño dependerá de que se logre poner en juego, en forma armónica, la diversidad de factores que componen su vida, ya que hacerlo en uno de sus aspectos, es obtener soluciones, que aunque muchas veces seductoras, no dan luego los resultados prácticos esperados, o lo que es peor aún, se proyectan en sentido negativo. La dislocación del problema, rompiendo el equilibrio natural del mismo, nos conduce a una gestión limitada y peligrosa, que puede desembocar en la obtención posterior de elementos humanos disarmónicos e inadaptados al medio.

Si contemplamos al niño en su unidad más natural y armónica lo

vemos moverse en un medio, unido por lazos de consanguinidad y afectos a otros seres que son sus padres, hermanos etc. Estos grupos naturales de consanguinidad, regidos por nuestras leyes, con las instituciones que mantienen la vida de la sociedad, constituyendo por lo tanto, la célula básica del organismo social. Dentro de esta célula, sus componentes primordiales (madre, padre, hijos, hermanos) realizan permanentemente sus funciones como tales en vinculación tan estrecha, que van creando en el correr del tiempo, un sinnúmero de acciones y deberes recíprocos bien definidos, que influyen en el moldeamiento de la personalidad del niño que es la fuerza en formación dentro de la célula. Si Gessell afirmó sabiamente que: "Una personalidad no puede enraizarse y florecer sino a través de relaciones interpersonales", en ningún lado la personalidad del niño enraizará tan firmemente, ni florecerá con tanta esplendidez, sino a través de las relaciones interpersonales, naturales y espontáneas, que sólo puede brindarle la familia. Resulta que el equilibrado funcionamiento del hogar es indispensable para el normal desarrollo de la personalidad del niño, en contraposición con la agresividad que sufre cuando se le aleja de su núcleo familiar y sobre todo cuando se le somete a prolongadas internaciones.

Las desviaciones y depresiones que sufre la formación del niño bajo la acción de oscuras fuerzas ambientales de las instituciones de internación, son hoy día hechos afirmados por los más reconocidos especialistas en la materia. Resulta ilustrativo al respecto lo afirmado por L. Bovet: "Las permanencias prolongadas en el medio hospitalario pue-

den acarrear consecuencias nefastas para la adaptación social. Ciertos diabéticos, ciertos tuberculosos y muchos otros, atacados de afecciones crónicas que necesitan permanecer prolongadamente en los hospitales y sanatorios, se vuelven poco a poco grandes disociados que exigirán mucho esfuerzo, una vez curados, para una adaptación satisfactoria". Y las afirmaciones formuladas por G. Heuyer cuando refiriéndose a la desintegración familiar y sus consecuencias directas, la inadaptación que manifiestan los menores, asevera: "No sin profunda razón todas las estadísticas establecen que el 80% y hasta el 90% de los delincuentes juveniles provienen todos de hogares disociados".

A iguales conclusiones hemos llegado con nuestra experiencia al frente de la División Segunda Infancia, desde donde controlamos la vida de 2800 menores que están bajo nuestro control directo. Estos menores se encuentran ubicados en sus propios hogares a través del Salario Social Infantil, en hogares sustitutos, en pequeños hogares colectivos, en colegios especializados y en la Institución Dámaso A. Larrañaga. Este último internado es el único en el que se mantiene aún, por razones ajenas a nuestro sentido técnico, un régimen de asilo sin ningún atisbo de clima familiar. Es precisamente en este internado, a pesar de su escasa población de 100 menores, la única ubicación donde se hacen presentes las conductas antisociales. La agresividad de este tipo de internado, además de las proporciones señaladas, nos lo da el hecho de que menores con la más acentuada conducta antisocial pertenecientes a dicho asilo se recuperaron en corto plazo por el sólo hecho de trasladarlos a sus propios ho-

gares o a pequeños hogares colectivos (Hogar Infantil del Hotel Miramar. Folleto publicado en mayo de 1954).

Un sinnúmero de hechos proclaman a la familia el centro básico de la formación integral del niño, obligando a la promulgación de leyes basadas en una auténtica y efectiva política familiarista, que lleguen a todos los sectores de la sociedad.

Con el mismo sentido familiar se han de organizar las dependencias de las instituciones destinadas a prestar protección a los niños provenientes de hogares disociados.

PROFILAXIS DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR

Frente a las posibles desviaciones que puede sufrir el delicado e importante mecanismo familiar, debe hacerse presente el Estado en todos los casos, con un sistema rectificador con proyecciones económicas, sociales, pedagógicas, sanitarias y legales, capaz de poner en justo movimiento las normales reciprocidades entre padres e hijos, manteniendo la cohesión de la familia y permitiendo el correcto "trabajo cívico" del niño.

Sólo así se realizará obra efectiva contra la desintegración familiar, cuyos índices reveladores son la vastedad de los asilos, albergues y colonias. Como para la salud física de la población, el aumento de hospitales es su expresión negativa, para la salud social de la comunidad tiene la misma expresión, el aumento de los establecimientos donde debe vivir el niño alejado de su núcleo familiar. Así como el objetivo

de la medicina moderna es el de evitar la enfermedad, para los males sociales también, la eficacia de la acción estará en la profilaxis de los mismos, pues mientras se insista en actuar solamente sobre los males declarados y no sobre las causas determinantes, los problemas seguirán indefinidamente sin solución.

Al hacernos cargo de la División Segunda Infancia, comprobamos de inmediato la falta de un régimen de auténtica protección familiar, pues al tomar en su generalidad el Estado el lugar de la familia, contribuía, bajo la apariencia de la protección infantil, a la desintegración de la misma. Esto nos obligó a rectificar la labor del organismo para adaptarla a las conclusiones de la doctrina verdadera.

LEYES DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Por ley número 10449 del 12 de Noviembre de 1943, se estableció en nuestro medio un régimen destinado a proteger a los obreros que soportaban cargas infantiles de familia, sobre la base de la aplicación que se hacía en Francia de este tipo de beneficio. Dicha ley creó para esta finalidad, las Cajas de Compensación para el pago de las asignaciones familiares.

Se introdujo de esta manera, en nuestra legislación social, una medida de alto contenido humano, de indudable acción benéfica sobre el sector de la sociedad en actividad de trabajo; pero cuyo limitado radio de acción no permitió su proyección sobre los sectores no activos de la misma, aquellos, precisamente, en los que con más frecuencia hacen eclo-

siones graves problemas familiares.

Su origen y alcance estaban, claramente expresados en su artículo 21 cuyo texto era el siguiente:

"Declárase obligatorio el régimen de Cajas de Compensación para el pago de Asignaciones Familiares a todo empleado, obrero o peón por cada hijo legítimo o natural legalmente reconocido o declarado judicialmente".

Se desprendía del texto de la ley, que el beneficio lo generaba directamente el trabajo, y que, con dicha asignación se le incorporaba al trabajador una especie de sobre-salario, en consideración a sus gastos infantiles familiares.

Por estos motivos, posteriormente a la promulgación de esta ley, existió en nuestro medio una profunda inquietud por separar este beneficio social del salario de remuneración, lo que condujo a la reforma de la misma, a través de las disposiciones contenidas en la nueva ley número 11618 del 20 de Octubre de 1950, que lo logró indudablemente en algunos aspectos parciales. Refiriéndose a estas modificaciones el catedrático de Legislación del Trabajo y Previsión Social, Doctor Francisco de Ferrari, expresó: "Se esperaba una modificación radical que cambiara su espíritu, su doctrina y su finalidad y que reintegrara al instituto su verdadera y elevada función social. Pero se ha preferido como es notorio, introducir reformas de superficie, retocar detalles desprovistos de importancia y encarar en el proceso de la revisión nada más que los aspectos secundarios del problema".

A pesar de la ampliación de los beneficios contenidos en la nueva ley, los mismos continúan haciéndose efectivos solamente a aquellas personas que se encuentran ligadas por un contrato de trabajo, no teniendo en cuenta el "trabajo cívico" del niño ya que, la inactividad de los padres, que constituyen el momento crítico de la familia, suprime la percepción del servicio, justamente en el momento en que el niño más necesita el apoyo económico.

En conclusión, podemos afirmar que esta ley que permanece en su etapa laboral dentro de la cual cumple sin duda una función importante para resolver en forma efectiva graves problemas sociales, como el abandono infantil, la conducta antisocial de los menores, y el trabajo asalariado de los niños, presentes sobre todo en los sectores inactivos de nuestra sociedad, debe ser sustituida o complementada por un régimen de amplia proyección social que lleve su beneficio a todos los niños del país.

CREACION DEL SALARIO SOCIAL INFANTIL

El Salario Social Infantil (Publicado en la revista de Derecho Laboral Tomo No.IX), es un régimen destinado a evitar la desintegración familiar, mantener la organización de la familia y permitir el "trabajo cívico" del niño. Su radio de acción se desarrolla sobre todo en el sector no activo de nuestra población. El proyecto de creación lo presentamos al Consejo del Niño en mayo de 1951, instalándose el servicio casi de inmediato en la División Segunda Infancia, que es la más amplia de las

divisiones fundamentales de dicho organismo y que presta asistencia integral a niños de 3 a 14 años de edad.

La implantación de este servicio, que doctrinariamente es el núcleo central de la reorganización que surgió como consecuencia de la intervención decretada por el entonces Presidente de la República Señor Luis Batlle Berres, que por este camino nos exigió, en procura de mejores soluciones para la niñez abandonada, la reestructuración de sus diversos servicios y la creación de otros entre los que corresponde destacar la repartición denominada "Servicios Generales" que cuenta con tres sectores básicos: servicios administrativos, servicios sociales y servicios de estudios psico-somáticos, que actúan en estrecha coordinación, permitiéndonos abordar en forma unitaria el problema que plantean los niños dependientes, realizando un estudio discriminativo de cada familia.

"Trabajo cívico" que cumple el niño.

Es éste un punto capital del problema.

El niño como integrante de la sociedad, consume y no produce valores económicos. A pesar de ello debe realizar dentro de la misma su normal desarrollo psico-físico y cumplir una labor de instrucción y educación con el máximo de amplitud y profundidad posibles. O expresado de otra manera: si desarrollamos el problema que plantea el niño, podemos afirmar que éste es una unidad armónica de un complejo económico-social-sanitario-pedagógico y humano. El menor debe desarrollar intensamente cada uno de los aspectos del mismo, constituyendo el conjunto de estas acciones parciales su trascendental "trabajo cívico", indispensable para

la sobrevivencia, desarrollo y perfeccionamiento de la sociedad.

Sir William Beveridge en su histórico informe al establecer las tres premisas fundamentales del plan de seguridad social "A) Asignaciones por Niños B) Servicios Comprehensivos de salud y rehabilitación y C) Mantenimiento de empleos y oportunidades de trabajo", expresa: "La primera de las tres premisas que cimentan el plan para la seguridad social es un sistema general de asignaciones por niños. (Seguro Social y sus Servicios Conexos. Parte VI)

Leyes en vigor en nuestro medio de indudables proyecciones benéficas como la de asignaciones familiares, no llegan a cumplir íntegramente su función social, porque desconocen precisamente, como ya lo expresamos, el "trabajo cívico" del niño, ya que si estuvieran orientadas hacia éste debería hacerse efectiva la asignación durante el período de ganancias y con más razón durante la interrupción de las mismas.

El régimen del Salario Social Infantil sustituyó a un tipo de subsidio implantado desde hacía muchos años en el Asilo Dámaso A. Larrañaga como una forma de ayuda familiar.

Este tipo de Subsidio, a pesar del concepto familiarista contenido en el Código del Niño y de las expresiones reiteradas al respecto de sus distinguidos coautores Morquio, Berro, etc., no llegó nunca a llenar su función porque no representaba nada más que una forma indiscriminada de ayuda material a la familia.

Alcanza para demostrar la ineficacia de este subsidio la coexistencia con el mismo de la sobrepoblación en los establecimientos para

niños abandonados, en los que estaba en vigencia este régimen, como lo expresa en su Memoria de 1940 página 31 el director de entonces Doctor Víctor Escardó y Anaya: "En estas condiciones, la situación del Director es sumamente dolorosa. Luchando sin cesar contra el número de niños que entran como un torrente que no cesa. Apreciando la lucha del médico, que se desvive por conservar sano ese hacinamiento; qué podemos hacer? "y refiriéndose al propio servicio dice: Las madres cuidadoras, son ahora la pesadilla de la Secretaría y de la Tesorería. Vienen en bandadas, exigen, protestan, crean una situación angustiosa".

También nosotros al aplicar en mayo de 1951, el nuevo régimen del Salario Social Infantil corroboramos misma ineficacia de dicho Subsidio ya que, existía también sobrepoblación infantil en todas las dependencias. Además, de las 70 familias que percibían en ese momento el subsidio, justificaron la percepción del beneficio solamente 9. Se debió suprimir dicho servicio a 61 familias, muchas de las cuales lo percibían desde hacía muchos años. Si este subsidio hubiera sido practicado con un concepto técnico capaz de llenar su función, hubieran aparecido por cada caso de supresión de esa asistencia económica, los niños abandonados correspondientes. Los resultados prácticos demostraron que ello no ocurrió en ninguno de los 61 casos aludidos. En consecuencia, el subsidio debió ser sustituido por un régimen, con la base doctrinaria del Salario Social Infantil. Los hechos confirmaron el acierto de la reforma.

APLICACION PRACTICA DEL SALARIO SOCIAL INFANTIL

La integridad de la familia sólo se mantendrá a través de la tonificación de los valores positivos existentes en la misma y en la rectificación de sus desviaciones. Con esta finalidad, sobre la base económica prestada por el Salario Social Infantil, se realizan todos los ajustes sanitarios, educativos, legales y psicológicos de la familia que permitan a los menores cumplir su adecuado "trabajo cívico". Por esta razón este Salario Social se hace efectivo únicamente a aquellos padres que cumplen estrictamente con sus deberes como tales, condicionando su obtención al cumplimiento de una serie de disposiciones que se detallan a continuación:

- 1.- Presentación de documentos de identidad.
- 2.- Presentación de documentos referentes al estado civil de la familia.
- 3.- Declaración de los medios económicos regulares mensuales, con la presentación de la constancia firmada por el patrono, del sueldo o jornal que ganan padres e hijos, así como la de jubilaciones, seguros, pensiones, y subsidios de instituciones del Estado o particulares que perciban.
- 4.- Exámenes psico-somáticos de padres, hijos y núcleos ambientales indicados por el servicio.
- 5.- Certificaciones de vacunación.
- 6.- La exhibición mensual del certificado de asistencia escolar regular, de todos los hijos menores de 14 años de edad que no hayan cumplido su ciclo de instrucción primaria, así como el de la concurrencia a las escuelas especiales que determinen la Dirección de acuerdo con los estudios psico-somáticos correspondientes.
- 7.- La obligación de comunicar al servicio los acontecimientos acaecidos en la familia como ser nacimientos, fallecimientos, en-

fermedades, modificaciones de la situación económica, desempleos, cambios de domicilio, etc.

- 8.- La obligación de concurrir a todos los cursos organizados con la finalidad de mejorar la actividad de la familia.
- 9.- Para el pago del Salario Social Infantil, la autoridad competente podrá exigir como condición, la regularización de la situación legal de la familia (inscripciones, reconocimientos y legitimaciones de los hijos).

El estatuto del Salario Social Infantil, se ha llevado a la práctica de acuerdo con los principios enunciados; pero además se complementa con una función permanente de educación y colaboración, puesto que las funcionarias incorporan al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, la obligación de impartir a los padres consejos y recomendaciones convenientes, facilitándoles o realizándoles todos los trámites para la regularización de la familia.

EL ACTO DE LA SOLICITUD DEL SALARIO SOCIAL INFANTIL

Las familias en inminencia de desintegración que llegan actualmente a los "Servicios Generales" de la División Segunda Infancia, pasan primeramente a la oficina de Admisión, donde se realiza el estudio discriminativo de las causas que la provocan. Si las mismas son de orden exclusivamente económico y la familia confiere las seguridades de carácter moral indispensables, se interrumpe el trámite iniciado y la familia pasa al servicio del Salario Social Infantil donde se estudia la constitución de la familia y el estado civil de sus componentes, el desarrollo económico de la misma y su incapacidad para ganar, las condiciones de higiene del ambiente y de las personas, hábitos de trabajo y capacidad

moral, educativa y psicológica, como lo expresan las fichas a, b y c que se adjuntan. De acuerdo con este estudio, la Dirección de la División resuelve sobre el monto del Salario Social y el tiempo durante el cual se hará efectivo.

El mismo acto de la solicitud, aparentemente formal, se ha transformado profundamente en relación con las anteriores formas de protección. En armonía con la orientación esencial del servicio público que representa, se ha sustituido la petición inferiorizante por el acceso impersonal y decoroso al ejercicio de un derecho natural. En lugar de un trámite carente de dignidad, se ha impuesto el actual procedimiento donde en los formularios correspondientes se explica la incapacidad para ganar, a la vez que se cumplen las exigencias convenidas.

RESULTADOS PRACTICOS OBTENIDOS CON LA APLICACION DEL SALARIO SOCIAL INFANTIL

La eficacia del Salario Social Infantil está comprobado por los hechos, que representan la única verdad incontestable y para nosotros además el anticipo firme de futuras realizaciones.

El índice de su efectividad está dado por la acción benéfica que ha ejercido fundamentalmente sobre el grave problema de la desintegración familiar y sobre sus consecuencias directas: la indebida y excesiva internación de menores y las inconductas sociales de los mismos. Estos graves problemas no habían sido tocados prácticamente para nada por el Subsidio, dentro de su radio de acción, porque no podía abordarlos como ya lo hemos demostrado y las leyes de mejoramiento de la clase trabajado-

ra, como con los Consejos de salarios y su complemento las Asignaciones Familiares no influenciaron dichos problemas, que se hacen presentes en el sector de la sociedad no activa, donde los beneficios de aquellas leyes no llegan.

La confirmación de lo aseverado nos la dan las cifras estadísticas de menores internados en los "Servicios Generales", que es la casa de recepción, estudio, clasificación y distribución de todos los menores dependientes de la División Segunda Infancia. Los menores que llegan hasta aquí son enviados por las autoridades: División Primera Infancia que envía los niños allí abandonados al cumplir 3 años de edad; Juzgados Letrales de Menores, Juzgados Letrados Departamentales y Comités Departamentales Delegados o los admitidos directamente por la Dirección de la División Segunda Infancia, cuando las familias llegan hasta aquí, a abandonar espontáneamente a sus hijos. Solamente se realiza el estudio discriminativo de estas últimas familias ya que es éste un paso previo indispensable para la aplicación del régimen del Salario Social Infantil.

Como dijimos anteriormente, este nuevo servicio de protección familiar, comenzó a funcionar en el año 1951, abatiendo decididamente la cifra de menores abandonados admitidos por la Dirección, como lo establecen los datos estadísticos siguientes:

INGRESOS DE MENORES

	AÑOS	
Dirección	1951	161
	1952	88
	1953	47
Primera Infancia	1951	147
	1952	154
	1953	165
Juzgados Letrados de Menores	1951	240
	1952	274
	1953	338
Juzgados Letrados Departamentales	1951	45
	1952	46
	1953	46
Comités Departa- mentales Delega- dos	1951	0
	1952	17
	1953	21

La disminución tan concluyente del número de ingresos de menores en la División Segunda Infancia por la vía de la Dirección, único sector donde actúa el Salario Social Infantil, como lo expresan las cifras estadísticas expuestas, demuestra que dicha disminución obedece a la propia estructura de este régimen de protección familiar y no a otros factores ya que, en el mismo lapso, el abandono infantil no controlado por el Salario Social Infantil se ha mantenido en una cantidad incambiada o ha aumentado.

Además este régimen que no se ha limitado a una acción de sustitución, ha creado un nuevo concepto social-pedagógico en los funcionarios y las gentes, estableciéndose una relación inversa esencial con el fenómeno del abandono infantil cuyo reflejo lo constituye la apreciable disminución de los promedios mensuales de niños dependientes de la División como lo expresan las cifras siguientes:

<u>Año 1950</u>	<u>Año 1951</u>	<u>Año 1952</u>	<u>Año 1953</u>
3647	3149	2610	2400

En relación con estos descensos se ha eliminado la sobrepoblación de las distintas dependencias de esta División, permitiendo un mejor estudio y asistencia de los niños y adolescentes abandonados y sobre todo al oponerse racionalmente a la desintegración familiar, está actuando sobre uno de los factores etiológicos más importantes de la delincuencia juvenil. Los datos estadísticos al respecto corroboran ampliamente lo afirmado ya que, la población de niños dependientes con conductas antisoc-

ciales disminuyó del año 1950 a 1954 en un 61%.

Además de los beneficios de orden social, el Salario Social Infantil ha provocado enormes economías en el monto total destinado a la subvención de la vida de los niños a cargo del Estado, en relación con el descenso de los promedios mensuales de niños dependientes. Un cálculo muy simple hará comprender lo aseverado. Si a la disminución de 1247 menores abandonados en la División le restamos la cantidad de 585, correspondiente a aquellos menores ubicados en custodia (servicio no remunerado), obtenemos la cifra correspondiente a menores, que de haber estado internados estarían provocando un gasto mensual de \$36.410,00. Como el Salario Social Infantil exige una erogación mensual aproximada a \$5.000, la economía mensual asciende a \$31.410.00.

Parecería paradójico que la creación de un nuevo y tan eficiente servicio, pudiera crear tales economías en lugar de nuevos gastos. Sin embargo, ello tiene su explicación en el estudio discriminativo que se realiza de cada familia, como lo exige el nuevo régimen, que hace posible que se descubra en cada caso cual es la auténtica necesidad económica que desencadena la desintegración familiar, permitiendo una justa aplicación del dinero destinado a este fin.

Resumiendo, el Estado, que no puede tomar el lugar de la familia debe tender siempre a la reconstrucción de esta célula básica del organismo social y sólo la sustituiría para evitar males mayores: de donde se deduce que los objetivos del Estado en este sentido, serán logrados cuando los establecimientos de internación de menores queden reducidos al mínimo o no tengan razón de ser.

La disminución de niños internados que se señala aquí, demuestra de una manera clara que la organización creada en la División Segunda Infancia, dentro de cuyos lineamientos doctrinarios es expresión fundamental el "Salario Social Infantil", está logrando una auténtica protección infantil.

ANTE-PROYECTO DE LEY SOBRE LA PROTECCION INFANTIL
EN EL PROPIO MEDIO FAMILIAR

Con el mismo sentido doctrinario de la experiencia del Salario Social Infantil, y hacia la conquista del derecho que tienen todos los niños para cumplir dentro de la sociedad su importante "trabajo cívico", se orienta en nuestro medio el proyecto del Salario Social de Capacitación Infantil.

SALARIO SOCIAL DE CAPACITACION INFANTIL

Redactamos este ante-proyecto de ley sobre la base de un trabajo nuestro, denominado "Sobre el Trabajo de los Menores en el Uruguay" "Creación del Seguro de Capacitación", publicado en la revista de "Derecho Laboral" Tomo III No.16 de junio de 1949, en el órgano publicitario del Sindicato Médico del Uruguay Nos.68 y 69 y expuesto en la clase que dictamos en el Seminario de Trabajo del año 1952, organizado por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, recomendándose su implantación.

Este ante-proyecto de ley está destinado a dar solución concreta a un importante problema nacional: el del trabajo del menor, que cada

día tiene mayor entidad y que debe ser resuelto decididamente en nuestro derecho positivo, ya que cuidar y capacitar a los niños impidiendo que los elementos del futuro sean enfermos, poco suficientes, ineptos o inadaptados sociales, constituye la previsión fundamental a favor del progreso y de la seguridad en el porvenir de la República.

La existencia del grave problema que plantean los niños trabajadores habla claro de la inoperancia de las leyes actuales de protección familiar, y de la necesidad de la sustitución por otra ley con la base doctrinaria del Salario Social de Capacitación Infantil, que provea una solución adecuada.

Prueban lo afirmado los 30.000 niños y adolescentes que trabajan actualmente en la ciudad de Montevideo con permiso de las autoridades y las decenas de miles que escapan al control de estas últimas.

Nuestros niños se inician en el trabajo desde los 12 años de edad, de manera que empiezan sus tareas de obreros precisamente en el comienzo de un período de la vida individual en pleno movimiento evolutivo, no sólo en el orden físico, sino también en el orden mental, y por lo tanto muy susceptible a la acción de cualquier agente morbígeno. Contrariamente a esto dice Pende: "En homenaje a las leyes de la biología del crecimiento, el trabajo manual no debe ser permitido hasta los 16 años, es decir, cuando sea completa la pubertad en la mujer y casi completa en el varón".

El trabajo del niño lo determina la insuficiencia económica de su hogar. Causa tan poderosa, imposibilita efectuar la discriminación

del trabajo que ha de realizar y muchas veces la prohibición absoluta del mismo, cuando las condiciones deficitarias personales así lo exigen. Es así como actualmente se les debe permitir realizar cualquier clase de trabajo, no importa si en éste han de transportar objetos pesados que perturben profundamente su desarrollo, o que la jornada de labor se realice al lado de los hornos, o en ambientes impregnados de polvos nocivos, o en condiciones ambientales de humedad o que se inicie al lado de máquinas que desconoce, pero que su condición de asalariado lo obliga a manipular, razón determinante de la elevada cantidad de accidentes de trabajo entre los menores. Pero no queda reducida solamente a esto la realidad: gravitan sobre ellos otros graves problemas. Más del 70% no completan su instrucción primaria (despoblación escolar) y ninguno realiza un aprendizaje previo de la labor que han de realizar. Además, la precoz iniciación en el trabajo les suprime inhumanamente las alegrías y expansiones propias de su edad.

Si dentro de este total de menores trabajadores tomamos a aquellos de 12 y 13 años, que por no haber cursado 4o. año escolar, no se les permite trabajar, el problema adquiere un aspecto realmente doloroso, ya que la medida prohibitiva que no tiene fuerza para detener las causas determinantes del trabajo, no suprime éste efectivamente, y el niño debe dedicarse a cumplir clandestinamente cualquier tipo de labor, bajo la amenaza de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley que decreta frecuentemente, como única solución para el problema de estos niños su internación en los establecimientos del Consejo del Niño con los con-

siguientes perjuicios para su vida afectiva. La insuficiencia económica de sus hogares que los obliga a contribuir activamente en el sustento de él y de los suyos, la conciencia de la clandestinidad del trabajo que realizan, su entrar y salir de los establecimientos de internación, su contacto frecuente con la policía, irán gestando, conjuntamente con sus propios factores psicofísicos predisponentes, el camino hacia el vagabundaje y la delincuencia infantil.

Solución total del problema: EL SALARIO SOCIAL DE CAPACITACION INFANTIL: El Salario Social de Capacitación Infantil tiene una expresión económica representada por la asignación mensual que percibirán las familias económicamente insuficientes por cada hijo que debe dedicarse prematuramente al trabajo. Se servirá actualmente desde los 12 a los 14 años de edad, elevándolo hasta los 16 años tan pronto los fondos creados para este fin lo permitan.

La expresión material de este Salario sufrirá a través de la doctrina, múltiples mutaciones que se exteriorizarán en importantes beneficios para el niño y su familia y en consecuencia para la sociedad.

La finalidad benéfica inmediata que se logrará con la aplicación de este Salario Social será la abolición del trabajo del niño y con ello la desaparición de todos los riesgos a que se encuentra sometido el menor: fatiga, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y otros diversos factores negativos para su normal desarrollo psico-físico. Esta conquista, planteada en 1922 en nuestro medio por el eminente estadista José Batlle y Ordoñez, es actualmente una aguda aspiración en el mundo

entero, para la que no se ha logrado aún la solución, como se desprende del "Primer Informe de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas". "La Conferencia afirma su profundo interés en la ejecución entre las diferentes naciones del mundo, de programas destinados a realizar la completa supresión del trabajo de los niños..." o como se afirma en el comentario de la Legislación de los Estados Unidos sobre el trabajo de menores: "La Legislación, por sí, no puede abolir el trabajo de menores. Es solamente un paso hacia ese objetivo".

Esta primera conquista del Salario Social de Capacitación Infantil, que suprimirá los factores negativos señalados más arriba, hará posible también la obtención de los beneficios que se expresan a continuación: la regular asistencia a establecimientos de enseñanza primaria común o especializada, la obligación de aprendizaje de oficios y profesiones o la prosecución de estudios reglamentados de otra índole, el control médico de cada menor, su estudio vocacional y el goce de sus juegos infantiles.

En resumen, podemos afirmar que el niño, a través del Salario Social de Capacitación Infantil, podrá hacer uso del derecho que le confiere la edad para realizar su correcto "trabajo cívico" que lo conducirá al desarrollo pleno de su personalidad. La implantación de la presente ley hará posible también una conquista social de extraordinario valor, ya que logrará la igualdad de oportunidades educativas y profesionales para todos los niños del país. Igualmente abordará en forma efectiva el palpitante problema nacional de la despoblación escolar, tendiendo a la li-

quidación total del analfabetismo en todo el país.

Las disciplinas de educación, instrucción y formación profesional que este Salario Social impondrá a los niños, así como las obligaciones subsidiarias que creará a los padres, traerán aparejados una renovación de los valores positivos del hogar, que aumentando la cohesión del mismo, tenderá a evitar la desintegración familiar, oponiéndose al abandono de menores en asilos, albergues y colonias. De esta manera se ejercerá una acción profiláctica eficiente contra los males sociales que aquejan a los menores, cuya más triste expresión la constituye la delincuencia juvenil.

El Salario Social de Capacitación Infantil hará posible iniciar en forma efectiva e integral como no pudo ser hecho hasta ahora, una importante forma de estudio: la orientación profesional colectiva. Se entiende por tal, el estudio de las aptitudes de los adolescentes con la finalidad de asignarles a cada uno de ellos el puesto donde mejor puedan desarrollarlas. Redundancia sería explicar el beneficio inmenso que lograrán el hombre y la sociedad cuando esta forma de estudio llegue a su etapa de aplicación práctica. La efectividad de este tipo de estudio de los menores exigirá la obtención de diversos datos y exámenes que nos acerquen al conocimiento integral del menor, así como la solución previa de una serie de problemas básicos. Según Mira y López la multiplicidad de elementos cuya conjunción puede dar como resultado una justa orientación profesional colectiva son los que se enumeran a continuación: económicos, pedagógicos, médicos, psicotécnicos, político-sociales, psiquiá-

tricos y profesionales (Escuelas Vocacionales o de reaprendizaje). El Salario Social de Capacitación Infantil integra todos los factores que exige esta nueva disciplina de estudio. Nos faltaría únicamente para obtener su efectividad integral, buscar su justa adecuación a la realidad económico-social del país, para lo cual deberían ajustarse los índices de los estudios completos de cada individuo a las necesidades de las fuentes de trabajo del país.

Actualmente estamos muy lejos de esta solución ideal y todos los esfuerzos orientadores que se pretendieran realizar sin la solución previa de este Salario Social, estarán abocados al fracaso ya que el niño, apremiado por sus necesidades económicas, debe aceptar la primera ocupación que se le ofrece aún cuando ésta resulte nociva para su salud.

En resumen, las proyecciones benéficas del Salario Social de Capacitación Infantil, serán el punto de partida hacia la obtención en un futuro no lejano de individuos sanos y capaces, única efectiva riqueza con que cuenta nuestro país, logrando además, a través de una justa orientación profesional colectiva, una equilibrada adecuación entre los valores del individuo y del medio en que actúa, que en definitiva se traducirá en el engrandecimiento social-económico del país y en la felicidad del hombre.

C O N C L U S I O N E S

1.- Cuidar los valores del niño en su propio medio familiar, es asegurar en su más alto grado la salud social de los pueblos, ya que es la propia familia la institución social que provee los mejores elementos para la correcta formación de la personalidad infantil.

2.- El Estado no debe tomar el lugar de la familia, sino que debe tender siempre a la reconstrucción de esta célula básica del organismo social y sólo la sustituirá en aquellos casos en que deban evitarse males mayores, de donde se deduce que los objetivos del Estado en este sentido, serán logrados cuando los establecimientos de internación de menores queden reducidos al mínimo o no tengan razón de ser.

3.- Para lograr esta finalidad será necesario la promulgación de leyes con amplias proyecciones sociales, que lleguen a los núcleos familiares de todos los sectores de la sociedad y la creación de mecanismos funcionales para la aplicación de las mismas, capaces de poner en juego la diversidad de factores de las distintas etapas del desarrollo de la vida del niño, en su realidad más natural y espontánea: la familia.

4.- El Salario Social Infantil y el Salario Social de Capacitación Infantil, realizarán en forma universal la protección infantil en sus propios núcleos familiares, proporcionando la justa remuneración al correcto "trabajo cívico" cumplido en cada etapa del desarrollo, desde el nacimiento hasta que las condiciones de madurez y de capacitación admitan el propio sostenimiento.

5.- El índice de la acción profiláctica de estas leyes, será la reducción que experimenten los males sociales que aquejan a la minoridad: abandono infantil, trabajo asalariado de los niños, vagabundaje y delincuencia juvenil.

6.- Aseguran la efectividad de los postulados anteriores, la verdad incommovible de los hechos logrados en este sentido, con la aplicación práctica del Salario Social Infantil que, a pesar de su reducido radio de acción evitó en 3 años 1247 abandonos infantiles y redujo en un 61% la población infantil dependiente con conductas antisociales.

A N E X O

Algunos ejemplos prácticos y las fichas
usadas por el Servicio del Salario
Social Infantil

Reg. No. 362

Ficha A, B y C

Padre: E. H. Madre: Z. B. de H. Hijos: R. P., A., E.,
G., T., y R., de 16, 14, 12, 8, 5 y 3 años de edad respectivamente.
Familia normalmente constituida.

El padre se encuentra sin trabajo y la familia que por este motivo se atrasa en el pago de sus alquileres es desalojada de la casa. Ante tal hecho, padece el padre un cuadro de alteración mental, asumiendo la extraña actitud de ubicarse con toda su familia en un lugar céntrico de la ciudad de Montevideo, exhibiendo un cartel alusivo. Interviene la policía y el juez respectivo somete al padre al examen psiquiátrico luego de lo cual se le interna en un hospital para alienados.

Realizadas todas estas actuaciones, nada se había hecho en favor de esta familia hasta la que no llegaban los beneficios de las leyes vigentes de protección familiar, y a la que con el viejo criterio de amparo se le hubiera cometido un atropello mayor, internándoles todos sus hijos, terminándose por provocar con la apariencia de la protección, la disociación total de este núcleo familiar. La intervención del Salario Social Infantil evitó tal cosa, proporcionando a esta familia lo que en realidad precisaba: una casa donde vivir.

Los integrantes de esta familia, cuya cohesión hemos mantenido, han quedado bajo el control del servicio y recuperación de los mismos es un hecho evidente sobre todo ahora que el padre, dado de alta, se podrá reintegrar a la vida social.

Reg. No. 382

Fichas A, B y C

Padre: F. I. Madre: M. D. de I. Hijos: J.,S.,C.,D.,E.,
de 14,12,9,7 y 3 años de edad respectivamente.

Se trata de una familia de inmigrantes italianos que al llegar al país, el padre sufre una grave enfermedad (artritis) que lo obliga a internarse en un hospital para la amputación de una pierna.

La incapacidad para ganar de esta familia es total, ya que además de la enfermedad del padre, se agregan otros factores como es el hecho de estar en un país extraño con desconocimiento del idioma.

Las leyes de protección familiar en vigor no llegan hasta esta familia y la misma, ejemplar desde el punto de vista moral, afectivo y psicológico, se hubiera desintegrado totalmente de no mediar el servicio del Salario Social Infantil.

Reg. No. 97

Fichas A, B y C

Padre: M. V. Madre: M. D. de V. Hijos: G.,T.,W.,P.,J.,
M.,R.,M.,P., de 17, 14, 12, 11, 10, 7, 3, 2 años y 8 meses de edad respectivamente.

También normalmente constituida.

El padre está imposibilitado para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo. La madre realiza trabajos para un registro, además de los cuidados de su larga familia. Una de las hijas cursa estudios universitarios.

Las ganancias insuficientes de este hogar, al que no llegan los beneficios de las leyes en vigor, hubieran determinado la injusta desintegración de esta familia ejemplar desde todo punto de vista, cosa que se ha evitado con el apoyo económico del Salario Social Infantil.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION SEGUNDA INFANCIA
"SERVICIOS GENERALES"

SERVICIO DEL SALARIO SOCIAL INFANTIL
(Protección de la familia)

Primera solicitud _____
Fecha _____

de nacionalidad _____ el _____ de _____

de _____, solicita se le pague un salario social, indispensable para la integridad de su familia

Cred. Cívica No. _____ Carnet de Identidad No. _____ Libreta del Reg. de E.Civil: Sec. Jud. _____

Domicilio _____ Locomoción _____ Sec. Judicial _____ Sec. Policial _____

Firma: _____

Constitución de la familia	Edad	Nacionalidad	Estado civil	C.de Salud E.de Colect	Cert.vacuna A.V. B.C.G. A.T.	Fam.enf. A.D o incap. a su cargo	Escol	Oficio
----------------------------	------	--------------	--------------	------------------------	------------------------------	----------------------------------	-------	--------

Padre: _____
Madre: _____

Hijos: _____

OTROS FAMILIARES _____

Nombre, edades, instrucción y trabajo de los hijos que no están en el núcleo familiar _____

DESINTEGRACION FAMILIAR: Padre, Madre, Divorcio, Muerte, Separación, otras causas _____

SERVICIO DEL SALARIO SOCIAL INFANTIL

B

MEDIOS ECONOMICOS REGULARES MENSUALES DE LA FAMILIA

TOTAL _____

	Sueldo	Jornal	Jubilicación	Pensión Seguro	Subsidios por instituciones del Estado o particulares
Padre o Encargado					
Madre o Encargada					
Hijos que integran el núcleo familiar	Sueldo	Jornal	Seguro Asig-Fam. Caja No.	Firma social donde trab.	Constancia firmada por el patrono. Sueldo, jornal, y dirección

CAUSAS DE LA INCAPACIDAD PARA GANAR

APORTES DE OTROS FAMILIARES O ALLEGADOS _____

EGRESOS MENSUALES TOTAL _____

Alimentación _____ alquiler _____ Otros gastos _____

INFORME DE LA ASISTENTE SOCIAL Montevideo, _____ de 19 _____

Condiciones de la vivienda: B R M

Tipo de Construc. Material-Casilla Rancho	Indep. Apart. Pieza	Colect.	No. de piezas	No. de camas	Alumbra- do	Tipo de saneamiento	Serv. higién.	Propietario Inquilino
---	---------------------------	---------	------------------	-----------------	----------------	------------------------	------------------	--------------------------

Comprobación de los datos consignados en las fichas A y B _____

Capacidad moral _____

Hábitos de trabajo _____

Capacidad psicológica _____

Capacidad educativa _____

Capacidad higiénica del ambiente y de las personas _____

Referencias recogidas en la vecindad _____

Conclusiones del Servicio Social _____

Asistente Social _____

RESOLUCION DE LA DIRECCION: _____

Director de la Div. 2da. Infancia ^س

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 48 (Español)
S. G. 49
7, Febrero, 1955
Original: Español
Sección IV
Tema Libre

CONFERENCIA PRONUNCIADA EL 17 DE JULIO DE 1952 EN LA DIRECCION DE LA DIVISION ADOLESCENCIA Y TRABAJO EN EL V CICLO DEL SEMINARIO DE SERVICIOS DE PROFESION A LA INFANCIA, ORGANIZADO POR I.I.A.P.I.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL TRABAJO DE LOS
MENORES EN EL URUGUAY

CREACION DEL "SALARIO SOCIAL DE CAPACITACION
INFANTIL"

El trabajo de los niños y adolescentes constituye un importante problema nacional, que ha ido adquiriendo mayor entidad de unos años a esta parte, de acuerdo con el desarrollo industrial del país.

Haciendo una estimación objetiva del problema, resulta incomprensible que en nuestro medio, tan propicio a las inquietudes públicas o privadas en favor de la niñez, no se haya realizado hasta ahora lo sustancial por los menores o-

2.

rientados hacia el trabajo, a pesar de que ellos, como futuros obreros, son la expresión primordial y auténtica de la fuerza moral y económica de nuestro país.

El problema que plantea el niño trabajador, ha sido preocupación en nuestro medio, de estadistas y de médicos-sociólogos. Ya en 1922 el gran estadista uruguayo José BATTLE y Ordóñez proponía como máxima solución la supresión definitiva del trabajo de los niños.

Posteriormente, el Código del Niño estableció en su capítulo XVII algunas disposiciones legales tendientes a proteger a los niños trabajadores en su salud física y moral. Para cumplir con lo establecido en nuestro derecho positivo el primer presidente del Consejo del Niño, Dr. Roberto Berro, creó en 1938 la Oficina Médica del Trabajo de los Menores cuya labor es la que reseñamos a continuación: Todo niño que necesita trabajar en la ciudad de Montevideo y cuya edad oscile entre 12 y 15 años, debe pasar por la Oficina Médica del Trabajo. Previo al examen médico que allí se realiza, el niño debe probar su identidad, su escolaridad y presentar una constancia del trabajo que va a realizar, expedida por el patrono.

Se hace además el llenado de una ficha sobre la situa-

3.

ción económica de la familia de los menores de 14 años.

Luego pasa el niño al consultorio de la Oficina, donde se le practica un examen clínico, que se completa con el de los diversos servicios especializados de otras dependencias. Si se diagnostica en el menor una enfermedad este niño es desviado a los diversos servicios para su tratamiento. Sale, por lo tanto de nuestra órbita, pues este niño está imposibilitado por su afección, temporaria o definitivamente, para el trabajo, y es obvio que la Oficina no le expedirá la autorización correspondiente. Quedan, pues, los niños a cuyas edades ya se hizo referencia más arriba, a los que dividimos en dos categorías: a) totalmente sanos; b) aquellos que presentan, además del factor edad, algún factor deficitario (desnutrición, secuelas, taras hereditarias, etc). Ambas categorías constituyen la masa total que actualmente trabaja. A estos dos grupos se les concede su licencia de trabajo en la siguiente forma: a los del grupo a) sin ninguna recomendación; a los del grupo b) se les estampa en su carnet una recomendación general: " tareas livianas"

Los exámenes de los menores se efectúan al iniciar el trabajo efectuándose sus reexámenes anualmente y cada vez

que cambian de trabajo.

Hasta el mes de febrero de 1951, fecha en que me alejé de este servicio para ocupar la Dirección de la División Segunda Infancia, se habían examinado una cantidad de niños superior a 60.000. Pasaban anualmente por este Servicio para su estudio una cantidad aproximada de 6.000 niños.

Como se deduce claramente de lo expuesto, la labor de la Oficina Médica del Trabajo, orientada únicamente al estudio parcial del elemento humano, no interviene en el conocimiento del elemento técnico y menos aún en la solución integral del problema. Por este motivo descompondremos el trabajo en sí, en sus dos elementos fundamentales:

- A) El elemento humano, constituido en este caso por los menores que pasan por la Oficina Médica del Trabajo y
- b) El elemento constituido por máquinas, herramientas, ambiente, condiciones sanitarias, con las cuales deben desarrollar aquellos su actividad.

A) ELEMENTO HUMANO.-

Estudiamos aquí los factores propios del menor, como los que pueden gravitar sobre él, antes de entrar en con-

5.

tacto con el lugar en que ha de desarrollar su trabajo.

Primer factor: Edad.

Los niños que pasan por nuestro servicio para el examen médico, son aquellos que tienen una edad comprendida entre los 14 y 18 años de edad, como lo establece el Código del Niño en su art. 223, y con bastante frecuencia en la práctica, desde los 12 años de edad, como también lo autoriza la ley, en las condiciones restrictivas que se enuncian en su art. 225. Observamos, pues, el elemento humano, en el trascendental período de la adolescencia, en el que el organismo se encuentra sorprendido por desconocidas fuerzas biológicas, generadas por la irrupción en su medio interno, de secreciones glandulares hasta ese momento inexistentes o inactivas y que comienzan a perturbar en forma integral la armonía de sus vidas y que producirán en plazos variables la eclosión de la pubertad. " Es el período de la vida individual en el cual " la personalidad se reconstruye sobre la base de una nueva cenestesia! Los cambios que se suceden en este período, afectan en mayor o menor grado a todos los órganos y tejidos del organismo, ya que en este período la vida del hombre se encuentra sometida a un pleno movimiento evolutivo, no sólo en el orden físico sino también en el orden mental, lo que lo hace mucho

más susceptible a cualquier agente morbígeno.

En términos generales podemos afirmar que la peligrosidad que entraña el trabajo asalariado, está en relación inversa a la edad de estos trabajadores.

Edad y horarios.

Uno de los capítulos de la patología del Trabajo es el que se refiere a la fatiga que produce el mismo. No haremos aquí el estudio de este estado, sino que solamente pondremos de relieve las relaciones que tiene con el factor edad.

La aparición de los síntomas característicos de la fatiga que produce el trabajo, para las mismas causas determinantes, está estrechamente vinculada a la edad de los trabajadores, manifestándose más precozmente y con consecuencias nocivas más acentuadas, en un organismo como el del adolescente, en pleno movimiento de desarrollo. Es este el motivo de que las diversas legislaciones presten una especial atención a la importancia que tienen los descansos adecuados en los niños que trabajan, limitándose en todas ellas la jornada de trabajo del menor con respecto a la del adulto. En el capítulo correspondiente de nuestro Código, se establece la prohibición del trabajo nocturno a los menores de 18 años, y la limitación de la labor diurna a una jornada discontinua

de 6 horas, con un descanso intermedio de dos horas.

En otros países la limitación del horario se hace, a veces, por categoría de edad; diversos países latinoamericanos limitan a 6 horas diarias el trabajo del menor de 16 años (Méjico y Venezuela); Cuba y Paraguay lo mantienen hasta los 18 años. En el Reino Unido, la ley de fábricas limita a 4 horas para los niños de 14 a 16 años y 6 horas para los de 16 a 18 años. En la U. R. S. S. en tiempos de paz, la duración del trabajo del menor estaba limitada a 4 horas para los niños de 14 a 16 años y 6 horas para los de 16 a 18 años (Datos de la Oficina Internacional del Trabajo).

Por las relaciones estrechas del trabajo del menor y el del adulto; y las dificultades que pudiera crear el horario reducido del menor, es que la Argentina lanzó un decreto en 1944, limitando el trabajo a 4 horas por debajo de 16 años y a 8 horas diarias a partir de esa edad. (Datos de la Oficina I. del Trabajo).

En nuestro país también se señaló este mismo inconveniente y el Director Interino de la División solicitó a los técnicos un informe, que entregamos en junio 4 de 1948

y en el que manteníamos el sentimiento humanitario de nuestras leyes en lo que a horarios de trabajo se refiere.

Las posibles modificaciones que se pudieran introducir se harán luego de conocer el elemento humano como los diversos tipos de trabajo y no tendrían una finalidad que la de perfeccionar el sentido humano de las actuales.

La Conferencia Internacional del Trabajo en la vigésima séptima reunión realizada en París en 1945 asevera lo siguiente: " La experiencia de algunos " países, ha demostrado que la adaptabilidad de un horario reducido dentro " del horario general, es practicable"

Edad- Desarrollo psico-físico.
" puberal.

Toda labor que se realice en malas condiciones de higiene o que resulte pesada para el menor, puede provocar en éste, una profunda alteración de su desarrollo general. Es así como existen tipos de trabajo que traerían aparejadas deformaciones del esqueleto o disminución de la capacidad pulmonar y otras causas que impiden su normal desarrollo, provocadas por la permanencia muy prolongada en la postura del trabajo, tanto en la estación sentada como en la

9.

de pie, o la producción de fatiga excesiva en niños que transportan objetos pesados.

En lo que respecta exclusivamente a su desarrollo puberal, sufre éste igualmente influencias externas que pueden surgir del trabajo mismo.

En lo concerniente a este aspecto, resulta particularmente peligroso el trabajo asalariado en los adolescentes del sexo femenino, en las cuales su ciclo catamenial, que aún no se ha estabilizado, se altera con facilidad frente a los excesos de trabajo, traumatismos psíquicos, etc. Demostrativo resulta el siguiente ejemplo: " Una encuesta hecha en Francia sobre 1.000 muchachas obreras, 420 hilanderas y 158 estudiantes, ha demostrado que en las primeras dos categorías la menstruación se establece más tardíamente que en la categoría de las estudiantes, y en la primera son mucho más frecuentes los trastornos menstruales " (Tratado de Biotipología. Pende).

Edad y Accidentes del Trabajo

Es este mismo factor edad, cuando no se le contempla en todo el valor que realmente tiene, el determinante de desastres en el trabajo, en los que el niño paga con auti-

laciones, incapacidades residuales y aún con su vida, la falta de un control humano y severo de las autoridades responsables.

Es un hecho adquirido, que en la etiología de los accidentes del trabajo, intervienen conjuntamente con los factores que surgen del trabajo mismo, los factores deficitarios del elemento humano.

Si la profilaxis se hiciera exclusivamente teniendo en cuenta las condiciones objetivas del trabajo, por más que se rodeara a la máquina con órganos de defensa, se controlaran periódicamente las calderas, se perfeccionara la indumentaria, se crearán dispositivos complicados para evitar que el obrero cometiera acciones erradas y peligrosas, a pesar de esto, los accidentes se seguirían produciendo igualmente si no se tiene en cuenta sobre todo al Elemento Humano.

Cuando el Elemento Humano del trabajo es el niño, debemos destacar preponderantemente dos de los factores etiopatogénicos: la edad y la inexperiencia.

Este binomio edad-inexperiencia, determinante de accidentes del trabajo, gravita sistemáticamente sobre los menores que trabajan por la razón de ser tales.

11.

Los ejemplos siguientes vienen en apoyo de lo establecido.

Según datos de la Central Suiza de Seguros, los accidentes de trabajo en los establecimientos metalúrgicos, ocurridos entre los años 1923 y 1927 tienen el siguiente promedio:

Aprendices: 0.29%

Obreros formados: 0.16%

Sin pretender hacer generalizaciones con pocos ejemplos, servirán ellos, no obstante, para poner de relieve el binomio aludido y determinante del accidente de trabajo que detallaremos.

Se trata del niño O. T., de 14 años de edad. Instrucción primaria completa. Buen estado de salud física como lo atestigua la ficha médica del Servicio, por lo cual se le concede su licencia de trabajo.

Consigue empleo en una fábrica, donde debe manejar un balancín, máquina de relativa peligrosidad. En la primera media hora de labor es vigilado por el encargado de la sección. Creyendo éste que se desempeñará bien, lo deja solo.

Casi inmediatamente se produce el lamentable accidente,

12.

en el que el menor sufre una lesión, cuya magnitud nos la da fríamente la Ficha de siniestros de Accidentes No.

602872 del Banco de Seguros del Estado, la que dice: "perdió dos falanges del dedo anular derecho y tiene el mayor lesionado".

A media hora de iniciarse en las nobles funciones del trabajo, lo rechaza éste violentamente, como si quisiera hacer comprender a través de su tragedia a todos los hombres con sensibilidad humana, que deben aunar sus esfuerzos para lograr la forma real y efectiva de proteger al niño trabajador.

Aunque se tiene la sensación general de la elevada proporción de accidentes de trabajo en menores, no hemos encontrado estadísticas precisas en este sentido.

En nuestro país no existen estadísticas de los accidentes de acuerdo a las edades de los trabajadores, y aún cuando se logaran estas cifras, tampoco revelarían la realidad, por las dificultades de controlar con exactitud la totalidad de los niños trabajadores. Aún salvados todos los inconvenientes señalados, tendrán un real interés las cifras estadísticas que se obtuvieron en los años posteriores a la promulgación de la ley de Consejos de Salarios.

13.

En el problema del accidente del trabajo la profilaxis debe orientarse hacia la modificación de los dos términos del binomio, la edad (elevación de la edad de admisión) y la inexperiencia (en experiencia, aprendizaje. Solución Salario Social de Capacitación Infantil.)

En vinculación al factor edad y ubicados en la realidad será el ideal elevar hasta los 16 años la admisión de los niños en el trabajo como lo sostiene Pende cuando afirma: " En homenaje a las leyes de la biología del crecimiento " el trabajo manual no debe ser permitido hasta los 16 años, es decir, cuando " sea completa la pubertad en la mujer y casi completa en el varón! Pero corta edad entraña inexperiencia y la medida de preservación será incompleta si no va acompañada de la obligatoriedad de un racional curso de capacitación previo al desempeño del trabajo asalariado..

Segundo factor: Estado nutricional.

Aparece en los niños que estudiamos sobre todo como expresión del clima social-económico que gravita en nuestro medio. Es así como el estado nutricional de los menores ha ido mejorando en forma sensible, en relación directa con la suba de salarios operada en estos últimos años

en nuestro medio. Obliga este factor a un estudio profundo del niño para evitar que la acción morbígena en los diversos trabajos que ha de desempeñar, encuentren en este factor las condiciones adecuadas para su amplio desarrollo.

Tercer factor: Enfermedad, secuelas, taras, etc.

Este factor está vinculado al estado de enfermedad del adolescente. Estudiado clínicamente con la colaboración de diversos servicios especializados, si llegamos al diagnóstico de enfermedad que imposibilita temporaria o definitivamente su labor, sale el menor de la órbita de nuestro servicio.

Estado secuela.

Al lado de estos niños, pasan por el examen gran cantidad de menores que presentan estados secuelas que plantean un delicado estudio de adaptabilidad para el trabajo. Entre las diversas enfermedades que dejan secuelas, hemos visto en nuestro servicio con gran abundancia, las secuelas cicatrizales de a carditis reumática, tal cual aparece en la revista "Radiología y Fisioterapia" del año 1944, en un estudio realizado por nosotros sobre un total de 3.282 menores. Se necesitaría para solucionar racionalmente el problema de los menores con secuelas de enfermedad, la creación

de un servicio de rehabilitación.

B) ELEMENTO CONSTITUIDO POR MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, AMBIENTE, CONDICIONES SANITARIAS CON LAS CUALES DEBEN DESARROLLAR LOS MENORES SUS ACTIVIDADES.

Hasta ahora hemos tratado el conjunto de elementos que constituyen el factor humano, que es sin duda el más importante, pero solo, no constituye la realidad del problema; para que surja ésta es necesario colocar el adolescente en su medio de trabajo y en éste aparecerán nuevos factores que vendrán a incidir sobre el niño.

No trataremos las múltiples causas morbígenas que surgen del trabajo mismo y los riesgos a que está sometido el menor que trabaja. Sin embargo, señalaremos que hemos adoptado la clasificación de los trabajos que hace la O.I.T., la que los clasifica en la siguiente forma: Trabajos industriales, Trabajos agrícolas, Trabajos marítimos y Trabajos no industriales.

" Se entiende por fábrica y taller: cualquier lugar en que se efectúa " trabajo de carácter manual o industrial con o sin ayuda de máquinas de " poder propio. Se considera como trabajo industrial, principalmente, a las " siguientes

actividades:

a) minas, canteras o industrias extractivas de cualquier naturaleza;

b) empresas en que los productos son elaborados, modificados, limpiados, reparados, decorados, terminados o preparados para la venta, destruidos o demolidos, en las que las materias sufran una transformación comprendiendo las empresas de producción de transformación de electricidad y de fuerza motriz en general.

c) empresas de construcción y de ingeniería civil, comprendiendo las obras de construcción, reparación, conservación, modificación y demolición.

d) empresas de transporte de personas o mercaderías por carretera, ferrocarril, navegación interna o vía aérea, comprendiendo la manipulación de mercaderías en los muelles, estaciones, depósitos, almacenes de depósitos o aeropuertos!

" Trabajos agrícolas. Significa cultivo del suelo, de los bosques, la cría de ganado y actividades conexas, etc.

Se deduce el trabajo no industrial por exclusión de las ocupaciones industriales, agrícolas y marítimas!

Una vez conocidos los distintos trabajos por la Ofi-

cina Médica del Trabajo, se fiscalizaría la existencia de los medios de protección contra las enfermedades profesionales, como contra los accidentes; condiciones ambientales de salubridad (temperatura, humedad, iluminación, ventilación, gases, vapores, humos, polvos); protección de máquinas y aparatos para evitar los accidentes; material y algunas operaciones; velocidad en la producción; horarios de trabajo. El control y medidas protectoras deberían extenderse a la agricultura, cuyas herramientas, (con las nuevas formas de producción) se mecanizan más y más, y no quedan limitadas a sólo los trabajos industriales. " Ya no es tan común como antes, concebir como " ligero y fácil" el trabajo " que los niños y adolescentes podrían llevar a cabo en las ocupaciones no " industriales. Hoy día se reconoce que un empleo de jornada completa puede " ser tan fatigante como en una fábrica,etc" (Oficina Internacional del Trabajo.1945).

Asimismo hemos estructurado, para uso interno de la Oficina Médica, una reglamentación de las labores insalubres, pesadas o que perjudican la moral de los menores, que en su oportunidad elevamos al Consejo del Niño, en la que se establece la elevación de la edad mínima de admisión

18.

para estos tipos de trabajo a 18 años. En dicho reglamento, además de hacerse un detalle de las labores de este tipo, se sienta el principio fundamental de que cualquier trabajo no catalogado, se considerará insalubre o pesado si el elemento humano no posee el desarrollo psico-físico-sensorial imprescindible para realizarlo.

COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA DEL NIÑO TRABAJADOR

El problema que plantea el niño, es un complejo indivisible económico-social-médico-psicotécnico, pedagógico, pedagotécnico y humano, cuyo estudio es una unidad, y cuya solución integral en la que se está empeñado en nuestro medio, surgió de la coordinación del conocimiento de los diversos aspectos del mismo. Doctrina y solución del mismo aparecen en el estudio " La Creación del Seguro de Capacitación" publicado en las revistas " Derecho Laboral" tomo III No. 16 de julio de 1949 y en el órgano publicitario del " Sindicato Médico del Uruguay" Nos. 68 y 69.

Esta unidad la esboza nuestro Código del Niño y la establece claramente la " Organización Internacional del Trabajo"; cuando asevera:

" La Conferencia reconoce que los problemas que concier-
nen a la salud, la educación, el empleo, la protección y
el bienestar general de los niños y adolescentes, son in-
separables y no pueden ser resueltos aisladamente:

Se deduce claramente que si se encararan en forma ais-
lada cada uno de los aspectos del problema considerándolo
fundamentalmente un problema educativo o un problema médi-
co, o un problema biológico, etc. aunque éstos se desarro-
llen intensamente, no llegarán a ninguna solución concre-
ta por la falta de coorddinación de los mismos. Los enfo-
ques parciales no son sino la apariencia de la solución.

SOLUCION TOTAL DEL PROBLEMA: EL " SALARIO SOCIAL
DE CAPACITACION INFANTIL

A nuestro modo de ver, ésta es la solución total del
problema. El Salario Social de Capacitación Infantil tiene
una expresión económica representada por la asignación men-
sual que recibirán las familias económicamente insuficien-
tes, por cada hijo que debe dedicarse prematuramente al tra-
bajo. Se servirá de acuerdo a los fondos ya previstos para
tal fin, desde los 12 a 16 años de edad. Esta expresión ma-

terial de este Salario Social, sufrirá a través de la doctrina, múltiples mutaciones que se exteriorizarán en importantes beneficios para el niño y el adolescente y por ende para la sociedad y que esbozamos a continuación.

La finalidad benéfica inmediata de este salario social la constituye la abolición del trabajo del niño y con ello la desaparición de todos los riesgos a que se encuentra sometido el menor: fatiga, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, y lo que implica como factor negativo en su normal desarrollo psico-físico. Esta conquista es actualmente una aguda aspiración en el mundo entero, para la que no se le ha logrado aún la solución, como se desprende del "Primer Informe de la organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas" donde dice: "La Conferencia afirma su "profundo interés en la ejecución, entre las diferentes naciones del mundo, " de programas destinados a realizar la completa supresión del trabajo de los niños":....

Esta primera conquista hará posible la obtención simultánea de otras conquistas: la regular asistencia escolar, preaprendizaje, la obligatoriedad de aprendizaje de oficios y profesiones, su control médico periódico, su estudio vocacional y el goce de sus juegos infantiles. En consecuencia,

contra los males sociales que aquejan a los menores cuya más triste expresión la constituye la delincuencia juvenil. Como una forma particular e inmediata de hacer cumplir a cada niño su correcto "trabajo cívico" y de mantener la integridad familiar, se ha creado dentro de la División Segunda Infancia del Consejo del Niño, el Servicio del "Salario Social Infantil". Esta orientación nos da el convencimiento de que, limitar la gestión al mejoramiento de las dependencias del Estado para niños abandonados, es actuar en lo social, de la misma manera que si en medicina se encarara exclusivamente la enfermedad declarada. Así como el objetivo de la medicina moderna es el de evitar la enfermedad, para los males sociales también la eficacia de la acción radicarán en la profilaxis de los mismos, pues, mientras se insista en actuar solamente sobre los males declarados y no sobre las causas desencadenantes, los problemas seguirán indefinidamente sin solución o con soluciones parciales.

La implantación del Salario Social de Capacitación Infantil logrará la igualdad de las oportunidades educativas y profesionales para todos los niños del país, obteniéndose de esta manera una conquista de justicia social extraordinaria.

El conjunto de beneficios obtenidos representará el punto de partida hacia la obtención en un futuro no lejano, del engrandecimiento social-económico del país, a través de ciudadanos sanos y capaces, única efectiva riqueza con que cuenta el país.

ORIENTACION PROFESIONAL COLECTIVA

Se entiende, en general, por orientación profesional, el estudio de las aptitudes de los adolescentes, con el fin de poderles asignar a cada uno de ellos, el puesto donde mejor puedan desarrollarlas. Redundancia sería explicar el beneficio inmenso que lograrían el hombre y la sociedad cuando esta forma de estudio llegue a su etapa de aplicación práctica.

La selección profesional se cumple en el momento en que el individuo se determina a ejercer tal o cual trabajo; interesa aquí conocer solamente las exigencias de la labor que ha de realizar, y si cuenta aquél con las condiciones psicofísicas indispensables para desempeñarlas.

La trayectoria cumplida por estos dos tipos de estudio, es muy dispar en la actualidad; mientras que la selección

profesional ya puesta en práctica en algunas partes, ha permitido palpar un resultado exitoso, la orientación profesional, debido a la complejidad y amplitud de los elementos que intervienen en dicho estudio, se encuentra en su faz inicial. Este tipo de estudio del menor, planteado en toda su realidad, resultaría completo y efectivo si lográramos reunir una gran cantidad de datos y exámenes, vale decir, en lo fundamental, acercarnos al conocimiento integral del menor; esto se podría alcanzar luego de solucionar una serie de problemas que son básicos y previos.

La psicotecnia o sea la psicología aplicada al trabajo, tiene su participación en este nuevo tipo de estudio; pero aisladamente es incapaz de darnos datos ciertos, no constituyendo nada más que uno de los elementos en el estudio orientador.

Según Mira y López, la multiplicidad de elementos, cuya conjunción, puede dar como resultado una justa orientación profesional, son los que se enumeran a continuación:

- 1o. Económicos.
- 2o. Pedagógicos
- 3o. Médicos
- 4o. Psicotécnicos

- 5o. Político-sociales.
- 6o. Psiquiátricos.
- 7o. Profesionales (Escuela Vocacionales o de Preaprendizaje).

El Salario Social de Capacitación Infantil proporciona todos los elementos indispensables para el logro de la meta ideal: el de una equilibrada y efectiva orientación profesional.

El aspecto económico del Salario Social de Capacitación es la base fundamental para su obtención, ya que de nada valdría un esfuerzo orientador, si el niño apremiado por las necesidades económicas debe aceptar la primera ocupación que se le ofrece, aún cuando ésta resulte nociva para su salud.

CONCLUSION

La solución integral de los problemas que plantea el niño trabajador, es la implantación del Salario Social de Capacitación Infantil, que manteniendo la integridad familiar, logrará, en forma efectiva, la abolición del trabajo infantil elevando la edad mínima de admisión a 16 años, haciendo posible la obligatoriedad de la instrucción, educación aprendizaje de oficios y profesiones, control sanitario y el goce de los juegos infantiles para todos los menores.

Su implantación facilitará además en plazos no lejanos la obtención de una justa orientación profesional colectiva.

Dr. Domingo A. Sarli

Director de la División Segunda Infancia del Consejo del Niño.



Doc. 49 (español)
SC. 50
7, febrero 1955
Original: español
Sección I
Tema Libre

61

HOGAR INFANTIL DEL HOTEL MIRAMAR

COMUNIDAD INFANTIL

NUCLEO RECTOR DE LA CONDUCTA

En el mes de febrero de 1952, con la invaluable colaboración del Intendente de Montevideo Agr. Germán Barbato, instalamos en un sector del Hotel Miramar, un "Hogar Infantil" destinado a albergar niños dependientes de la División Segunda Infancia de una edad correspondiente al período inicial de la adolescencia.

La finalidad de su creación fué la de prestar una asistencia especializada a menores psico-físicamente normales que se encuentran en este delicado período de la vida individual en el que se operan cambios profundos, que tendrán trascendental repercusión en el desarrollo futuro de sus vidas.

Sin desconocer lo riesgoso que resulta expresar fechas precisas en la evolución del desarrollo de la personalidad podemos, no obstante, establecer que entre los 10 y los 13 años de edad, se inicia la importante

etapa de la adolescencia en la que se van operando modificaciones orgánicas que afectan, en mayor o menor grado, todos los órganos y tejidos del organismo y en la que éste comienza a sufrir la acción de desconocidas fuerzas biológicas generadas por la irrupción en su medio interno de secreciones glandulares hasta ese momento inexistentes o inactivas, que en plazos variables provocarán la eclosión de la pubertad. Esta profunda modificación de orden somático, tiene amplia y manifiesta repercusión en el plano psicológico, intelectual y afectivo.

El conjunto de estas modificaciones psico-físicas comienza a derrumbar la cenestesia infantil rompiendo o alterando los habituales vínculos del individuo con el medio ambiente, permitiendo que la inestable personalidad del adolescente se proyecte libremente con un acusado sentimiento de independencia, que lo va alejando de su propio medio. Es así que en cierto momento y en algunos casos, siente extraño el medio en que transcurrió su infancia, llegando hasta a desconocer las directrices corrientes de sus propios padres, trocando en general su política infantil de acatamiento y obediencia por un movimiento individualista de sobrevaloración de su personalidad.

Queda de esta manera planteada, tácita o manifiestamente, la lucha entre la nueva personalidad que surge y el medio que la rodea. La expresión de este estado conflictual, que observamos sobre todo en algunas de las dependencias a nuestro cargo, consiste en el ostensible cambio de la conducta. Esta comienza a experimentar anomalías que van desde la fuga simple a distintos comportamientos de carácter antisocial cuya eclosión dependerá fundamentalmente de la acción que sobre la personalidad infantil ejerza el medio que la rodea. Es así que en los núcleos familiares bien constituidos, las fuerzas positivas en ellos existentes, sobre todo las afectivas, suavizan en tal manera este estado conflictual, que rectifican las inconductas señaladas o las reducen a expresiones larvadas de las mismas. Un ejemplo demostrativo de lo afirmado nos lo da el hecho de que el impulso de fuga que puede aparecer en un adolescente de una familia organizada, queda generalmente relegado a su etapa espiritual, no comprometiendo la integridad física de la misma. Contrariamente, para el niño dependiente del Estado, su adaptación con el medio le resultará harto difícil ya que su natural estado conflictual con el mismo, se encuentra agudizado sobre todo por la falta

de los lazos afectivos tan necesarios para su correcta formación.

Se deduce de las someras consideraciones expuestas, que entre los 10 y 13 años de edad, comienza el niño un escabroso período de su vida individual de decisiva importancia para su formación ulterior, ya que, como lo afirma Gessell, "los rasgos humanos más característicos hacen su aparición en la adolescencia", período sobre el cual tendrá efectiva acción el medio que lo rodea, sobre todo en la etapa inicial del mismo, donde la personalidad humana se encuentra en un franco estado de labilidad y maleabilidad.

Se justifica entonces nuestra especial preocupación por los niños a nuestro cargo que están viviendo este período de la vida, quienes además de los factores propios de la individualidad, deben sufrir la acción de un medio totalmente extraño, que les exigirá una intensa lucha de adaptación.

Compenetrados de la importancia decisiva que tienen los factores ambientales sobre el modelado de la personalidad del niño es que, como ya lo expusimos al tratar las directrices generales de nuestra gestión, evitamos

sistemáticamente la internación de menores, cuando la causa de la desintegración familiar la determinan únicamente razones de orden económico, manteniendo al niño dentro de su propio medio, bajo el control inmediato del Servicio del "Salario Social Infantil" (1).

Al hacernos cargo de esta División existía una sola repartición dependiente en forma directa para la internación de menores; la institución "Dámaso A. Larrañaga". En ésta imperaba sobre todo un régimen de asilo en el que, como lo expusimos anteriormente, existía promiscuidad de sanos y enfermos, de niños con desarrollos mentales diversos y con diferentes edades cronológicas que planteaban problemas de diversa índole, que exigían cada uno de ellos una atención especializada. Se sumaba además, a estas graves irregularidades, la permanente interferencia entre dos orientaciones educativas con puntos de vista opuestos coexistentes allí: la impartida por el personal religioso encargado del control permanente de los niños internados y la impartida por el personal docente laico.

(1) "Salario Social Infantil". "Un Régimen de Protección de la familia". Revista "Derecho Laboral". Tomo IX. Nos. 52-53. Abril - Julio 1953.



65

-6-

Resulta de lo expuesto que la Institución "Dámaso A. Larrañaga" era, en esas condiciones, el lugar más inadecuado para la formación y recuperación de los menores.

En la sucesión de soluciones logradas o propuestas para los problemas planteados en esta División, incluimos el de los menores en el período inicial de la adolescencia que, en razón de su edad, comienzan a crear en forma ostensible diversos problemas de conducta en la Institución "Dámaso A. Larrañaga". Fué así que, a título de experimentación, en el mes de febrero de 1952, segregamos del conjunto de menores internados en la Institución, un núcleo de niños de 10 a 13 años de edad que ubicamos en el Hotel Miramar y a los que dotamos de un ambiente con el máximo de elementos necesarios para su formación, reproduciendo, dentro de nuestras posibilidades, un auténtico medio hogareño que permitiera el desarrollo de sus vidas en la forma más natural y espontánea posible. Por este motivo, destinamos para el cuidado de este "Hogar" un matrimonio cuya virtud fundamental es poseer reconocidas condiciones morales y una profunda comprensión y sensibilidad afectiva para el problema de estos niños, formado, conjuntamente con sus propios hijos, un amplio núcleo familiar.

El mismo afán de asimilar la vida de estos niños a la de los que poseen un hogar propio, nos llevó a enviarlos, para su instrucción, a la escuela pública más próxima, desterrando de esta manera el viejo sistema de la concurrencia a la escuela del internado. Esta lógica decisión nuestra, aparentemente simple, además de las enormes críticas que soportó en su comienzo, fué inicialmente obstaculizada por las Directoras de algunas escuelas públicas, quienes se resistían a admitirlos en base a la inconducta que, según errónea e injusta afirmación generalizada, observan todos los menores dependientes del Estado. A pesar de estas dificultades, gracias a la gestión del Inspector de escuelas de Montevideo, Prof. Julio Castro, logramos finalmente matricularlos en la Escuela N° 130, situada en los Portones de Carrasco. Nuestra fe en el éxito que obtendríamos con esta forma natural de instrucción, se vió rápidamente justificada por el excelente comportamiento de los menores corroborado, a los cuatro meses de asistencia, por el informe de la directora de la escuela que transcribimos a continuación:

"Montevideo, junio de 1952

"Señor Interventor, Dr. Domingo W. Sarli.

"La que suscribe, Directora de la Escuela Ng. 130, (Portones de Carrasco), certifica que los niños instalados

en el "Hotel Miramar", realizan sus cursos de primaria en esta escuela y pláceme dejar constancia de la corrección y ponderable comportamiento de estos niños que han armonizado admirablemente en la vida escolar.

"Salúdalo a Ud. atte.

(Fdo). Dominga Genta de González (Directora)

Entre las muchas ventajas prácticas obtenidas con la concurrencia de los menores a la escuela pública, es digno de destacar el manifiesto afán de superación, que no evidenciaban durante su anterior concurrencia a la escuela interna de la Institución "Dámaso A. Larrañaga". Lo expresado se pone en evidencia en el informe que nos hiciera llegar la directora de la escuela al finalizar los cursos correspondientes al año 1952, que transcribimos:

"Montevideo, 18 de diciembre de 1952.
"Consejo del Niño - División 2a. Infancia.

"Por la presente me es grato dejar constancia que los niños del "Hogar Infantil N° 1"(Hotel Miramar), han cursado un año completo en esta escuela con un comportamiento ejemplar, puntualidad y buena escolaridad, siendo promovidos en su casi totalidad.

"Salúdalo muy atte.

(Fdo) Dominga Genta de González (Directora)

Al terminar el año escolar 1953, se acentuó el éxito obtenido desde un principio con esta forma de instrucción. Uno de los del grupo, N. H. B. terminó el año liceal logrando la promoción correspondiente; dos, M. A. D. L. y J. R. D. aprobaron los exámenes de 1er. año de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo; el resto, con excepción de dos en este grupo de 30, lucieron en sus promociones escolares notas entre Bueno y Muy Bueno, de los cuales J. C.V. I. y A. A. V. I. iniciaron, en el presente año, los cursos correspondientes de carpintería en la Universidad del Trabajo.

Correlativamente a estos éxitos de instrucción y capacitación - por el hecho de concurrir a centros de enseñanzas comunes a toda la población de la ciudad - se ha ido desarrollando en ellos una conciencia social que los ha introducido en el mecanismo de la organización de nuestra sociedad en lugar de alejarlos y desadaptarlos a través de las normas de instrucción aislacionista, imperantes en esta División del Consejo del Niño en el momento de haberlos a cargo de la misma. Confirma esto el hecho de que corrientemente concurren al Hogar compañeros de clase para estudiar con los menores internados o para compartir con ellos sus juegos infantiles; o que sean invitados por los padres de los alumnos de la escuela para concurrir

a sus domicilios como lo demuestra la siguiente indicación:

"Montevideo, noviembre 3 de 1953.
"Sr. Intendente del Hogar Infantil N° 1"
"Sr. Rubén Barone,

"De mi mayor estima:

"El motivo de la presente solicitud es que el próximo 15 de noviembre es el cumpleaños de mi hijo Joaquín, compañero y amigo de los ejemplares niños Torres y Pacheco.

"Salúdalo a Ud. muy atentamente.

"(Fdo.) Joaquín Quintana".

Entre los muchos valores positivos que atesora este grupo infantil, debemos destacar el sentido de franca colaboración que se ha despertado en el mismo. Esta actitud solidaria puesta de manifiesto en sus actos, se evidencia con claridad en el interés que ponen todos ellos para ayudar a aquel compañero del "Hogar" que, a juicio de la comunidad, se ha retrasado en sus estudios.

Fuera de las horas dedicadas a la instrucción primaria, el estudio y el aprendizaje, el día del menor no cae nunca en el ocio, sino que su ocupación dentro del

"Hogar" es casi permanente. Es con esta finalidad que hemos creado actividades diversas, que nos esforzamos sean cumplidas todas ellas naturalmente y con interés por parte de los niños.

Funcionan allí pequeños talleres para la realización de variadas manualidades elementales de carpintería, repujado, pintura, modelado, fabricación de cepillos, etc.

Esta actividad de preaprendizaje, además de representar para los niños la adquisición de diversas técnicas y de hábitos motrices, se ha constituido en una de las formas más beneficiosas de disciplina general.

Además de estas manualidades y del tiempo que destina para realizar los deberes domiciliarios de la escuela, efectúa el niño lecturas en libros seleccionados de acuerdo a su edad. Forma parte del plan de aprendizaje la colaboración en las labores de higiene general del "Hogar". Es así que los tres menores que habitan cada dormitorio del Hotel Miramar son los que realizan la limpieza y el arreglo del mismo, siendo responsables de esta labor. Igualmente, durante las horas de comidas, uno de los seis niños que comen en cada mesa, se encarga semanalmente del servicio de la misma, controlando a su vez la conducta que debe observar el resto de los

comensales. Conjuntamente con todas las actividades descriptas que cumplen diariamente estos menores, hemos dado lugar de preeminencia a la actividad deportiva y a los juegos infantiles por considerarlos dentro de los aspectos fundamentales y más respetables de sus vidas. Es que el juego, en el niño, constituye un hecho biológico de trascendental importancia al que Schneersohn ha calificado como un "instinto básico", que debe ser respetado, ya que su obstaculización provocaría un desequilibrio en el desarrollo psico-físico de su vida. Igualmente manifiesta el mismo autor la importancia de esta actividad cuando asevera: " El juego es, en esencia, colectivo y constituye la expresión natural y más dominante de la vida de los núcleos infantiles".

Hemos comprobado al respecto que todos los menores con conducta antisocial ingresados al "Hogar" carecían inicialmente de interés por los juegos que realizaba el grupo llegando, en algunos casos, al desconocimiento de los mismos. Así fué como al menor J. A. B. B. de 13 años de edad, acusado de "punguista", cuando ingresó al "Hogar" no le interesaban los juegos más habituales y comunes entre los niños. Conjuntamente con su proceso de réadaptación nació en él un interés apasionado

por todos los juegos infantiles.

Consideramos de tanto valor la actividad del juego en el niño que, prácticamente, lo utilizamos como un índice revelador de su recuperación.

Impera en esta comunidad infantil un régimen de libertad que no obsta para que exista correlativamente una total disciplina, que no se cumple con esfuerzo sino que, por el hecho de estar controlada por los mismos niños, la acatan espontáneamente y hasta con alegría.

Una de las pruebas más ostensibles de la eficiencia de este régimen de libertad autocontrolada por la comunidad, nos la da el hecho de que no se haya registrado en dos años de funcionamiento ni una sola fuga. Confirma esto lo establecido por la doctrina respectiva, ya que aunque el Hotel Miramar brinda mejores oportunidades para realizar la fuga física que cualquier otro internado del Consejo del Niño, las mismas no se han producido porque, además de ese clima de libertad, hemos creado el máximo de elementos humanos, materiales y educativos, cuyo conjunto constituyen el auténtico freno de las fugas. (1)

(1) Los aspectos fundamentales de este problema los hemos desarrollado más ampliamente en el trabajo denominado: "Algunas consideraciones sobre la fuga de menores en el pe-

ríodo inicial de la adolescencia', publicado en Mayo de 1953.- - - - -

Los menores de esta comunidad infantil se interesan y participan en forma activa en todos los problémas que diariamente se suscitan en el "Hogar" que consideran como de su propiedad.

La misma actividad obstruccionista que en determinados períodos se puso de manifiesto dificultándonos o negándonos la obtención de elementos indispensables para el funcionamiento del "Hogar", tuvo la insospechada virtud de acentuar el sentimiento solidario del grupo, despertándoles un alto sentido humano de lucha por la defensa de su propia casa. Pero no queda reducida su actividad a la conservación egoísta de su propio "Hogar", sino que a su esfuerzo le están dando una proyección mucho mayor ya que, como lo expresan muchos de ellos, el éxito de este "Hogar" hará posible la creación de otros de iguales condiciones, para brindarles al resto de sus compañeros del "Asilo" el mismo nivel de vida que tienen ellos actualmente.

Consideramos que la esencia del éxito de nuestra gestión con este núcleo infantil, la constituye la rígida conducta moral que observa el grupo, controlada celosamente

por cada uno de sus integrantes. Es así que alguna vez que se han transgredido dichas normas, se ha agitado intensamente la comunidad, organizándose con este motivo asambleas infantiles donde, en presencia del suscrito y del cuidador, han debatido los niños los problemas planteados en procura de las soluciones más adecuadas.

En esta forma obtuvimos un conjunto infantil de correcta y firme conducta al que erigimos en núcleo rector de la misma y al que fuimos injertando sucesivamente menores de la División que presentaban graves problemas en tal sentido, convencidos de que esta comunidad los absorbería totalmente, rectificando sus desviaciones.

Los éxitos prácticos que anotamos a continuación ratifican, en forma incontrovertible, la eficacia de esta solución. Fué así que menores como I. C., R. A., R. M. M., fugadores de la Institución "Dámaso A. Larrañaga", al ser trasladarlos a este "Hogar" no solamente no se han fugado más sino que, actualmente, observan un comportamiento ejemplar, realizando en su mayoría su instrucción primaria en forma destacada.

Por su magnitud, vamos a detallar documentalmente la historia de dos menores (R. B. M. y J. A. B. B.)

En febrero de 1953 efectuamos el traslado del menor R. B. M. de 13 años de edad, perteneciente igualmente a la Institución "Dámaso A. Larrañaga", que registraba no solamente el mayor número de fugas de todos los menores dependientes sino, además, una acusada conducta antisocial según lo atestigua su expediente judicial N° 500 (Libro 10, Fo.40) del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno y los partes diarios enviados a esta dirección por el personal responsable de la vigilancia de los menores en dicha Institución.

Se desprende de dicho expediente judicial, a través de las notas de la policía, que el menor R.B.M. además de realizar una vida de vagabundaje, actuaba como punquista, llegando a realizar robos por medio de la violencia como sucedió en un caso. A continuación extractamos algunas de las notas de la policía:

Oficio N° 64 de la Sub 15a. Sección Policial, de fecha 5 de enero de 1952. Es detenido en altas horas de la noche por encontrársele en actitud sospechosa y en visible estado de abandono. Interrogado por la Policía, manifestó que desde hacia unos días se había fugado del domicilio de sus padres. Detenido e internado en la Institución "Dámaso A. Larrañaga", fugó de la misma, siendo

En febrero de 1953 efectuamos el traslado del menor R. B. M. de 13 años de edad, perteneciente igualmente a la Institución "Dámaso A. Larrañaga", que registraba no solamente el mayor número de fugas de todos los menores dependientes sino, además, una acusada conducta antisocial según lo atestigua su expediente judicial N° 500 (Libro 10, Fo.40) del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno y los partes diarios enviados a esta dirección por el personal responsable de la vigilancia de los menores en dicha Institución.

Se desprende de dicho expediente judicial, a través de las notas de la policía, que el menor R.B.M. además de realizar una vida de vagabundaje, actuaba como pinguista, llegando a realizar robos por medio de la violencia como sucedió en un caso. A continuación extractamos algunas de las notas de la policía:

Oficio N° 64 de la Sub 15a. Sección Policial, de fecha 5 de enero de 1952. Es detenido en altas horas de la noche por encontrársele en actitud sospechosa y en visible estado de abandono. Interrogado por la Policía, manifestó que desde hacia unos días se había fugado del domicilio de sus padres. Detenido e internado en la Institución "Dámaso A. Larrañaga", fugó de la misma, siendo

detenido nuevamente, por acusársele de hurto. Fugado nuevamente, pernoctaba en baldíos, dedicándose a la venta de Coca-Cola en las playas.

Oficio N° 180 de la misma Seccional de fecha 11 de enero de 1952. Fué conducido a esa Seccional por el dueño de un kiosco de venta de hielo y Coca-Cola, quien manifestó que desde el día anterior el menor merodeaba su negocio en actitud sospechosa y como le habían hurtado \$30.00 presumía que el citado menor fuera el autor del hecho.

El menor negó tal acusación. Internado en la Institución "Dámaso A. Larrañaga", fugó de la misma, y el 20 de Junio de 1952 el Sr. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno dispuso se internara en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, fugándose también de dicho establecimiento.

Oficio N° 3861 de la 3a. Sec. Policial de fecha 28 de julio de 1952. Fué detenido a la hora 6, en circunstancias en que molestaba a unos obreros y al procederse a su detención provocó un considerable desorden, agrediendo al agente.

Oficio N° 2350 de la 4a. Sec. Policial de fecha 3 de agosto de 1952. Fué detenido por encontrársele pernoctando en un ascensor del edificio del diario "El País".

Oficio N° 4395 de la 3a. Sec. Policial de fecha 29 de agosto de 1952. Fué detenido en razón de que se hallaba "mal entretenido" y denotando un absoluto abandono moral.

Oficio N° 4697 de la misma Seccional de fecha 18 de setiembre de 1952. Detenido en circunstancias en que el local de la empresa de ómnibus O. N. D. A. molestaba a los pasajeros y ejercía la mendicidad en forma abusiva. Al ser detenido, provocó un considerable desorden.

Oficio N° 4971 de la misma Seccional de fecha 7 de octubre de 1952. Detenido por acusación de hurto en razón de que pretendía abrir las carteras de las damas y molestaba con manoseos a los pasajeros de los ómnibus.

Oficio N° 5954 de la 15a. Sec. Policial de fecha 11 de octubre de 1952. Detenido por vagabundaje. Interrogado, manifestó se había fugado de la Colonia Educacional de Suárez y que se dedicaba a la venta de diarios, pernoctando en baldíos.

Oficio N° 5571 de la 3a. Sec. Policial de fecha 17 de noviembre de 1952. Detenido por molestar a las personas que transitaban por la calle.

Oficio N°4447 de la 15a. Sec. Policial de fecha 17 de noviembre de 1952. Detenido por encontrársele en actitud sospechosa.

Oficio N°2821 de la 3a. Sec. Policial de fecha 9 de diciembre de 1952. Detenido por haber hurtado conjuntamente con otros menores damajuanas de vino blanco en el comercio "Granja Diagonal", con la finalidad de venderlas, según lo declarado por los menores.

Oficio N°8254 de la 1a. Sec. Policial de fecha 10 de diciembre de 1952. Detenido a la 0 hora 45 minutos por vagabundaje.

Oficio N° 8461 de la 1a. Sec. Policial de fecha 18 de diciembre de 1952. Detenido por vagabundaje.

Oficio N°29 de la misma Seccional de fecha 3 de enero de 1953. Detenido por vagabundaje y demostrar evidente estado de abandono moral.

Oficio N°33 de la 3a. Sec. Policial de fecha 4 de enero de 1953. Detenido por hallársele "mal entretenido".

Oficio N°97 de la Dirección de Investigaciones de fecha 10 de enero de 1953. Detenido por hallarse requerida su captura, disponiéndose su internación en la Colonia Educacional de Suárez.

Oficio N°298 de la 6a. Sec. Policial de fecha 27 de enero de 1953. Detenido conjuntamente con otros menores por merodear en actitud sospechosa.

Oficio N°419 de fecha 22 de enero de 1953. Testimonio de la Policía de Montevideo, en el que se expresa que el día 19 de enero de 1953, el menor R. B. H. acom-

pañado de otros dos menores de más edad que él, penetraron en varias fincas, intimando a las personas con un revólver y un cuchillo con la finalidad de cometer hurtos en las mismas. El revólver que usaron en estas acciones fué sustraído por el menor R. B. M. en una finca próxima a Sayago y fué avaluado en \$100.00.

Con fecha 6 de marzo de 1953, el sr. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno interrogó al menor en el "Hogar Infantil" del Hotel Miramar, quien declaró que se encontraba internado en ese "Hogar" desde hacía más de un mes, no habiéndose fugado en ninguna oportunidad y encontrándose muy a gusto en dicho establecimiento.

Coincidentes con el testimonio judicial son los "partes diarios" enviados por el personal responsable de la de la vigilancia de los menores en la Institución "Dámaso A. Larrañaga", algunos de los cuales transcribimos a a continuación:

"Institución "Dámaso A. Larrañaga".
"Montevideo, 28 de enero de 1953".

"El menor R. B. M., que volvió de la fuga, tiene un instinto criminal pues vino armado de un cuchillo y con él quiso agredir a la empleada Pastora Guidabono en un momento en que ésta estaba descuidada. Además este mismo niño con el menor J. G. quiso apedrear al empleado

Javier Sergio Peyrot y además de castigar a los demás menores. Esto pongo en conocimiento del Sr. Director para que como tal tome las medidas convenientes para evitar una desgracia mayor."

(Fdo.) Sor María Emilia"

"Institución Dámaso A. Larrañaga".
"Montevideo, febrero 3 de 1953.

"Nuevamente comunico al Sr. Director que es imposible tener en la repartición al menor R. B. M. pues castiga a los empleados y se subleva contra ellos. Además entra y sale cuando a él le parece y cuando se le reprende por algo dice que él puede hacer lo que quiere y que nadie le puede decir nada. Ahora el Sr. Director hará lo que crea conveniente pues de mi parte salvo mi responsabilidad por lo que pueda suceder pues ya he dado aviso de esto varias veces tanto verbalmente como por escrito".

(Fdo.) "Sor María Emilia"

El resto de los partes diarios que se refieren a este menor son similares a los transcriptos.

No obstante estos antecedentes, en un plazo muy corto el menor R. B. M. se aclimató al "Hogar Infantil" del Hotel Miramar, del que no solamente no se ha fugado más, sino que ha observado una conducta ejemplar, par-

participando activa y naturalmente en todas las actividades de la comunidad infantil, de la que es actualmente uno de los miembros más meritorios. El acusado retraso de su instrucción primaria, se debía exclusivamente a la vida irregular que hacía mientras dependió de la Institución "Dámaso A. Larrañaga", ya que actualmente se ha transformado en un destacado escolar, como lo expresa el informe de la maestra de la escuela pública a la que concurre ahora y que transcribimos a continuación:

"Montevideo, julio de 1953.
 "Señor Director de la División Segunda Infancia"
 "Dr. Domingo W. Sarli"

"La que suscribe, Directora de la Escuela N°130 de 1er. Grado (Portones de Carrasco) certifica que el niño R. B. H. realiza el curso de 3er. año en este establecimiento con corrección y excelente comportamiento, armonizando admirablemente en la vida escolar de la Escuela. Adjunto el boletín mensual de dicho alumno que refleja su actuación en clase"

Saluda a Ud. atte.

(Fdo.) Sara E. Zappetini de Estefan.

"JUNIO"

Expresión es- oral crita	Orto grafía	Matemáticas Opera ciones	Razona miento	Esfuer zo	La bor Domi cilia ria	Juicio General
B.M.B BMB	MB	MB	B.IB	MB.	MB.S	IB.

Terminó el año escolar de 1953 con la nota MB.

Su actual interés de superación, revelado por sus certificaciones escolares, se trasunta en el afán que pone dicho niño de demostrarnos, en cada visita que realizamos al "Hogar": sus progresos escolares.

En conclusión, frente al caso de R.B.M., podemos afirmar que la profunda desviación de su personalidad se debió a factores ambientales existentes en la institución "Dámaso A. Larrañaga", que crearon en este menor una aparente naturaleza totalmente extraña a su normal desarrollo psico-físico comprobado en los estudios somáticos y psicológicos a que fuera sometido en el "Filtro" de los "Servicios Generales" de esta División y en la Clínica Médico Psicológica de la Facultad de Medicina, respectivamente. Esta rápida transformación positiva de la personalidad de este menor en el "Hogar Infantil" habla bien claro, como en los otros casos tra-

tados, de la importancia decisiva que para la vida del niño tiene el ambiente que lo rodea y de la eficacia del del Hogar del Hotel Miramar.

El otro caso es el del menor J. A. B. B. de 13 años de edad. El 15 de enero de 1954 lo trasladamos al "Hogar del Miramar. Este menor pertenecía como los anteriores, a la Institución "Dámaso A. Larrañaga", donde además de sus fugas innumerables observaba una conducta antisocial muy acusada. Certifica esta aseveración su expediente N° 291 de 1953, Libro 9 de Conocimiento. Folio 72, del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, del que extractamos a continuación algunos de los oficios de la Policía:

Oficio N° 3896 de la 5a. Sec. Policial de fecha 3 de octubre de 1953. Se le acusa de intento de hurto efectuado en un ómnibus a la hora 21 y 10.

Oficio N° 248 de la 15a. Sec. Policial de fecha 13 de enero de 1953. Se le acusa de hurto de un monedero que contenía \$22.00 efectuado a una señora estacionada en una esquina.

Oficio N° 332 del Departamento de Investigaciones de fecha 24 de enero de 1953. Fué detenido en circunstancias en que molestaba a las personas que ascendían y descendían de los ómnibus.

Oficio N° 1673 de la 9a. Sec. Policial de fecha 29 de marzo de 1953. Detenido por hurtar a una señora que viajaba en un ómnibus la suma de \$5.12.

Oficio N°1945 de la Dirección de Investigaciones de fecha 17 de Junio de 1953. Detenido por molestar a las damas, que ascendían a los ómnibus. Al ser registrado se le halló la cantidad de \$10.39. Confesó que se dedicaba a hurtar dinero de las carteras de las damas.

Oficio N°2431 de la 4a. Sec. Policial de fecha 30 de julio de 1953. Detenido por habersele comprobado que realizaba pungas a las señoras que ascendían a los ómnibus. Tenía en su poder un reloj pulsera de hombre comprado por la suma de \$25.00, no sabiendo dar explicaciones por el dinero que tenía y que ascendía a \$6.00.

Oficio N°2474 de la 4a. Sec. Policial de fecha 1° de agosto de 1953. Fué detenido encontrándosele en su poder la cantidad de \$39.00 y un cortaplumas. El menor declaró que el dinero y el cortaplumas eran el producto de una sustracción efectuada a una señora al ascender a un ómnibus.

Oficio N°2566 de la 4a. Sec. Policial de fecha 9 de agosto de 1953. Detenido por haber hurtado a una señora una billetera con \$42.00

Oficio N°2517 de la Dirección de Investigaciones de fecha 11 de agosto de 1953. Detenido por haber sustraído a un pasajero de un ómnibus, la cantidad de \$42.00. Interrogado el menor manifestó que conjuntamente con otras "personas mayores" que conoce como punguistas, viajaba en la

la plataforma del ómnibus donde realizó la sustracción. En estas actuaciones fué detenido también J. A. R., de 37 años de edad, quien registra prontuario N° 73680, catalogado "punguista", quien fué reconocido por el denunciante como la persona que lo molestaba en la plataforma del ómnibus, distrayéndolo a fin de que el menor J.A.B.B. efectuara el hurto.

Oficio N° 2725 de la Dirección de Investigaciones de fecha 31 de agosto de 1953. Detenido por estar requerido por el Centro de Menores "Julián Alvarez Cortés" donde había estado internado y del que se había fugado. Desde su fuga de ese Centro realizó diversas pungas concretando los siguientes hechos: que el día 25 de agosto sustrajo a una señora un monedero con \$35.00 y que en días anteriores había sustraído a \$22.50 y \$15.00 en la misma forma.

Oficio N° 2311 de la 4a. Sec. Policial de fecha 16 de julio de 1953. Detenido por haber sustraído a una señora un monedero con la cantidad de \$15.00. Declaró que hacía dos semanas, frente a la tienda "El Cabezón" también sustrajo a una señora la cantidad de \$65.00.

Oficio N° 5868 de 15a. Sec. Policial de fecha 17

de setiembre de 1953. Fué detenido conjuntamente con dos menores de 17 años de edad fugados de la Colonia Educacional de Suárez, quienes declararon que el menor J.A.B.B. había sustraído a una señora, \$12.00 y 6 participaciones de lotería.

Oficio N° 3532 de la 6a. Sec. Policial de fecha 10 de diciembre de 1953. Fué detenido en circunstancias en que corría junto con una persona de unos 22 años de edad a quien le entregó un monedero. El menor expresó que conjuntamente con esa persona se dedicaba a realizar pun-gas en los ómnibus y que ese día hurtó a una señora un monedero con \$70.00 que entregó a su compañero.

Como los anteriores menores, J. A. B. B., en cuatro meses de estadía en este "Hogar" no solamente no se ha fugado nunca, sino que además observa una conducta ejem-plar.

Su adaptación a la comunidad se está realizando en forma perfecta. Es así que su inicial prescindencia por los juegos infantiles y demás actividades del "Hogar", está cediendo paso al lógico interés por los mismos. I-gualmente, ha iniciado sus cursos escolares con gran dedicación, en completa contraposición con su total des-interés por la escuela durante el tiempo que perteneció

a la otra dependencia.

Estos índices positivos de la adaptación de este menor, sin que desconozcamos que pudieran existir factores negativos imponderables aún para nosotros que interfirieran en el proceso, nos llevan a pensar que su asimilación al "Hogar Infantil" se efectuará definitivamente.

En conclusión podemos afirmar que esta comunidad infantil rectora, que estudia, trabaja y juega, espera optimista la llegada de nuevos compañeros con desviaciones de la conducta, convencida que ha de liberarlos de las influencias nocivas ambientales, encauzándolos correctamente como lo ha hecho en cada caso.

Este grupo infantil del "Hogar del Hotel Miramar" no solamente está disfrutando de una vida plena, de acuerdo al derecho que le confiere su edad sino que además, conjuntamente con el matrimonio que está a su cuidado, está realizando una de las más nobles y delicadas funciones que se cumplen dentro del organismo: la recuperación de los menores que presentan desviaciones de la conducta.

Dr. Domingo W. Sarli
Director de la División
Segunda Infancia del Consejo
del Niño del Uruguay.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
Panamá, Rep. de Panamá, 1955

88

Doc. 50 (español)
S.P. 1
7 Febrero, 1955
Original: Español

ACTA DE LA SESION INAUGURAL
CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1955

Doc. 50 (Español)
S. P. 1
7, Febrero 1955
Original: español

89

ACTA DE LA SESION INAUGURAL SOLEMNE

FECHA: Lunes, 7 de Febrero de 1955

HORAS: 10:30 a 11:55 a.m.

LOCAL: PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

PRESIDENTE: Excelentísimo Señor Don Ricardo M. Arias Espinosa, Presidente de la República.

Después de su retirada:

Excelentísimo Señor Profesor Don Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

PRESENTES: EL SALVADOR (Dr. Marco Tulio Magaña); PANAMA (Excmá. Sra. Doña Cecilia Pinel viuda de Ramón); VENEZUELA (Dr. Rafael Salas); HONDURAS (Dr. Joaquín Romero Méndez); COSTA RICA (Dr. Luis Felipe González); ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Sra. Doña Elisabeth S. Enochs); HAITI (Excmo. Señor Louis Decatrel); PARAGUAY (Sr. Dr. Jose Pedro Achard); COLOMBIA (Sr. Dr. Héctor Pedraza); NICARAGUA (Dr. Germán Castillo); URUGUAY (Sr. Dr. Víctor Escardó y Anaya); CUBA (Sr. Dr. Gaspar Ortíz); REPUBLICA DOMINICANA (Sr. Dr. Alejandro Kouric); CHILE (Excmo. Sr. Enrique Lagreze); PERU (Sr. Jose Alvarado Sánchez); GUATEMALA (Sr. Dr. J. Antonio Muñoz); BRASIL (Sr. Dr. Mario Olinto); O.E.A. (Sr. Dr. Erico Verissimo); INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA (Sr. Dr. Víctor Escardó y Anaya).

SECRETARIA GENERAL: Srta. Doña Elsa Griselda Valdés.

Asistieron, además, Miembros de las Delegaciones, Observadores y Representantes de Organizaciones Interamericanas, Internacionales y Privadas, altas autoridades del Gobierno de Panamá, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, el Cuerpo Diplomático é invitados especiales.

EL MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARIOCHA GRULL: "Señores Delegados, se declara abierta la sesión. El Excelentísimo Señor Presidente de la República tiene la palabra."

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON RICARDO MANUEL ARIAS ESPINOSA: "Señores Miembros del Cuerpo Diplomático, Señores Ministros de Estado, Señores Delegados, damas y caballeros: Como Titular que fui del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública me correspondió iniciar la organización de este X Congreso Panamericano del Niño.

Hoy, por designios del Destino, me toca, en mi carácter de Presidente de la República, inaugurarla.

Es muy grato para el Gobierno que me honro en presidir, extender a todos los miembros de este Congreso una cordial y sincera bienvenida, y anhelar que cuando hayáis terminado vuestras labores y regreséis a vuestros hogares llevéis el recuerdo de que Panamá os recibió en su seno con un fraternal abrazo.

Siguiendo la pauta que trazara mi ilustre antecesor, nuestro inolvidable Presidente, Coronel José Antonio Remón Cantera, mi Gobierno continuará la tarea de proteger a la niñez; de buscarle mejor condición de vida; de mejorarle su salud y de procurar todo lo relacionado con su bienestar.

Este Congreso que es de trascendental importancia para todos nosotros, pues tiene como objetivo cuidar del bien más precioso de nuestro país, que es nuestra infancia, debe laborar con todo entusiasmo para que las medidas que aquí se acuerden sean llevadas a la práctica y no queden como letra muerta en los anales de este Congreso.

Con él iniciamos un paso de trascendental importancia, sin duda, pero es necesario, repito, llevar esos acuerdos a la realidad, llevarlos a la práctica, para que nuestra niñez

y nuestra adolescencia reciban los beneficios positivos que de ellos se esperan.

Dicho esto, declaro oficialmente inaugurado el X Congreso Panamericano del Niño."

EL MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRIELL: "Continuando el programa, el Doctor Erico Verissimo, Representante personal de don Carlos Dávila, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, tiene la palabra.

DOCTOR ERICO VERISSIMO, REPRESENTANTE PERSONAL DE DON CARLOS DAVILA, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS: "Excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá; señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública; Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; señores Embajadores; señores Delegados; señoras y señores: Traigo a este Congreso una misión que mucho me honra: la de representar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Doctor Carlos Dávila, cuyo mensaje paso a leer.

"A nombre de la Organización de los Estados Americanos y en mi carácter de Secretario General, me complace en enviar al señor Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño, y a todos los concurrentes, mi cordial saludo y mis votos por el buen éxito de sus deliberaciones.

El Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, uno de los más antiguos y prestigiosos organismos especializados interamericanos, reúne hoy de nuevo, bajo los auspicios del Gobierno de Panamá, a los Representantes de los países de América, para que analicen los problemas de la niñez americana y estudien la manera eficaz de defender su salud física, moral é intelectual. Las resoluciones y recomendaciones de este Congreso tendrán, sin duda, como las de los anteriores, una influencia decisiva en la legislación de cada Estado y en las disposiciones que adopte para proteger la infancia. Sus efectos pueden llegar a ser incalculables, puesto que no hay que olvidar que el futuro de América, como el del mundo, está potencialmente contenido en su niñez y en sus adolescentes.

Compenetrada de la trascendencia que este Congreso está llamado a alcanzar, la Unión Panamericana, Secretaría General de la OEA, ha colaborado gustosamente en las tareas preliminares. La División de Trabajo y Asuntos Sociales y la División de Educación han preparado, además, informes y estudios que se someterán a la consideración de esta Asamblea. Las oficinas técnicas de la Unión Panamericana estarán representadas en las discusiones por el Jefe de la Sección de Servicio Social y por el Director de la Escuela Normal Rural Interamericana, que funciona en Rubio, Venezuela.

Lamento profundamente que deberes oficiales impostergables me retengan en Washington y me priven del placer de estar con ustedes en este Congreso. Para mí constituye, sin embargo, un privilegio que el distinguido escritor brasileño Erico Veríssimo, quien ocupa el cargo de Director del Departamento de Asuntos Culturales, haya consentido en asumir mi representación.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer vivamente al Gobierno de Panamá el apoyo tan eficaz y la colaboración valiosa que ha prestado a esta noble iniciativa interamericana, y la hospitalidad generosa que ha ofrecido a todos los concurrentes a este Congreso.

(Fdo.) CARLOS DAVILA
Secretario General".

"Permitidme decir ahora algunas palabras en mi propio nombre. No hablo solamente como Director del Departamento de Asuntos Culturales de la Unión Panamericana, sino también como escritor y, sobre todo, como ciudadano de América.

Profeso un cariño muy especial por los niños para los cuales he escrito muchos libros de cuentos, y cuyo bienestar y destino me inspiran un interés que nada tiene de académico, puesto que es antes que todo profundamente humano.

Lo que más me impresiona e inquieta en el escenario de la América Latina es el espectáculo de la miseria en que se debaten la mayor parte de nuestras poblaciones. Existen en nuestra América muchos millones de personas que viven -si se puede emplear este verbo- en un plano animal más que en un plano humano. Y no conozco una cruzada más noble y grandiosa para los hombres de pensamiento y de gobierno que la de arrebatarse a las enfermedades, al analfabetismo y a la mi-

sería esas inmensas masas que viven al margen de la vida, procurándoles un mundo mejor, más bello y en el que cada cual pueda tener conciencia no solamente de su cuerpo, sino también de su alma, de su derecho a la felicidad y a participar íntegramente en los beneficios de la comunidad humana.

Eso es el gran desafío que la historia hace a nuestros estadistas, a nuestros profesores, a nuestros escritores y a nuestros hombres de ciencia. ¿Aceptamos el reto y nos lanzamos de inmediato a la acción o permanecemos inactivos, tratando de justificar nuestra indiferencia con palabras y teorías de cuya validez nosotros mismos no tenemos ninguna certeza? Sí, solemos vivir para hablar, escribir e inventar teorías y sistemas, y como resultado de ese proceso muchas veces las palabras, las ideas abstractas y los libros forman como una muralla que nos impide ver la realidad viva. El hombre moderno se enorgullece de la llamada "civilización occidental" y afirma con frecuencia y en tono heroico, que está dispuesto a matar y a morir para preservarla. Por supuesto, es una civilización con muchos rasgos admirables, pero si dejando a un lado los excesos de la oratoria y de la fácil idealización, la examinamos fría y honradamente veremos que, por un lado, sus conquistas en el dominio del progreso mecánico y de la ciencia son impresionantes, pero que por otro existen todavía en nuestro "brave new world" condiciones sociales tan lamentables como las que hayan podido existir en las épocas más oscuras de la historia de la humanidad.

Leo y oigo repetidamente que una de las características principales de nuestra civilización cristiana es el respeto a la persona humana. Pero no hay que olvidar que existen dos maneras de no respetar a las personas. Una es la activa, la que practican los estados totalitarios donde existen campos de concentración y de trabajos forzados, donde las personas pierden el nombre y la condición humana para transformarse en números en el archivo de la policía, o en combustible para las insaciables calderas de la máquina del Estado. La otra manera de no respetar a la persona humana es la que encontramos en una parte de nuestro mundo occidental, y que consiste en dejar en el más completo y cruel abandono a poblaciones enteras, sin asistencia médica, sin hospitales, sin escuelas, sin nada. Sinceramente, no veo mucha diferencia entre una y otra forma de irrespeto a la persona humana.

Quiero que mi pensamiento correlación a esos problemas quede bien claro. No creo en un mundo perfecto en que todas las dificultades e inquietudes puedan ser eliminadas de la faz de la tierra y del corazón de los hombres. Pero creo, eso sí, que si empleáramos todos los recursos de la técnica y de la ciencia con ánimo justiciero podríamos eliminar por completo calamidades sociales tan espantosas como el hambre, las enfermedades infecciosas y la miseria crónica. Es cierto que el bienestar material no es la panacea universal: estoy convencido de que el hombre una vez bien vestido, bien alimentado, con buena salud, dueño de una casa y de un empleo permanente apenas si habrá alcanzado los requisitos preliminares indispensables a una vida decente y digna. Es por esa razón que veo con cierta alarma la actitud de algunos de nuestros estadistas, políticos y pensadores que creen que solamente las medidas de carácter económico pueden resolver todos nuestros problemas. Por muy dramáticamente importantes que me parezcan las soluciones económicas, para el logro de la felicidad social, ellas jamás tendrán fuerza suficiente para resolver los demás problemas del hombre, como el de su angustia frente a la muerte y el "más allá" y su actitud respecto de Dios -para no mencionar sino algunos de los problemas espirituales que no pueden ser resueltos mediante el empleo de la energía atómica, los antibióticos o las máquinas electrónicas de cálculo.

Lo que nos impide vivir en estado de permanente agonía frente al mundo actual es nuestra mala memoria y nuestra capacidad de autoengaño. Porque si todas las mañanas al levantarnos tuviéramos una conciencia nítida y aguda de los millones de personas que en el vasto mundo mueren de hambre o sufren injusticias de toda suerte creo que la vida se nos tornaría insoportable, nos avergonzaríamos no solamente de nuestra decantada civilización sino también de nosotros mismos, de nuestra indiferencia frente a todas esas injusticias, miserias y ultrajes.

Hace veinticinco años fueron muchos los escritores, profesores y artistas que se inclinaron hacia la izquierda atraídos por las promesas del Comunismo. Se ha dicho con una buena dosis de humor y no menor dosis de verdad, que un liberal es en última instancia "un intelectual que posee un complejo de culpa". No es, pues, de admirar que nuestros países el Comunismo pueda llegar a convertirse en un mal crónico. "¿Qué tenemos que perder -se preguntarán los miserables- sino nuestras cadenas?"

Porque amigos, no es con campos de concentración ni con la violencia policial que vamos a resolver nuestros problemas sociales. No es suficiente recitar a las poblaciones abandonadas bellas páginas sobre las maravillas de nuestra "civilización occidental". El "bill of rights" no tiene ningún sentido para el indio descalzo, roto, hambreado y enfermo. Hay en nuestro continente millones de personas para las cuales un plato de arroz o un pedazo de carne vale más que la más hermosa de las Constituciones o de las declaraciones de derechos humanos.

El mejor modo de iniciar esta grande cruzada en pro de la recuperación de las poblaciones marginales es prestar una atención cada vez mayor a los problemas del niño. Y precisamente este Congreso -que reúne en su seno lo que nuestro Continente puede ofrecer de más selecto en los campos de la pediatría, la puericultura y la asistencia social- tiene un sentido extraordinario. Sí, salvemos a los niños de América no solamente de una muerte prematura sino también de una vida indigna y miserable que pueda conducirlos al embrutecimiento y al crimen. Y aquí no resisto la tentación de hacer una observación en forma de pregunta que va dirigida no a ustedes sino a los estadistas del mundo: ¿No es absurdo salvar a los niños de hoy para dejarlos morir mañana como hombres en los campos de batalla y en las ciudades bombardeadas? Nunca como en nuestros días fué más trágica la amenaza de una guerra, porque un nuevo conflicto armado significaría probablemente la muerte de nuestra civilización y la destrucción casi completa de la humanidad.

No quiero que mis últimas palabras sean pesimistas. Deseo recordar que hace poco la Organización de los Estados Americanos dió pruebas de su eficacia como organismo destinado a mantener la paz del Continente y promover la convivencia pacífica entre las naciones y los pueblos de América. Y este Congreso, que ahora se inicia bajo los auspicios del gobierno de Panamá, es una prueba de que la conciencia de América está despierta y que sus mejores espíritus están empeñados en la defensa de los intereses del niño.

Aprovecho la oportunidad para saludar al gobierno y al pueblo de Panamá en la persona de su simpático Presidente y hacer votos por el éxito de esta Asamblea. Saludo a los señores Delegados con el corazón lleno de esperanza en los destinos de América y del mundo. Gracias". (Aplausos)

EL MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "El Doctor Víctor Escardó y Anaya, Representante del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, trae un mensaje del Excelentísimo señor Doctor Roberto Berro, Director General del Instituto, tiene la palabra".

DOCTOR VICTOR ESCARDO Y ANAYA, REIREPRESENTANTE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA: "Voy a dar lectura a este mensaje de que soy portador, del Doctor Roberto Berro, Director General del Instituto Interamericano.

"Señor Presidente de la Junta Organizadora del X Congreso Panamericano del Niño - Panamá, República de Panamá.

De nuevo se reúnen en certamen fraterno los trabajadores de la causa del Niño, celebrando en la progresista ciudad de Panamá el X Congreso Panamericano del Niño que va así realizando en ritmo progresivo y brillante una serie de reuniones periódicas en la tierra americana, en donde la preocupación por el bienestar de la infancia es una de las más dominantes, como no puede ni debe ser de otra manera en veintiuna jóvenes naciones hermanas, que todo lo basan en su tradición histórica y esperan lo mejor de un futuro pródigo en realizaciones efectivas bajo un régimen de paz y libertad.

El Ier. Congreso se realizó en Buenos Aires, ofreciendo las vacilaciones características de toda obra inicial. El II celebrado en Montevideo afirmó su prestigio y por iniciativa del ilustre profesor doctor Luis Morquio, figura señera en todo lo referente a los problemas del niño, unánimemente aceptada por todos los países concurrentes, creó el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, que nos honramos en dirigir y que es el elemento de estudio, propaganda y realización de todas las conclusiones aceptadas en los Congresos.

Los siguientes, el III en Río de Janeiro, el IV en Santiago de Chile, el V en La Habana, el VI en Lima, el VII en México, el VIII en Washington y el IX en Caracas, marcaron todos ellos, sin excepción, un ritmo de progreso y confraternidad siempre crecientes.

Ahora el X Congreso se realiza en Panamá, la vieja ciudad hoy capital de una república joven, y seguros estamos de que haciendo honor a su patriotismo nos hará ver un cer-

tamen magnífico, de donde el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia extraerá conclusiones fecundas para la obra que con vocación y tenacidad, está desarrollando con un entusiasmo que se fundamenta, sobre todo, en la confianza que depositamos con orgullo, en los valores de la intelectualidad y en la comprensión de estos pueblos reunidos en la Organización de Estados Americanos, y ansiosos de mostrar lo que puede la unión de estos países, que nacieron juntos después de la epopeya de las carabelas de Cristóbal Colón, bajo el signo de un espíritu cristiano, que se arraigó en la Conquista, que fructificó en la Independencia, y florece en la consolidación progresiva de todos los factores que afirman el respeto a la dignidad del hombre y a la vida feliz en libertad y democracia.

Al lamentar que la posición de gobierno que ocupo en esta fecha me impida estar junto a ustedes con la benemérita Junta Organizadora, con el Gobierno y el pueblo panameño, aseguro que estos días mi pensamiento ha de estar puesto, hora a hora, en el X Congreso Panamericano del Niño, reitero mi fé en los hombres eminentes que se congregarán ahí, y hago votos para que la República de Panamá derruestre su aduetez cultural y ponga un broche de oro en la serie antes enumerada de los Congresos del Niño.

Todo es propicio para ello. En primer lugar el hermoso propósito del bienestar de la niñez americana, y luego la actual solidaridad del continente, que nada ni nadie podrá quebrar mientras aliente en América el espíritu inmortal de los grandes Libertadores.

Por ellos, y por nosotros que modestamente queremos cumplir nuestro deber, pidamos a Dios que ilumine nuestro pensamiento, y que propicie nuestra esperanza en un porvenir cada vez más puro y mejor.

(Fdo). ROBERTO BERRO".

Permitidme ahora, después de leer este mensaje de nuestro Director, que os diga unas palabras interpretando el sentir de lo que podríamos llamar la Doctrina que ha resultado de estos nueve y completada con este X Congreso del Niño.

Antes de ello mi primera palabra debiera ser de saludo y de respetuoso homenaje a la República de Panamá y a su

dignísimo Presidente, porque él, como bien lo ha dicho en sus palabras, siendo Ministro y Como Presidente de la Comisión Organizadora fué realmente el motor de trabajo y de orientación en los primeros momentos.

La circunstancias de la vida lo han llevado ahora como Primer Magistrado de la Nación a presidir este acto.

Creo que este acto es una afirmación, es una afirmación en un momento histórico de negaciones. Es una afirmación no sólo del gobierno y de los dirigentes que, en medio de la prueba tremenda, creen en el niño y avizoran el porvenir. Es una afirmación de que el pueblo de Panamá, firme en su presente, cree en su porvenir, que son sus niños y es la afirmación de carácter de un pueblo que mira su futuro de frente y con valentía.

En segundo lugar, yo quiero saludar a todos estos representantes de las Repúblicas de América, a quienes por mis viajes por el continente conozco en su mayoría, son viejos amigos, doblemente hermanos; hermanos por trabajar todos por la causa del niño, por tener los mismos ideales y por estar en cada momento dedicados de una manera especial a esta finalidad.

Ya como estructura general de todo ésto que venimos estudiando hemos llegado a ciertas conclusiones. Una de ellas es que los problemas del niño deben de ser tratados unitariamente; ésto es, que hay en cada país un problema del niño porque el niño dentro de la familia es la parte más débil, es el único inerte que no se puede defender; el que tenemos que proteger contra la agresión.

Los Herodes, señores, no son solamente figuras históricas del Evangelio; viven ahora y quieren matar a nuestros niños. De ellos tenemos que defenderlos y los Herodes son muchos: es el hambre, es la miseria, es la falta de educación, es el abandono; todos ellos conspiran contra la vida del niño.

El niño, así como toda flor, necesita su clima y su ambiente para dar su perfume; así el niño tiene también su flor y ésta es la familia. No el binomio; se habla mucho del binomio de madre e hijos; esa es una idea incompleta. Desde hace muchos años yo la he combatido y la vamos perfeccionando. El trinomio o polinomio que lo forman la fa-

milia completa y que son el padre, la madre y los hijos, porque la experiencia nos ha demostrado y estarán conmigo todos los médicos pediatras, asistentes sociales en que el niño que se plasma en una familia, que se forma en un hogar ordenado, es un niño que está en condiciones de enfrentar ese gran choque de la libertad aunque la literatura pornográfica y el cine bastardo lo ataquen, cada joven tendrá en su corazón el ideal de ser un hombre como fué su padre y cada niña alentará también el deseo de querer ser ella una madre, como lo fué la suya.

Alrededor de estos conceptos hay muchos problemas. Uno de ellos -hace mucho tiempo que he insistido en él y por eso tengo un gusto especial en volver a insistir- es que nuestra legislación americana carece de una cosa que yo he llamado preocupación familiar. La mayoría de las leyes no tienen preocupación familiar. Yo soy un padre de familia numerosa en un país con una legislación social avanzada. Estoy por buscar una ley que me haga proteger a mí frente al soltero y al padre de un solo hijo. Vivimos todavía, en ese sentido, en un individualismo peligroso.

La familia como tal, como núcleo empieza a ser protegida en la legislación; pero es necesario que toda la legislación, en todas sus partes tenga la preocupación familiar.

La salud es un factor importante, eso lo sabemos todos. Pero hay que tener mucho cuidado de no confundir fines con medios. La salud es un medio, no es un fin. Es el medio necesario, uno de los medios necesarios para que el hombre, el niño en este caso, pueda conseguir su bienestar y su felicidad. Entonces debe tener aparejado el mayor bienestar social, mental y físico, como lo quiere la Organización Mundial de la Salud.

Lo económico es también un factor fundamental. Cada uno necesita un mínimum para vivir; pero tampoco es un fin, es un medio. En esta barahúnda del mundo moderno donde las economías suben y bajan en economía alta o en economía baja, cada hombre y cada niño debe de tener lo necesario para desarrollar la vida. Todo ésto también se ha ido estructurando en el Congreso del Niño.

Pero por encima de ésto hay otros valores que ha señalado con muy buen juicio, el doctor Verissimo, que me ha

procedido en el uso de la palabra: son los valores morales, intelectuales y espirituales. Ellos acabarán por plasmar al hombre dando el sol y las raíces y permiten enfocar todo el sistema con un sentido cristiano de la vida.

Pero la previsión así a grandes rasgos presentada no es más que una parte y en esto hay un error también bastante difundido. La previsión no resolverá sola todo el problema del niño; siempre habrá problemas actuales, siempre habrá niños abandonados por muchas razones, niños lisiados, débiles mentales. Todos ellos necesitarán un tratamiento especial, pero todos esos tratamientos, estamos todos de acuerdo, deben ser dados dentro de la línea y de la orientación familiar, en lo posible dentro de la familia. Si ello no es posible donde quiera que sea, en otra familia o en otro régimen que se acerque al régimen familiar.

Hoy en día las mismas instituciones grandes ya han tomado todas el tipo de casas hogares o de grupos familiares en formas muy diversas, pero siempre dándole al niño la sensación de la vida de sus hogares.

Otra línea que también está muy acentuada ya y definida es la siguiente: toda protección al menor debe basarse en un estudio completo del menor. Sin un estudio completo del menor no hay un buen tratamiento del menor, así como el médico tiene que estudiar bien al enfermo para saber qué terapéutica le tiene que aplicar y estamos también todos de acuerdo y yo lo he predicado por todas las partes de América, de que el servicio social, el trabajo social es el necesario complemento para la realización de todas estas cosas.

Todo esto así, muy rápidamente dicho, engloba las líneas generales de una protección a la infancia. Pero yo he querido dejar para el final una cosa que es imprescindible, que es fundamental. Todo esto que hemos dicho es muy bueno, es técnico; pero ay de la técnica, lo he dicho muchas veces, que no esté formada por el amor!

Muchas veces unas manos que acarician o un beso que se dá en el rostro de un niño resuelve mejor que toda técnica, todo un problema psicológico. Y ya que tengo el gusto de tener frente a mí a un grupo tan numeroso y selecto de mujeres -cuyo trabajo de muchas de ellas conozco por muchos detalles- el amor, el cariño, el sentimiento que pone y puede poner el corazón de la madre es una cosa insustituible para la vida del niño.

Doc. 50 (español)

Señores, aquí en Panamá, en este Istmo que tiene características tan interesantes, existió un río pequeño, algunos dicen que ni estaba en los mapas, que era el Río Chagres y que llevaba sus aguas al mar en ese correr incesante de los ríos. Pero un día vino la obra maravillosa del Canal y el Río Chagres dió sus aguas al Canal; se transformó en lagunas, en canales e hizo permitir ese maravilloso contacto que logró el beso de las aguas del Atlántico y del Pacífico.

Señores, la mujer y la mujer madre sobre todo es como el Río Chagres: se dá toda hasta desaparecer para darle a un niño los pechos y la leche de sus pechos y el amor de su corazón. He dicho." (Aplausos)

SEÑOR CAMILO LEVY SALCEDO, DIRECTOR DEL PROFECOLO:

"Señores: de acuerdo con el Ceremonial y Protocolo especialmente elaborado para esta coremonia, el Excelentísimo Señor Presidente de la República va a retirarse."

(Se retira el Excelentísimo Señor Presidente de la República).

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Se reanuda la sesión. Vamos a proceder a la elección de la Mesa Directiva. El señor Doctor Germán Castillo, Representante de Nicaragua, tiene la palabra."

DOCTOR GERMAN CASTILLO, REPRESENTANTE DE NICARAGUA: "Señores Delegados, os pido que por aclamación elijamos Presidente del X Congreso Panamericano del Niño, al Excelentísimo Señor Profesor don Catalino Arrocha Graell, Presidente de la Delegación de Panamá." (Aplausos)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Se procederá a la elección del Primer Vicepresidente. Tiene la palabra la señora doña Elisabeth S. Enochs, Representante de los Estados Unidos."

SEÑORA DOÑA ELISABETH S. ENOCHS, REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Señor Presidente y señores Delegados: "Os pido la elección, por alamación, del distinguido re-

presentante del Brasil, señor Doctor Mario Olinto, como dije, Primer Vicepresidente del Congreso". (Aplausos)

EL MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Para proponer la elección del segundo Vicepresidente de la Mesa tiene la palabra el Representante del Paraguay, Doctor José Pedro Achard".

DOCTOR JOSE PEDRO ACHARD, REPRESENTANTE DEL PARAGUAY: "Señores Delegados de los distintos países americanos: como Representante del Uruguay y del Paraguay os propongo que, por aclamación, designemos como Segundo Vicepresidente a la simpática y distinguida figura de doña Elisabeth S. Enochs, Representante de los Estados Unidos de América". (Aplausos)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Para la elección de la Secretaria del Congreso, tiene la palabra el doctor Víctor Escardó y Anaya, Representante del Uruguay".

DOCTOR VICTOR ESCARDO Y ANAYA, REPRESENTANTE DEL URUGUAY: "Yo propongo que, por aclamación, sea nombrada Secretaria General del X Congreso Panamericano del Niño y ahora me dejarán abrir un paréntesis que no sé si estará dentro del Protocolo o no, a quien ha sido el alma de este Congreso por su trabajo, por su dedicación y a la que une a todas esas Comisiones Especiales su encanto femenino, la señorita Elsa Griselda Valdés". (Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Señor Rector de la Universidad Nacional, Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático, Señores Delegados y Asesores Técnicos, Damas y Caballeros: Deseo en primer término expresaros mi más profundo agradecimiento por el alto honor que me habéis conferido al elegirme Presidente de este importante Congreso y espero cumplir los deberes que me impone dicho cargo a la mayor satisfacción de todos vosotros.

El Décimo Congreso Panamericano del Niño, que acaba-

mos de inaugurar es, sin duda, una de las múltiples y más claras expresiones de las ideas y de los sentimientos que animan a los pueblos de América, en sus altos propósitos de una acción conjunta de todos ellos, para alcanzar el mejoramiento simultáneo, hasta donde sea posible, de las condiciones sociales de estos países, mejoramiento urgente como base firme para lograr un ambiente de paz y de progreso para todo el Continente.

Esta reunión debió haberse verificado en Bogotá hace 8 años, según fué acordado en la inmediata anterior, celebrada en Caracas del 5 al 10 de Enero de 1948. Circunstancias imperantes entonces impidieron al pueblo Colombiano su realización; luego, por acuerdo del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, de la Organización de Estados Americanos y del Gobierno de Panamá, se verifica aquí hoy, después de dos postergaciones: la primera, por no haberse incluido en el Presupuesto de Gastos del Estado la partida necesaria para ello, y la otra, por los acontecimientos luctuosos que han sembrado pavora en el alma de la Patria y desconcierto en todo el Mundo Libre: el asesinato incalificable del Presidente de la República, Coronel José Antonio Remón Cantera, cuando éste había cumplido dos años de gobierno democrático y el más progresista en los diversos órdenes de la vida nacional: político, económico, social, cultural y espiritual. Pero esas postergaciones no han hecho sino aumentar en todos los países de este hemisferio, y aún en algunos de Europa, el interés que sentían por esta reunión, en la que, con mayor experiencia y más profundo acervo de conocimientos, los eminentes delegados a este Congreso, reafirmarán la obra y el buen éxito de los Congresos anteriores, celebrados sucesivamente en Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile, Lima, México, Washington y Caracas. En especial el II, en el cual, con los auspicios intelectuales y morales del Dr. Luis Morquio, gran señor de la Pediatría Americana, se fundó el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia; y el IX, en el que, a moción de la Delegación Venezolana, se recomendó a los países de América, las normas e instituciones contenidas en el Código de Menores; tales Congresos adquirieron mayor jerarquía en el orden social por la dimensión que alcanzaron las directivas de protección a la Infancia trazadas en ellos.

Este X Congreso que inauguramos, con la austeridad

que exigen las circunstancias bajo las cuales estamos trabajando, presenta una fase nueva de la cuestión genérica planteada: el signo de ella no es ya el de la simple protección al niño en sí propio, sino de Protección a la Familia, como premisa necesaria para lograr a cabalidad aquella y crear por este medio una sociedad mejor de hombres física, moral e intelectualmente fuertes y dispuestos a recibir los beneficios de un mundo libre y justo.

Para preparar el ambiente en medio del cual habríamos de celebrar esta Reunión, organizamos el año pasado, con el concurso indispensable de los sabios y patriotas delegados del Instituto Internacional Americano de Montevideo, un Seminario Nacional de Protección a la Infancia, en el cual se expuso y tomó nota de las realizaciones panameñas hasta la fecha; se ponderaron los aciertos y errores de la obra enjuiciada, a la luz de la ciencia y se adoptaron conclusiones que, seguramente, servirán para orientar mejor la obra de este Congreso.

La Junta Organizadora del mismo, cuya presidencia prestigió hasta hace poco el Excmo. Señor Presidente de la República, a la sazón Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, don Ricardo M. Arias Espinosa, cuyo saludo y palabras inaugurales acabáis de recibir, aprobó un Tomario y Reglamento de Trabajo, que debidamente revisado, por el Instituto de Montevideo, fué enviado, para su custodia y divulgación a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. Este documento es comprensivo, distribuye las tareas con método científico y promueve su discusión de modo racional y práctico. Siendo esto así, es de esperarse que vuestros labores, Señores Delegados y Asesores Técnicos, serán en grado sumo provechosos.

Nuestras jóvenes Repúblicas Americanas tornaron siempre sus miradas hacia la vieja Europa, en busca del idealismo, de los conocimientos científicos y del afán de superación que a este respecto atesora desde antaño y que, sin duda, son indispensables para la elaboración de nuevos programas de Protección a la Infancia, la Familia y la Sociedad; y, sobre esa herencia saludable, hemos levantado nuestra escuela y forjado nuestras herramientas para salvar la vida sin dislocaciones de la familia, la educación moral del niño y la preparación intelectual de la juventud, para edificar una sociedad en donde la libertad democrática y la justicia social

brillen con luz propia y no la mentira en boca de oportunistas y demagogos de todas las clases y colores.

De este Congreso se espera, en efecto, el desarrollo de una política social muy amplia, en cuya base esté el bienestar de la comunidad; y en la entraña misma de estos Congresos Panamericanos del Niño está la misión sagrada de dotar ampliamente y superar cada vez más las normas tutelares y los servicios de protección a la juventud, para que ésta pueda encarar con valentía y saber, la enorme tarea de defender a la sociedad mundial de las guerras destructoras y oprobiosas y crear para ellas, en la segunda mitad del siglo XX "un Período de Paz y Seguridad, basado en la Justicia Social y en la Libertad Individual".

Señores Delegados:

Abrigo la más absoluta confianza de que vuestra verificación en las cuestiones que aquí se han de considerar, es garantía amplia y generosa no sólo para resolverlas brillantemente en el campo ideológico, sino para crear los medios prácticos de acción que hagan fecunda y perdurable vuestra obra. El Mundo Libre y América especialmente así lo esperan".

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Vamos a seguir con la elección del personal del Congreso, señores Presidentes y Vicepresidentes. Tiene la palabra el doctor José Pedro Achard".

DOCTOR JOSE PEDRO ACHARD, REPRESENTANTE DEL PARAGUAY: "Señores Delegados de los países americanos: os propongo como Presidente de Honor al Excelentísimo señor don Ricardo Arias Espinosa, Presidente de la República de Panamá". (Aplausos) Y como Vicepresidentes de Honor a los señores Excelentísimos Presidentes y Gobernadores legales de los países Americanos. (Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "Para la elección de los Miembros Honorarios del Congreso, tiene la palabra el doctor Víctor Escardó y Anaya, Representante del Uruguay".

DOCTOR VICTOR ESCARDO Y ANAYA, REPRESENTANTE DEL URUGUAY: "Esta proposición no es enteramente mía, pues

fué después de una base que yo propuse a la que se le hicieron varios agregados, y el señor Presidente ha tenido la amabilidad de darme a mí la representación. En primer lugar son los Miembros Honorarios que fueron escogidos, por aclamación, en la reunión preparatoria, la primera de ellas.

Me permitirán también hacer un paréntesis porque creo que será la oportunidad para que al trabajo que ella ha realizado por los menores y a las circunstancias actuales de su vida, de pie, le tributemos un homenaje a la señora Cecilia Pinel de Remón". (Aplausos)

(La asamblea se puso de pie)

MIEMBROS HONORARIOS DEL CONGRESO

Excma. Sra. Doña Cecilia Pinel Viuda de Remón
 Excmo. Sr. Dr. José A. Mora, Presidente del Consejo de la OEA
 Excmo. Sr. Dr. Carlos Dávila, Secretario General de la OEA
 Excmo. Sr. Dr. Gregorio Araoz Alfaro, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia
 Excmo. Sr. Dr. Roberto Berro, Director General de dicho Instituto
 Señor Dr. Ricardo Odriosola
 Señor Profesor Luis Felipe González
 Señor Profesor Olinto de Oliveira
 Señor Dr. Samuel Gajardo
 Señorita Doña Katharine Lenroot
 Señora Doña Elisabeth Shirley Enochs
 Señor Dr. Augusto Samuel Boyd
 Señor Dr. Luis Carlos Prieto
 Señor Dr. Adolfo Arias Paredes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, PROFESOR CATALINO ARROCHA GRAELL: "La Mesa confirma la designación hecha ayer de las Secciones del Congreso y de las personas designadas para presidirlas respectivamente". "La señora Delegada de los Estados Unidos, doña Elisabeth Shirley Enochs, tiene la palabra".

SEÑORA DOÑA ELISABETH SHIRLEY ENOCHS, DELEGADA DE LOS ESTADOS UNIDOS: "Señor Presidente del Congreso, Señores Delegados, Representantes de Institucionales internacionales y nacionales, observadores, Damas y Caballeros: "No sé por qué la responsabilidad de ser portavoz en esta ocasión de los millones de niños de nuestra América recae sobre espaldas tan débiles.

Será, tal vez, porqué el Gobierno del país que yo represento fué el primero en establecer una Oficina del Niño -el Children's Bureau- encargado de estudiar e informar sobre todo lo que tiene relación con la vida del niño? Y porque cada uno de sus jefes, desde 1912 en adelante ha manifestado el más intenso interés en los problemas del Continente, visitando repetidas veces a los países americanos para conocer los problemas de la infancia y consultando a los técnicos sobre la manera de solucionarlos?

Pero el Uruguay fué el primer país en el mundo en establecer un Ministerio de Protección Infantil -procurador del Consejo del Niño- que ha servido de modelo a tantos otros países. Así mismo Chile fué el primero en América en establecer el Seguro Social, y Mexico, Ecuador, Bolivia y Cuba fueron los primeros en el mundo en establecer un Ministerio de Salud Pública, reconociendo así la importancia del saneamiento del ambiente de la familia en el cual el niño ha de nacer.

Posiblemente será porque los programas de cooperación interamericana iniciados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica después de la Octava Conferencia Interamericana celebrada en Lima incluyeron desde el primer día proyectos específicos que sentaron las bases de un amplio intercambio en todo lo atinente a la salud, el bienestar social y la educación del Niño?

Pero en nuestro Continente la cooperación interamericana siempre ha existido, aunque no en forma tan amplia, organizada y oficial como en estos últimos años, y entiendo que dos países -Colombia y Paraguay- han llevado esta cooperación hasta el intercambio de ciudadanía.

Fué en nombre de esta cooperación interamericana que yo he pasado los últimos 25 años en perpetuo peregrinaje por todos los países de América, a veces en misión oficial para el Children's Bureau o de la Administración de Seguridad Social; en ocasiones como Delegada de los Estados Unidos a Congresos Panamericanos o a reuniones del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia; otras veces como representante del mismo Instituto, solicitando en su nombre, la adhesión de los Gobiernos.

Fuera lo que fuera el motivo de una designación tan

honrosa para mi patria, la acepté con toda humildad, porque conservo siempre vivo el recuerdo de Congresos anteriores, el recuerdo de la voz autorizada de un Roberto Berro, del Uruguay, hombre de Estado, pediatra, y Director General del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia; los fervorosos acentos de un Félix Hurtado, de Cuba, y la elocuencia sin par de un Carlos Henríquez Paz Soldán, del Perú, y otros tantos que podría mencionar.

Si no estuviera segura que la designación llevaba consigo una indulgencia plenaria por todos los pecados a ser cometidos contra la lengua del Romancero, no me atrevería a hablar.

Es justo que el X Congreso Panamericano del Niño hubiera sido convocado por el Gobierno de Panamá. Por primera vez este Congreso se reúne con el carácter y con toda la jerarquía de una conferencia especializada del Sistema Interamericano establecido por la Carta de Bogotá. Si Caracas, cuna de Bolívar, fué la verdadera cuna del Panamericanismo, Panamá, sede de la Primera Conferencia Interamericana, fué la cuna la Organización de los Estados Americanos consagrada en Bogotá.

Nuestra responsabilidad pues, como delegados, es la de merecer la confianza de los Gobiernos que han manifestado su deseo de cuidar a sus futuros ciudadanos, creando para su protección un organismo especializado, el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, y una conferencia especializada cuyas recomendaciones han de orientar a los países americanos en su legislación y en los programas de sus Instituciones oficiales, y así mismo inspirar en los técnicos el deseo de mejorar los servicios de protección infantil y de colaborar con los padres en forma cada día más eficaz.

En el magistral discurso que pronunciara el Dr. Roberto Berro, hace 10 años, en la Universidad de Chile, dijo lo siguiente: ".....los años transcurridos van confirmando el visionero aserto de Ellen Key de que este sería el siglo de los niños, y se convertirá para mí en el siglo de la familia, verdadera depositaria de la cuna de la esperanza y del porvenir".

De ahí, dijo el Dr. Berro, mayor necesidad de cuidar al niño como tal, para hacerlo siempre recordar que

su completo bienestar radica en la integralidad de un concepto social inapartable: la constitución de una familia. Aquí está la esencia misma del problema. Los hechos repetidos de la vida real, y los razonamientos diversificados de los altos pensadores, comprueban bien la afirmación, que no debe ser vulgar a pesar de lo repetida, de que la familia es la célula base del conglomerado social. Y esta célula no puede ser desintegrada; sería el fin de la Sociedad.

Recogiendo estos conceptos, el Gobierno de Panamá, ofrece a los ilustres médicos, educadores, trabajadores sociales, abogados y sociólogos de todo nuestro continente, y a los representantes de los organismos internacionales e interamericanos, ésta magnífica oportunidad de afrontar con energía y sinceridad los problemas del Niño Americano y de su Familia.

Entre estos problemas, uno de los más importantes es, indudablemente, el problema económico. Años atrás la Srta. Julia Lathrop, primera jefe de la Oficina del Niño -el Children's Bureau- declaró, en un discurso que pronunciara como Presidente de la Conferencia Nacional de Trabajo Social de los Estados Unidos, dijo que el primer requisito en la protección del Niño es un salario vital para el padre, y en nuestros días un distinguido Juez de Menores, el Dr. José Pedro Achard, del Uruguay, afirma que una ley de salarios mínimos puede ser tan efectiva en la protección infantil como una ley que tiene por objeto la defensa específica del Niño.

Si estudiamos el Temario del Primer Congreso Panamericano del Niño, reunido en Buenos Aires en año 1916, es evidente que los médicos puericultores, los sociólogos y los educadores de aquel tiempo dieron al factor económico la importancia que merece. Pero hoy día, son los propios Gobiernos y los organismos internacionales que reconocen interrelación de los problemas económicos y de los problemas sociales. Así la X Conferencia Interamericana celebrada el año pasado en Caracas, declaró, en una resolución formulada en la Comisión de Asuntos Sociales, Comisión presidida por la distinguidísima Delegada de Panamá, Doña Cecilia Pinel de Remón, que es una aspiración de todos los países americanos que los beneficios del progreso económico y social se extiendan a todos los elementos de la población, y recomendó a los Gobiernos Americanos que, al preparar su programa de desarrollo económico, tomen en cuenta los factores so-

ciales correspondientes.

Mientras las cuatro Secciones Técnicas estudian los temas oficiales y recomendados del Congreso, en la Sección de Cooperación Interamericana, tendremos la posibilidad de estudiar el Sistema Interamericano, con sus Consejos, Órganos, Institutos, Conferencias especializadas y su programa de asistencia técnica que incluye un proyecto específico en beneficio de los Niños.

Ya el Consejo Interamericano Económico y Social está trabajando para mejorar la situación económica y social de los países americanos. Otro Consejo aspira a levantar el nivel cultural. La Oficina Sanitaria Panamericana, respaldada por la Organización Mundial de la Salud, está vigilando la salud de nuestros pueblos. El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas procura el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales y el aumento de la producción agrícola que contribuirá a la solución del problema, siempre apremiante, de la malnutrición. El Instituto Interamericano Indigenista cuida los intereses de las razas indígenas. El Instituto Interamericano de Estadística colabora con los técnicos que se esfuerzan para recoger y analizar los datos básicos requeridos para el planeamiento de proyectos específicos de desarrollo económico y social. El Secretariado Técnico de la Unión Panamericana, a través de sus divisiones de Trabajo y Asuntos Sociales, de Vivienda, y Planeamiento y de Educación, está al servicio de nuestros Gobiernos. El Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, existe especialmente como centro de estudios, de información y de acción social en todo lo referente a la vida del Niño. Una cooperación efectiva entre todos estos organismos, y con las Naciones Unidas y las organizaciones mundiales, entre las cuales se destaca la UNICEF, traería enormes beneficios para el fortalecimiento de la Familia. En cuanto a la UNICEF, es interesante recordar que el benéfico programa que está desarrollando en la América Latina fué iniciado en cumplimiento de una resolución formulada por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia y que fué aprobada por el IX Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Caracas en 1948.

Señor Presidente:

Em nom des enfants d'Haiti "cette petite terre si grande de bonté ou l'on vous rend si douce l'hospitalité.

En nomen das crianças do Brasil crianças das cidades
o do Sertao;

In the name of the children of my own country, the
United States of America, where rising birth rates since
the end of the war mean the development of new plans
and new resources to meet children's needs;

Y finalmente, en nombre de los Niños de las 18 re-
públicas donde se habla la lengua española

La de los gritos de guerra
Más osados y más grandes
La que es canto en España
Y vidalita en Los Andes.

Según dice Juana de América.

En nombre de todos nuestros Niños quiero expresar
la más honda gratitud a las autoridades y al pueblo de
Panamá, y muy especialmente a la Comisión Organizadora
que preparó este magnífico certamen. La realización
de este X Congreso Panamericano del Niño, a pesar del
trágico duelo nacional y dificultades de todo orden, nos
conmueve profundamente porque pone de manifiesto la de-
dicación de este noble país a la causa del bienestar hu-
mano y a los más altos ideales del panamericanismo.

Señores Delegados:

Sean los resultados de nuestras deliberaciones dig-
nos de la gran tradición establecida por estos congre-
sos; sean las recomendaciones de este X Congreso Paname-
ricano del Niño, no solamente un grito de guerra osado
y grande contra todo lo que amenaza al Niño y la Familia,
sino también un Acto de Fe y de Esperanza por el porve-
nir de la gran Familia de la 21 Repúblicas Americanas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, PROFESOR CATALI-
NO ARROCHA GRAELL: "Señores Delegados, me es grato mani-
festarles que el Excelentísimo Señor Presidente de la
República tendrá el placer de recibirlos a la una de
hoy, medio día y que esta tarde a las cuatro y treinta
minutos tendremos la primera sesión plenaria. Se levanta
la sesión".

Terminó el acto a las 11:55 a.m.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 51 (español)
S.G. 51
7, Febrero 1955
Original: español

112

DECLARACIONES DEL DR. MYRON E. WEGMAN
REPRESENTANTE DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
ANTE EL
X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, R. de P.
6-12 de febrero de 1955

La Oficina Sanitaria Panamericana, que sirve también como Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, tiene la definida responsabilidad de poner de relieve la atención que presta al problema de la higiene del niño, ante este congreso de expertos dedicados a la causa de la infancia. Los técnicos en salud pública consideran la mortalidad infantil como un índice fiel del estado general sanitario de una nación. Sin embargo, los informes preparados por los gobiernos de ocho naciones americanas para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana (1954) mostreban tasas de mortalidad infantil que excedían de 100 por 1,000 nacidos vivos. La América Latina, en conjunto, tiene una población que se aproxima a la de los Estados Unidos de América; sin embargo, el número de niños latinoamericanos que mueren durante el primero año de vida es cuatro veces mayor que el que se observa en Estados Unidos. Se sabe que estos informes son incompletos, lo que hace suponer que las ci

fras sean aún más altas.

Los trabajadores sanitarios no pueden aceptar con indiferencia el hecho de que haya zonas en el continente en donde de cada cinco niños que nacen, uno no llega a cumplir su primer año. La mortalidad excesiva no es el único problema; la enfermedad y la debilidad son igualmente frecuentes. Estos datos adquieren mayor importancia cuando se considera que la mayoría de los países latinoamericanos son esencialmente jóvenes, con más del 40% de la población menor de quince años de edad, mientras que, por ejemplo, en los Estados Unidos esta cifra es de 27% aproximadamente.

La elección de la "familia" como tema fundamental de este congreso ha sido recibida con profunda satisfacción por los técnicos en salubridad que consideran la salud del niño como parte integrante de la salud de la familia. Durante el período de crecimiento, que es la característica que distingue a los niños, son miembros que dependen esencialmente del grupo familiar, y por razón de esta dependencia, surgen numerosos problemas de salud. Al mismo tiempo, debido a su condición de miembro del grupo familiar, resulta más fácil resolver esos problemas, y el niño tiene una mejor oportunidad para su desarrollo normal, tanto físico y mental como social. Además, durante los años de crecimiento, la asistencia al colegio hace más fácil proporcionar servicios de higiene a gran número de niños y, por su intermedio, llegar a la mayor parte

de las familias de la colectividad.

Al destacar la indivisibilidad de la salud, la Oficina reconoce perfectamente bien la relación mutua que existe entre la higiene y otros factores de desarrollo del niño, especialmente la educación y el bienestar. Algunos países han encontrado que es eficaz coordinar las actividades gubernamentales relacionadas con los niños por medio de comités o consejos interdepartamentales; otros países lo han hecho por medio de organismos especiales, dedicados a variadas actividades. Cuando los organismos del Gobierno preocupados del conjunto de la población, como el Servicio Nacional de Salud, participan adecuadamente en esta coordinación, puede resultar más eficaz el enfoque familiar de la salud del niño. De tal manera el concepto de lograr una coordinación de todo lo relacionado con el niño y el concepto de lograr una coordinación de todo lo relacionado con la salud de la colectividad pueden ser mutuamente complementarios.

En la escena internacional, la colaboración entre la OMS y otras agencias especializadas de las Naciones Unidas, tales como FAO, OIT, UNESCO, y en particular, la participación de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de Socorro a la Infancia (UNICEF) en los programas de campo, representan ejemplos de esta forma de coordinación. Un Comité Conjunto sobre Política Sanitaria determina las líneas generales de las actividades en las cuales participan ambas organizaciones. En los programas de campo,

la Organización Mundial de la Salud proporciona asesoría técnica, emplea consultores, y colabora con los gobiernos nacionales y el UNICEF en la preparación de planes tripartitos de operaciones.

Aquí en Panamá se presenta un excelente ejemplo de desarrollo de un servicio de higiene rural, basado en un convenio tripartito, como el mencionado, que de una manera integral trata de mejorar todos los aspectos de la higiene de la colectividad, prestando atención especial a los problemas de la madre y el niño. Es de esperar que este centro sirva para el adiestramiento de trabajadores de otras partes del país. Existen programas semejantes en El Salvador, Perú, Paraguay, y la República Dominicana, y hay el propósito de extender este tipo de proyecto a varios otros países. Lo limitado del tiempo no nos permite explicar programas más específicos de la Oficina Sanitaria Panamericana y la OMS dedicados a la salud del niño, como son la colaboración en los servicios de higiene materno-infantil y escolar dentro de los departamentos nacionales de salud, los seminarios de psiquiatría infantil e higiene mental, el adiestramiento especial en el cuidado del niño prematuro, y los cursos de formación para parteras.

Entre los programas más generalizados de saneamiento ambiental un ejemplo destacado de gran interés en la actualidad es el de erradicación de la malaria en las Américas. Este azote que constituye una de las principales causas de defunción y debilitamiento en to-

do el mundo, causa un gran número de víctimas entre los niños, que son especialmente susceptibles a dicha enfermedad. La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana (1954), declaró que la erradicación de la malaria constituía uno de los problemas más urgentes y de más alta prioridad, y encomendó a los países miembros y a la Oficina que realizarán un intenso ataque coordinado. En este caso, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud participan en un amplio estudio del problema, puesto que es necesario emprender la campaña simultáneamente en todos los países afectados de la región. Es necesario efectuar un ataque colectivo si se quiere que los niños de las futuras generaciones se van libres del peligro de la malaria.

Una atención creciente a las necesidades relativas a la salud del niño ha conducido recientemente a la Oficina Sanitaria Panamericana a aumentar su personal de expertos en higiene maternoinfantil. Este personal puede ahora atender las solicitudes de asesoría y consulta de los gobiernos y está preparado para participar activamente en los aspectos sanitarios de los programas regionales relacionados con el niño. La Oficina espera que, en esta forma, puede ayudar a un mayor intercambio de ideas y esfuerzos mutuos que caracterizan a este Congreso, para el desarrollo de programas efectivos en este continente. De esta manera, esperamos alcanzar para todos los niños de las Américas el objetivo, frecuentemente citado, de la salud como lo define la Constitución de la Organización

Mundial de la Salud: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 52 (español)
S. P. 2
6, Febrero, 1955
Original: español

118

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA

(Versión Provisional)

FECHA: Lunes, 7 de Febrero de 1955
HORAS: 4:30 p.m. a 7:45 p.m.
LOCAL: Salón de las Américas
PRESIDENTE: Señor Dr. Mario Olinto, Representante del Brasil

Primer Vicepresidente del Congreso

y posteriormente:

Excmo. Sra. Doña Cecilia Pinel Vda. de Remón,

Vice Presidente de la Delegación de Panamá

PRESENTES: EL SALVADOR (Dr. Marco Tulio Magaña); PANAMA (Excmo. Sra. Doña Cecilia Pinel Vds. de Remón); VENEZUELA (Dr. Rafael Salas); COSTA RICA (Dr. Luis Felipe González); ESTADOS UNIDOS (Sra. Doña Elizabeth S. Enochs); HAITI (Excmo. Sr. Louis Decetrel); PARAGUAY (Dr. José Pedro Achard); COLOMBIA (Dr. Héctor Pedraza); NICARAGUA (Dr. Germán Castillo); URUGUAY (Dr. Víctor Escardó y Anaya); CUBA (Dr. Gelasio Ortiz); REPUBLICA DOMINICANA (Dr. Alejandro Kourie); CHILE (Excmo. Sr. Enrique Lagreze); PERU (Sr. José Alvarado Sánchez); BRASIL (Dr. Mario Olinto); OEA (Dr. Erico Verissimo); INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA (Dr. Víctor Escardó y Anaya).

SECRETARIA GENERAL: Srta. Elsa Griselda Valdés

También concurren miembros de las Delegaciones, Observadores e invitados.

- 2 -

ASUNTOS

- 1.- Informes de los Relatores sobre los temas oficiales.
- 2.- Exposición de la Oficina Sanitaria Panamericana.
- 3.- Fecha de Clausura.

RESUMEN

En ausencia del Señor Presidente del Congreso, el Señor Representante del Brasil, Primer Vicepresidente, declaró abierta la sesión y propuso que por aclamación se aprobase que la presente primera sesión plenaria fuera presidida por la Excm. Sra. Doña Cecilia Pinel Viuda de Remón, Vicepresidente de la Delegación de Panamá, como homenaje a sus nobles esfuerzos en pro de los ideales del Congreso.

La Excm. Sra. Doña Cecilia Pinel Viuda de Remón pasó a ocupar la Presidencia, substituyéndola en la representación de Panamá, el Señor Dr. Alberto Eissot.

1. INFORMES DE LOS RELADORES SOBRE LOS TEMAS OFICIALES:

Los Relatores que informaron y los temas correspondientes fueron los siguientes:

Primera Sección - Salud - "Problemas de Estadística Vital en la Infancia"

Relator: Dr. Víctor Escardó y Anaya

Segunda Sección - Educación - "Como contribuye la educación al fortalecimiento de la vivienda familiar"

Relator: Dra. Rosa Celeste Merín

Tercera Sección - Asistencia Social - "La familia y el Servicio Social"

Relator: Sta. Josephina R. Albano

- "La familia y la Seguridad Social".

Relator: Dr. Geraldo Eboli

Cuarta Sección - Sociología y Legislación - "La Delincuencia infantil como fenómeno de desorganización familiar".

Relator: Dra. Blanca Cassagne Serres

Quinta Sección - Cooperación Interamericana - "La Cooperación Interamericana".

Relator: Dr. Víctor Escardó y Anaya.

2. EXPOSICION DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Señor Dr. Myron Wegman, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana, hizo una exposición cuyo texto figura como documento 51 del Congreso.

3. FECHA DE CLAUSURA DEL CONGRESO

La Presidencia informó a los Señores Congresistas que se había previsto para el sábado, 12 de Febrero clausura del Congreso. Esta fecha quedó fijada definitivamente, y la Presidencia exhortó a los Señores Congresistas a trabajar con ahínco en el seno de las Comisiones técnicas. Dichas comisiones comenzarán a trabajar mañana, desde las 9 de la mañana, según el orden del día fijado al efecto por el Presidente del Congreso.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

122
Doc. 53 (español)
S.G. 52
8, Febrero, 1955
Original: español
Sección II
Tema Libre

REGIAMENTACION DE ESPECTACULOS PARA MENORES, NO LIMITADOS
A CINES SINO INCLUYENDO LA RADIO Y LA
TELEVISION, CUYOS PROGRAMAS SE
PRODUCEN EN EL MISMO LUGAR.

RECOMENDACION al Documento No. 16, de Costa Rica.

La ASOCIACION NACIONAL DE ASEGURADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL presenta por medio de su MIEMBRO OBSERVADOR algunas recomendaciones sobre el Trabajo de Costa Rica Documento 16 de la Sección II EDUCACION del Congreso.

Recomendación: de La ASOCIACION NAL. DE ASEGURADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DE PANAMA Sección II EDUCACION Documento 16 Asignado a COSTA RICA

La Reglamentación de Espectáculos para MENORES, no limitados a Cines y Teatros sino incluyendo la Radic. Televisión cuyos programas se reproducen en el mismo lugar.

Introducción:

Recomendaciones que deseamos introducir a este trabajo o ponencia que esta a cargo de la Delegación de Costa Rica en la Sección Segunda sobre EDUCACION.

Entre las diferentes recomendaciones que deseamos añadir están la de ampliar el término LUGARES PUBLICOS. Nosotros deseamos especificar que lugar público son también parques, plazas, paseos, calles, avenidas, playas, balnearios, piscinas, campos de juego, gimnasios, estadios, jardines etc. Este considerando el número de espectadores que asisten a estos lugares. Pues podríamos mencionar muchos más pero que su asistencia o concurrencia es mucho menor a estos lugares que hemos enumerado.

Deseamos pues especificar que debe vigilarse de una manera especial y constante todos estos lugares porque ellos son también locales donde se efectúan espectáculos y los niños tienen acceso a ellos. Debe pues recomendarse la EJEMPLAR COMPOSTURA DE LOS MAYORES. Pues el Ejemplo es la mejor manera de combatir la delincuencia y prevenir el posible desvío de los niños.

En cuanto a la compostura de parte de los MAYORES en estos lugares que hemos mencionado haremos un examen de lo que es INDEBIDO, INMORAL O MALAS COSTUMBRES.

Recomendaciones Sobre la COMPOSTURA, COSTUMBRES en un Espectáculo.

Pasamos primeramente a examinar que sería INDEBIDO, INMORAL etc. ante un NIÑO en un espectáculo PUBLICO. Daremos una ligera definición que aunque no es muy completa si creemos contiene lo principal pues definimos como INDEBIDO o INMORAL en términos generales: todos los ACTOS que VAN en CONTRA de las BUENAS COSTUMBRES, del ORDEN, PUBLICO naturalmente y en contra DE LA MORAL CRISTIANA. Consideramos que algunos de estos actos son los siguientes:

- 1.- El Desaseo, la descortesía, y el irrespeto.
- 2.- El Desorden que puede conducir a violaciones del orden público y a accidentes, a veces lamentables.
- 3.- El uso de un lenguaje irrespetuoso, vulgar, soez, y obsceno.
- 4.- Vestidos y modales indecorosos.
- 5.- Actitudes maliciosas, morbosidades y práctica de actos inmorales.
- 6.- Actitudes muy usuales como el Quebramiento y el incumpli-

miento de leyes en relación con los actos públicos e irrespeto a la autoridad.

- 7.-El uso de los lugares públicos para juegos PROHIBIDOS para explotación y para el uso o comercio de drogas Heróicas.
- 8.-La Beodez extrema que constituye mal EJEMPLO, un peligro y un espectáculo bochornoso.

SUGERENCIAS para Mejorar la MORAL EN LOS LUGARES PUBLICOS en bien y EJEMPLO DE LA NIÑEZ.

Antes de seguir adelante en nuestras recomendaciones y sugerencias deseamos manifestar que la MORAL es el punto más sobresaliente para prevenir a la Juventud (Niñez) del desvío pues una MORAL EJEMPLAR es columna principal en el desarrollo normal de un buen niño que habrá de ser un BUEN CIUDADANO.

Tenemos aquí algunas de las más importantes SUGERENCIAS de cómo mejorar la MORAL en un Espectáculo público tanto para MENORES como Mayores pero influyente más en la niñez.

- 1.-Creemos conveniente que parte importante es que el lugar donde se desarrolle un espectáculo reúna condiciones de seguridad, sanidad y comodidad.
- 2.-Dentro del anterior punto cabe el de un alumbrado conveniente si se efectua de noche este acto o espectáculo. Recomendamos también el correcto alumbrado de Calles, Avenidas, parques, paseos y demás lugares donde se llevan a cabo actos públicos.
- 3.-Es muy recomendable también la poda de árboles que se conviertan todos los lugares públicos en lugares claros y seguros muy

especialmente en lugares o sitios de recreo.

4.- La calidad de los espectáculos ofrecidos influye mucho en la moral de la niñez, pues sería recomendable que se fijaran normas para la presentación de espectáculos de calidad tanto para Menores como para Mayores cuando sean estos para cualquiera de los dos grupos. Es muy importante que el comienzo de un espectáculo se dé instrucciones del comportamiento del público asistente a este. Recomendable fuera que la Guardia Nacional (Policía de Panamá) instituciones que guardan el orden en otros países hicieran cumplir las normas morales en todos los lugares públicos pues los representantes de la Policía (Guardia Nal. de Panamá) son los más indicados a hacer cumplir todas las reglas o normas de moralidad en bien de la NIÑEZ y también de las personas adultas.

Recomendación ó CONCLUSION FINAL

Nuestra Recomendación ó Conclusión Final tiende a surgir que se nombren JUNTAS DE CIVISMO Y MORALIDAD JUVENIL. Estas Juntas se compondrían o estarían formadas por las siguientes representaciones de instituciones u organismos funcionales:

1. Representante de la Guardia Nacional
2. Representante del Clero
3. Representante del Magisterio (Maestro del Lugar o Barrio)
4. Un médico del lugar (Residente)
5. Un abogado residente
6. Un Padre de Familia
7. Dos Amas de Casa
8. Una Directora de la Escuela del Lugar o Barrio.

Todos los que compondrían estas Juntas deben residir en el Lugar o Barrio y ser personas completamente de honcrabilidad comprobada (ciudadanos ejemplares) Estas Juntas sesionarán en la Escuela del lugar o Barrio. En caso haya varias escuelas se efectuarán las reuniones en la que mejores comodidades preste. El corregidor del lugar o barrio presidirá las reuniones pues él formará parte de ésta como representante Oficial.

Las Juntas tendrán entre sus atribuciones generales también las siguientes: Levantar un Censo de los niños de Edad Escolar residentes en el lugar o barrio con el fin de determinar el porcentaje que asiste a la escuela e indagar los motivos por los cuales no asisten los niños y procurar los recursos ante el gobierno para que ningún niño deje de asistir a sus clases en el colegio. Para levantar estos Censos podrán pedir trabajadoras sociales voluntarias del Curso de Asistencia Social de la Universidad del País y esto servirá como una aplicación práctica para los estudiantes en su curso en la Universidad.

Procurar personal entre los Educadores Supernumerarios para cooperar en la vigilancia y atención de las actividades que se desarrollen en bien de la juventud del lugar.

Organizar actividades y clubes de niños agrupándolos por edad:

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Exploradores | 6. Grupos para Siembra de Arboles en Calles |
| 2. Muchachas Guías | |
| 3. Batallón Sanitario | 7. Huertos en lotes Vacíos |
| 4. Excursiones | 8. Visitas a Museos |
| 5. Doctrina Cristiana | 9. Organizaciones para pasarles películas educativas en el Servicio Informativo de E. U. |

Creación de Bibliotecas Juveniles para el Barrio o lugar en horas de la tarde y la noche (Hasta ciertas Horas) accesible para los niños que no tienen lugar o comodidades donde efectuar sus Tareas o Trabajos en Casa asignados por los maestros en las Escuelas.

Promover una campaña entre los profesionales tendiente a conseguir plazas de aprendices (Sin sueldo) durante los sábados y horas libres en los distintos talleres tales como de Radio, carpintería, mecánica, panadería, oficinas, sastrerías, imprentas etc. En este forma se podrían descubrir habilidades del

niño ocultas y fomentar las inclinaciones sanas. Solicitar certificados de conducta cuando por cualquier motivo cesen en las labores del menor.

Censurar las películas que han de proyectarse en los Teatros del Barrio o lugar. Especialmente las películas que se proyectan los Sábados y Domingos y días de fiesta y las combinaciones de doble programa.

Podrán proyectarse películas especiales instructivas para menores y aptas para niños hasta las 7 P.M. de la noche y de allí en adelante películas para adultos. Las películas para menores no contendrán elementos lesivos a la moralidad y dignidad del menor es decir prohibir las películas de gangsterismo y de dudoso argumento moral entre las no aptas.

Censurar los programas Radiales y recomendar los programas adecuados para los Hogares estudiando las horas en que escuchan los programas los menores.

La JUNTA DE MORALIDAD Y CIVISMO JUVENIL deberá elaborar para su mejor funcionamiento un Reglamento Interno para su funcionamiento positivo y efectivo.

La Creación de Un Roperio COMUNAL sería conveniente para atender a las necesidades de los niños o menores más indigentes, esto con la contribución de la comunidad, esto traería muchos beneficios.

Solo podrán excusarse de participar y laborar en las mencionadas JUNTAS los miembros designados que se trasladarán de lugar o de residencia.

Al final de Cada año el corregidor del Barrio o el Presidente de la Junta cuando no haya corregidor en el lugar rendirá un informe al BURO DE VIGILANCIA Y PROTECCION JUVENIL pues esta es otra de las recomendaciones principales la creación de este BURO.

Estamos casi seguros que con la Creación de estos BUROS que habrán de regular las JUNTAS DE MORALIDAD Y CIVISMO JUVENIL se ha de lograr si no un completo éxito en mejorar la conducta de la Niñez desviada se progresará mucho en este sentido.

Desearíamos hacer notar que las atribuciones que se le encomiendan a estas JUNTAS no están en su orden y podría agregársele algunas atribuciones u obligaciones y facultades también.

Creemos haber contribuido con estas recomendaciones al éxito práctico de este DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO que se celebra en Panamá pues mucho agradeceríamos que se tomara en cuenta nuestras recomendaciones y estimamos conveniente que se tenga muy en cuenta en las Resoluciones y Conclusiones que se habrán de tomar a través de este Congreso que tanto hará de bien a la niñez de nuestro continente.

Queremos dar las gracias por la oportunidad que se nos ha dado de contribuir en una obra social como lo es la de este congreso.

PRESENTADO AL DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO celebrado en Panamá R. de P. del 6 de Febrero al 12 de Febrero de 1955 por la ASOCIACION NACIONAL DE ASEGURADOS Y JUBILADOS

Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DE PANAMA por su

Delegado ENRIQUE LLURADO P.

DATOS SOBRE EL HOGAR DE CRISTO

Para el X Congreso Panamericano del Niño

Panamá Enero de 1955

Por la delegación de Chile

El Hogar de Cristo fué fundado el 19 de Octubre de 1944 por el sacerdote Jesuita, Padre Alberto Hurtado Cruchaga para tender la mano a los más menesterosos, a todo ese sub-proletariado que deambula sin rumbo por toda gran ciudad.- Que "nadie muera de hambre, que nadie muera de frío" fué el punto central de todo su llamado humanitario.

HOSPEDERIA.- Comenzó el Hogar de Cristo como una simple hospedería para hombres, mujeres y niños. Por una módica suma de 5, luego 8, - 10, actualmente \$ 15, el hospedado encuentra una acogida cordial, baño, un plato de comida, cama limpia y al día siguiente desayuno. Los indigentes no pagan nada. El Servicio Social estudia cada caso para buscarle solución. El hospedado puede permanecer 8 días en el Hogar, después de ese tiempo el Servicio Social puede prorrogar su estadía mientras lo estime conveniente, pero siempre la hospedería es un lugar de tránsito. Varias veces por semana hay charlas culturales, cursos de alfabetización para levantar el nivel moral y humano del hospedado al cual se recibe sin distinción de credo o color político. El solo antecedente es la miseria o la vagancia.

NIÑO QUE VAGA.- Existe en Santiago varios miles de niños que vagan por las calles y que no tienen hogar. Causas: falta de habitaciones, la mala constitución de la familia, el alcoholismo, etc. Estos niños que duermen en calles, plazas, bajo los puentes del río, se convierten rápidamente en precoces delincuentes, criminales mañana. El Hogar de Cristo no podía mirarlos con indiferencia: más aún son el centro de su obra

de recuperación social. Existe para ellos un hogar de aclimatación con capacidad de 30 niños, donde gradualmente desde una simple hospedería se va introduciendo al niño en un ambiente de moralidad y de vida de hogar. La duración de esta etapa depende del grado de recuperación del niño, en general alrededor de 6 meses. Al cabo de un tiempo deja sus harpas, se inicia en talleres de readaptación (escobas, cestería) para formarlos en el hábito del trabajo, pero dentro de un marco de gran libertad, (factor que evita fugas).-

HOGAR DE NIÑOS. - Cuando el niño está suficientemente aclimatado entra al Hogar propiamente tal. Según su edad ingresa a un pabellón de niños Chicos (5 a 13 años) a cargo de religiosas que lo cuidan y educan con singular cariño. En este pabellón funciona la escuela No. con asistencia de algunos alumnos externos (del barrio) y cursos de readaptación para los analfabetos, tienen su piscina exclusivamente para ellos, canchas de deportes. Capacidad actual 80 niños.

ESCUELA GRANJA. - De este grupo de niños se selecciona a los más fácilmente recuperables y se les envía a la ESCUELA - GRANJA que posee el Hogar de Cristo en Colina a 30 kms. de Santiago, escuela que está a cargo de una congregación italiana (Padres de Don Guanella), que le inician en el cultivo de la tierra para hacer de ellos obreros agrícolas capataces de fundo, etc. Se espera completar allí la obra con un taller y escuela de mecánica agrícola. Los niños concurren a la escuela primaria del pueblo. Capacidad de la escuela -granja 130 niños actualmente.

HOGAR DE ADOLESCENTES. - Los niños adolescentes pasan a un pabellón especial donde tienen su escuela de readaptación para poder ingresar más tarde a la escuela del barrio y talleres de instalaciones sanitarias, hojalatería, taller de electricidad, mecánica, carpintería, mueblería y taller de construcción (albañil, enfierrador, estucador, etc.). El primer año el taller es rotativo para calificar las aficciones del niño, luego se especializa en el taller de su elección. Esta escuela de artesanos recibe alumnos del barrio como externos, lo que ayuda a la emulación del educando. El tiempo se divide para el adolescente en medio día de escuela primaria y medio día de taller dividiéndolos en grupos, algunos con taller en la mañana y escuela en la tarde y otros escuela en la mañana y taller en la tarde.

Al estar preparado el adolescente para ganarse la vida

(generalmente después de hacer su servicio militar), el Servicio Social le busca trabajo y controla su conducta estando en contacto con el patrón. No se descuida la cultura física contando esta sección con modernas canchas de deportes y magníficas piscinas.

EGRESADOS.- El Hogar de Cristo cuenta ya con un buen número de egresados, muchos de los cuales obreros honrados, propietarios inclusive de una casa, o en vías de serlo, han formado su hogar y miran con orgullo la Institución que los salvó del arroyo.

HOGAR DE NIÑITAS.- Paralela a esta labor con niños varones, el Hogar de Cristo, ha emprendido hace dos años la misma obra con niñas cuya situación es inmensamente más trágica. Llegan al Hogar a través de Juzgado de Menores, Hospitales, Carabineros, a veces atraída por una ex-compañera de andanzas. Esta sección, muy modestamente aún, pues solo cuenta con treinta niñas, tiene su escuela primaria dentro del Hogar, y aprendizaje de las labores propias del sexo: costura, bordado, cocina, lavandería, fabricación de mermeladas y dulces, cuyo producto forma un capital para las mismas educandas. Se espera incrementar las pequeñas industrias para que puedan más tarde ganarse la vida. A medida de las posibilidades del Hogar de Cristo, se espera poder construir un pabellón más amplio para aumentar el número de educandas.

La labor de recuperación de estas niñas es asombrosa y nadie reconocería en este grupo de niñas alegres, limpias de alma y cuerpo a las pequeñas salvajes que llegaron.

SALA - CUNA.- El Hogar cuenta con una sala-cuna para atender la población de lactantes que llegan al Hogar de Cristo, sea en compañía de sus madres en la sección, hospedería, sea párvulos que traen carabineros o que la propia visitadora ha encontrado abandonados. Médico, enfermera y señoras que secundan esta labor atienden a los pequeñuelos mientras se soluciona su situación.

Este trabajo de reeducación social realizado por el Hogar de Cristo, ha sido posible gracias a los asesores de la Compañía de Jesús, que tienen la tuición de la obra, de las religiosas de las diferentes casas, de los Padres de Don Guanella, a cargo de la Escuela-Granja de Colina y de un grupo de atnegados laicos que entregan su tiempo y su corazón a los miembros más caídos de nuestra sociedad.

ENTRADAS.- El Hogar de Cristo, gasta en sus diferentes seccio

nes, más de un millón de pesos mensuales. Existe una subvención fiscal de cinco millones, \$ 200.000 de la Municipalidad de Santiago y el resto lo constituye la caridad de tantos chilenos que miran las desgracias ajenas como si fueran propias.

ESTADISTICA.- El Hogar de Cristo ha dado en sus diez años de vida: 1.325.714 alojamientos y 3.695.071 raciones alimenticias que se desglosan de la manera siguiente:

	<u>Alojamientos</u>	<u>Raciones alimenticias</u>
1946	40.000.-	150.000.-
1947	97.243.-	331.362.-
1948	121.045.-	382.931.-
1949	141.489.-	512.978.-
1950	150.223.-	576.878.-
1951	162.500.-	611.200.-
1952	179.202.-	660.998.-
1953	202.664.-	733.593.-
1954	231.350.-	894.451

Cientos de piezas de ropa se han repartido a las personas más necesitadas, como también materiales para construir piezas de emergencia cuando el problema familiar se reduce a falta de habitación.

POLICLINICO.- El Hogar de Cristo, cuenta con un moderno policlínico para la población siempre creciente del Hogar, el cual hace también extensivos sus servicios al pobre barrio que lo rodea. Este policlínico cuenta con servicio médico, quirúrgico y dental, atendido ad-honorem por distinguidos profesionales tres veces por semana, esperando el año que se inicia tener urnos diariamente. Tres enfermeras atienden a los alumnos y hospedados del Hogar. Carece este policlínico de servicio de Rayos X, esperando de la caridad privada, el poder instarlo.

Al terminar este breve resumen de las actividades de esta Institución, espera el Hogar de Cristo, siguiendo las huellas de su fundador, el Padre Alberto Hurtado, atender en forma siempre creciente las necesidades más apremiantes de los pobres en un ambiente de respeto, dignidad y afecto.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 55 (español)
S. G. 54
8, febrero, 1955
Original: Español
Sección III
Tema Libre

LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD COMO
UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ASISTENCIA AL NIÑO

La revisión rápida y panorámica de la asistencia al niño en nuestro país, nos señala que hay en Chile una legislación que tiende a velar por el bienestar del niño.

Además contamos con instituciones, sean de tipo público o privado, que se preocupan de dar ayuda de diferentes tipos y calidades tendientes a satisfacer las necesidades de las diferentes etapas de desarrollo del infante.

Cada institución en si podría ser considerada como una atalaya en relación al bienestar del niño. Sus programas específicos están elaborados con un criterio claro en cuanto a las necesidades que la infancia necesita satisfacer para garantizar un normal desarrollo.

El cumplimiento de estos programas está supeditado a varios factores y entre ellos la visión panorámica de las instituciones que se preocupan de la asistencia al niño, no señala dos limitaciones fundamentales.

Los programas de acción de cada institución se debilita pues no existe un financiamiento adecuado, es decir, no cuentan con un presupuesto que esté racionalmente de acuerdo a las necesidades que deben satisfacer si se pretende la atención integral de la infancia.

2.

Es preciso señalar también que cada una de las instituciones actúa sin mayor coordinación, o bien lo hace a través de una coordinación esporádica de servicios, sin que exista entre ellas una planificación centralizada y un programa de conjunto que aun los esfuerzos de cada institución en particular y que permite tener la perspectiva de un plan de asistencia integral a la infancia chilena.

Esta coordinación sin mayor continuidad limita a las instituciones en sus relaciones entre si. Al no existir un programa centralizado las instituciones limitan además sus perspectivas de relación con los poderes públicos y con los diversos niveles de comunidades que forman la nación.

De acuerdo a lo ya establecido anteriormente, es decir, partiendo de la base que nuestro deber fundamental en el trabajo social en países de las características de Chile es que evidentemente existen instituciones con una larga tradición al servicio de la infancia; en que, además de una actitud afectiva frente al niño, contamos con una actitud científica que pretende atender sus necesidades pero que aún no alcanza la etapa de la acción cooperativa, del trabajo en conjunto, de la coordinación de esfuerzos suficientemente elaborada para llegar al fondo del problema del niño, creemos necesario plantearnos otro aspecto en relación con lo anterior.

Es un planteamiento que hemos derivado del panorama ya expuesto y que es, a nuestro juicio, como Escuela de Servicio Social, que debe preocuparse no sólo de la orientación que le dará a la formación de su alumnado, sino que también señalar nuevos caminos a la profesión, uno de los medios que po-

drían acercarnos a la búsqueda de la solución justa para los problemas de la atención integral del niño.

Nuestro planteamiento es en concreto: tender a la organización de la comunidad, utilizándola como un elemento dinámico, como un sistema de acción orientado y dirigido para responder en mejor forma a un buen programa de asistencia a la infancia.

Recordemos, y es preciso hacerlo, para fundamentar lo que sustentamos que el fin principal de organización de la comunidad es: promover, conseguir, y mantener, de una manera progresiva, el más efectivo ajuste entre las necesidades sociales y los recursos.

Esta ardua tarea implica que si pretendemos organizar la comunidad nos concierne descubrir y definir las necesidades sociales, y no sólo ello, sino que buscar sus causas y efectos. Esto nos lleva a que será preciso preocuparnos de la eliminación y prevención de las mismas y tender a una verdadera, profunda y acabada articulación de los recursos y necesidades y a una constante, permanente y decidida modificación de los primeros (recursos) a fin de resolver las nuevas necesidades que pueden surgir en la comunidad.

Para alcanzar esta meta, la organización de la comunidad como método de trabajo, busca otros objetivos más inmediatos, otros medios o caminos de tipo más concreto que nos conduzcan en forma lógica y escalonada a este propósito ulterior.

En la presentación de este trabajo es del caso señalar solamente algunos de ellos y hemos elegido aquellos que tienen una relación directa con

4.

el planeamiento inicial. Por ejemplo, es preciso a) promover y facilitar las relaciones y la coordinación entre las organizaciones, grupos o individuos que se preocupan y actúan en los programas y servicios de bienestar social en general y sobre todo con aquellos que tienen ingerencia directa con los problemas de la infancia.

b) Obtener un mejor entendimiento de parte del público, otros profesionales, técnicos, gobernantes y grueso público en general, de los problemas de bienestar social del niño y de sus necesidades, así como también de los objetivos que persigue, programas que desarrolla, métodos que aplica el trabajo social atendiendo a las necesidades de la infancia a través de un plan de organización de la comunidad.

c) Lograr la participación de todos aquellos elementos que denominamos "público" en las actividades de bienestar social del infante, así como obtener también su aporte, su contribución para ayudar a crear y mantener las obras de protección y cuidado del niño sean estas públicas o privadas.

Nuestro planeamiento, es decir, introducir la organización de la comunidad en los distintos niveles de su aplicación (nivel local, provincial, nacional, estatal) como un sistema de trabajo para buscar el camino de elevar, tanto en la teoría como en la práctica, el nivel de vida del niño, se apoya en el convencimiento que esta forma de trabajo es un tipo de acción social cuyo objetivo es la organización de todas las fuerzas sociales hacia la consecución del bienestar social de la niñez en áreas geográficas determinadas.

6.

voluntad de los programas y actividades de bienestar social que determinan, en relación directa o indirecta, el crecimiento y la formación del niño en forma adecuada.

Habría también que considerar que el niño es un ser dependiente y que será necesario modificar las condiciones de trabajo y de vida de quienes tengan su intuición para alcanzar el grado de bienestar que pretendemos.

No podría haber un proyecto de organización de la comunidad completo si no nos preocupáramos de promover legislación adecuada frente a las necesidades del menor. Pero cuidemos este aspecto con el criterio realista que debe tener el organizador de la comunidad, pues la promoción de leyes es un paso relativamente fácil si lo comparamos con la labor que nos cabe, a través de la acción conjunta de la comunidad, de velar porque estas leyes se apliquen, se financien y llegar más lejos aún, exigiendo que se cumplan en la vida diaria.

A través de un plan de organización de la comunidad en relación al bienestar del niño es preciso reconocer sinceramente que, dadas las características de trabajo sin coordinación planificada en nuestro ambiente y sin un plan de financiamiento racional al respecto, lo que pretendemos es cambiar la mentalidad de los servicios que se otorgan, de los recursos existentes y del público para actuar con una mentalidad de conjunto, cooperativa, planificada, funcional, abandonando la actitud circunstancial, individualista, mecanicista y de aislamiento.

7.

Este fundamento que creemos básico para alcanzar la felicidad del niño, modificando el medio ambiente en que se desarrolla, aprovechando sus posibilidades y orientando sus limitaciones supone un esfuerzo científico, consciente y dirigido que tienda a cambiar una situación.

Ello involucra un proceso y este proceso debe tomar en cuenta, sin duda alguna, como un medio eficaz de acción social, la organización de la comunidad. Al aplicar dentro de la asistencia al niño este sistema de trabajo que desde hace cuatro años forma parte del programa de formación del alumnado de esta Escuela y que las trabajadoras sociales chilenas están aplicando cada vez con mayor frecuencia en su trabajo profesional y que es ya un medio de acción en casi todos los países latinoamericanos, no pretendemos solamente paliar los problemas del niño al nivel de las distintas áreas geográficas que trabajamos. Si queremos que los problemas del niño se solucionen debemos mirar más allá del remedio, de la receta local y formar una verdadera y compacta red de personas, de grupos sean formales o informales, gremios, profesionales, voluntarios, trabajadores, gobernantes, políticos, líderes de todo tipo, representantes de las diferentes actividades de la conducta humana en torno al trabajo efectivo que supone la solución de las necesidades del niño con un criterio racional.

Un paso importante y decisivo para un trabajo de organización de la comunidad en relación a los problemas del niño es planificar y llevar a la práctica la interpretación y divulgación del programa que estamos llevando a cabo, en forma permanente, continuada y constante.

En organización de la comunidad nosotros sabemos positivamente, así como también lo observamos en Servicio Social de Casos y Servicio Social de Grupo, que nuestra ayuda técnica, nuestro trabajo profesional, está puesto al servicio de la comunidad para ayudarla, capacitarla y dirigirla en la solución de sus problemas a través de una labor en conjunto.

Más claro aún, trabajamos "con" la comunidad mediante un proceso educativo que está encauzado a que los elementos que la integran se movilizan y se organicen y a través de ella actúan guiados por su propio impulso de modificar el medio ambiente y obtener condiciones de vida más de acuerdo a todos los Códigos del Niño de los países latinoamericanos y a los derechos que la sociedad les ha reconocido por el solo hecho de nacer.

Si partimos de este predicamento de trabajo "con" la comunidad, taxativamente negamos el valor que tenga una acción super impuesta de trabajo "para" la comunidad.

Podemos lógicamente hacer como profesionales modificaciones en favor del niño, paliar sus problemas, manejar los hilos de la vida comunal para que el infante satisfaga sus necesidades e intereses en forma parcial, de emergencia y sin perspectiva. El resultado es a corto plazo. Pero también será a corto plazo la duración del proyecto. Este se desvanecerá porque no tiene el apoyo de la comunidad misma. Porque las fuerzas de ésta, sus recursos, no han sido considerados como la base de sustentación de la acción de ayudar, de asistir al niño.

Es preciso hacer conciencia pública, comunicarnos permanentemente y sin desmayo con los pobladores, grupos y asociaciones de la comunidad para

que el trabajo sea el producto de una labor cooperativa entre la comunidad misma y el organizador de la comunidad.

El crear conciencia del problema involucra hacer llegar a todas partes, a todos los sectores nuestro programa de divulgación y de interpretación para preparar y sensibilizar el camino para la acción social y esta acción social va dirigida específicamente a la modificación de las condiciones de vida.

Así pues, creemos que es el momento de abordar que existen algunas corrientes en organización de la comunidad que sostienen que es la población la que, al organizarse frente a sus problemas, es capaz de solucionar sus necesidades. Se agrega que los pueblos latinoamericanos estamos acostumbrados a esperararlo todo de los gobiernos y que ese es nuestro peor vicio por cuanto con cierta indiferencia no movilizamos nuestras propias posibilidades como representantes de una área geográfica determinada.

Creemos que es una tendencia que no nos conduce a una posición justa y que rebela debilidad en la filosofía democrática del sistema de trabajo de que nos estamos ocupando.

De nuestra comprensión de lo que es organización de la comunidad sabemos que el haber más valioso con que esta cuenta es su población, su elemento humano, sea que esten o no organizados. Pero sabemos también que dentro de cada comunidad desde el nivel más estrecho hasta el más amplio, tiene un organismo formal que se llama gobierno que está encargado de la administración de las distintas unidades políticas de un país y que son,

sociologicamente hablando, comunidades en sí.

La administración es pues una función del gobierno y le corresponde procurar, conservar y perfeccionar el organismo social. Este organismo social o público está constituido o formado por los servicios públicos que tienen como origen las distintas necesidades públicas y han sido creados a raíz de estas.

Entonces pues, el gobierno en cualquier nivel y la administración que debe otorgar inside en el bienestar del niño en forma indirecta. Pero de lo anterior debemos comprender en general y muy en particular frente al problema de la infancia, que el gobierno no lo hacen o lo forman un grupo de ciudadanos de la comunidad descartando-o excluyendo al otro grupo y que forma la mayoría de esa área geográfica.

Recordemos lo que nos dice la teoría de Servicio Social de Grupo y Organización de la Comunidad al respecto y que vale tenerlo presente si pretendemos organizar la comunidad, no en una manera rutinaria, sino como un elemento activo para buscar el normal desarrollo del niño.

El gobierno es pues un proceso democrático en que la mayoría delega su soberanía en un grupo que los representa. Pero los representados, en un trabajo en que se aplique a fondo los procedimientos técnicos que sustentan el método, no tienen un papel pasivo frente a sus representantes, sino que el organizador de la comunidad debe orientarlos a que asuman un papel dinámico y activo.

A su vez los representantes de la colectividad y que constituyen

11.

el gobierno, deben ser ayudados por el organizador de la comunidad a que tengan canales de comunicación rápidos y positivos, ágiles y flexibles con los representados, es decir, con los que le han otorgado un mandato para cumplir con la obligación de servirlos y ayudarlos. Esto es tanto más urgente cuanto que el problema de la infancia es siempre decisivo si miramos la situación del niño en particular que no admite espera y en cuanto al destino general de una nación, que se forja, en relación directa con la estructura que se le dé a sus nuevas generaciones.

Así pues si juntamos estas dos premisas que hemos señalado anteriormente, debemos entrar a sustentar por convenicimiento, que un plan general de organización de la comunidad en cualquier tipo de bienestar social y muy especialmente en cuanto al bienestar del niño, la acción reside tanto en los diversos niveles de gobierno como en el público de un área determinada.

La acción para propender a la satisfacción de las necesidades e intereses de la niñez de las comunidades sean rurales o urbanas, la nación o el barrio, se encauza a través de un trabajo cooperativo, coordinado y sobre todo planificado para que las energías se aunen, los servicios se refuercen y en último término la dirección de todas y cada una de las iniciativas del conglomerado social que llamamos comunidad converjan hacia un mismo punto: el bienestar del niño mediante una acción social de fondo que sume y refuerce el aporte de cada ciudadano a través de un trabajo comunal efectivo.

Con ello no hacemos otra cosa que plantear que los programas organización de la comunidad en relación a otorgar una asistencia al niño que co-

12.

responda a su dignidad de ser humano, no sólo se detiene en el engranaje de la localidad sino que es una célula generativa de un movimiento de gran envergadura social.

Sustentamos además que este trabajo no es sólo el patrimonio del Servicio Social si creemos firmemente en la interdependencia de los seres humanos, de los grupos sociales dentro de una comunidad no podemos sustraernos a la realidad que nuestro trabajo de ayuda técnica en lo que específicamente llamamos Servicio Social debe complementarse con otras disciplinas científicas y con el aporte de voluntarios que deseen cooperar al progreso social y que por conocimientos especiales, o por tendencia innata, desean ayudar al niño.

Es decir, todo trabajo de organización de la comunidad que tienda al bienestar integral del niño, debe ser abordado en equipo, con personal técnico y personal no técnico. Ello quiere decir, aplicar a nuestro propio trabajo profesional las técnicas del método que utilizamos. El equipo de trabajo sería el gran intergrupo o comité que constituiría el motor propulsor del proyecto de organización de la comunidad.

Aquí tendríamos pues al médico y al maestro, a la enfermera y a la dietista, a la Asistente Social y al arquitecto etc., etc. planificando y coordinando su labor profesional. Pero su trabajo estaría proyectado hacia la comunidad y se utilizarían los diversos grados de conocimiento de la colectividad para ir evaluando constatemente, y modificando en consecuencia, la acción a seguir pero conservando la línea fundamental que es la atención

integral del infante del área específica que sirva de campo de acción a esta labor coordinada y aplicada a una realidad.

Todo lo dicho anteriormente lo hemos incorporado a nuestra manera de pensar porque como Escuela de Servicio Social, somos un organismo convencido de las posibilidades de crecimiento, de desarrollo y de modificación del ser humano, de los grupos sociales y de las comunidades.

Estamos convencidas de la importancia de las jornadas y de los círculos de estudios y de los congresos de trabajo social, pero pensamos también que estas magníficas oportunidades que se nos presentan de intercambiar métodos, escuchar otras opiniones y visualizar otras experiencias limitan su perspectiva si los que en ella participamos no somos capaces de velar porque las resoluciones a que se llegue sean llevadas a la práctica. Es decir, nuevamente sugerimos aplicar el método de organización de la comunidad y por consiguiente dejar montada la maquinaria organizativa que cuide que entre período de nuevas reuniones, se lleva a la práctica y a la realidad, en todos los países y en los diferentes niveles de las comunidades, las recomendaciones alcanzadas.

Es decir, haciendo nuestro un procedimiento de organización de la comunidad, mientras más positiva, más activa ha sido la reunión de un comité (en este caso el Congreso) mayor actividad, mayor despliegue de trabajo se deriva de ella.

Un nuevo congreso en favor del niño es incuestionablemente una experiencia que siempre promueve cambios en el ambiente, que siempre saca a

la comunidad de su habitual marcha diaria. Pero siempre alza voces fatalistas que señalan las condiciones deplorables en que vive nuestra infancia.

Esto es cierto, pero el fatalismo no ha servido de mucho en el mundo y no es la filosofía que impulse el trabajo de Asistente Social. El fatalismo debe ser desterrado pero no por un decreto, sino dirigiendo efectivamente el proceso de acción comunal en relación a las necesidades del niño.

Por eso, creyendo en las técnicas y organización de la comunidad, sugerimos que el congreso no sólo debe hacer recomendaciones o llegar a conclusiones sino que debe estimular y fomentar que las diversas naciones, apoyándose en los organismos existentes, en los recursos naturales con que cuenta, elaboren un programa de acción comunal que, partiendo de las recomendaciones generales, le den forma a un plan de acción específico que tome en cuenta las características criollas de cada país y sus posibilidades para abordar la solución de fondo de los problemas de la infancia.

Es preciso aprender de la técnica de organización de la comunidad que todo proyecto, todo plan de trabajo, debe ser cuidadosamente presentado, divulgado o interpretado al público en general a través de un proceso permanente. Ello exige buscar continuamente medios de comunicación con el público para motivarlo y lograr movilizarlo en favor del niño.

Al mismo tiempo los proyectos deben tomar forma orgánica y material. Trabajar en relación al tiempo y al espacio. Es decir, las resoluciones deben ser aplicadas en relación a períodos de acuerdo a etapas sucesivas de acción. Es la única manera de abandonar la planificación teórica y llegar a

la acción.

Como profesionales apoyadas en el trabajo en equipo y en la dinámica de los grupos sociales podemos neutralizar la voz fatalista, porque todo aquello que tuvo calidad de recomendación fué progresivamente aplicado en la práctica afirmándose en la acción comunal.

La acción comunal aplicará un criterio y autocriterio a su trabajo cotidiano y estudiará como las recomendaciones teóricas se adaptan y funcionan al ser aplicadas. Se podrá pues medir concretamente como se integró la teoría a la práctica y como la realidad reforzó, modificó a la teoría que estuvo representada por las recomendaciones o conclusiones.

Es preciso tomar en cuenta que nuestro planteamiento de tipo, general debe tender a buscar una base de sustentación más sólida para cualquier tipo de programa en favor de la infancia y esta la encuentra a través de un financiamiento proporcional y adecuado a las necesidades del niño.

La acción comunal debe tender a que nuestros presupuesto nacionales entreguen a los rubros que tengan relación directa con la felicidad del niño sus mayores aportes, garantizando así un nivel de vida aceptable, que es el factor determinante para el crecimiento normal del infante.

Entraremos a abordar enseguida como nuestra consideración que Organización de la Comunidad debe ser visto como un elemento y como un sistema de acción en favor de la asistencia al niño, tiene su aplicación más genuina e inmediata en países de características como el nuestro, en comunidades tales como barrios, vecindarios, poblaciones etc., además del plano nacional

que anteriormente señalamos.

Nos referiremos de inmediato al objetivo y a la dirección del proceso de ayuda a las diferentes comunidades en el nivel local en el sentido de trabajar para elevar el nivel de vida de la colectividad dentro de un área geográfica específica, pues elevando el nivel de vida de sus habitantes nos es posible obtener como consecuencia lógica una vida más saludable y adecuada para las necesidades de la infancia.

Para entender la relación entre la acción de Servicio Social y el mejoramiento de los niveles de vida de las comunidades como una de las formas de buscar los elementos que satisfagan las necesidades del niño con un criterio integral, es preciso partir de lo que entendemos por Servicio Social.

Servicio Social es para nosotros un proceso de ayuda a través del cual se pretende buscar y procurar al bienestar de los individuos, grupos y comunidades. El bienestar social se procura ayudando al ser humano y a las colectividades sociales en su proceso de adaptación al medio. Este proceso requiere actividad y dinamismo, no es pues un concepto estático.

Por otra parte pensamos que el bienestar social en general y muy en particular el bienestar de la infancia, no sólo se obtiene armonizando con el ambiente, sino que es preciso que los seres humanos actúan sobre él, para modificarlo y cambiarlo. Estos cambios y modificaciones van dirigidos hacia la obtención de mayores oportunidades para que los seres humanos y en este caso según el foco de nuestro trabajo, especialmente en la etapa de la niñez,

obtengan mayores probabilidades de satisfacción a sus necesidades y aspiraciones.

Al ubicarnos en una comunidad de cualquier tipo que esta sea y al pretender organizar la vida comunal para propender a una vida más positiva para el niño, debemos entender que el "proceso de ayuda" no los comprendemos como una acción o una influencia externa que ejerzamos sobre los individuos, sobre los grupos o sobre cualquier tipo de conglomerado social. Actuamos convencidas que la ayuda que vamos a prestar a la comunidad en favor del niño es "un proceso esencialmente educativo" concebido democráticamente a través del cual orientamos, estimulamos y capacitamos a los individuos, asociaciones e intergrupos para que mediante su vida de relación, utilicen sus propias posibilidades y recursos los que sumados a la ayuda técnica del Asistente Social, se coloquen en la situación de agentes dinámicos, conscientes y responsables frente al proceso de armonizar y adaptarse al medio para producir una vida feliz para la infancia. La ayuda, la capacitación va dirigida, así mismo, para que solucionen los conflictos y modifiquen las situaciones que los provocan y que están perturbando el desarrollo armónico del niño dentro de la sociedad inmediata que lo nutre y que es su comunidad más próxima.

El servicio social en Chile al nivel de las comunidades locales en su afán de llegar a la obtención del bienestar del período de la niñez, desde la etapa pre-escolar a la adolescencia, desarrolla su acción mediante dos fases: una esencialmente curativa cuando trata a los seres humanos ais-

ladamente como individuos o bien como seres en relación con otros seres una vez que se ha producido un problema o una situación que no son capaces de resolver por sí mismos. Estos seres pueden ser los propios menores o bien los adultos que tienen influencia directa sobre su formación.

La segunda fase de la aplicación del Servicio Social al nivel de la comunidad local tiene aspectos preventivos y constructivos íntimamente relacionados. Esta fase procura elevar el nivel de vida, el modo de existencia de los individuos en su vida de relación lo que incuestionablemente influye en una vida armónica para el infante.

Por supuesto que estas dos etapas no pueden separarse en nuestra misión de buscar y alcanzar la satisfacción de las necesidades del proceso del desarrollo del niño. En la práctica en un medio como es el nuestro, ellas corren simultáneamente produciendo un todo común que denominamos Servicio Social.

El Servicio Social en Chile al nivel de la comunidad local y al procurar una asistencia adecuada para el niño chileno, debe actuar aplicando las tres formas de trabajo: Servicio Social de Casos, Servicio Social de Grupo y Organización de la Comunidad en un plan integrado para llegar de distinta manera, a través de diferentes procedimientos, a la atención adecuada y conveniente del niño.

Al ayudar a la comunidad a elevar el nivel de vida como un camino lleno de posibilidades para que los distintos aspectos de la evolución del niño sean adecuadamente consideradas en relación a sus deseos y aspiraciones, y

necesidades. El Servicio Social en Chile, considera que su tarea de organizar la comunidad debe enfocarse la labor social como círculos concéntricos en que el punto de partida para la acción comunal sea el Servicio Social de Casos como base y fundamento, como civiento que permita actuar al profesional en un nivel local donde los conflictos humanos tienen una frecuencia altamente impresionante.

Este círculo original va ampliando su radio de acción y su esfera de influencia, a medida que, el Servicio Social como profesión y las ciencias sociales en que se apoya, va orientando su acción hacia el conglomerado social sin que por ello se abandone el bienestar individual, sino considera que es un medio más efectivo de obtenerlo y consolidarlo.

Estos círculos concéntricos se van apoyando, complementando y reforzando y es posible así que el trabajador social alcance mayor visión y perspectiva y el programa de asistencia al niño pobre mayor profundidad.

Nuestra experiencia chilena al nivel de la comunidad local nos señala que si nos detenemos en el último círculo y miramos hacia adentro, hacia el centro de la circunferencia, observamos que ninguna acción social de ningún tipo pudo haberse producido sobre una base firme y sólida, sino hubiera existido una base de sustentación que esté considerando al individuo como la célula más importante del engranaje social, pero tomando al individuo como un ser eminentemente social, es decir, relacionando en forma interdependiente con su medio ambiente.

Como Escuela de Servicio Social podemos asegurar por la experiencia práctica que un plan de ayuda a la comunidad para que sus niveles de vida progresen y alcancen la normalidad y sobrepasen el límite rígido de lo estrictamente necesario para que el niño sobreviva fisiológicamente, sino que obtenga la satisfacción a las necesidades de tipo cultural, educativo, recreativo etc, la acción y el resultado de los métodos que se apliquen en Servicio Social no deben hacerse separadamente por que así no puede llegar a la meta que teóricamente se supone. Estos métodos al nivel del área geográfica determinada sólo puede reforzarse y agrandarse para producir mejores niveles de vida consecuentemente el bienestar comunal cuando ellos actúan planificada y coordinadamente formando una unidad de acción. Las acciones de cada método de trabajo en una comunidad deben integrarse pues sus influencias son recíprocas y se complementan.

Esto es perfectamente aplicable en un programa de organización de la comunidad en los niveles locales donde las Asistentes Sociales deben actuar utilizando los tres métodos en forma integrada, es decir, formando un solo todo. Según el planteamiento básico de este trabajo la Asistente Social para actuar debe ser un elemento profesional ágil dentro de la comunidad frente al problema de la asistencia al niño, y da más énfasis a un procedimiento o a otro según lo indique su conocimiento de las características sociológicas, económicas, culturales, etc, de la comunidad que pretende ayudar.

Este concepto está ampliamente reforzado por la política de trabajo sustentada actualmente en nuestro país por el Servicio Nacional de Salud. Aquí el trabajo en terreno dividido por sectores demanda la atención de la Asistente Social en todas las esferas de la conducta humana: la vida familiar el trabajo y la vida de relación en general.

Es decir, la Asistente Social debe actuar convencida a fondo que debe incorporar a una sola unidad sus conocimientos científicos y actuar en el terreno utilizando el concepto de labor o acción social y no de métodos por separados, sobretodo si pensamos que su acción frente al bienestar del niño no puede ser parcelada.

Al actuar organizando la comunidad, para conseguir una mejor asistencia para la infancia debemos considerar al niño como una unidad, con un criterio integral que le permita al organizador de la comunidad enfocar con claridad y por lo tanto entender a fondo, el conjunto que forma al ser humano y su ambiente. En este caso el niño y su vida familiar, la escuela, la recreación, las disposiciones para velar y mantener su salud etc. etc.

En concreto el organizador de la comunidad necesita pues estudiar al ser humano y en este caso entender a fondo las necesidades de la etapa de la niñez. Compenetrarse en el aspecto físico, psíquico y emocional. Este conocimiento es incompleto para nuestros fines si no lo relacionamos con el ambiente cultural, económico social que le sirve para que se desenvuelva dando satisfacción a todas las necesidades inherentes a su crecimiento.

Al mismo tiempo debemos conocer todos aquellos recursos y servicios

facilidades y posibilidades que la comunidad tiene para abordar este aspecto.

Al bajar al terreno y tratar de organizar la comunidad para propender al bienestar del niño debemos aclarar que entendemos por este concepto y más aún analizar a fondo los factores que constituyen las bases para obtenerlo.

Solo así podemos actuar asegurando posibilidades de éxito a la comunidad en su proyecto de trabajo, pues buscar el bienestar del niño con un criterio superficial o idealista nos conduciría a diluír nuestra acción.

Sin duda lo que pretendemos no es otra cosa que un estado armónico de convivencia social lo que resulta si nuestra acción para organizar la comunidad va dirigida a producir y mantener un nivel de vida aceptable.

Claramente pues al bajar al nivel de la comunidad local y al trabajar en el terreno para mejorar las condiciones del niño, debemos organizar la comunidad tendiendo a promover y crear las condiciones de orden material o físico que tienen relación directa con las necesidades materiales que permiten subsistir al menor. Es decir, alimentación en relación directa al desgaste de energías de su crecimiento, vestuario adecuado a su calidad de ser humano y vivienda salubre.

Debemos además promover, crear y mantener los servicios indispensables para conservar la integridad personal del niño. Es decir, la atención a los riesgos de enfermedad atención dental, incluyendo las obras de prevención en general y la asistencia directa al binomio madre al niño y a la vida familiar.

A través de la organización de la comunidad vamos a promover, crear y mantener los recursos que satisfagan las necesidades de orden cultural y espiritual del niño. Aquí cabe mencionar la instrucción completa, la instrucción complementaria a las actividades escolares, las lecturas, las conferencias, el teatro y el cine, la música, las actividades sociales, el mejor aprovechamiento de las horas libres y las vacaciones adecuadas.

Evidentemente que el organizador de la comunidad no debe pensar que este nivel de vida aceptable y que va a condicionar el nivel de vida del niño se gesta por obra de la casualidad sino que deberá actuar sobre cuatro factores de importancia que determinan el modo de existencia de una colectividad.

Estos cuatro factores son concretamente el salario y su adecuada defensa y aprovechamiento. 2.- La cultura media de la población y la conveniente preparación técnica y profesional de la clase trabajadora. 3.- La legislación protectora del trabajo y 4.- Un costo de vida prudente.

Es decir, no podemos pretender organizar la comunidad para que el niño tenga mejores condiciones de vida y que estas sean adecuadas y condicionadas a sus necesidades integrales sino relacionamos las causas y efectos de ese bienestar y si no somos capaces de ayudar a la comunidad para luchar por ello.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos señalar las siguientes conclusiones;

- 1.- Las Resoluciones a que lleguen los Congresos que traten de la

asistencia al niño deben ser aplicadas a la práctica a través de un trabajo en que la misma comunidad intervenga y a través de plazos prudenciales que den garantías para que las conclusiones no se diluyan.

2.- Todas las recomendaciones en favor del niño pierden su validez si este no goza de un nivel de vida aceptable.

3.- El trabajador social debe comprender que le cabe una responsabilidad fundamental a través de la acción social dirigida en la modificación de las condiciones de vida en que vive el niño en los distintos países latinoamericanos.

4.- El trabajador social debe comprender también que todo plan de asistencia al niño supone que sea capaz de movilizar no solo a la comunidad en general sino a los poderes públicos.

5.- La acción dirigida a obtener el bienestar del niño reside en los diversos niveles de gobierno como en el público en general.

6.- La acción social en favor del niño debe ser cooperativa, coordinada, planificada, racional y centralizada.

7.- Este tipo de trabajo supone que sea hecho en equipos para no perder efectividad.

8.- La organización de la comunidad en favor del niño debe recorrer los diversos niveles sean locales, nacionales, estatales.

9.- La acción social que se desarrolle en relación al niño se debe basar en la búsqueda de niveles de vida aceptables trabajando en dirección a los factores de tipo nacional que lo condiciona.

10.- El bienestar del niño no puede ser considerado si no se enfoca a esto en relación a la vida de la comunidad.

11.- Todo trabajo social que tienda a la asistencia integral de la niñez debe basarse en la acción social de los círculos concéntricos que forman los métodos del Servicio Social. En esta forma se apoyan, complementan y refuerzan como también se le da más visión y perspectiva al trabajo profesional.

12.- Debe estimularse y fomentarse que las diversas naciones, apoyándose en los organismos existentes, en los recursos naturales con que cuenta, elaboren en un programa de acción comunal que tenga líneas generales y líneas de acción específicas que tomen en cuenta las características criollas de cada país y las posibilidades para abordar la solución de fondo de los problemas de la infancia.

Esther Atlagió G.
Profesora Organización de la Comunidad
Escuela de Servicio Social "Doctor Alejandro del Río".- Santiago de Chile

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

158

Doc. 56 (Español)
S.G. 54
8, Febrero, 1955
Original: Inglés
Sección IV
Tema Libre

LA DELINCUENCIA INFANTIL
COMO UN FENOMENO DE LA DESORGANIZACION DE LA
FAMILIA

Preparado por

La Delegación de los Estados Unidos al Décimo Congreso
Panamericano del Niño, Panamá, 7 al 12 de
Febrero de 1955

por

Cora Kasius
Asociación Americana de Servicio
Familiar

Actualmente la delincuencia infantil que parece estar aumentando en la mayoría de los países industrializados es objeto de una gran preocupación pública y profesional. Varios grupos están empeñados en hacerle frente al problema procurando la participación de la ciudadanía en una campaña por reducir sus causas y aumentar y mejorar las facilidades existentes para su tratamiento. Al mismo tiempo, se están haciendo nuevos esfuerzos profesionales con el fin de progresar los conocimientos de cómo prevenir y tratar la delincuencia infantil.

Como producto de las experiencias de entidades de servicio social que trabajan con jóvenes delincuentes en los Estados Unidos se ha escrito mucho sobre el tema de la delincuencia. Varios grupos profesionales, tales como jueces, funcionarios de indulto, trabajadores sociales, y psiquiatras están representados en estos esfuerzos que se hacen para verter nueva luz en este problema de tanta importancia social. A través de toda esta literatura se reitera y se hace hincapié sobre dos puntos: (1) que la naturaleza de las experiencias del niño dentro de su familia determinan grandemente su grado de susceptibilidad al mal social llamado delincuencia, y (2) que la naturaleza del medio social del niño (condiciones económicas, cuidado de la salud, vecindario, facilidades de recreación y de escuela, etc.) o bien lo protegen de la contaminación o lo exponen al riesgo de la infección.

En otras palabras, la delincuencia es causada por una combinación de factores tanto psicológicos como ambientales que tienen mayor o menor peso según el individuo. Puesto que los problemas de la personalidad ignorados o no tratados contribuyen tanto a la incidencia de la delincuencia, los programas de prevención deberían incluir servicios encaminados a propiciar el desarrollo sano del niño.

-3-

El niño recibe sus primeros conocimientos y pautas de parte de sus padres. Durante los importantísimos años formativos de la infancia y de la niñez, el niño se halla en el proceso de desarrollar actitudes, sentimientos, y normas de conducta que se convierten en partes integrales de su personalidad. En estos tempranos años se establecen las modalidades de su conducta futura y el carácter de sus relaciones con otras personas. Pero debido a que el desarrollo de la personalidad es un asunto complejo y continuo, la tarea no es muy fácil. Las experiencias positivas y negativas de la vida, en todas las etapas de desarrollo, pueden cambiar la dirección del sentimiento y de la conducta social. Durante el crítico período de la adolescencia, cuando el joven está tratando de hallar su lugar en el mundo fuera de su casa, sus experiencias en su ambiente inmediato son de gran importancia. Barrios pobres, recreación inadecuada, dificultades económicas y otros factores perjudiciales, pueden anular las influencias favorables que haya creado la familia. El hecho de que la delincuencia ocurra con mayor frecuencia en lugares de depresión social y económica que en otras más favorecidas, indica que tanto las influencias externas como las internas deben tomarse en consideración en los programas de prevención.

Cualquier enfoque generalizado del problema de la delincuencia infantil debe por lo tanto hacerse en dos formas: (1) estimulando el tipo de vida familiar que engendre el buen desarrollo psicológico del niño, y (2) creando condiciones sociales que proporcionen experiencias constructivas y provechosas para todos los miembros de la familia. Un método es tan importante como el otro. En realidad, los dos no pueden separarse, puesto que reaccionan recíprocamente.

Evidentemente muchos padres necesitan ayuda y dirección para aplicar los nuevos e importantes conocimientos, producto de las ciencias sociales sobre la educación y crianza de sus hijos. Pero las posibilidades de aplicar tales conocimientos y proporcionar experiencias que favorezcan la salud y el desarrollo en los hijos depende del estado mental y emocional de los padres sobre el cual influyen sus condiciones de vida. Es difícil que los padres al igual que sus hijos prosperen bajo la tensión impuesta por un ingreso inadecuado, mala salud y mala vivienda.

La Responsabilidad de los Padres en la Crianza de los Hijos.

Desde mucho tiempo atrás se ha reconocido que la familia lleva la mayor responsabilidad en la crianza y educación de cada nueva generación. Debido en gran parte a esta fun-

ción de la familia, se han brindado muchas protecciones legales y sociales lo mismo que sanciones morales. El carácter de estas protecciones y sanciones varía con diferentes culturas, al igual que el papel y las funciones que tienen los diferentes miembros de la familia. El estudio científico de las relaciones familiares y métodos de crianza particularmente en lo que se refiere a propiciar el sano desarrollo psicológico del niño, no ha adelantado mucho. Sin embargo, durante las últimas décadas se han llevado a cabo numerosas investigaciones sobre la familia. Un informe reciente ("Integración y Conflicto en la Conducta Familiar", 1/) señala esta falta de conocimiento definitivo sobre las relaciones familiares y el funcionamiento de ésta, y hace hincapié en que la diversidad de objetivos, actividades y funciones dentro de los diferentes grupos culturales y subculturales complica la tarea de investigación.

A pesar de ésto cabe anotar que los grupos profesionales en la mayoría de los países han llegado a ciertas hipótesis y principios relativamente firmes sobre los cuales pueden basar sus esfuerzos para robustecer y enriquecer la vida familiar. Muchos de estos principios se han mantenido a través de los años y se derivan de experiencias universales.

1/ Informes del Comité sobre el progreso de la familia, el grupo y la psiquiatría.

Las observaciones de trabajadores sociales, psiquiatras y otros profesionales que se han ocupado de problemas de la vida familiar, han reafirmado estos principios de manera que pueden servir de base para mayores esfuerzos conducentes a ayudar a los padres en la tarea de criar sus hijos.

Las necesidades de los niños, desde la infancia hasta la adolescencia, y los factores que propician e impiden un sano desarrollo emocional, han sido temas de muchos escritos profesionales durante las últimas dos décadas. El principio primordial destacado en estos informes es el de que el niño, en su intento por dominar los diversos problemas de su crecimiento, necesita del amor y la aprobación como también del apoyo y control. 2/ Los padres, como principales rectores del niño en las varias etapas de crecimiento, tienen dos responsabilidades principales: (1) dar al niño una sensación de seguridad y apreciación de manera que pueda participar en otras relaciones humanas con decisión y plenitud, e (2) inculcarle un concepto de lo bueno y lo malo, el respeto por

2/ Irene M. Josselyn, M.D. Psychosocial Development of Children, Family Service Association of America, New York, 1948.
The Adolescent and His World, Family Service Association of America, New York, 1952.

Helen Ross and Adelaide M. Johnson, M.D. "Psychiatric Interpretation of the Growth Process". Parts I and II, Social Casework, Vol. XXX, Nos. 3 and 4 (March and April), 1949, pp. 87-92; 148-154.

los valores sociales, y despertar su capacidad de aplazar la gratificación de los impulsos. Esta tarea fundamental de los padres - ayudar al niño a desarrollar una sensación de seguridad y la capacidad de actuar correctamente - pareciera muy sencilla. Tal vez, para muchos padres no presenta grandes problemas. El hecho de que la mayoría de los adolescentes no son delincuentes y se comportan bien en el mundo, es prueba de la capacidad general que tienen los padres de brindar en forma más o menos adecuada el suficiente cariño y control. Sin embargo, no debe pasarse por alto que un gran número de padres no han sido capaces de afrontar debidamente las responsabilidades de la crianza del niño; son sus hijos los que se presentan a los tribunales y las entidades de servicio social.

Hasta cierto punto a los padres puede ayudárseles por medio de medidas educativas a comprender las necesidades de sus hijos en las etapas sucesivas de su crecimiento y a tener mayor imaginación en el desempeño de sus responsabilidades como padres. Se han iniciado numerosas campañas bajo diferentes auspicios para ayudar a los padres a acrecentar sus conocimientos sobre el crecimiento y desarrollo del niño y sobre la importancia del papel de cada padre en la vida emocional del niño. Algunos de los medios emplea-

dos en la realización de estos objetivos educativos son el servicio social familiar de padres, películas y publicación de folletos y libros.

La Familia "Desorganizada"

Es obvio que los padres no están todos igualmente capacitados para desempeñar las responsabilidades en la crianza del niño. Los adultos también han sido niños y sus personalidades fueron formadas por sus experiencias dentro de la familia y el ambiente social. Muchos de ellos, en su niñez y a través de toda la vida, no han sabido más que de pobreza, condiciones de vida degradante y privación social. Lógico es que estos niños desvalidos de la pasada generación no den la talla en cuanto al ideal comunal sobre su calidad de adultos y padres de familia. En consecuencia, sus vecinos los desprecian, las entidades de servicio social los descuidan y los tribunales y otras autoridades los castigan cuando tienen dificultades por la conducta del niño.

En los últimos años, varias entidades de servicio social de los Estados Unidos se han empeñado nuevamente en tratar de comprender la situación y extender su ayuda a estas familias desamparadas. En este aspecto merece mención especial la Junta Juvenil del Estado de Nueva York. 3/ Tam-

3/ Sylvan S. Furman, Editor, Reaching the Unreached, New York City Youth Board, New York, 1952.

bién es de importancia el trabajo experimental llevado a cabo en la clínica del Tribunal de Relaciones Domésticas de la Ciudad de Nueva York. 4/ Cabe mencionar también el estudio de la familia - problema efectuado por la Asociación de Estudios Comunales. 5/

En estos trabajos se ha tratado de ayudar a la familia gravemente desorganizada. Pero "desorganización" de la vida de la familia cuando el término se usa para describir el incumplimiento del desempeño adecuado de las responsabilidades familiares, existe en varios grados. Si bien es cierto que muchas familias que tienen casos muy graves de desorganización no reciben la atención profesional adecuada, es indudable que se ha prestado considerable ayuda a familias confrontadas con problemas serios de adaptación pero que parecían "accesibles" a los servicios sociales. A la luz de los nuevos conocimientos, es probable que ciertas familias que en el pasado rechazaban la ayuda, ahora responden favorablemente a los ofrecimientos. El tratamiento de grupos cuyo desarrollo describe Peck y Bellsmith es

4/ Harris B. Peck, M.D. and Virginia Bellsmith, Treatment of the Delinquent Adolescent, Family Service Association of America, New York, 1954.

5/ Bradley Buell and Associates, Community Planning for Human Services, Colombia University Press, New York, 1952.

de particular interés 6/.

La disgregación de la familia, por leve que sea, contribuye sin duda alguna al desarrollo de la delincuencia infantil y a otros problemas de la personalidad en los niños. Los padres que no se llevan bien no están emocionalmente libres para ofrecer a sus hijos la guía y el apoyo que ellos necesitan. En la misma forma, un padre que no está bien de salud, que padece de alguna lesión física, tiene una dolencia mental (propia o de su compañero) no puede desempeñar debidamente sus obligaciones de padre. Las dificultades económicas que producen preocupación, privaciones y frustración a todos los miembros de la familia no sólo debilita la sensación de seguridad en el niño que está creciendo sino que engendra una hostilidad que puede tomar la forma de una conducta antisocial.

En los Estados Unidos, las entidades de servicio social han recalcado la importancia de un enfoque doble en el robustecimiento de la vida familiar. Desde 1905 Mary Richmond bautizó los dos métodos con los términos de "al por mayor" y "al por menor". 7/ Indudablemente, la vida sana de una familia depende de las condiciones físicas y

6/ Op. cit.

7/ The Long View, Informes y charlas de Mary E. Richmond, seleccionadas y redactadas con notas biográficas por Joanna C. Colcord y Ruth Z.S.Mann, Russell Sage Foundation, New York, 1930, p. 214.

sociales decentes que pueden obtenerse solo a través de amplios programas de bienestar comunal. Aun cuando el carácter específico de tales programas varía en diferentes países, deben establecerse disposiciones en todas partes para asegurar para las familias un nivel mínimo de ingresos, vivienda, cuidado de la salud, educación y recreación y protección contra los riesgos de desempleo, enfermedad y vejez.

Todos los países, inclusive los Estados Unidos, están muy lejos de ese ideal. 8/

La mayoría de los países reconocen que la vida de la familia puede mejorarse y robustecerse si se proporcionan varios tipos de servicios sociales. Estos pueden incluir facilidades tales como casas de vecindarios, guarderías infantiles, asilos, casas de pensión, campos, centros de recreo, etc. También, en muchos países, se han establecido servicios de consejos, dirección, y tratamiento psicológico con el fin de ayudar a individuos y familias en problemas de relaciones personales y adaptaciones sociales. En los Estados Unidos estos servicios han sido ofrecidos por muchos años por entidades de servicio familiar y bienestar infantil, clínicas de guía para niños, etc.

8/ Cora Kasius, Editor, New Directions in Social Work, Harper and Brothers, New York, 1954.

Esta ayuda individual que ofrecen los trabajadores se describe como trabajo de caso individual. El método de trabajo de caso individual está basado en el estudio de problemas psicológicos y sociales y su relación mutua. El problema que se presenta, cualquiera que sea su naturaleza, no se toma como una manifestación aislada, sino como un factor que está relacionado a otras tensiones y desórdenes, no solo con relación al individuo sino en cuanto afectan a la familia toda. El tratamiento por lo tanto puede incluir a varios miembros de la familia con el propósito de aliviar la tensión en cada uno de ellos y armonizar sus necesidades y esfuerzos. 9/

9/ Scope and Methods of the Family Service Agency, Family Service Association of America, New York, 1953.

R E S U M E N

Este pequeño trabajo solo puede indicar, en una manera general, la importancia de robustecer la familia como un medio de evitar la delincuencia infantil. En esencia, la delincuencia es una manifestación de una vida de familia desorganizada. Todos los países tienen la responsabilidad de robustecer la familia mejorando el medio social y desarrollando servicios de ayuda para darles apoyo y rehabilitación a esas familias desafortunadas y presas de la preocupación.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

171
Doc. 57 (español)
S.G. 56
8 Febrero, 1955
Original: Inglés
Sección II
Tema Libre

ESTIMULO ESCOLAR PARA QUE EL NIÑO USE EL LIBRO

Preparado Por
La Asociación Internacional para la Educación
de la Niñez.-Washington, D. C.

La actitud y comportamiento de los maestros hacia los libros tiene su influencia en el interés del nifio por la lectura. Lo que el maestro hace, lo que dice, -aún lo que no dice-- cómo se manifiesta, todo esto se refleja en los hábitos de lectura de los niños. El primer paso hacia el estímulo de la lectura independiente del nifio es, un verdadero respeto por la literatura, además de un respeto por el nifio como individuo en sus diferentes intereses, habilidades y necesidades.

La responsabilidad del maestro consiste en el mejoramiento de las actitudes y enriquecimiento de la apreciación del nifio. El maestro debe conocer muchos libros y escoger cuidadosamente los que a compartir con el nifio de manera que todos tengan la oportunidad de conocer y disfrutar de buenos libros. Constantemente deben estar alerta para encontrar maneras de ayudar a los niños a aprender a leer, disfrutar de la lectura y emplearla como una fuente de placer, información y escape.

De qué maneras confrontan los maestros en los Esta-

-2-

dos Unidos esta responsabilidad? No sólo leyendo literatura adulta sino dándose cuenta de la importancia que tiene la lectura y evaluación constante de libros para niños. Como es imposible leerse todos los libros para niños, el maestro lee las críticas literarias que aparecen en los periódicos principales, publicaciones y boletines educativos. Después de esto se estima conveniente ir a la biblioteca y leer los libros mismos.

El maestro le da al niño tiempo para leer de su cuenta durante las horas de escuela. Fuera de la escuela, la vida del niño puede estar tan llena de actividades como lecciones de música, de baile, exploradores, clubes, recreo y otras entretenciones que le queda poco tiempo para leer. La escuela reconoce la importancia que tiene de brindarle al niño, tiempo para la lectura. Si en la escuela se forma en el niño una buena actitud hacia la lectura como una buena inversión de sus ratos de ocio, es de esperarse que se ejerza una influencia total en su empleo de los ratos de ocio fuera de la escuela.

Muchos maestros buscan la manera de compartir libros y cuentos con los niños. En ocasiones les cuenta un buen cuento, les lee un poco de poesía o un párrafo de

-3-

un buen libro. Esto se llama enseñanza eficaz. El conocimiento de buenos libros es el mejor antídoto para el mal gusto y apreciación.

También se le planea al niño una hora para que comparta con otros lo que ha descubierto, pues muchas veces ellos respetan más sus propias opiniones que las de los adultos. El niño siente deseos de compartir con otros algo que consideran ellos muy bueno y puede dársele la oportunidad de expresarlo en pequeñas veladas, representaciones, dramatizaciones, ilustraciones, charadas, o actuaciones dramáticas.

La mayoría de los maestros en los Estados Unidos reconocen el hecho que muy pocos niños aprenden a leer de la misma manera u obtiene los mismos resultados. Por lo tanto la lectura independiente de cada niño es un asunto individual. La escogencia del material y la cantidad de lectura es propia de él y no puede adaptarse a la velocidad o intereses del grupo. El maestro presta atención especial al estudio de los intereses y habilidades del niño y le ayuda a encontrar lecturas adecuadas y de buena calidad, que no lo lleven al estado de frustración mecánica sino que le brinden la ayuda necesaria para el desarrollo de su vocabulario y sus

conceptos.

La mayoría de las escuelas cuentan con dinero que les proporciona el estado o la municipalidad para la compra de libros. Cuando llega el momento de seleccionar los libros los maestros toman seriamente en consideración la compra de buenas copias de libros clásicos infantiles viejos y nuevos. Existen muchos libros buenos y baratos pero generalmente estos son los únicos que pueden comprar los niños en sus hogares. En muchos casos los niños solo pueden ver, tocar y disfrutar de buenos libros en las escuelas y bibliotecas. En algunos salones de clase los maestros y niños separan un lugar en sus cuartos para biblioteca y arreglan allí sus libros conveniente y atractivamente. Si el espacio lo permite se coloca en esta esquina una mesa y sillas confortables para hojear y leer los libros. Así el niño reconoce que la lectura por placer es verdaderamente una parte apreciable de la actividad escolar:

Muchas escuelas primarias tienen bibliotecas con bibliotecarios encargados de ellas total o parcialmente. Tanto en las bibliotecas públicas como en las escolares los maestros encuentran una rica fuente de libros e información sobre ellos. Como los bibliotecarios quieren que los libros sean leídos y apreciados, hacen lo posi-

ble por obtener la lectura apropiada para cada niño.

En algunas comunidades donde no hay bibliotecas escolares, las bibliotecas públicas facilitan a los maestros la consecución de gran cantidad de libros para uso escolar. En lugares donde las bibliotecas públicas mantienen un servicio ambulante, las escuelas rurales se valen de este servicio para proporcionarle a sus estudiantes experiencia en el uso de bibliotecas. En otras circunstancias su selección de libros sería muy pobre.

Las ferias de libros son eventos agradables. Los maestros aprovechan esta característica cuando se reúnen con los niños y sus padres para organizar una feria. Departamentos y editores de libros de niños aprovechan esta característica cuando se reúnen con los niños y sus padres para organizar una feria. Departamentos y editores de libros de niños aprovechan esta oportunidad para demostrar y vender sus libros. Se tiene el cuidado de arreglar la feria en un tiempo apropiado.--ya sea durante la Semana Nacional del Libro o antes de Navidad o vacaciones de verano. Una feria de libros ofrece una buena oportunidad para que los padres, maestros y niños lean juntos. En muchos casos sirve para determinar qué libros serán los próximos que se comprarán en la casa o en la escuela.

Al enriquecer la mente de los niños con libros, qué

recompensa se recibiría? Es difícil enumerarla--más fácil sería observarla en el comportamiento de aquellos niños que han tenido oportunidad de buena lectura. Son niños que leen y que buscan en los libros inspiración, conocimiento, recreo, satisfacción y goce. Son niños que, con el contacto diario de las mejores lecturas infantiles, saben que, un buen libro es el mejor amigo, lo mismo ahora que siempre.

(Fuente: Folleto No. 3 "El estímulo de la lectura independiente en el hogar y la escuela" Por Miriam E. Wilt, Temple University, y otros folletos de la Asociación Internacional para la Educación Infantil, Aventuras en literatura con los Niños.)

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 58 (Español)
S. G. 57
Febrero 8 de 1955
Original: Inglés
Sección IV
Tema Libre

177

PROTECCION DEL NIÑO MEDIANTE LEYES QUE RIJAN EL TRABAJO

DE MENORES

Por

Beatrice McConnell
Jefe de la División de Servicios del Estado
Bureau of Labor Standards
Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Un programa general para propiciar el bienestar de la niñez incluye como principio básico la protección de los menores en trabajos perjudiciales para ellos. Por trabajo del niño se entiende el empleo de éste a una edad temprana en trabajos inadecuados o arriesgados para su edad y desarrollo o en horas y bajo condiciones perjudiciales para su salud y bienestar. Es además, cualquier empleo que lo prive de sus oportunidades para un desarrollo sano y feliz o que interfiera con su educación. Las leyes que reglamentan el trabajo de menores junto con las de asistencia escolar obligatoria, la educación gratuita para su capacitación y entrenamiento, son baluartes de cualquier programa de planificación del desarrollo económico y protección social de una nación. La protección de la infancia contra empleos perjudiciales y su educación para el desempeño de sus responsabilidades y el disfrute de sus privilegios de ciudadanos, son factores básicos para la democracia. Para que un pueblo sea libre debe ser un pueblo educado. Una democracia puede prosperar sólo si sus ciudadanos se encuentran preparados para actuar debidamente en esa democracia.

Si aspiramos a tener en las Américas un pueblo libre y educado, debemos comenzar por donde empiezan todos los programas

de bienestar social: con la niñez.

Urgencia de Leyes que Regulen el Trabajo de Menores

Existe una urgente necesidad de leyes que reglamenten el trabajo de menores a fin de que la niñez tenga la oportunidad de educarse y forjar las bases para el porvenir. La pérdida de educación sufrida por el niño que se ve en necesidad de trabajar a una edad muy temprana es una de las consecuencias más graves de este problema social. La falta de conocimientos básicos afecta más tarde su habilidad para ganarse la vida y participar debidamente en la vida comunal. Por otra parte, la ausencia de momentos de recreo y juego durante los años de su desarrollo tiende a limitar su desenvolvimiento integral.

Estas leyes también son necesarias para impedir el empleo de niños muy pequeños bajo condiciones perjudiciales, por períodos prolongados o en las noches, en trabajos muy duros para su capacidad física, en labores peligrosas o que puedan retardar su desarrollo físico o ser nocivas para su salud. En análisis final, las leyes que regularizan el trabajo de menores al igual que otras leyes para la protección del trabajador, contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y de vida en general.

La legislación protectora por sí sola no eliminará el empleo de niños. En sí sólo es un paso hacia la meta. Es necesario tratar de encontrar la manera de prevenir las causas y brindar oportunidades educativas para todos los niños. Muchos niños se ven en la necesidad de salir de las escuelas para dedicarse a trabajar porque los ingresos

3.

de sus familias son escasos y necesitan el dinero para su manutención. Otros niños suspenden su educación y se ponen a trabajar porque no están satisfechos ni se encuentran felices con sus experiencias escolares: se atrasan, pierden el interés y, tan pronto como la ley se los permita, salen de la escuela en busca de trabajo.

El trabajo de menores no tendrá fin mientras la familia no cuente con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades suficiente para proporcionarse un nivel de vida decente. Es aquí donde confluyen los otros aspectos de los programas generales de bienestar social. Se debe, por lo tanto, buscar otros medios para suplementar el presupuesto familiar en vez de descargar esta responsabilidad sobre los menores. El amparo económico debe coincidir con el mejoramiento de las oportunidades educativas, el cumplimiento de las leyes de asistencia escolar y el perfeccionamiento de la instrucción para satisfacer la habilidad y necesidades esenciales de la niñez.

Experiencia de los Estados Unidos

El movimiento para la protección de los niños que trabajan se inició hace algún tiempo en este país basado en la firme creencia de los fundadores de la patria de que si coronaba con el éxito el experimento de forjar un pueblo libre y una forma democrática de gobierno, el camino hacia esa meta sería una ciudadanía educada. Por lo tanto, las primeras leyes sobre trabajo de menores de este país fueron las que pretendían asegurarle a la niñez un nivel mínimo de educación. Muchos años pasaron antes que se protegiera jurídicamente al menor ampa-

rándolo bajo leyes que establecieron edades mínimas para el empleo o regulaban las horas de trabajo.

Sin embargo, es de notar que a medida que se desarrollaba la industria y se introducía la mecanización, el empleo de la barata mano de obra infantil empezó a causar la preocupación de un creciente número de personas. A medida que los sindicatos obreros se afianzaban en su posición, se oponían con más fuerza a la mano de obra infantil tanto por sus efectos sobre el niño mismo como por el hecho de que se esgrimía esta arma para mantener los salarios bajos lo que a su vez perjudicaba la seguridad económica de los trabajadores. Hacia finales del siglo pasado y comienzos del presente se organizaron asociaciones civiles preocupadas por la protección de estos niños, tales como la Asociación Nacional de Consumidores y el Comité Nacional de Trabajo de Menores. El Departamento de la Infancia establecido por ley del Congreso en 1912 fué encargado de investigar y presentar un informe sobre la situación del empleo de menores y enseguida empezó a publicar información sobre el tema. Todo este interés público y el creciente reconocimiento del significado de la pérdida de mano de obra infantil tanto en términos de recursos económicos como humanos, dió sus frutos en la sanción de reglamentos legales destinados a proteger al niño.

Hoy día tenemos en los Estados Unidos un amplio sistema de leyes tanto federales como estatales que reglamentan y controlan el empleo de niños y protegen su derecho a educarse. Todos los estados

tienen leyes que establecen que la edad mínima para empleo es de 14 años; más de las tres cuartas partes de los estados fijan 16 años como la edad mínima para el empleo en las fábricas o para escolares. Todos los estados tienen leyes que hacen obligatoria la asistencia a la escuela hasta los 16 años aunque hay algunos que fijan los 17 o 18 años. A pesar de que estas leyes sobre asistencia escolar tienen sus excepciones, la matrícula de las escuelas es índice de un progreso alentador. En el año de 1953, el 96.5 por ciento de los niños entre 14 y 15 años y el 74.7 por ciento de los de 16 a 17 años asistían a las escuelas. También cabe anotar aquí que el nivel educativo del pueblo de los Estados Unidos ha subido al igual que sus ingresos per cápita y su nivel de vida.

Legislación Federal

El instrumento con que cuenta el gobierno federal para amparar el trabajo de menores es lo estipulado en el Código Americano del Trabajo de 1938 sobre el empleo de menores. Esta Ley establece edades mínimas para el empleo de menores en los establecimientos dedicados a la producción de artículos para el comercio inter-estatal o extranjero. La ley también reglamenta los salarios y horas de trabajo aplicables tanto a jóvenes como adultos.

Las estipulaciones del Código Americano del Trabajo que amparan la niñez empleada en establecimientos interesados en el comercio entre los estados o con países extranjeros son:

Dieciseis años para empleos durante las horas de escuela;

6.

Dieciseis años para cualquier turno en empresas manufactureras, mineras o de conversión o en empleos que requieran el desempeño de cualquier función en talleres o lugares de trabajo donde se manufacturen, se extraigan o se procesen artículos;

Dieciseis en cualquier turno en el manejo de maquinaria a motor, exceptuando máquinas de oficina;

Dicesiocho en ocupaciones consideradas especialmente peligrosas y así declaradas por el Secretario del Trabajo. Actualmente rigen 12 órdenes de este tipo;

Catorce años fuera de horas de escuela en ciertas ocupaciones (las no específicamente enumeradas con límites de 16 y 18 años); los niños y niñas de 14 y 15 años de edad pueden ser empleados bajo ciertas protecciones respecto al número de horas y trabajo nocturno.

Legislación Estatal

Las leyes estatales que rigen el trabajo de menores varían considerablemente en cuanto a las ocupaciones y normas que se establecen para el empleo de niños y jóvenes. Algunas leyes rigen todas las ocupaciones lucrativas mientras que otras leyes hacen excepción de la agricultura o servicio doméstico y otras se aplican solamente a ciertos establecimientos como fábricas y almacenes. Los niños que venden o distribuyen periódicos, revistas u otros artículos en las calles, o que trabajan de limpia-botas, se sujetan a una reglamentación especial para esta clase de ocupaciones.

7.

Las leyes estatales sobre el trabajo de menores generalmente:
te:

Establece una edad mínima de empleo - bajo la cual ningún niño puede ser empleado en ocupaciones o establecimientos mencionados en la ley. Esta edad mínima por lo general es aplicable a las fábricas y almacenes y muchas veces a trabajadores no agrícolas; también suele aplicarse a empleo durante horas escolares.

Fijan como mínimo una edad mayor para el empleo en ocupaciones peligrosas.

Requieren que cada empleado obtenga certificados de empleo o permisos de trabajo;

Limitan las horas máximas de trabajo tanto diarias como por semana.

Prohíben el trabajo nocturno.

Algunas leyes de trabajo de menores contienen medidas de protección tales como el tiempo que se le debe permitir a los trabajadores menores para ir a comer.

Normas Aceptadas para las Leyes de Trabajo de Menores

Usando como patrón las mejores leyes de este tipo se enumeran a continuación las normas que han sido aceptadas como necesarias para la protección de los niños y niñas:

Una edad mínima de 16 años, exceptuando trabajos efectuados fuera de horas escolares en ciertos empleos no desempeñados

en fábricas entre los 14 y 15 años;

Un máximo de 8 horas por día, 40 horas por semanas de seis días para jóvenes obreros menores de 18 años; se deben establecer otros límites para trabajos de escolares;

Se prohíbe a los niños menores de 16 años el trabajo nocturno entre las 6:00 p.m. y 7 a.m. y entre las 9 o 10 p.m. y 6 a.m. para los de 16 y 17 (o durante horas de la noche similares)

Disposiciones respecto a un período adecuado para la merienda;

Exigir certificados de empleo para el empleo de menores de 18 años;

Prohibir el empleo de menores de 18 años en ciertas ocupaciones peligrosas y que se han considerado y han sido declaradas como tales por autoridad competente por procedimiento legales.

Aunque se ha adelantado mucho en este aspecto, todavía queda un gran trecho por recorrer hacia la realización de estas normas fundamentales. El empleo agrícola de niños presenta el problema más agudo puesto que no hay reglamentación adecuada pero se va progresando poco a poco. Las leyes federales prohíben el empleo de niños menores de 16 años en la agricultura durante horas escolares. Las leyes de asistencia escolar gradualmente están eliminando las excepciones que se aplicaban anteriormente a los niños que trabajaban la agricultura y unos cuantos estados hacen cumplir el requisito de una edad mínima de

12 a 14 años fuera de horas escolares.

Cumplimiento de las Leyes de Trabajo de Menores

Las leyes son tan buenas como la administración que se encargue de hacerlas cumplir. Mientras no se cuente con una maquinaria administrativa efectiva, no se realizarán los propósitos que persiguen las leyes de protección del empleo de menores. Se requiere aquí un enfoque desde el punto de vista del cumplimiento y de educación. Un programa educativo de grandes proporciones encaminado a difundir el conocimiento de las estipulaciones de la ley, es fundamental para su cumplimiento. Uno de los métodos más efectivos del cumplimiento de las leyes es la expedición de certificados de empleo o permisos de trabajo que certifiquen o comprueben que los niños que la posean han llenado todos los requisitos que estipula la ley para trabajar. También se incluyen allí estipulaciones que ordenen un exámen médico del niño para determinar si se encuentra físicamente capacitado para trabajar en el empleo que tiene en mente. También se puede iniciar con este requisito un buen programa de dirección y colocación vocacional para brindarle al jóven los consejos y asesoramiento que afectarán su futuro. El cumplimiento más efectivo de la ley se obtiene mediante la cooperación entre los funcionarios de educación y trabajo. En los Estados Unidos los certificados de empleo son expedidos por las autoridades escolares y se envían duplicados al departamento de trabajo. Esto sirve para coordinar la acción del niño al dejar la escuela y emplearse y contribuye a llevar a cabo las estipulaciones de la ley.

También es necesario que se hagan inspecciones regulares a los lugares de trabajo donde se emplean jóvenes para determinar si se está quebrantando la ley. Para esto se requiere un personal capacitado si hemos de hacer cumplir la ley y amparar al niño. No es suficiente que se saque al niño de un trabajo ilegal sino hay que ver que el niño regrese a la escuela o encuentre un trabajo adecuado.

El principal recurso de una nación son sus niños. Los programas tendientes a proteger la familia, resguardar al niño de enfermedades, pobreza y empleos prematuros en condiciones peligrosas, son factores básicos en los programas de desarrollo económico y social de cualquier país. El progreso económico y social es compañero de la educación y la educación empieza con el niño. El niño debe recibir una educación que lo capacite para el desempeño adecuado, constructivo y satisfactorio de su ciudadanía, facilidades de recreación que enriquezcan su vida, oportunidades de obtener los trabajos apropiados, la dirección y el consejo que los prepare para esas oportunidades y la protección de leyes laborales que garanticen su participación en estos programas. En la crecientemente compleja civilización en que nos encontramos, se hace más y más importante que en los afanes de perseguir el mejoramiento social de la niñez y de la juventud la realización de estos ideales sea una parte integral del programa y que se procure su realización sin reparar en las dificultades económicas que se presentan como una barrera infranqueable a la aplicación universal de estas normas.

11.

Más y más las naciones democráticas se están percatando del valor del niño como un individuo en la estructura social y la importancia de protegerlo equitativamente amparándolo bajo leyes laborales así como tomando otras medidas sociales.

LA FAMILIA Y EL SEGURO SOCIAL

Los programas de seguridad social en los Estados Unidos en menos de 20 años de funcionamiento han logrado crear una protección básica contra los riesgos sociales a los cuales en otras condiciones muy pocas familias podrían hacer frente riesgos, tales como la pérdida total de los ingresos familiares, por desempleo del jefe de la familia, incapacidad, vejez o muerte y desamparo de los que de él dependen. Estos son riesgos sociales que en los Estados Unidos han aumentado con la industrialización y con la creciente relación directa entre salario y subsistencia.

La importancia del seguro social radica en sus principios basados en el concepto moral de mutua responsabilidad una garantía contra el desamparo que se proporcionan los ciudadanos a través del Estado. La ciudadanía asume conjuntamente la responsabilidad de aliviar a los que sufren privaciones y se organiza con el objeto de lograrlo en forma compatible con la dignidad del individuo respetando su libertad e integridad. Para la familia también encierra valores espirituales, emotivos y psicológicos inherentes en el concepto de pertenecer a una sociedad que se preocupa por todos. Y en la práctica ofrece un amortiguador económico básico a fin de que la familia que se vea confrontado con la adversidad sea capaz de preservar nuestros más caros valores ideales y sociales.

LA FAMILIA Y EL SEGURO SOCIAL

Los programas de seguridad social en los Estados Unidos en menos de 20 años de funcionamiento han logrado crear una protección básica contra los riesgos sociales a los cuales en otras condiciones muy pocas familias podrían hacer frente riesgos, tales como la pérdida total de los ingresos familiares, por desempleo del jefe de la familia, incapacidad, vejez o muerte y desamparo de los que de él dependen. Estos son riesgos sociales que en los Estados Unidos han aumentado con la industrialización y con la creciente relación directa entre salario y subsistencia.

La importancia del seguro social radica en sus principios basados en el concepto moral de mutua responsabilidad una garantía contra el desamparo que se proporcionan los ciudadanos a través del Estado. La ciudadanía asume conjuntamente la responsabilidad de aliviar a los que sufren privaciones y se organiza con el objeto de lograrlo en forma compatible con la dignidad del individuo respetando su libertad e integridad. Para la familia también encierra valores espirituales, emotivos y psicológicos inherentes en el concepto de pertenecer a una sociedad que se preocupa por todos. Y en la práctica ofrece un amortiguador económico básico a fin de que la familia que se vea confrontado con la adversidad sea capaz de preservar nuestros más caros valores ideales y sociales.

En los Estados Unidos, la historia del seguro social es parte de la historia de un pueblo que aprendió a usar los servicios de un gobierno que creó con el fin de que le solucionara sus problemas económicos y sociales y que al mismo tiempo garantizara sus libertades políticas. Desde temprano aprendimos cómo debíamos aprovechar nuestro gobierno para protegerlos de la insalubridad y malas condiciones higiénicas. Más tarde se le encomendó que impartiera la instrucción básica a nuestra niñez, la protección de nuestros alimentos y medicinas, medidas sanitarias generales, el control de enfermedades contagiosas, la erradicación de insectos y roedores, cuidado médico y hospitalización, investigaciones básicas para extender nuestros conocimientos y aumentar la eficacia de dicha protección. Por último, cuando muchas familias carecieron del dinero necesario para comprar las cosas esenciales de la vida, también pidieron al gobierno que diese la ayuda necesaria para estabilizar sus hogares y organizar sus vidas.

Los Cambios Sociales y Económicos crean la necesidad de medidas de Seguridad Social.

Tanto las evoluciones políticas, económicas y sociales acontecidas en este país como sus antiguas y firmes tradiciones influyeron, al igual que otros países, en el enfoque y carácter de nuestros programas de seguridad social.

Como un país joven con ricos recursos naturales, los Estados Unidos abrieron sus puertas a los millones de seres que arribaron a sus costas y ofrecieron oportunidades también a sus descendientes. En los alrededores de 1890 todavía había tierras libres para el que las solicitara. Se tenía la creencia de que cualquier persona por humilde que fuera su origen tenía el derecho de conquistar su seguridad económica y la de su familia. Un gran número se dedicó a extraer su sustento de la tierra y el pueblo norteamericano ganó reputación por individualismo y autosuficiencia.

Las tradiciones dejaron sus huellas en la actitud oficial respecto a la rehabilitación del desamparado. Desde tiempos coloniales, era responsabilidad de los funcionarios públicos de villas y pueblos brindar ayuda a los necesitados la cual generalmente tomaba la forma de abastecer las casas pobres con alimentos o combustible o internado en asilos. Sin embargo, reinaba la opinión general de que la gente que continuamente utilizaba la ayuda de la comunidad eran personas perezosas y vagas. La ayuda se otorgaba a regañadientes y muchas de las antiguas prácticas de socorro son hoy consideradas como mezquinas, denigrantes y punitivas.

Con la industrialización del país, aumentó el éxodo rural hacia las ciudades donde los campesinos se devestían de sus costumbres de vida. En la ciudad se encontraron que dependían de sus jornales para obtener el sustento de sus fa-

milias. A pesar de que el nuevo sistema económico tenía las grandes ventajas de garantizar un nivel de vida más elevado, mejor educación y una labor física menos ardua, más y más el pueblo se vió sujeto a las fuerzas impersonales de la economía del dinero. Las costumbres de la familia norteamericana también cambiaron. Las prolíficas familias rurales, característicamente unidas y autosuficientes fueron reemplazadas por la pequeña familia urbana exclusivamente dependiente de los jornales de empleo y sujeta a un rigor social que debilitaba los lazos de unión familiar. Con el tiempo se hizo patente que las familias o individuos no podían por sí solos garantizarse su seguridad económica frente a los riesgos comunes que sufrían de vez en cuando.

Por ejemplo, en el número de familias de campo, en donde la mayor parte de la gente antes vivía, los niños y los ancianos eran elementos útiles. Los viejos si no estaban en capacidad de trabajar en otras cosas podían ayudar en muchos de los quehaceres de la finca y el hogar al igual que los niños. Sin embargo, en las ciudades y zonas suburbanas en donde la mayoría de la gente vive actualmente, las familias se ven obligadas a vivir en casas o departamentos más pequeños donde resulta difícil albergar un familiar anciano. Por lo reducido de la vivienda y la carestía de la vida el tamaño medio de la familia que en 1890 era de 5 miem-

bros disminuyó a 3 1/2 personas en 1952. El bajo promedio de natalidad significaba que habrían menos hijos que se hicieron cargo de sus padres al llegar estos a la senectud. Imposibilitados para vivir en muchos casos con sus hijos, con pocas oportunidades de trabajo en la industria y con una larga vida probable como consecuencia del mejoramiento de las condiciones de vida y el progreso científico, el creciente número de ancianos constituía un problema económico y social fuera del alcance de muchas familias e individuos.

La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias trajeron cambios en la integración de la familia y sus características. El número de matrimonios aumentó considerablemente en los primeros años de la post-guerra y trajo consigo el aumento de un sexto en el número de nuevas familias. La natalidad aumentó rápidamente: de 1940 a 1950 el número de niños menores de 5 años subió en un 55%. Sin embargo, con el sorprendente aumento de matrimonios y natalidad surgieron otras tendencias que fueron la consecuencia de los matrimonios precipitados celebrados en el tiempo de la guerra. El divorcio y la ilegitimidad subieron a cifras sin precedente. De 1940 a 1946 se registró un aumento de casi 15% de hogares disueltos. Con la ausencia del jefe y sostén del hogar, las madres y niños se veían incapacitados para resolver por sí solos los difíciles problemas económicos que se le presentaban.

Cada vez se hacía más patente que las dificultades personales eran causadas por tendencias económicas y sociales fuera del alcance y control individual. Como se vió que el individuo ya no podía valerse enteramente de su propio esfuerzo o iniciativa personal, se reconoció que era necesario tomar otras medidas para protegerlo de las privaciones económicas. En consecuencia el país entero consideró razonable y justo que la maquinaria gubernamental se empleara para garantizar la protección del individuo contra las contingencias conocidas y prestar otros auxilios y servicios indispensables para fortalecer y conservar la familia.

Papel del Gobierno en la Seguridad Social

Los cambios económicos y sociales apuntados se reflejan en el desarrollo de los programas de bienestar público de este país y en la naturaleza de las leyes más recientes que regulan el seguro social. Antes de 1930 se contaba con muchas mejoras en los métodos para combatir el desempleo de carácter local y se había iniciado un movimiento general encaminado a lograr que los estados ayudaran a las comunidades a suministrar asistencia pública. Sin embargo, la gran depresión económica de principios de la década del 30 provocó un desempleo tan grande que ni los estados ni las municipalidades podían controlar. Para aliviar la situación se tuvo que tomar acción inmediata. El Gobierno Federal esta-

bleció primero en forma provisional un programa de obras públicas para las personas capacitadas para trabajar, luego, tomando como base los limitados programas de socorro vigentes en las localidades y estados, se estableció un sistema federal de donaciones para que los estados estuvieran en capacidad de prestar asistencia a las personas que no podían trabajar como ancianos, ciegos y niños desamparados.

Después se procedió a proyectar el establecimiento de un seguro social para el futuro en forma más estable. Al punto que se aceptaba que el empleo de los adultos era el frente de defensa económica de la familia, no se dejaba de reconocer que el empleo en sí no bastaba para eliminar las contingencias económicas y sociales a que está expuesto el bienestar de la familia que hoy vive en una sociedad industrializada y muy compleja. Se concibió entonces la manera de proporcionar dinero a la gente para que pudiera comprar lo indispensable para su subsistencia cuando no estén en capacidad de hacerlos por sus propios esfuerzos. Además, en reconocimiento de la idea de que el niño debe ser la médula de todo plan social, se dictaron medidas para la organización de servicios especiales para el bienestar y la salud de madres y niños.

Debido a que cuando la Ley de Seguro Social fué aprobada en 1935 la desocupación en masa y la manutención de los

ancianos eran las principales causas de la inseguridad económica; estas contingencias fueron objeto de las primeras medidas de seguridad decretadas. La Ley del Seguro Social y sus reformas garantizan al trabajador por medio de un sistema de contribución un seguro contra el desempleo temporal, un plan de jubilaciones y compensaciones a los familiares por muerte del trabajador. La Ley de Seguro Social, tal como ha sido reformada ofrece asistencia pública a los ancianos menesterosos, a los ciegos, inválidos y niños desamparados.

La Ley también incluye donaciones para que los Estados aumenten y mejoren los servicios de asistencia pública especialmente en las zonas rurales:

- 1.- Con el fomento de la salud de los niños y las madres mediante el aumento y mejoramiento de las salas de maternidad y servicios destinados a cuidar de la salud del niño, instituciones éstas administradas por unidades locales;
- 2.- Con la localización de niños inválidos y la prestación de servicios y cuidados médicos quirúrgicos y correctivos para ellos; facilidades para el diagnóstico, hospitalización y convalecencia de niños inválidos o que padezcan de condiciones que conduzcan a la invalidez;



3.- Con la protección de niños que carecen de hogar, desamparados, abandonados o en peligro de convertirse en delincuentes infantiles. Además, con base en los programas existentes establecidos por legislaciones previas, la Ley original del Seguro Social del gobierno federal da concesiones a los estados para que establezcan programas de rehabilitación para trabajadores con impedimentos físicos; donaciones a los estados, condados y distritos sanitarios para que establezcan y mantengan de manera eficiente los servicios de salud pública y desarrollen la instrucción sanitaria tanto federal como localmente. La legislación federal subsiguiente ha dado mucha preferencia y amplitud a los servicios para el bienestar y la salud del niño y a los programas de rehabilitación profesional y de salud pública; en este último ramo el Gobierno federal hace muchas erogaciones para que los estados puedan construir hospitales, clínicas, centros de tratamientos especializados, hospitales de enfermedades crónicas, locales para la recuperación de los incapacitados y casas de convalecencia. También se destinan fondos federales para realizar otras medidas de salud pública tales como las que tienen por objeto prevenir y controlar la tubercu-

losis y reducir los efectos de las enfermedades del corazón y de otros males crónicos.

Existen programas especiales del Gobierno Federal que ofrecen varios tipos de compensaciones a los empleados ferroviarios, veteranos de guerra y empleados federales; así como también existen fondos federales de jubilación y que otorgan ciertos beneficios para los sobrevivientes e indemnizaciones por desempleo e incapacidad sufrida a consecuencia del trabajo. Además de dichos programas, cada estado tiene su propio sistema de indemnizaciones. Algunos estados llegan a compensar en efectivo a los trabajadores industriales lisiados fuera de sus trabajos. En casi todos los estados o municipalidades se dictan providencias para desarrollar programas de asistencia general o ayuda a aquellas personas necesitadas que no disfrutaban de los beneficios de la ley o perciben compensaciones inadecuadas.

Estos y numerosos otros programas de bienestar social de iniciativa pública y privada contribuyen a afianzar la seguridad de la familia norteamericana. Como la protección económica que aquí se llama corrientemente seguro social es proporcionada a través de la asistencia pública, pasamos a describir brevemente el funcionamiento de estos programas.

Seguro de Vejez y Muerte.

El programa federal de seguros de vejez y muerte retribuye mensualmente a los obreros jubilados y a los sobrevivientes de los muertos. Con las contribuciones de trabajadores, patronos y asegurados independientes se pagan totalmente las compensaciones y los gastos de administración del programa. La reforma efectuada a la Ley del Seguro Social en 1954 dictó por primera vez providencias para salvaguardar los derechos del seguro de vejez y compensación por muerte a aquellos trabajadores que no puedan continuar haciendo sus contribuciones por razón de prolongado impedimento.

Los beneficios de jubilación son realmente compensaciones para toda la familia porque no sólo incluyen pagos para el trabajador asegurado cuando llega a los 65 años y se jubila sino que también su esposa puede disfrutar de esos pagos cuando cumpla los 65 años o a cualquier otra edad siempre que tenga hijos menores de 18 años por cada uno de los cuales se concede ayuda. De la misma manera, las compensaciones para sobrevivientes no solamente se pagan a la viudedad de un trabajador asegurado al llegar a los 65 años sino se paga antes de esa edad si es responsable del cuidado de hijos menores; se conceden, además, beneficios a los hijos solteros menores de 18 años y a los padres de 65 años o más que dependían absolutamente del asegurado. En ciertos

casos, el viudo dependiente de una trabajadora asegurada se encuentra con derecho a ayuda al llegar a los 65 años lo mismo que el esposo dependiente de una trabajadora jubilada al cumplir los 65 años de edad. También es compensado el viudo o la viuda de un asegurado o la persona que sufragó los gastos del entierro.

Los derechos a compensaciones dependen de los ingresos recibidos por los asegurados y los pagos hechos al seguro. El monto de los beneficios del asegurado y su familia tiene relación directa con los ingresos percibidos. Aunque los beneficios varían de acuerdo con los salarios de los asegurados, por razones de índole social las compensaciones de quienes reciben los sueldos más bajos representan una proporción más alta de ingresos logrados que las de los mejor pagados. Sin embargo, hay una gran amplitud en la variación de la cantidad de los beneficios pagados. Como los beneficios se pagan en calidad de derechos adquiridos y sin relación alguna con la necesidad del asegurado, se estimula al individuo a crearse mayor seguridad para sí y su familia mediante ahorros e iniciativa individual. Por consiguiente, el sistema contributivo del seguro mantiene en el individuo el incentivo para desarrollar sus capacidades y aumentar su productividad y con ella la de la nación.

Bajo las reformas promulgadas en 1954, aproximadamente 9 de cada 10 trabajadores en los Estados Unidos gozarán de

los beneficios del sistema o tendrán derecho a participar de las compensaciones. La mayoría de aquellos que no están bajo las prerrogativas del seguro para ancianos y sobrevivientes, son empleados federales colocados bajo un sistema aparte de jubilaciones o son profesionales independientes, tales como médicos, dentistas y abogados. Los miembros de las fuerzas armadas tienen también arreglos especiales y así, en una forma u otra, estas pensiones y jubilaciones se encuentran hoy día prácticamente a la disposición de todos,

Beneficio para los desocupados.

El sistema Federal Estatal de seguros cubre los riesgos de cesantía de la gran mayoría de los trabajadores de la Nación. Por medio del sistema del impuesto compensatorio, la Ley del Seguro Social estimula individualmente a los Estados a promulgar y administrar sus propias leyes de seguros contra la desocupación bajo amplias normas federales.

El Gobierno Federal ha decretado un impuesto para los patronos de 8 o más empleados durante un período de 20 o más semanas en las industrias y el comercio; a partir de 1956 la ley afectará a patronos con un número de cuatro empleados. Sin embargo, muchos Estados ya han extendido sus programas abarcando firmas con menos de cuatro trabajadores. El Gobierno Federal permite a los patronos deducir de sus

200

impuestos federales el 90% de sus pagos en concepto de impuestos estatales. Los Estados ajustan la contribución de los patrones de acuerdo con su "grado de experiencia" y éste generalmente se basa en la experiencia del patrono con respecto a la desocupación u otros factores que tienen relación directa con los problemas de la cesantía.

Las compensaciones semanales se basan en los ingresos anteriores; en algunos Estados los desocupados reciben subsidios adicionales para mantener a sus dependientes. Estos beneficios generalmente se pagan después de una semana de desempleo y por un período máximo, que en la mayor parte de los Estados es de 20 a 25 semanas. La duración potencial de las compensaciones para un trabajador desocupado depende de las cantidades devengadas anteriormente o de la duración de los empleos anteriores. Existe un servicio público de colocaciones para ayudar a los desocupados a encontrar trabajo.

Asistencia Pública.

La Ley del Seguro Social reconoce las fallas de la asistencia en cuanto a las personas necesitadas que no pueden hacer uso del seguro; las que por su edad, impedimentos u otras razones no han logrado los derechos; las que carecen protección en el seguro contra la desocupación; o aquellas cuyas compensaciones y otros recursos no llenan el mínimo de las necesidades esenciales, a causa generalmente de costosos cuidados médicos o gastos inesperados.

Las erogaciones Federales a los Estados ayudan a facilitar el subsidio efectivo mensual para los ancianos que carecen de medios para el sustento; para los ciegos que necesitan asistencia; para los niños que viven en sus propias casas o en la de parientes cercanos que han sido privados del cuidado o sostén de sus padres a causa de su muerte, incapacidad o ausencia del hogar. Recientemente se ha legislado para aquellas personas que están permanente o enteramente impedidos. Los Gobiernos de los Estados comparten el costo de dichos programas de asistencia.

Dentro de los reglamentos de la Ley y de sus interpretaciones administrativas cada estado inicia y administra sus propios programas de asistencia pública, determinados quiénes son los indicados para recibir ayuda, cuánto debe concederse y bajo qué condiciones. La ley fija un límite en el monto de la asistencia otorgada, de la cual el Gobierno Federal sufraga parte del costo.

La condición necesaria para poder recibir ayuda, en cada estado, es la de que la persona esté verdaderamente necesitada. Por ejemplo: debe carecer de dinero o recursos necesarios para obtener los medios indispensables para vivir. Dentro de las pautas generales establecidas por la ley, los Estados señalaron un nivel de vida mínimo que se tomará como base para medir los recursos de que dispone el individuo con el fin de determinar si está necesitado o no; y en

el caso que estuviere necesitado, hay que determinar cuanto es lo que necesita para poder vivir de acuerdo con las normas señaladas por el Estado.

La Ley define la Asistencia como pagos de dinero y asistencia médica a las personas necesitadas. Los pagos de dinero establecen que los favorecidos con la asistencia, no pierden su capacidad para seleccionar como y cuando necesitan de sus beneficios.

La Ley define la Asistencia como pagos de dinero y asistencia médica a los necesitados. El pago en dinero es un reconocimiento del hecho que el recipiente no pierde, por razón del seguro, su prerrogativa a elegir cuándo, dónde y cómo ha de disfrutar finalmente de los servicios solicitados. Esto garantiza el derecho de usar el pago con la misma libertad que si fuera una persona que hace uso de su dinero recibido de otras fuentes, y de hacer sus transacciones a través de las vías normales de comercio. También estipula la ley que cualesquiera persona que haya sido lesionada en sus derechos por negativa o retardo en su solicitud de ayuda, o que haya sufrido una rebaja de su pensión o ésta se le haya suspendido, tiene el derecho a presentar su queja ante la agencia estatal respectiva. Esto garantiza el derecho del individuo a apelar las desiciones de las agencias que no son de su agrado, o a quejarse cuando su solicitud no ha sido

lesionada en sus derechos por negativa o retardo en su solicitud de ayuda, o que haya sufrido una rebaja de su pensión o ésta se le haya suspendido, tiene el derecho a presentar su queja ante la agencia estatal respectiva. Esto garantiza el derecho del individuo a apelar las desiciones de las agencias que no son de su agrado, o a quejarse cuando su solicitud no ha sido atendida con la debida rapidez.

Contribución del Seguro Social a la Estabilidad de la Familia.

Todos los programas de seguridad social contribuyen a garantizar la independecia económica de la familia aún cuando los beneficios sean pagados o proporcionados directamente a ciertos miembros de la familia. Por ejemplo el seguro de cesantía garantiza la seguridad económica de todos los miembros de la familia. Las pensiones de jubilación no sólo contribuyen a mantener unidos los matrimonios ancianos en sus hogares sino que además le quitan este peso de encima a los hijos ya adultos y les permite cuidar mejor de sus propias familias. Igualmente, las pensiones por muerte pagaderas a la viuda y huérfanos del jefe de la familia facilita a muchas madres el cuidado de sus hijos quedándose ella en casa.

Las personas no amparadas por el seguro social, pueden mantener los familiares viejos o lisiados en sus casas sin interrupción de la vida familiar. La ayuda que se presta para los niños propicia la unión de la familia que bien pue-

de ya estar disgregada y les brinda a los niños la oportunidad de crecer en una atmósfera de sus propias relaciones familiares. La rehabilitación de los lisiados contribuye a que algunos puedan volver a valerse por sí solos y volver a asumir la responsabilidad de sus familias. Además de la ayuda financiera que se presta, el buen trabajador social brinda también otros servicios de bienestar que ayuda a los beneficiados a resolver problemas personales y afianzar las relaciones de la familia. Asimismo, los servicios de protección infantil robustecen la vida de la familia en distintos aspectos y preservan el hogar del niño siempre que sea posible.

Quizás lo más importante sea la contribución del seguro social a la moral de la familia americana. Es imposible medir los efectos de la inseguridad en la estabilidad de familia, pero es indudable que la familia estable se siente segura de que sus miembros puedan planear para el futuro sin el temor de que la vejez, desempleo, incapacidad o alguna otra desgracia puedan dar al traste con sus reservas financieras, físicas y morales. No cabe duda alguna que la legislación de seguridad social haya contribuido eficazmente a proporcionarle bienestar a la familia americana y que puede hacer una contribución mayor a medida que adelante el programa. Sin embargo, estos programas de seguridad social son

205

sólo una parte de una campaña de bienestar social de mayores proporciones e iniciativa pública y privada encaminada a alcanzar seguridad para todos.

LA FAMILIA Y EL SEGURO SOCIAL

(Resumen)

En los Estados Unidos se encuentran en práctica numerosos programas, públicos y privados, de bienestar social que contribuyen a garantizar la seguridad de la familia norteamericana. La protección económica, aquí corrientemente llamada "el seguro social" es la que favorece al número más grande de ciudadanos a través del propio seguro y de los otros programas de asistencia pública. Oficialmente la 'Ley de Seguro Social' fué aprobada en 1935 y posteriormente ha sido reformada. Dichos programas, en menos de 20 años, han proporcionado a la familia una protección básica contra los riesgos que existen de quedar sin entrada alguna cuando el trabajador que provee el sustento diario, pierde su empleo, queda incapacitado, llega a una edad muy avanzada o muere y deja sin respaldo a quienes dependían económicamente de él. Los referidos riesgos se han multiplicado con la industrialización de nuestro país y con ella, la población ha dependido cada vez más, de un salario para su subsistencia.

Con la industrialización se registraron muchos cambios en las costumbres de la vida familiar norteamericana. La sólida y gran familia de la finca, que se bastaba por sí misma para la subsistencia, fué reemplazada por

la pequeña familia urbana que dependía exclusivamente del salario que se ganaba en el empleo y que se encontraba sujeta al rigor social que debilita la cohesión familiar. Cada día los individuos se encontraron más ligados a las fuerzas impersonales de la economía basada en el dinero efectivo. Luego, la Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias, al mismo tiempo que contribuyeron a un aumento considerable del matrimonio y la natalidad, también trajeron el divorcio y la ilegitimidad en proporciones tan grandes que superaron todos los precedentes. El número creciente de personas de avanzada edad y de niños en la población contribuyó también a la formación de nuevos problemas económicos y sociales que para muchas comunidades resultaba imposible resolver por sí solas. Cuando se hizo evidente que la causa del desastre personal en muchas ocasiones obedecía a tendencias sociales y económicas fuera del alcance del individuo, se dictaron providencias de carácter nacional con el objeto de proteger a los ciudadanos de la amenaza de las privaciones. El pueblo consideró justo que el Gobierno usara sus facultades para crear impuestos con el objeto de asegurar hasta cierto punto la protección del individuo contra los riesgos conocidos así como para fortalecer y conservar la vida de la familia.

Por el sistema de tributación de "La Ley del Seguro Social" contributivo se otorga un seguro contra el desempleo

208

temporal, se conceden beneficios a la ancianidad y a los miembros sobrevivientes de la familia del trabajador que muere. Los Estados reciben donaciones del Gobierno Federal designados a prestar asistencia pública a los ancianos necesitados, a los ciegos, a los inválidos, a los incapacitados y a los niños desamparados. La Ley incluye donaciones a los Estados con el fin de que extiendan sus servicios para el bienestar y mejoramiento de la salud del niño. Otros programas públicos facilitan la rehabilitación profesional de los obreros que se encuentran físicamente impedidos; establecen y mantienen servicios de salubridad pública y fomentan otras medidas que favorecen a la salud pública; otorgan una serie de beneficios a los empleados de los ferrocarriles, a los veteranos de guerras y a los empleados federales. La gran mayoría de los Estados tienen sus propios programas de compensaciones para los trabajadores y programas para la rehabilitación de aquellas personas necesitadas que no están suficientemente amparadas en otros programas.

El seguro social no sólo contribuye a la independencia económica de la familia norteamericana sino que también ayuda a mantener en alto su moral y estabilidad. Sin embargo, estos programas que ayudan a continuar el flujo de ingresos en la familia, son únicamente parte de un más amplio programa de bienestar social y de acciones privadas e individuales llevadas a cabo para fortalecer y preservar la vida familiar en los Estados Unidos.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

209
Doc. 60 (español)
S.G. 59
8, Febrero 1955
Original: español
Sección III
Tema Libre

RECOMENDACIONES DEL DELEGADO OFICIAL DE HONDURAS Y
TECNICO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE
PROTECCION A LA INFANCIA EN HONDURAS CENTRO AMERICA.

Dr. Joaquín Romero M.

Honduras situada en el corazón de Centro América, se siente honrada de estar presente ante este magno y trascendental acontecimiento que hace justicia al niño en todas sus manifestaciones, tomando en cuenta que, no puede haber democracia, libertad ni progreso en algún lugar de la tierra mientras la Protección a la Infancia no sea una realidad.

Como Delegado Técnico que represento a mi patria, se me asignó el Tema RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SUS MEDIOS PARA CUMPLIRLA; un magnífico Tema para los países donde los Gobiernos han llegado alcanzar su verdadera madurez política, pero en el mío en particular, debido a que los Gobiernos anteriores se han preocupado a restaurar el país de las guerras fratricidas por conquistar el poder, no ha sido posible la creación de los Ministerios que hagan efectiva una labor que garantice a la Familia en su Asistencia integral.- Pero gracias a Dios, -- Honduras ha transformado el panorama sombrío del pasado, para entrar

con paso firme en una nueva estructuración de su Gobierno, para lo cual ya están en función dos Ministerios de singular necesidad para la Familia Hondureña, son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y El Ministerio del Trabajo, Previsión Social y Clase Media, además se está trabajando por la elaboración de un Plan Quinquenal y la Reforma casi total de la vieja Constitución Política, donde habrá ya, el Código del Niño y otras Leyes y ventajas que espero saldrán del seno de este gran Congreso Panamericano.-

ALGUNAS SUGESTIONES PARA EL CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO.

En Honduras, como en algunos otros países, la protección al niño en forma integral, no constituye una obligación del Estado.- Muchos programas para niños son confiados a la iniciativa privada, rica en propósitos pero pobre en continuidad.-

Estos programas aunque partan de la iniciativa privada, - son casi todos subvencionados o subsidiados por el Estado.- Lo que significa un problema, porque aunque el Gobierno sea parte contribuyente, muchas instituciones caen fuera del control del mismo, lo que constituye un inconveniente para la verdadera solución de los problemas que afectan al niño.- Es el control del Estado, justamente el que debe de ejercerse, como en algunos países, donde se tiene el verdadero concepto del problema,

considerándolo como un problema de carácter nacional y no como algo abstracto y de carácter sentimental.- Porque aunque el niño representa una preocupación política-social y económica, la dificultad está en que solo se le considera desde el aspecto sentimental y no bajo el aspecto de un programa de Gobierno.-

Es así como analizo la situación de mi país, donde no existe una política coordinadora de servicios infantiles y donde una actitud poco firme ha permitido que el niño esté abandonado y esto produzca la dilación en solucionar, todos los problemas concurrentes con el mismo.-

Afortunadamente existe una inquietud en la organización del nuevo Gobierno, -tal vez no el primero en apuntar pero el más preciso en propósitos- de establecer diferentes clases de servicios debidamente coordinados.- Dentro de este movimiento el niño no ha de quedar excluido y mi Gobierno recibiría, en tan oportuno momento, con beneplácito, las recomendaciones que a tal efecto le hiciera este Congreso.-

Mientras tanto yo me atrevo a proponer, para lograr las valiosas sugerencias de los señores delegados, lo siguiente:

Constituir, en los países donde aún no exista, un organismo central para protección de la infancia, llámase Patronato, Comité, Negociado de Bienestar del Niño, etc... para que

coordine los servicios existentes o establezca otros, que según estudios, se hagan necesarios.-

Este organismo debe ser oficial, porque en nuestros países lo privado es momentáneo y no logra fácilmente el reconocimiento popular.- Debe contar sin embargo con un Comité, que agrupe a los representantes de todas las instituciones o programas que tengan que ver directa o indirectamente con la protección del niño.-

Países como Estados Unidos, el Canadá y algunos países europeos tienen como principal preocupación la infancia, todo comienza y acaba con el niño.- Todo se cimenta y todo se deduce de la atención que se le presta a la madre y al niño.-

Carece de valor si se habla de prevención y no se coloca como objetivo inmediato al niño.-

Este organismo debe tener hogemonía sobre cualquier otro que tuviera relación con la infancia.- Debe tener una organización tal que permita atender, por oficinas especializadas, al niño en los siguientes aspectos: social, económico, médico, jurídico y pedagógico.-

Este organismo debe tener como filosofía que, la parte emocional del niño es tan importante como su salud y su vida espiritual.- que el lugar ideal, para que el niño se desarrolle normalmente, es su hogar; por lo tanto, los esfuerzos de

este organismo deben encaminarse a mantener al niño al lado de su familia, siempre que sea posible.

En mi país aún existe una actitud cómoda: cuando el niño se encuentra en situación anormal, se les coloca en instituciones cerradas: orfanatos, asilos, etc... en esta forma se somete al niño a una especie de inercia moral y social, se le resta responsabilidad y constituye una mala preparación para la vida que no conoce. El niño cuidado en instituciones cerradas no está capacitado para abrirse camino en la vida.

Por consiguiente, debe dársele toda clase de facilidades a la familia para que los niños vivan dentro de ellas. Sin embargo, no todos los hogares están constituidos en forma deseable, ni todas las familias constituyen el mejor medio para el desarrollo del niño; en tal caso procede un cuidadoso estudio, para poner en práctica el uso de hogares sustitutos, a través de colocaciones familiares.

Partiendo de estas reflexiones, cualquier organismo encargado de protección a la Infancia, debe elaborar sus programas atendiendo a lo siguiente:

A. Asistencia Social del niño en su propio hogar: ayudas económicas, servicios psicológicos y psiquiátricos, servicio de amas de llaves, comedores y guarderías infantiles, parques y centros recreativos por barrios, gotas de leche,

dispensarios, hospitales, etc....

B.- Asistencia social en hogares sustitutos: colocaciones familiares y adopciones.-

C.- Sostener instituciones de tipo especial para: ciegos, sordomudos, deficientes mentales, delincuentes, etc... con una organización moderna, tomando en cuenta el mayor grado de bienestar que haya de proporcionar a los niños a quienes se desea ayudar.-

D.- Formulación y realización de planes para modificación de las instituciones existentes, logrando modernizar los conceptos que se tienen sobre el niño.- Que su filosofía no sea anacrónica con los otros programas que han de desarrollarse en beneficio de la infancia.- Sostener Servicios de consulta para otras agencias que prestan servicios a los niños.-

E.- Fomentar nuevos recursos para atender a los niños en todas sus necesidades.-

Sé que mi proposición, no es una novedad para los señores delegados, ya que muchos países están familiarizados con estas prácticas.- Sin embargo, yo quisiera que este Congreso le diera mayor énfasis a la responsabilidad del Estado de velar por el bienestar del niño, sin que menosprecie la iniciativa privada, tan necesaria para la extensión de servicios.-

Si tal criterio se consolida, cada uno de nosotros estará dispuesto a servir de eco de este Congreso ante los gobiernos respectivos.-

Que los Gobiernos se preocupen por el niño: nuestro o ajeno.- Que se convenzan que no puede haber efectividad en la democracia, no puede haber sucesión de nobles ideales, ni puede haber armonía mundial, si en algún lugar de nuestro globo, yace un niño abandonado.-

Conclusiones:

- 1o. Existe un descuido manifiesto en algunos países y el deber del Estado en cuanto a la atención del niño en forma integral.-
- 2o. La legislación en cuanto al niño es pobre, en la mayoría de los países.-
- 3o. Se necesita un organismo central de protección a la infancia, para que coordine los programas y esfuerzos de las instituciones públicas o privadas.-
- 4o. Este organismo debe ser creado por Ley, tener hegemonía y contar con un Comité, que represente todas las fuerzas vivas de la comunidad.-
- 5o. Debe distribuir responsabilidades, para evitar duplicidad de servicios y cubrir todas las necesidades existentes.
- 6o. El ambiente familiar es el más adecuado para el desarrollo total del individuo, por lo tanto es urgente que se

ayude a la familia para que conserve su unidad.-

- 7o. Cuando lo anterior no es posible, debe crearse al niño condiciones lo más análogamente posibles a las de su hogar.-
- 8o. Debe crearse toda clase de servicios y programas sobre los siguientes aspectos: médico, pedagógico, económico, social y jurídico.-
- 9o. La recreación, debe constituir un rubro especial, porque es una necesidad del individuo para su mejor desarrollo emocional.-
- 10o. El niño debe ser, el núcleo de todo programa de Gobierno para que logre su efectividad en los esfuerzos por constituir países civilizados.-
- 11o. El presente Congreso debe recomendar a los Gobiernos por medio de sus respectivos delegados, la solución de los problemas del niño en forma paulatina pero sistemática.-

NECESIDAD DE ORIENTAR Y DAR ASISTENCIA TECNICA A LOS
PADRES DE FAMILIA Y MAESTRAS DE KINDERGARTEN
PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU MISION
DE EDUCADORES DE LA NINEZ.

Por el Dr. Alfredo Centón
Director de Educación Particular.
Panamá.

Es hoy casi un lugar común en la sociedad contemporánea aceptar que el hogar es de capital importancia en la formación de los primeros hábitos y actitudes del niño. Desgraciadamente, la experiencia demuestra que es poco lo que se ha hecho de parte de la misma comunidad para ir más allá del simple reconocimiento de hecho de tan trascendental importancia como el enunciado. Todos estamos acordes en reconocer que muchos de los miedos, de las frustraciones, de las inhibiciones de que padecen adolescentes y adultos tuvieron su origen en algún momento de su infancia, olvidado o desapercibido para él mismo, pero que, aun sin él darse cuenta, sigue decidiendo su conducta, y seguirá decidiéndolo mientras viva, a menos que reciba tratamiento especial que lo libere de tales cadenas.

- 2 -

Qué ha hecho la comunidad para proteger al niño de esta amenaza?. Una vez determinado el origen de procedencia del mal, qué es lo que se ha hecho para evitarlo? Tenemos que reconocer que es prácticamente muy poco lo que se ha hecho en este sentido. En este caso se ha procedido con un criterio que tiende más bien a curar o tratar de curar el daño cuando está ya hecho que a prevenirlo antes de que suceda. Es un hecho admitido también con el conglomerado social, que la generalidad de las madres de familia, y de los padres de familia también ignoran los más elementales principios de la psicología del niño, ignoran como reaccionan sus hijos ante determinados estímulos, y se sorprenden cuando los ven desarrollar cierto tipo de conducta, ciertas actitudes frente a sus mayores, a sus compañeros y a la vida social en general. Y a esa sorpresa sigue la perplejidad de los padres de familia que no saben qué hacer frente a sus hijos cuando estos reaccionan en forma contraria a la norma establecida.

Y en este momento importante de las relaciones de padres e hijos, en este instante decisivo entre la sociedad y el futuro ciudadano, surge la solución drástica, unas veces, o el dejar hacer, otras veces, con la resultante de que el niño se constituye de inmediato en un desajustado dentro del grupo social, y en probable caso de delincuencia infantil. Mucho se

- 3 -

ha culpado y se culpa a los padres de familia, al hogar, porque no ha sabido cumplir con el sagrado deber de educar de manera adecuada a sus hijos. Mucho se ha dicho contra los hogares que son demasiado rígidos o demasiado complacientes con la población infantil bajo su custodia. Nosotros no vamos a deslindar responsabilidades; queremos solamente señalar el hecho siguiente: cuando una pareja va a contraer matrimonio, las leyes toman algunas medidas no pasan del muy reducido campo de comprobar la salud física de los contrayentes; la higiene mental de los mismos pasa desapercibida, no es problema de que se preocupen ninguna legislación. Pero hay todavía otro aspecto importante del problema que pasa completamente desapercibido y que constituye un vacío en nuestras instituciones: la sociedad no se preocupa por comprobar si esta pareja que va a casarse, que va a fundar un hogar y procrear hijos (comprobar el término) conoce por una parte la importancia de su misión, y por otra, si posee por lo menos los conocimientos más elementales de cómo criar, cuidar y educar al niño desde el momento en que da su primer vagido en este mundo.

Aunque parezca una afirmación antojadiza y extremada, todo parece indicar que nosotros asumimos que la capacidad fisiológica de engendrar y concebir hijos entraña también,

- 4 -

como un don natural, el saber como educarlo y hacer de él un ser feliz dentro de la comunidad. Sin embargo, la realidad nos está indicando lo contrario; pero fuerza es confesarlo, todavía no ha podido esta realidad sacudirnos de tal suerte, que busquemos la manera de que este desquiciamiento no continúe, de que este entuerto se enderece.

El problema que venimos presentando tiene dos situaciones perfectamente definidas: por una parte, existen ya miles y miles de hogares en donde nacen y se educan niños por padres que no están en condiciones de llenar a cabalidad esta misión porque carecen de los conocimientos indispensables para dirigir al niño en su lucha por encontrar la manera más adecuada para ajustarse a la sociedad. Por otra parte están los otros miles de jóvenes que van llegando a la edad en que comienzan a considerar seriamente la posibilidad del matrimonio y de fundar sus hogares. Este segundo grupo está también ignorante de como debe educar a sus hijos. El primer grupo requiere una instrucción y capacitación "en servicio", como decimos los maestros, una ayuda que los habilite para resolver de inmediato los problemas que ya tienen encima. El otro grupo necesita una orientación y adiestramiento anterior a su entrada en la vida matrimonial, de modo que cuando sean padres de familia, sepan como iniciar la educación de sus hijos.

- 5 -

Tenemos que reconocer que ninguno de estos grupos está recibiendo de parte del Estado la asistencia técnica que con tanta urgencia necesita para comprender y educar a sus hijos. Y como en una larga cadena sin fin, las autoridades tratan de cortar el mal no en sus raíces, a través de la adecuada instrucción de los padres de familia, sino en sus ramificaciones, a través de tribunales más o menos adecuados.

Y con una lógica aplastante, viene la fase siguiente de este problema social: el hogar busca la manera de que alguien lo ayude cuanto antes a llenar una obligación para la cual él no está técnicamente preparado, busca un Cireneo que le ayude a llevar lo que se le va convirtiendo en una pesada cruz, en la tarea difícil de educar a sus hijos. Y vemos entonces, como la necesidad y desesperanza de las madres de familia las hace buscar afanosamente los jardines de la infancia, para encomendarles a sus maestras desde lo antes posible, la tarea que ellas no estén en condiciones de desempeñar a cabalidad. Es curioso observar que la educación pre escolar es, hoy por hoy, la mejor pagada por los padres de familia, dentro del sistema de educación particular, si se toma en cuenta el número de horas laborables y otros aspectos del proceso educativo. Considerados desde este punto de vista, es muy importante el papel que los jardines de la infancia, o jardines de párvulos, o kindergarten como se les llama, vienen desempeñando en la edu-

cación de la niñez. Ellos constituyen un remedio a la situación ya descrita, y como el mal subsiste en su origen a raíz, que es el hogar, tenemos un agravante y es que cada año los padres de familia quieren que sus hijos entren más y más pequeños al kindergarten a fin de que se beneficien de las experiencias que en ellos se ofrecen y que el hogar no sabe como desarrollar.

Pero la influencia negativa que la ignorancia de los padres y madres de familia tienen de la psicología del niño, los lleva a considerar los jardines de la infancia, no como lo que ellos deben ser de acuerdo con las modernas técnicas de educación pre escolar, que tienen su base y fundamento en la psicología del niño, sino como una agencia de educación académica, en una especie de pre primer grado, cuyo objetivo primordial sería preparar al niño para ingresar al primer grado de la escuela primaria. Vemos, pues, como la ignorancia de los padres persigue a la niñez más allá del hogar, y viene a viciar y anular el efecto de lo que hubiera sido una adecuada medicina al mal tantas veces citado, y a colocar al niño de nuevo, frente a una situación a la cual él no puede acomodarse porque su edad y sus condiciones físicas y emocionales no se lo permiten.

Esto nos lleva al problema de falta de preparación técnica de las maestras de los Kindergartens. La maestra de kindergarten que desconoce cual es la adecuada orientación y los ob

- 7 -

jetivos de la educación pre-escolar cede fácilmente a la presión y exigencias antipedagógicas del hogar respecto de cuáles son las actividades y experiencias que el jardín de la infancia debe desarrollar. Como una ilustración bastaría citar un caso concreto: hay muchas madres de familia que exigen o pretenden exigir que la maestra de kindergarten enseñe a leer y escribir y contar a sus alumnos. Esto trae como consecuencia que un porcentaje elevado de niños no resisten esta presión y como consecuencia de ella le cogen aversión a la escuela, a la maestra y a todo lo que signifique educación organizada. Niños que han pasado por tales experiencias son candidatos seguros a futuros fracasos tanto en la escuela primaria como en la segunda enseñanza. Lo curioso es observar que cuando ya el mal ha ocurrido, se culpa al maestro o profesor de secundaria por el fracaso y nadie se acuerda de que probablemente la raíz del mal está en un kindergarten mal orientado.

Conclusiones y Recomendaciones:

Como primera conclusión esté el reconocimiento de dos hechos: uno, que los padres de familia necesitan adecuada preparación a fin de que puedan cumplir mejor con la educación integral de sus hijos. Pero además de ellos, también necesitan esta misma capacitación los jóvenes que van a contraer matrimonio. Por otra parte, necesitan una capacitación adecuada las maestras de kindergarten que están

- 8 -

ya en servicio y aquellas que piensen dedicar su vida a este nivel de la educación de la niñez.

En vista, pues de las conclusiones anteriores, el Décimo Congreso Panamericano del Niño, recomienda:

Primero: que se establezcan en las ciudades importantes de toda la América establecimientos oficiales especiales especiales en donde se ofrezca tanto a los padres de familia como a los jóvenes que van a contraer matrimonio las informaciones técnicas indispensables y los consejos adecuados para que estén en condiciones de criar y educar a sus hijos de manera que estos se ajusten sin dificultad a las normas sociales del grupo donde viven.

Segundo: que se establezca en las Escuelas Normales, Secciones especiales en donde se preparen de manera adecuada, de acuerdo con las modernas concepciones de la educación pre-escolar, a los maestros que han de encargarse de laborar en los kindergarten, a fin de que estas agencias de formación del niño cumplan de manera adecuada sus objetivos.

Tercero: que los Gobiernos de América, a través de los Ministerios o Secretarías de Educación, establezcan de manera clara y terminante, que en los Kindertens no debe enseñarse al niño a leer y escribir, sino que se le ocupará en actividades

225

que le habiliten para convivir con sus semejantes, y que le con
duzcan al desarrollo armónico de sus facultades tanto físicas
como intelectuales y a un balance adecuado de su vida emocio-
nal.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

226
Doc. 62 (Español);
S.G. 61
9 de Febrero, 1955
Original: Español
Sección I
Tema Libre

DATOS ESTADISTICOS NECESARIOS EN UN PROGRAMA
MATERNO-INFANTIL

Por Carmen A. Miró
Panamá

Hoy día se admite sin discusión que el fin último del Estado moderno es el logro de la mayor suma de bienestar colectivo y que es factor fundamental para alcanzar esto, el goce del más alto grado de salud por cada uno de los individuos que componen una comunidad. Nuestra Constitución establece en su artículo 92 que "Es función esencial del Estado velar por la salud pública" y que "el individuo tiene derecho a la protección, conservación y restitución de su salud", agregando que entre las actividades que el Estado desarrollará está la de "proteger la maternidad y reducir la mortalidad infantil". Vemos, pues, como la necesidad de desarrollar un programa de salud materno-infantil aparece reconocida en nuestro máximo Estatuto. o

Este programa de salud materno-infantil ha de formar parte necesariamente de un programa general de salubridad. Conviene destacar, sin embargo, que es una de sus partes más importantes pues busca en última instancia el desarrollo de generaciones física, mental y emocionalmente aptas.

Antes de entrar específicamente al examen de las estadísticas necesarias en un programa de salud materno infantil, conviene precisar

que el objetivo final de un programa de este tipo es el de proteger, fomentar y reparar la salud de las madres y los niños, a fin de reducir al mínimo la mortalidad materna e infantil, acercándose en esta forma, tanto como sea posible, a la creación de una generación fuerte y sana. A este respecto debe entenderse salud no sólo como la ausencia de enfermedades, sino como un "estado de completo bienestar físico, mental y social del individuo". Para lograr ese objetivo final un programa de salud materno- infantil debe en forma inmediata brindar adecuados servicios:

- 1) a las madres antes del alumbramiento (servicio pre-ratal)
- 2) a las madres y al niño al momento del parto (servicio de maternidad)
- 3) a los menores de 1 año (servicio de lactantes)
- 4) a los niños entre 1 y 6 años (servicio pre-escolar)
- 5) a los niños entre 7 a 15 años (servicio escolar)

Ahora bien este programa en sus distintos aspectos tiene que proyectarse en primera instancia en un plano nacional, luego en una base regional y finalmente en escala local. En nuestro país creo que podríamos pasar por alto el planeamiento regional y pensar en términos del programa nacional y el programa local. Hago esta diferencia ción porque ella tiene importancia en lo que respecta a los datos que se utilizan en cada caso.

Veamos en primer lugar lo que requerirían los funcionarios responsables del programa en el plano nacional.

Como el programa materno-infantil formará parte del programa general de salubridad y necesariamente ha de estar adecuadamente integrado con el mismo, el sanitario tendrá en primer lugar que conocer todo lo relacionado con el conjunto humano al cual se destina el programa, el ambiente en que este se desenvuelve y los medios materiales al alcance de este conjunto para el desarrollo de sus actividades. En este sentido el primer dato básico es el del número total de habitantes, clasificados en cuanto a sexo. Para que el número total de habitantes adquiera significado real será necesario relacionarlo con el área que dicha población ocupa. Se obtendrá así un índice de especial significado para la interpretación demográfica del país, cual es la densidad de la población, medida que generalmente se expresa en términos del número de habitantes que ocupan un kilómetro cuadrado. A estas informaciones que sólo reflejan una condición estática de la población será necesario agregar todas aquellas que permitan un juicio cabal sobre la dinámica de dicha población. Los datos básicos a este respecto son los que se refieren al número total de nacimientos y defunciones, comúnmente designados bajo el nombre genérico de natalidad y mortalidad general. Tratándose de un programa materno-infantil será necesario completar estas cifras con informaciones sobre el número total de defunciones fetales, que constituyen el campo denominado mortinatalidad; el número total de defunciones de menores de un año que representa la llamada mortalidad infantil, dándose por separado para este grupo el del número total de defunciones de menores de 28 días, designadas genéricamente con el nombre de mortalidad neo-natal. Para completar el cuadro de

las defunciones de niños será necesario conocer el número total de defunciones de menores de 5 años, y de 5 a 15 años. En último lugar, aunque no menos importante, será necesario conocer el número total de defunciones de mujeres por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio, o sea la mortalidad materna.

Los datos anteriormente enumerados permitirán al administrador sanitario formarse un juicio del conjunto humano al cual estaría destinado el programa por cuyo planeamiento, ejecución y evaluación es él responsable. Pero no basta definir y ubicar con precisión el contingente humano, es también indispensable conocer las condiciones ambientales en que este se desenvuelve. A este respecto quizás el índice más importante es el relacionado con la vivienda, respecto de la cual será necesario conocer no sólo el número total, los materiales de que ella está construída, el grado de hacinamiento en que viven sus ocupantes, sino también, y muy especialmente, las fuentes de abastecimiento de agua de beber, las facilidades sanitarias, tales como servicios higiénicos, cocina, etc. A todo lo anterior es necesario agregar informaciones que permitan conocer los medios económicos de que dispone esa población. Esto podrá estar principalmente representado por datos estadísticos sobre las ocupaciones, los salarios devengados y los gastos básicos, tales como alimentación, alquiler y vestuario.

Un tercer conjunto de datos necesarios es el que se refiere a los medios materiales que son base indispensable o auxiliares para el desarrollo del programa.

En este grupo tenemos, en primer lugar, el conocimiento de las facilidades sanitarias de que se dispone, representada esta información por el número y capacidad de los hospitales, el número y capacidad de los centros de salud o unidades sanitarias, el número de médicos, de enfermeras y otro personal auxiliar. Estos datos adquirirán mayor valor si se les relaciona con el conocimiento de los medios de transporte, ya que es evidente que existe una estrecha relación entre las facilidades de comunicación y la disponibilidad de los medios sanitarios.

Asimismo será necesario conocer en este grupo las facilidades educativas de que se dispone, pues el desarrollo del programa dependerá mucho de la posibilidad de transmitir a la población nuevos conocimientos y prácticas higiénicas. Será necesario, pues, conocer el grado de analfabetismo de la población, el número, tipo y matrícula de las escuelas, el número de maestros y otros recursos de que se disponga para campañas de alfabetización entre la población.

Naturalmente que todos los datos que hasta ahora he mencionado se presentarán clasificados en cuanto a área geográfica, que en nuestro país bien puede ser el Distrito. En esta forma se podrá apreciar en que secciones del país el problema se presenta con caracteres más apremiantes, lo que permitirá orientar adecuadamente el programa nacional y formular con precisión las necesidades de personal, equipo y materiales, incluyendo desde luego el aspecto de divulgación. Sólo entonces podrá el administrador sanitario abocarse a la tarea de formular el costo del programa.

Asumamos por un momento que ya ha sido definido el programa nacional y que nos corresponde ahora planear el programa en un distrito. El responsable del programa en el plano local requerirá datos mucho más de tallados que los mencionados anteriormente, considerando por separado la situación en lo que respecta a los distintos servicios que serán prestados: pre-natal, post-natal, pre-escolar y escolar.

En primera instancia es indispensable conocer con toda precisión el área específica que cubrirá el programa materno-infantil en la respectiva localidad, para lo cual se necesitarán datos que ya he mencionado anteriormente pero con mucho más detalle, a saber: área en kilómetros cuadrados; número, población y ubicación de los lugares poblados en el Distrito, con indicación de las distancias entre los mismos y entre la sede de la Unidad Sanitaria o de Sub-Unidades, si existieran, los medios de transporte y las vías de comunicación existentes en el área.

En cuanto a la población será necesario conocer el número total de habitantes, clasificados por sexo y edad; los medios económicos de que disponen; el grado de instrucción de los mismos, así como las condiciones ambientales en que viven, representadas estas últimas principalmente por la vivienda, los servicios de acueducto, alcantarillado, electricidad, etc.

Todo lo anterior lo complementará con el conocimiento detallado de las facilidades sanitarias existentes en la localidad: tales como hospitales, tanto públicos como privados, enfermeras, parteras, graduadas y prácticas, médicos en ejercicio, facilidades de que dispone y funciones hasta ahora

realizadas por la unidad sanitaria que existe en la localidad, si fuere el caso. Y para determinar las facilidades de divulgación con que contará el programa, deberá conocer detalladamente las facilidades educativas del lugar: número de escuelas y grados; matrícula, número de maestros, etc.

Para la adecuada orientación de los distintos servicios necesitará datos adicionales de otro carácter. Para los servicios pre-natal y post-natal requerirá estadísticas sobre el número total de embarazos, el cual podrá determinarse a base del número total de nacidos vivos y el número total de defunciones fetales. Estos nacimientos deberán ser clasificados por mes, por tipo, es decir, si son sencillos o plurales; según período de gestación y peso del nacido; la legitimidad; la edad de la madre y el número de hijos tenidos. Asimismo será necesario conocer las muertes maternas clasificadas en cuanto a su edad, causa de la muerte y número de hijos tenidos por las madres, así como la mortalidad infantil clasificada tanto por causas como por edades específicas.

Para el servicio pre-escolar se requerirán datos sobre las defunciones de menores de 1 a 7 años, clasificadas por causa y edad específica. Asimismo serán necesarios datos sobre la morbilidad de este grupo de la población. Es decir, sobre las enfermedades más frecuentes entre los niños de esas edades.

Y por último, para el servicio escolar serán necesarios datos sobre

las defunciones de menores entre los 7 y 15 años de edad, clasificadas por causa y por edad específica. Igualmente serán necesarias las cifras sobre la morbilidad. Estas informaciones deberán complementarse con los de la matrícula de las escuelas, la asistencia escolar y el grado de aprovechamiento, medido tal vez a través del porcentaje de repetidores, y con datos sobre los servicios brindados por la escuela, tales como los del comedor escolar, etc.

Lo mismo que en el plano nacional, sólo cuando se poseen estos datos en el plano local es posible planear adecuadamente el programa, estimando las necesidades de personal, equipo, materiales y determinar el costo del programa local.

Una vez en marcha el programa será necesario hacer evaluaciones periódicas sobre el desarrollo del mismo, a fin de determinar cómo se están cumpliendo los objetivos, para introducir reajustes, si fueren necesarios, y para informar a la comunidad sobre los resultados que vienen alcanzándose. En esta etapa resultan de gran utilidad los datos estadísticos, pues son los que nos permitirán hacer ese balance periódico tan necesario en todo programa. En este particular resulta sumamente útil hacer estudios sobre las condiciones existentes al iniciarse el programa y las que prevalecen al momento de hacer la evaluación. Es en este aspecto en el cual resultan de gran utilidad las estadísticas hospitalarias, especialmente en lo que se refiere a los partos y las complicaciones del embarazo, nacimiento y puerperio, así como a las defunciones fetales y sus causas.

Es asimismo conveniente realizar estudios comparativos entre los casos atendidos por la Unidad Sanitaria y los no controlados por ésta, en términos de mortalidad, tanto infantil como maternal; grado de prematuridad de los nacidos y su influencia en la mortalidad infantil. Fuente importantísima para la realización de estos estudios lo constituyen los propios formularios en uso en la Unidad Sanitaria, que deben ser diseñados de tal manera que provean todas las informaciones necesarias para una futura evaluación de las labores realizadas.

CONCLUSIONES:

- 1) Un programa de salud materno infantil necesariamente debe estar integrado con el programa general de salubridad.
- 2) Las estadísticas son indispensables para el planeamiento, ejecución y evaluación del programa.
- 3) Para que sean completas las estadísticas deben cubrir datos relacionados con:
 - a) el elemento humano a ser cubierto por el programa
 - b) el ambiente en el cual éste será desarrollado
 - c) facilidades medico-sanitarias a disposición de la comunidad
 - d) los recursos generales de la comunidad donde se desarrollará
- 4) Los registros de las Unidades Sanitarias constituyen fuente valiosa de información estadística.

RECOMENDACIONES:

- I. Señalar a los países la importancia que adecuadas series estadísticas tienen para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas de salud materno-infantil.
- II. Que se recomiende a los países la conveniencia de adoptar las definiciones, métodos y procedimientos recomendados por los distintos organismos internacionales para la compilación de estadísticas, especialmente las vitales y hospitalarias como un medio de lograr adecuadas series estadísticas.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

235
Doc. 63 (español)
S.G. 62
9, Febrero 1955
Original: inglés
Sección I
Tema Libre

IDEAS SOBRE LA NUTRICION DEL NIÑO

Presentado por la Delegación de los Estados Unidos en el X Congreso Panamericano del Niño, Panamá, 7 al 12 de febrero de 1955.

Los puntos esenciales para la obtención y mantenimiento de un buen estado de nutrición de los niños son:

1. Un buen comienzo en la vida: Primero que todo el parto debe ser normal y el niño debe estar libre de todo defecto que interfiera con la ingestión y asimilación de los alimentos. Por lo tanto, los programas que cuidan de la salud de la madre son básicos para la nutrición correcta de la infancia.
2. Existencia de una porción adecuada de alimento. Lo que significa para el infante la leche sana de una madre libre de enfermedades contagiosas o leche buena de vaca o cabra debidamente modificada. Para el niño mayor la alimentación debe ser adecuada en tipo y cantidad. Los alimentos deben conservar su valor nutritivo original durante los procesos de cocción, o ser complementados con dosis ade-

cuadas de vitaminas y minerales. Estas condiciones pueden cumplirse mediante la acción educativa combinada del gobierno y la familia.

3. Conocimiento que debe tener la persona encargada de

alimentar niños. Los padres en el hogar, o el jefe del servicio de alimentación de cualquier institución, deben tener conocimientos sobre: (a) la alimentación adecuada para las diferentes etapas del desarrollo del niño en salud así como en enfermedad y (b) cómo se forman los buenos hábitos de alimentación. Deben estar capacitados para servir los alimentos necesarios en forma apetitosa sin despertar en el niño una preocupación exagerada por la alimentación. La educación es más efectiva cuando se imparte a individuos que sienten deseos de aprender.

4. Recursos económicos para la alimentación adecuada.

Los recursos económicos de la familia o de la institución deben ser suficientes para proporcionar la alimentación necesaria en condiciones higiénicas y en forma apetecible. El impulso de programas de producción y conserva casera de alimentos entre familias rurales y programas de estabilización de ingresos a través de seguros sociales o

asistencia social, ayuda a asegurar los recursos destinados a una alimentación adecuada.

- 5. Responsabilidad de los adultos. Los padres, educadores y agencias sociales deben asumir la responsabilidad de brindarles una alimentación adecuada y satisfactoria a los niños y evitar el consumo excesivo de alimentos tales como golosinas y bebidas gaseosas, que disminuyen la ingestión de alimentos esenciales y dañan los dientes. Las comidas en la escuela son un complemento importante de la alimentación regular, pero no pueden substituir las.

El papel de la dietista en los programas de nutrición infantil.

De lo arriba expuesto sobre la alimentación correcta de los niños es evidente que todos los profesionales pueden contribuir a dar su aporte a los programas de nutrición infantil. Al médico, la enfermera, la maestra y al trabajador social les interesan la nutrición infantil en su trabajo diario. Como sus responsabilidades respecto a la salud, el bienestar y la enseñanza son tan grandes, sólo podrán cumplir su función a cabalidad cuando cuenten con el asesoramiento de un especia-

lista en nutrición. Esta persona es la dietista, la más reciente adición a la liga de profesionales de los departamentos de salubridad.

La dietista de estos departamentos traen a su trabajo una preparación en las ciencias físicas y sociales con aplicación a la nutrición y salud pública. Obtiene sus conocimientos básicos en cuatro años de estudios universitarios que culminan con el título de licenciada con especialidad en alimentación y nutrición. Además, pasa por un año de estudios avanzados en la aplicación de la ciencia de la nutrición a la salud pública, o por un período igual como dietista interna de un hospital o clinica que llene los requisitos estipulados por organizaciones profesionales de dietistas y nutricionistas. Muchas dietistas se acogen a ambos regímenes, el internado y por lo menos un año de estudios de especialización.

Las dietistas tienen oportunidades de empleo en las agencias oficiales y voluntarias de salubridad, ya sea en departamentos nacionales, estatales o locales y en agencias comunales tales como asociaciones de enfermeras visitadoras y capítulos de la Cruz Roja Americana.

- 5 -

Las funciones básicas adscritas a los programas de buena alimentación formuladas por uno de nuestros departamentos estatales de salud son:

1. Iniciar un programa de educación para la alimentación que propenda positivamente a la conservación de la salud, y a la prevención de algunas de las enfermedades más graves en la edad adulta y en la vejez.
2. Dar importancia a la asistencia en el control y prevención de deficiencias nutritivas entre grupos de individuos que, por influencias psicológicas, patológicas y económicas sean perjudiciales para la nutrición. Los llamados "grupos vulnerables" incluyen a la mujer en estado grávido, a la madre en el período de lactancia y al niño en la etapa de crecimiento.
3. Promover programas para brindar servicios adecuados de alimentación en asocio con el personal administrativo y técnico de los servicios dietéticos de hospitales, sanatorios, casas de convalecencia, industrias, internados y escuelas especiales.
4. Prestar consulta o servicio directo a grupos, organizaciones, agencias y su personal sobre

- 6 -

el desarrollo y administración de los aspectos de salubridad y nutrición de sus programas.

5. Coordinar y aumentar los servicios dietéticos de otras agencias y organizaciones de la comunidad que estén relacionadas con la salud pública.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

271

Doc. 64 (Español)
S.G. 63
9, Febrero, 1955
Original: Inglés
Sección I
Tema Libre

MEDIOS PARA USAR LAS ESTADISTICAS VITALES
Y DE POBLACION EN EL PLANEAMIENTO Y LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD PARA LA NIÑEZ

Preparado por

La Sección de la Niñez
Administración del Seguro Social
Departamento de Salubridad, Educación y Bienestar

Las necesidades de los niños nunca son estables. En la administración de programas para la niñez, el funcionario de salud pública necesita datos estadísticos que lo ayuden a planear los programas. Las medidas estadísticas se emplean para determinar resultados específicos. Las necesidades insatisfechas pueden apreciarse mejor estudiando los datos estadísticos. Al delinear objetivos en el campo de la salud infantil, los datos estadísticos sirven como instrumentos útiles en la administración de la salud pública. Las estadísticas sobre el bienestar y ambiente de niños proporcionan al administrador datos básicos para estos fines. Por una parte, los registros oficiales de nacimientos y defunciones dan al departamento de salubridad un censo

anual del aumento de población y de las pérdidas prenatales, de la infancia y de la niñez. Por otra parte, el censo nacional, tomado generalmente cada diez años, contiene información sobre la población total de niños, su distribución geográfica y tamaño por grupos según sus edades. De la misma fuente se obtienen datos acerca de familias y mujeres en capacidad de reproducirse.

Mientras que otros tipos de informaciones como índices socio-económicos, costos, facilidades y personal profesional son necesarios para la solución de ciertos problemas administrativos, se recurre a los datos sobre nacimientos y muertes y al censo nacional en busca de las informaciones básicas sobre la población infantil en peligro.

Este trabajo tiene como fin describir brevemente cómo pueden emplearse estas estadísticas oficiales en el trabajo administrativo o cómo pueden relacionarse con otros datos para obtener un cuadro más claro de la situación de la salud de los niños y las madres.

Los Registros de Nacimientos y Muertes.

Por lo general utilizamos los registros de nacimiento para conocer el número de niños nacidos anualmente y obser-

var indicaciones de la tendencia de este índice. Además de estos usos estadísticos, los registros de nacimientos sirven mas directamente para obtener datos sobre las necesidades locales de profesionales y de casas de salud. El desglose de los nacimientos según la localidad, el asistente y el lugar sirve para revelar el número de nacimientos sin atención médica y el número atendido en clínicas u hospitales.

Si el registro de nacimientos consigna los datos sobre peso del niño al nacer o el número de semanas de gestación, esta información sería de gran utilidad en el estudio de la magnitud y distribución del problema de los nacimientos prematuros. Un infante que al nacer pese 2500 gramos o menos, o que haya pasado por una gestación de menos de 37 semanas, se le considera prematuro (inmaduro) o prematuramente nacido. Estos infantes en los Estados Unidos tienen un promedio de mortalidad casi 20 veces mayor que el de niños nacidos a tiempo. Las diferencias en la incidencia de la premadurez en cuanto a localidades, hospitales y grupos específicos de madres serán reveladas en el registro de pesos de nacimiento o períodos de gestación reportados en las inscripciones de nacimientos según clasificación. También se reve-

lará el número y residencia de los infantes prematuros que se presume estén en necesidad de cuidados especiales u observación.

El promedio de mortalidad infantil (número de muertes de menores de un año por cada 1000 nacimientos) sigue siendo un índice significativo del bienestar infantil y maternal en muchas partes de los Estados Unidos y del mundo. Lo mismo puede decirse del porcentaje de mortalidad materna (número de muertes de madres por cada 10.000 partos vivos). A fin de planear y analizar los servicios prestados a la madre y al infante, el funcionario de salubridad debe conocer las causas de mortalidad infantil y muertes maternas. También querrá saber en qué forma varían los porcentajes de mortalidad infantil y materna por clasificación geográfica o entre grupos socio-económicos o étnicos. De esta manera se puede determinar aproximadamente la urgencia relativa de servicios en diferentes lugares o grupos. Cuando los datos sobre las causas de la mortalidad infantil son difíciles de obtener con exactitud, el conocimiento de los períodos de la infancia en que los riesgos son mayores puede servir de base para la planificación y análisis. El análisis de la mortalidad

infantil en cuanto a la edad de muerte puede servir para este fin.

El alto porcentaje de mortalidad entre infantes, pasado el período neonatal en ciertas zonas o grupos indica que debe darse mayor énfasis a las medidas tendientes a fomentar la higiene ambiental y prevenir infecciones. Un porcentaje muy alto de mortalidad neonatal (muertes ocurridas antes de los 28 días de vida) en ciertas zonas o grupos puede servir como índice de la urgencia de medidas especiales para extender, mejorar y robustecer los servicios de maternidad durante el embarazo y parto, así como servicios especiales para el recién nacido.

Se puede aumentar grandemente la utilidad de los datos estadísticos sobre la supervivencia de recién nacidos mediante el sencillo proceso de confrontar los registros de muertes neonatales y los de nacimiento. De esta manera la información médica o del estado de salud de la madre o del infante al nacer, así como los datos sociales y económicos que aparecen en los registros de nacimiento puede incluirse en el estudio estadístico de la mortalidad neonatal. Los conocimientos que pueden derivarse de las diferencias en la mor-

talidad neonatal mediante dichos análisis son de gran utilidad para decidir en qué fases de los programas de salud debe ponerse el mayor énfasis, qué tipos de cuidados urgen de ser reforzados o extendidos y en qué grupos socio-económicos, localidades, etc. La misma confrontación puede emplearse en cuanto a todas las muertes infantiles. En los lugares donde el promedio infantil de muertes es relativamente alto, podría emplearse este método de confrontación. Debemos recordar que este proceso dá mejores resultados en el planeamiento de salud cuando todos los nacimientos y muertes son reportados y la información es exacta. Sin embargo si asumimos que se reportan mejor las muertes que los nacimientos, la confrontación de los registros de nacimiento con los de muertes sirve para determinar la exactitud y veracidad de los reportajes de nacimientos.

En cerca de 20 estados y localidades de los Estados Unidos, las estadísticas de mortalidad neonatal han sido extractadas de la confrontación de registros de nacimientos y muertes. Estos estudios se llevaron a cabo uniformemente a sugestión de varias entidades interesadas en reducir las pérdidas neonatales causadas por la premadurez. La tabula-

ción de estos registros confrontados que actualmente gozan de gran acogida, consigna promedios de mortalidad neonatal entre infantes agrupados según su peso de nacimiento (a intervalos de 500 gramos) de la siguiente manera:

1. Por subdivisiones geográficas.
2. Por grupos de hospitales o clínicas grandes individualmente.
3. Por tipo de atención en el parto.
4. Por edad de muerte.
5. Por causa de muerte.

Estos estudios de pérdidas neonatales basadas en registros oficiales son de gran utilidad en la administración de programas de salud. Sus resultados tienen mayor valor como pautas que puede sugerir el funcionario de salud a grupos profesionales activos, o con deseos de mejorar las normas profesionales.

Resulta de gran interés en este aspecto un programa sugerido por la Academia Americana de Pediatría y la Academia Americana de Obstetricia y Ginecología las cuales trabajan activamente en pro de la disminución de la mortalidad y morbilidad en el período neonatal. La Academia Americana de Pe-

diatría ha puesto énfasis en la necesidad de elevar las normas de cuidado de recién nacidos en los hospitales como un paso básico hacia la disminución de la mortalidad neonatal. La Academia ha publicado recientemente una edición revisada de "Las normas y Recomendaciones para el Cuidado en Hospitales de Recién Nacidos ya sean de Tiempo o Prematuros". 4/ Como parte de un programa cooperativo para implementar las normas recomendadas, la Academia ha sugerido que se analice la situación actual del cuidado que se le brinda en los hospitales a los recién nacidos en diferentes estados y localidades. Un paso en este análisis es el empleo de los registros de los hospitales para desarrollar y analizar las estadísticas de mortalidad de los niños de tiempo y los prematuros en los hospitales. Las sugerencias para tabular las estadísticas básicas sobre mortalidad de recién nacidos aparecen en la publicación antes mencionada. Estas sugerencias junto con las definiciones y métodos usados corrientemente en la elaboración de estadísticas vitales son las pautas generales en el desarrollo de las estadísticas básicas. La cooperación de las agencias de salud pública con los hospitales en cuanto a la aplicación de estas definicio-

nes y métodos es de gran utilidad para asegurar la comparabilidad de los datos recogidos. Las estadísticas oficiales de supervivencia de recién nacidos como las mencionadas arriba, dan idea del panorama general de la comunidad y sirven para la interpretación de las conclusiones que se saquen de los registros de los hospitales particulares.

Las estadísticas sobre las pérdidas prenatales y durante el nacimiento y las pos-natales, tienen hoy más utilidad que en el pasado en el planeamiento de los servicios de maternidad y recién nacidos. Esto confirma la aceptada hipótesis respecto a que un mejor servicio de cuidado prenatal y cuidado médico durante el parto han tenido gran importancia en la reducción de pérdidas fetales o "Stillbirths" (niños que nacen muertos después de 20 semanas de embarazo), y a la vez ha disminuido la mortalidad de niños recién nacidos. Aunque el reportaje de muertes fetales es deficiente, se pueden obtener datos útiles de las localidades y grupos de madres expuestas a pérdidas fetales y neonatales excesivas de la tabulación de muertes tanto fetales como neonatales. La Organización Mundial de la Salud recientemente hizo una recopilación de este tipo de estadísticas en varios países y las publicó junto con una exposición de algunos de los pro-

blemas y limitaciones de su uso. 5/

El Censo Nacional de Población:

Los datos recogidos a intervalos por los censos nacionales de población contienen información sobre la población de niños que destaca las necesidades relativas en diferentes edades de la niñez, en diversas áreas y grupos socio-económicos o étnicos. En el planeamiento de los servicios que se proyectan o el análisis de los actuales, es necesario, en primer lugar, conocer aproximadamente el número de niños de diferentes edades que residan en los lugares en cuestión. En los Estados Unidos existe una amplia variación en la población de niños en los diferentes Estados--de 13,000 en el estado más chico hasta 4.6 millones en el más grande, lo que indica que habrá una gran variación en la confección de programas de salud.

Las cifras sobre la densidad de la población infantil (porcentaje de población de edad menor que la especificada) en sub-zonas y otras clasificaciones de la población total se pueden usar para analizar las diferencias entre dichos grupos por peso de la responsabilidad de crianza de niños. Las zonas pobladas por familias grandes tienen una alta den-

sidad y un gran número de niños en relación con la población adulta.

Los métodos y costos de proporcionar los servicios, las instalaciones y el personal así como los tipos de problemas de salud, difieren notablemente entre las zonas rurales y urbanas o suburbanas. Basado en estos datos censales, se puede establecer la residencia de los niños. Cuando el censo contiene datos sobre los ingresos de la familia o cualquier otro índice de recursos familiares, la población de niños de diferentes zonas o subgrupos de población puede considerarse desde el punto de vista de las necesidades financieras relativas.

En cuanto al planeamiento futuro, los datos del censo sobre la niñez deben considerarse tanto desde el punto de vista histórico como de actualidad. Por ejemplo, la comparación de datos de décadas sucesivas pueden descubrir informaciones sobre las tendencias del aumento en los diferentes segmentos de edad de la población de niños y sobre las tendencias hacia la residencia en zonas urbanas en comparación con las zonas rurales en ciertas partes del país.

El censo de niños puede servir como una medida de la po-

blación infantil que se encuentra expuesta a los peligros de salud, enfermedad o muerte en cierto período, zona o grupo. De esta manera, la población infantil registrada por el censo sirve de fundamento para derivar los índices de accidentes, enfermedad y muerte en los niños.

Además el censo de niños se presta a la derivación de índices de servicios prestados en los programas de salud infantil. Las estadísticas específicas sobre el servicio tales como las que recoge el U.S. Children's Bureau sobre el número y características de los niños que reciben servicios de entidades del estado bajo los programas de ayuda federal a los niños lisiados, sirvan para estudiar el volumen actual de servicios. Por esta razón el número de niños atendidos debe compararse con la población total infantil para obtener los índices de servicio. Los análisis de los índices de servicios por tipos de servicios prestados (tales como clínicos, hospitalización, convalecencia, o atención médica) sirven para evaluar los servicios. Las comparaciones de estos índices en diversos estados así como en diferentes regiones geográficas o sub-grupos de población, tienen utilidad en los proyectos de brindar programas balanceados de desarrollo general en un país. Estos estudios con-

tribuyen a revelar comparativamente los recursos, deficiencias y disparidades en los servicios de salud para niños. La información obtenida por lo general es de un valor práctico inmediato en la justificación de los gastos corrientes y para documentar las peticiones de continuación del apoyo público en la extensión y mejoramiento de los servicios.

Además de los usos mencionados, los datos del censo sobre la población infantil son esenciales en la administración de partidas federales para programas de salud en las comunidades. 5/ Por ejemplo, la Oficina del Niño al administrar estas partidas federales para servicios de bienestar materno-infantil según la ley de Seguro Social, tiene la responsabilidad de distribuir las partidas federales votadas por el congreso para los estados. Para utilizar equitativa y eficazmente las partidas, la Oficina del Niño ha elaborado fórmulas para su distribución. Estas fórmulas se basan parcialmente en factores derivados de los datos estadísticos tales como la relación entre la población infantil del estado y la población total de niños en todo el país y la relación entre el número de niños en las áreas rurales de cada estado y la población infantil total de las zonas rurales de todo el país.

REFERENCIAS.

- 1/ Manual de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades,.....sexta revisión, Vol. I. OMS, Ginebra, Suiza, 1948, p. 212.
- 2/ "Suggested Tabulations of Statistics on Birth Weight and Related Characteristics for Live Births and Neonatal Deaths", February 1952.
Declaración Conjunta de la Conferencia de Salud Pública sobre Registros y Estadísticas, la Asociación de Directores de Maternal and Child Health and Crippled Children, la Oficina del Niño y la Oficina Nacional de Estadísticas Vitales. (Hay copias en la Oficina Nacional de Estadísticas Vitales y en la Oficina del Niño, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Washington, 25, D.C.)
- 3/ Recommendations for Developing Comparable Statistics on Prematurely Born Infants and Neonatal Mortality", December, 1950.
Declaración Conjunta de la Conferencia de Salud Pública sobre Registros y Estadísticas, la Asociación de Directores de Maternal and Child Health and Crippled Children, Oficina del Niño y la Oficina Nacional de Estadísticas Vitales. (Hay copias en la Oficina Nacional de Estadísticas Vitales y en la Oficina del Niño, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Washington, 25, D.C.)
- 4/ "Standards and Recommendations for Hospital Care of Newborn Infants, Full Term and Premature", 1954. Academia Americana de Pediatría, Comité de Fotos y Recién Nacidos. (Academia Americana de Pediatría, 610 Church Street, Evanston, Illinois \$1.50)
- 5/ "Fetal, Infant and Early Childhood Mortality", Las Estadísticas, Volúmen I, Estudios de Población, No. 13, Departamento de Asuntos Sociales, División de Población, Naciones Unidas, New York, 1954.
- 6/ "The Census in the Service of Children", por Edward E. Schwartz, Estadística Journal of the Inter-American Statistical Institute, Vol. 8, No. 29, Diciembre 1950.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 64 (español) B.5

S.G. 63

9, Febrero, 1955

Original: español

255

El que suscribe, Miembro de la Delegación Oficial de Cuba a este X Congreso Panamericano del Niño, al mismo presenta la siguiente moción.

POR CUANTO

Los Congresos Panamericanos del Niño tienen como objetivo procurar el mejoramiento de los menores atendiendo a todos los aspectos posibles,

POR CUANTO

Entre las Secciones en que para el conocimiento de las materias objeto de estudio presentados a este Congreso no aparece ninguna dedicada a la Psicología.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las más modernas normas científicas para tratar de resolver los problemas del ser humano, antes que tomar medida alguna se debe conocerlo y comprenderlo,

Que la base de ese conocimiento está en la Psicología, ciencia que ha alcanzado un marcado desarrollo en los últimos años,

Que la importancia adquirida y beneficios que produce su aplicación son insoslayables.

CONSIDERANDO

A su vez que esta rama de la ciencia está estrechamente vinculada con varios de los aspectos que se tratan en estos Congresos.

CONSIDERANDO

Que no solamente se relaciona, sino que precede o debe preceder tanto a la educación como a la legislación para que la aplicación y resultados de éstas tengan un asiento seguro.

CONSIDERANDO

Que por la extensión y amplitud de los temas que trata aconsejan no incluirla en ninguna de las secciones de que habitualmente constan estos Congresos, tales como Salud y Educación, pues eso sería limitar los temas a tratar, o haría que estos se salieran de la esfera asignada a dichas secciones.

CONSIDERANDO

Que en todas las manifestaciones de la conducta del niño, especialmente aquellas que presentan trastornos, hay elementos psicológicos que son indispensables conocer,

Que todas las medidas que se tomen y leyes que se dicten, tanto para su educación y protección, como para su corrección, deben estar basadas en el más exacto y profundo conocimiento posible de las características psicológicas de los niños.

CONSIDERANDO

Que en ocasiones anteriores dos Congresos han dado una pauta a seguir incluyendo la Psicología entre las Secciones que integraron di-

chos Congresos, tales el I Congreso Americano del Niño celebrado en Buenos Aires, Argentina, en 1916, en el cual hubo una Sección denominada Psicología y Antropometría, y el V Congreso Panamericano, celebrado en la Habana, Cuba, en 1927, el cual incluía una Sección denominada Psicología,

CONSIDERANDO

Las recomendaciones del VII Congreso Panamericano del Niño celebrado en México en 1935, y el IX llevado a cabo en Caracas, Venezuela, en 1948, sobre temas de Psicología.

FOR TANTO

Proponemos que se apruebe esta moción en el sentido de que figure de modo permanente en los sucesivos Congresos Panamericanos del Niño una Sección de Psicología, la cual abarcaría toda las aplicaciones de esta ciencia al estudio y conocimiento del Niño, tales como Psicología General, educacional, social, evolutiva, comparada, del niño, del adolescente, de anormales e investigaciones psicológicas y todas aquellas otras ramas de la psicología que se relaciona con el niño.

(Fdo.) Carlos M. Malgrat
Delegado de Cuba .-

Panamá, Febrero 8 de 1955

FALTA DOCUMENTO 65

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

259
Doc. 66 (Español)
S.G. 65
9. Febrero, 1955
Original: español
Sección II
Tema Libre.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
PANAMA, REP. DE PANAMA, 1955

En Torno al Tema Oficial de la Sección II
(Cómo contribuye la educación al fortalecimiento de la vida familiar.)

P o r

Rosa C. Harín

La ponencia del Sr. Luis Reissig ha hincado los puntales del tema oficial de la Sección II del Décimo Congreso Panamericano del Niño. Permitaseme glosar algunos de sus juicios y exponer en forma explícita otros postulados que por obvios solemos sub estimar.

Los antropólogos han identificado como tres las funciones esenciales de la familia como institución social universal, a saber:

- (1) procrear hijos y proveerles un trasfondo de sostén y afecto;
- (2) inducir a los hijos desde la infancia en las formas y valores de la sociedad,
- (3) proporcionarles su identidad inicial con la comuni-

dad.

La primera función: la de proveer un apoyo afectivo, se hace cada día más evidente a medida que se aumentan los conocimientos sobre el desarrollo del niño. Para fomentar y mantener el incipiente sentido de individualidad y valía en el niño se requiere no meramente el cuidado físico pero si también el cariño y la atención solícita y personal. En esta tarea la familia tiene ventaja sobre otras instituciones sociales en que el número de sus miembros es reducido y la continuidad de su relación con el niño garantiza el que la atención cotidiana que éste reciba le será prestada por las mismas personas una y otra vez. Esto hace posible que el niño desarrolle profundos apegos emocionales a sus padres y a otras personas, y ésto a su vez hace posible el crecimiento emocional. La función afectiva de la familia es de especial importancia en el cuadro competitivo del hemisferio occidental. En el trabajo se hace hincapié en los logros al igual que en la escuela, en la recreación, y en las artes. El hogar, en cambio, es uno de los pocos sitios en la sociedad en que el individuo puede contar con que lo avalúen por si mismo en vez de por su capacidad.

La segunda función de la familia es docente siendo también de gran importancia para el desarrollo de una personalidad saludable. La educación en el recinto familiar difie-

3.

re, sin embargo, de la educación que provee la escuela, la iglesia y las organizaciones recreativas. El tamaño pequeño de la familia, su flexibilidad y sus ataduras emocionales facultan mejor la expresión de las diferencias individuales que en otras instituciones sociales más amplias y formales. Un niño ha de tener la experiencia de expresarse con libertad y a su manera, y esta experiencia sólo la provee la vida de familia con su base biológica y afectiva. Estas características de la familia facilitan también el ejercitarse en la práctica de la selección teniendo en cuenta los derechos y las funciones de otros. La vida de familia es un mar de decisiones; el decidirse y el actuar es su misma esencia. Aún en las familias en que a los niños se les concede una exigua participación en los procesos de tomar decisiones, éstos están conscientes e íntimamente vinculados a las selecciones efectuadas. La composición de la familia es también de gran ayuda en el proceso de socialización del niño. Dentro de la familia, el niño tiene innumerables experiencias con personas que se diferencian de él en edad y sexo y sostienen relaciones variadas con él. De ellos el niño aprende su diferencia con otros y la extensión y la variedad de su dependencia en ellos. Aquí el niño aprende que no puede lograr la misma reacción de cada persona o de la misma persona todo el tiempo, y también aprende que debe acercarse a diferentes personas en forma diferen-

te. Aprende también a quién puede ofrecerle afecto sin riesgos de involucrarse, y a quién debe evitar. Puede aprender que las emociones verdaderas evocan una respuesta cálida mientras que las emociones simuladas conducen al retraimiento.

Dentro de la familia también el niño puede probar hasta donde puede controlar a otros y el control de éstos sobre él. Si el niño encuentra un comportamiento firme y consistente en otros puede descubrir así un aspecto de sí mismo como persona. Así aprende el alcance de su propia fuerza, aprende que esa fuerza es realmente suya pero también ha aprendido que al ejercitar esa fuerza puede llegar hasta un cierto punto y no más allá en que los derechos de otros miembros de la familia deben ser reconocidos y aceptados.

En la vida de familia el niño aprende también si puede confiar en que las gentes alentarán sus esfuerzos de explorar y escoger por sí mismo y, sin embargo, se mantendrán firme al fijarle límites que no debe exceder. Tanto un apoyo cálido como un agarre firme son necesarios para su protección y seguridad al igual que para desarrollar su facultad de confiar en sí mismo y en otros.

La tercera función de la familia: el suministrar al niño su identidad inicial es una que tampoco puede ser desempeñada por otras instituciones sociales y que es de gran importancia en la determinación del sentido individual de va-

5.

lía. En los comienzos la identidad social del niño está por necesidad basada en su relación con su familia. Así como de importante es él por su propio derecho en el seno familiar no tiene identidad en relación con la comunidad excepto la identidad derivada de su identidad con la familia: "el hijo de Pérez, o la nena de Rodríguez". Más tarde, a través de otras instituciones sociales el niño ampliará su identidad inicial y será conocido como el jugador de pelota de la escuela X, o el monaguillo de la Catedral, o el repartidor del diario, etc. Aún así, a través de su vida su identidad básica será Juan Pérez.

Esta otra forma de identidad es lo que los sociólogos llaman estatus atribuido y señalan que en la sociedad estos son pocos, dependiendo el sentido de identidad y valía propia del estatus que se alcance en la escuela, en el trabajo y en la comunidad. Prescindiendo de las ventajas de este sistema que hace posible el que la gente reciba reconocimiento de acuerdo con sus aptitudes y ejecutorias, es obvio que este sistema no conduce a un sentido de seguridad por lo cual en la sociedad la protección que conlleva el estatus atribuido a la familia es muy importante.

Un estatus de atributo, sin embargo, no es siempre beneficioso para un individuo. El que el sentido de identidad de un niño con su familia contribuya o amenace el desarrollo de

6.

su personalidad está grandemente determinada por los sentimientos y actitudes de sus padres entre sí y hacia él. Esto a su vez depende en parte de la posición de la familia en la comunidad y del afán del niño de competir por puestos que conlleven prestigio. El que el niño logre alcanzar un profundo sentido interno de su ser como identidad independiente, prescindiendo de sus éxitos en otros sitios, parece estar muy relacionado con el grado en que ha ganado ese sentimiento de su propia valía en el seno de su grupo familiar.

Hay momentos, especialmente en la adolescencia, cuando un individuo considera que no desea pertenecer a su familia y quiere disociarse de ella y negar toda relación. El puede atribuir sus sentimientos de rechazo al hecho de que su familia es "errática" o "muy conservadora", ó "muy religiosa", etc. Y puede ser cierto que el identificarlo con su familia sea un obstáculo que le niegue acceso a algunos de los recursos de la comunidad o que le prive de puestos sociales y vocacionales deseados. Si es así, la identificación con su familia puede ser arriesgada para el desarrollo del individuo.

Básicamente, sin embargo, aún el adolescente desea y necesita su familia porque es ahí donde puede probar su nuevo sentido de adulto a través de una relación cambiada y diferente con los miembros de la familia. El era un niño y ahora está cambiando a ser adulto. Es a través de la aceptación

que le da la familia a esta diferencia en él, expresada por cambios en ellos mismos, en sus actitudes y reacciones emocionales que su sentido de adulto se reafirma. La estructura de la familia le ofrece la oportunidad de afirmar su diferencia del ser que era en su infancia, y sin embargo aún está relacionado, aún pertenece.

Para el niño, y especialmente para el muchacho, el peligro no radica en que se identifique con su familia y si que otros rechacen o desprecien la diferencia que su familia representa en la comunidad. Lo que más se necesita no es una mayor aceptación o mayores oportunidades para los muchachos a pesar de sus familias, y si una mayor aceptación y mayores oportunidades para las familias mismas.

La habilidad de la familia para preparar a los niños para participar en las faenas y placeres de la sociedad depende no solamente de que los padres desempeñen adecuadamente las tres funciones, antes citadas: afectiva, docente e identificadora sino también del grado en que la labor de la familia se coordina con la de otras instituciones sociales.

La posibilidad de esta falta de coordinación surge del hecho de que no hay tal cosa como la familia típica. Hay diferencias entre las familias urbanas y las familias rurales; entre las familias de las varias clases socio-económicas, hay también diferencias étnicas y regionales.

8.

En otras instituciones sociales hay menos variaciones en la orientación cultural. Como consecuencia de ello los niños pueden haber sido preparados por sus padres y por otros miembros de su familia para una vida basada en una serie de valores y creencias y luego en la escuela y en la ocupación son llamados a cambiar para conducirse en formas muy diferentes de las que fueron criados.

Florence Kluckhohn ha señalado que las sociedades altamente diferenciadas seleccionan sus valores y plasman sus instituciones sociales de acuerdo con los perfiles dominantes y sustitutos de sus orientaciones culturales.¹

Al efecto, estos perfiles se manifiestan alrededor de los cinco problemas humanos más comunes: (1) la predisposición innata del hombre; (2) la relación del hombre a la naturaleza; (3) la dimensión significativa del tiempo; (4) el tipo de personalidad que tiene mayor valor, y (5) la modalidad dominante en las relaciones del hombre con otros hombres.

Según esta teoría, estos perfiles culturales pueden ser

¹ Kluckhohn, Florence R., "Dominant and Substitutes Profiles of Cultural Orientation", Social Forces, Vol. 28 (1950), pp. 376-393.

de gran utilidad en el análisis de la estructura social para la determinación del criterio que prevalece en el sistema de estratificación de una sociedad.

Al hablar de la vida de familia se ha de hacer la salvedad de que las familias tienen orientaciones distintas y se comportan de diferente manera de acuerdo con la estrata o sub estrata social, económica, y étnica en las que están ubicadas en la sociedad.

Es fundamental mantener claro este concepto pues " la vida de familia " tiene una acepción muy distinta aún en nuestra América de acuerdo con las motivaciones, ideales, actitudes, aspiraciones y sistema de colonización que dieron lugar a la organización de cada país.

Cuando se seleccionó el tema de la Sección II de este Congreso, parece estaba implícito que la vida de familia debía conducir a la formación de una personalidad deseable en el niño. Pero, qué entendemos por una personalidad deseable? En algunos países de América una personalidad deseable es sinónimo de una personalidad saludable y a su vez, una personalidad saludable es aquella que conduce a la obtención de la felicidad individual y a una ciudadanía responsable. Pero estos valores sociales no imperan en todos los

10.

países americanos. Hay sociedades donde la responsabilidad cívica es algo tenue y donde la devoción y el deber están ceñidas exclusivamente a la familia biológica. Hay otras sociedades donde se mira con incredulidad o como un opti mismo tonto la consecución de la felicidad individual.

Hay necesidad pues, de efectuar más investigaciones y estudios sobre el desarrollo de los niños en diversas regio nes donde las costumbres, valores y creencias varían grande mente con el fin de comprender las leyes que gobiernan el desarrollo de la personalidad humana. Estos estudios deben efectuarse también en los varios subgrupos o estratas de la sociedad: (1) las familias urbanas de ingresos bajos que residen en arrabales; las familias rurales de ingresos bajos; las familias de la clase media por ocupaciones del jefe, etc. Los conocimientos que se obtuviesen de estos estudios pro- veerían la oportunidad de analizar como en un laboratorio lo que ocurre cuando diferentes grupos de niños son criados en formas diferentes.

De esta exposición sumaria creo se traza la inferencia de que los valores y costumbres que se inculcan en el seno de la vida familiar son aquellos que producen en los niños

11.

los rasgos de personalidad que necesitarán para participar en la vida económica y social de ese grupo- con una orientación cultural determinada- al que sus padres pertenecen.

En qué forma pueden entonces mejorarse las funciones de la familia para contribuir más efectivamente al desarrollo de una personalidad saludable en el niño y en los jóvenes?

Esta cuestión tiene dos facetas: la primera tiene que ver con la institución de la familia en sí y la segunda con factores individuales y sociales de índole distinta.

Primero, existen en las familias ciertos rasgos que le hacen violencia a sus miembros? Si fuese así, las mejoras solo pueden esperarse se efectuen al hacerse cambios en los patrones culturales.

Segundo, existen factores sociales y psicológicos que hacen que algunos individuos sean más efectivos que otros? Si así fuese, las mejoras en la vida de la familia solo podrían lograrse cuando estos factores se alteraran.

Los cambios en las aspiraciones, ideales y condiciones de vida de los adultos requieren la consiguiente alteración en las costumbres para la crianza de los niños, y a

su vez pueden originarse como resultado de estos cambios.

Estos tipos de cambios pueden provenir de la interacción y repercusión mutualista de varias fuerzas que crean alteraciones en una institución social que a su vez origina cambios en otras. Por ejemplo, una mejoría en las condiciones económicas puede reducir las tensiones entre ciertos grupos étnicos lo que puede traer a su vez un renacimiento en el interés por la religión y por las artes que se refleja como reacción en cadena sobre la calidad de la vida de familia.

La efectividad en el funcionamiento de la familia no debe ser relegada al azar o no debe depender enteramente de las repercusiones de un cambio en una institución social.

Estos cambios favorables pueden ocurrir deliberadamente dentro del seno familiar mismo mediante la acción de padres e hijos y aquellos que tratan de guiarlos. La guía u orientación puede ser auspiciada por entidades religiosas, médicas, psiquiátricas, o de servicio social y por lo común están enderezadas al alivio de las dificultades de cada familia. Hay otro tipo de orientación conocido como educación de padre o educación para la vida en familia que está dirigida a lograr cambios efectivos en el modo total

13.

de la vida en familia. A esta última actividad es que nos referimos cuando hablamos de la educación para fortalecer la vida de familia.

Esta educación incluye programas apropiados para los miembros de la familia de ambos sexos y de todas las edades comenzando con el nivel pre-escolar y continuando a través de la escuela elemental, escuela superior, nivel universitario hasta la educación de los adultos fuera del plantel.

En el nivel pre-escolar se celebran juegos en que los niños juegan "a la familia" esclareciendo así sus sentimientos e ideas germinantes sobre el padre y la madre y otros miembros de la familia.

En el nivel de escuela elemental aún se está en una fase experimental. En algunas escuelas, los padres, maestros y niños juntos estudian y tratan de mejorar las interrelaciones que existen entre ellos. Se le da especial atención a los sentimientos de los niños sobre sus propias experiencias de familia a medida que éstas se revelan a través del uso de una variedad de técnicas sociométricas y proyectivas, películas, cuentos, discusiones de grupo y conversaciones casuales. Los maestros tratan de crear en el salón de clases un clima en que los niños se sienten

protegidos para exteriorizar sus sentimientos y planear episodios de aprendizaje sobre la base de los problemas revelados indirectamente.

En las escuelas superiores se dan cursos que tratan de los aspectos del desarrollo personal y de las relaciones de familia y en las universidades no se da a basto ofreciendo cursos, a petición del estudiantado, sobre el matrimonio y la vida de familia. Los cursos de economía doméstica en las escuelas superiores están centrados en la vida de familia enseñándose conocimientos sobre alimentación, ropa, albergue desarrollo del niño, economía y manejo del hogar, etc., en relación a los valores, propósitos y principios de una buena vida de familia tal como se concibe en la localidad.

A pesar de que la educación para la vida de familia en el amplio sentido de la palabra es relativamente nueva parece existir un acuerdo general de que es una parte esencial de la educación para la vida y de que los buenos programas están estrechamente asociados a las experiencias vitales de "niños verdaderos" y "familias verdaderas" en "co-munidades verdaderas", lo que significa que el currículo

debe ser desarrollado en forma cooperativa por los padres, alumnos y maestros conjuntamente.

A pesar de que el sentimiento paternal se deriva de la experiencia total en la vida de un padre desde su infancia, el advenimiento de un hijo frecuentemente ocasiona un nuevo crecimiento emocional y por lo tanto ofrece una nueva oportunidad para construir sentimientos positivos. También esas circunstancias requieren un nuevo aprendizaje porque la madre y el padre pueden tener muy poca experiencia con bebés y niños. Es este el momento en que la pareja necesita respuestas absolutas y directrices seguras lo cual puede ser aprovechado por los asistentes hábiles para proveer la mejor información disponible de tal manera que logre desvanecer las ansiedades en vez de incrementarla. Para darle seguridad a los padres en esta situación no es necesario fórmulas específicas. La evidencia hasta la fecha indica que la formación de una personalidad saludable no depende de técnicas especiales y si del afecto paternal y maternal. El problema difícil consiste en preservar el afecto espontáneo donde existe, sostenerlo cuando está amenazado y ayudar a los padres a recobrarlo cuando se ha perdido.

Al analizar las tendencias en la educación de padres, Muriel W. Brown encontró en el 1935 que había habido seis

274

etapas en su desarrollo, cada etapa representando un paso de avance o un cambio de énfasis.¹ Estas etapas han sido: (1) los peritos le dicen a los padres lo que deben hacer y como lo deben hacer; (2) los peritos le enseñan a los padres los principios del desarrollo del niño; (3) los peritos intentan "enseñar" las relaciones de padres a hijos; (4) los padres y los peritos juntos estudian la naturaleza de las relaciones filiales; (5) los padres y los peritos conjuntamente estudian las interrelaciones en la vida de la familia; (6) los padres y los peritos conjuntamente estudian las relaciones de familia y las relaciones de la familia a la comunidad y vice versa. Ultimamente ha surgido otra etapa: el crear a través del esfuerzo cooperativo las condiciones de vecindario y comunidad favorables a una sana vida familiar y a un desarrollo saludable del niño.

Como puede observarse la educación para la vida de familia se ha transformado grandemente desde la época en que se le "decía" a los padres en forma autoritaria, y al estilo de libro de texto los hallazgos y postulados de los peri-

¹
Brown, Muriel W., "Trends in Parents Education, "Annals of the American Academy of Political and Social Science, November, 1935.

tos hasta el presente en que se lleva a cabo por un estudio mutuo y conjunto. Hay evidencia de que se han verificado cambios en el comportamiento cuando las madres y los padres tienen la oportunidad de aprender haciendo las cosas, tales como planificando, organizando y evaluando las actividades con los niños y para los niños.

Finalmente, queremos señalar que los padres aprenderán a escoger y a utilizar estos nuevos recursos y nuevos conocimientos pero su habilidad para afrontar responsabilidades se originará mayormente de las experiencias vividas día a día con la familia. Los nuevos conocimientos sobre las investigaciones científicas pueden influir en ellos y ayudarlos pero no pueden reemplazar el conocimiento intuitivo y no verbalizado que se adquiere a través de la vida misma. Todas las profesiones que están proveyéndole servicios a las familias tienen que tener esto en cuenta. Al utilizar los conocimientos disponibles y al organizar los programas no debe olvidarse el hecho de que por importante que sea la contribución de los peritos, éstos no pueden asumir responsabilidad plena por los niños a través del período entero de su crecimiento. Solo la familia se relacio

na con el niño total y continuamente y sólo la familia pue
de aceptar esta responsabilidad plena por el niño.

Como ha dicho Erickson, lo que se necesita es "... u-
na profunda humildad ante los procesos que nos gobiernan y
la habilidad de vivir con mayor sencillez y sinceridad."¹

¹ Erikson, Erik, Childhood and Society, W. W. Norton &
Co., New York, 1950, p. 30.

R E S U M E N

La familia como institución social tiene tres funcio
nes universales:

- 1.- Afectiva (Procrear hijos y proveerles un trasfondo de afecto).
- 2.- Docente (Inducir a los hijos desde la in
fancia en las formas y valores de la sociedad).
- 3.- Identificadora (Proporcionar la identi
dad inicial de los hijos en la comunidad).

Las familias proceden de acuerdo con las orientaciones culturales de la clase o sub clase socioeconómica a que pertenecen. Dentro de cada estrato social hay otras subdivisio
nes: por ocupación, características étnicas, regionales, etc. que a su vez le imprimen direcciones distintas a la función de la crianza de los niños. Es pues necesario efectuar más estudios o investigaciones para conocer cómo las familias actualmente en estos subestratos proceden en la crianza de los niños. Se concibe al presente que los propósitos de la familia es la formación de una personali
dad deseable, esto es: que sea un ser feliz y ciudadano responsable.

El currículo o curso de estudios para la educación de padres requiere el estudio conjunto de los padres y pe

ritos para revelar los problemas peculiares de las familias. Se utilizan técnicas proyectivas, sociométricas y sociográficas para el diagnóstico de las necesidades de los distintos tipos de familia. A la luz de ese diagnóstico se procede a la instrumentación del programa de educación que se desprende requiere cada familia.

SALAS CUNAS Y GUARDEERIAS INFANILES

Trabajo presentado por la Delegación chilena al X Congreso Panamericano del Niño.

- - - -

Las mujeres chilenas, médicos, profesoras, Visitadoras Sociales y abogados, asesoradas por el Servicio Nacional de Salud, hemos hecho un estudio detenido del problema de la infancia en su aspecto sanitario, asistencia y educacional y hemos llegado a la conclusión que pese a los esfuerzos hechos, muy poco se ha realizado en favor de la infancia a pesar de que ella constituye la reserva del mundo y el motivo de enfáticas y hermosas declaraciones.

Todos los que aquí estamos reunidos tenemos el deber de dedicar nuestros mejores esfuerzos para lograr que sea una realidad absoluta y total el mejoramiento de la infancia en su aspecto salud y educación.

Ahora bien, considerando que la infancia más descuidada en los aspectos ya mencionados es actualmente la que se llama pre-escolar, hemos dedicado nuestros esfuerzos y

2.

como esta dedicación y fé es tan grande, podemos decir que estamos dedicando nuestras vidas, a la organización legal y generalizada de salas cunas y guarderías infantiles, considerando estas últimas en un aspecto asistencial total y educacional.

Desde el primer momento hemos clarificado nuestra posición y hemos arribado a la conclusión de que no queremos una nueva forma de la caridad privada y para concretar y poder realizar nuestras aspiraciones hemos constituido un Comité Pro-Ley de Salas Cunas y Guarderías Infantiles, organismo que preside doña Lía Lafaye, actualmente la única mujer en Chile que forma parte del Congreso Nacional.

Hemos avanzado bastante en nuestra tarea, tanto que ya pende de la consideración del Congreso Nacional un proyecto de Ley de Salas cunas y Guarderías, proyecto cuyo boletín se acompaña a esta presentación y que lleva la firma el de los honorables Diputados Sres. Castro, Mallet, Cueto, Silva, Maglhaes, Rodríguez Ballesteros, Meléndez, Palma Vicuña, Oyarce y doña Lía Lafayo.

Pero nos queda mucho por hacer toda vez que necesitamos en primer lugar que se convierta en Ley de la República y luego, que se disponga su aplicación.

Para poner tal ahinco en la prosecución del ideal fijado nos hemos basado en estudios pacientes y concienzudos realizados por el Servicio Nacional de Salud en combinación con la Dirección de Estadística, porque si bien es verdad que en Latinoamérica, como lo dijo uno de los Delegados de la O. E. A., Chile es el país que tiene un mayor porcentaje de afiliados al Seguro Social, con sus consiguientes beneficios, no es menos cierto que queda una enorme masa de la población sin ninguna ayuda de esta naturaleza y por lo tanto queda mucho por hacer.

En efecto, las estadísticas nos demuestran que en Chile con una población de 5.910.604 habitantes hay 298.495 lactantes, esto es, hasta los 2 años; que hay 807.995 pre-escolares, cabe decir, entre los 2 y los 7 años y 1.091.710 niños en edad escolar.

Ahora bien, de estos 298.495 lactantes sólo la mitad o, un poco menos son atendidos por el Seguro Social quedando más o menos 160.000 lactantes sin atención de ninguna especie.

Hay algo más. Como el Seguro Social atiende en la sección Materno infantil hasta los 2 años y, por otra parte el Servicio Médico Escolar los acoge a los 7 años, una enorme masa de niños que no tiene atención sanitario

282

4.

ni asistencial sino en Instituciones particulares y de caridad. Estos niños son precisamente los 807.995 pre-escolares que en Chile no tienen, como lo dije anteriormente, ningún auxilio.

Descontando de esta cifra los 7.227 párvulos que están matriculados ya asisten a Jardines Infantiles o Kindergarten y que se supone están bien atendidos en lo referente a salud, alimentación y vestuario toda vez que sus padres se interesan por la educación pre-escolar, queda siempre un saldo de 800.000 niños entre los 2 y 7 años absolutamente desatendidos.

Todo esto que parece una aberración en una sociedad moderna, está agravado por el hecho de que en nuestro país la tercera parte de la población activa y productora somos mujeres.

En efecto, de un total de 1.345.548 personas que trabajan, 458.882 somos mujeres que contribuimos al sostén de hogar, abandonando en esas horas que nos ausentamos al taller, fábrica u oficina, a nuestros hijos, con el consiguiente perjuicio para su formación física y espiritual.

Cuáles son las razones que llevan a la mujer fuera

5.

del hogar a trabajar? Una muy importante. Generalmente un hogar desorganizado y un marido irresponsable de su calidad de jefe del hogar. Pero también hay otra tan importante como ésta y es difícil resolver cuál tiene un valor prevalecente. Esta deriva de los escasos salarios, del alza constante del costo de la vida y de la necesidad humana de superarse y de obtener, aún a costa de grandes sacrificios, no un mejor standard de vida, sino simplemente alcanzar lo necesario para cubrir las necesidades vitales e impostergables de la familia.

Mientras tanto, qué sucede a estos niños cuyas madres salen a trabajar? Quedan en manos inexpertas o absolutamente solos al cuidado de hermanitos mayores, jugando en la calle, pervirtiendo su espíritu todo con el consiguiente perjuicio para su vida futura.

Tomando en consideración que el Seguro Social ha llegado a determinar que dentro de su esfera de acción hay trabajando 222.000 mujeres en edad fecunda y considerando además a las empleadas públicas y particulares y a aquellas que trabajan escapando al Seguro Social se calcula, que anualmente pasan por el estado de embarazo más o menos 300.000 mujeres, puede colegirse fácilmente cuán

grave es el problema de menor desatendido o abandonado.

Esto que es injusto y absurdo y significa un atentado a los principios fundamentales del derecho a la vida, a la salud y a la educación, que tiene todo niño al nacer es también un atentado a la sociedad en sí misma, toda vez que al desquidar las generaciones del porvenir está, cavando su propia ruina.

Frente a una realidad como la que he esbozado, y que, en mayor o menor número es siempre una realidad en latinoamérica no podemos cruzarnos de brazos y debemos darnos a la tarea. Cómo hacerlo?

Pues precisamente obteniendo el cumplimiento total y absoluto de lo que actualmente está establecido en las leyes vigentes a esta fecha y que prácticamente resulta caso ilusorio pudiese ser menudoburlado en una u otra forma. Tal es el caso en Chile de la Ley de Salas Cunas que sólo es cumplida en forma integral por el 20% de las fábricas que están obligadas a tenerlas.

Por otra parte, como el proceso educacional comienza en la cuna y en un primer tiempo está entregado a la madre que puede estar al lado de su hijo, es necesario llegar a establecer que la educación debe iniciarse en o-

7.

dad pre-escolar como una preparación al proceso de aprendizaje. Dicha educación debe comprender la formación de hábitos de vida, de conocimientos elementales sobre la organización de la familia pero, muy especialmente la educación para la convivencia dentro del grupo social.

Esto significa que hay que ir rápidamente a la dictación de leyes que establezcan en forma obligatoria y generalizada las Guarderías infantiles en su triple aspecto de salud, asistencia social y educación.

Debe esta última permitir a la madre que trabaja dejar a su hijo durante el día en un establecimiento atendido por personal técnico y donde el niño reciba alimentos, ropa si es necesario, atención médico dental y educación formal y propia de su edad.

En momento alguno pensamos en organizar Guarderías o Jardines infantiles sin un eslabonamiento total en la consideración de los problemas de la salud y de la alimentación. Es imposible pensar en educar a niños que están enfermos o hambreados. Antes que nada, el niño debe ser atendido por los médicos y Visitadoras Sociales y luego debe estar bien alimentado y sólo entonces podrá ser educado.

8.

No se puede educar a un niño desnutrido o enfermo, pues, además de que los resultados son peñimos es un crimen pretender formar hábitos de aseo a quien está enfermo, desnudo o vive en una pocilga.

Sólo el niño sano y normalmente alimentado podrá aprender a gozar con el canto de los pájaros, con el murmullo del agua o con la risa de otros niños y solamente este niño podrá más tarde ser un hombre eficiente y un ciudadano consciente de su responsabilidad de tal.

Quiero dejar bien en claro esto, porque no creo en la solución de los problemas en forma aislada. Para educar al niño debe estar sano y sólo así será capaz de asimilar y de comprender el derecho de los demás. Sólo así se le educará para la vida de la comunidad.

La Guardería infantil debe estar junto a la Sala Cuna en las ciudades cada cierto número de habitantes o cada cierto número de cuadras. También debe haberlas en las poblaciones, en los centros mineros, en los fundos o en el campo anexo a la escuela rural.

En principio su financiamiento debe ser estatal, controlado. su funcionamiento por los servicios médicos y asistenciales en relación con el Ministerio de Educación.

También pueden y deben colaborar en su financia-

miento los patronos y los propios interesados.

Por todo lo anterior y considerando:

a) que las mujeres que trabajan para ayudar al sostenimiento del hogar o por ser ellas mismas jefes de hogar, deben en esas horas abandonar a sus hijos con el consiguiente perjuicio para éstos;

b) que la mortalidad infantil es un hecho pavoroso en latinoamérica donde el porcentaje es 4 veces superior al de Norte América;

c) que los estudios realizados demuestran que el mayor número de enfermedades de que mueren los niños son afecciones intestinales o de las vías respiratorias, lo que significa simplemente descuido, desaseo, mala alimentación, vivienda insalubre, etc;

d) que el niño entre los 2 y los 7 años, llamada edad pre-escolar está privado de los beneficios del Seguro Social, lo que significa no sólo una injusticia sino un atentado a la existencia misma de la sociedad humana;

e) que toda acción en este sentido debe abarcar los aspectos de salud, asistencia social y educación;

f) que el subido porcentaje de fracasos en el primer año escolar es debido en gran parte a la falta de un proceso preparatorio a la educación sistemática que se ini-

cia en el grado elemental o primario;

g) que las iniciativas particulares actualmente funcionando son absolutamente insuficientes para llenar las necesidades de la infancia, por lo cual se hace imprescindible ir a la dictación de leyes que establezcan en forma obligatoria la Sala Cuna donde la mujer que trabaja deje su hijo mientras esté en la fábrica u oficina;

h) que es asimismo imprescindible e impostergable organizar guarderías infantiles donde se otorgará a los niños los beneficios del Servicio médico, dental, de un sistema de asistencia social que le proporcionará alimentación y vestuario si es necesario y por último educación pre-escolar;

i) que la desatención, el abandono y la desorganización del hogar son las causas principales de la delincuencia infantil,

La X Conferencia Panamericana del Niño, acuerda

RECOMENDAR

Primero.- La dictación de leyes de Salas cunas y Guarderías Infantiles donde las mujeres que trabajan puedan dejar sus hijos

mientras permanecen en la fábrica u oficina.

Segundo.- Ambas instituciones deberán organizarse sobre principios científicos y estarán sin excepción a cargo de personal técnico especializado;

Tercero.- Las Salas cuna actualmente en servicio deberán perfeccionarse para alcanzar el nivel y desarrollo de las que tienen los países más adelantados en esta materia.

Cuarto.- La organización de la Guardería infantil comprenderá todos los servicios necesarios para atender al menor cuya edad fluctúa entre los 2 y los 7 años, debiendo contar con servicio médico, dental, asistencial y pedagógico;

Quinto.- Los niños que permanezcan en la Sala o en la Guardería infantil gozarán por derecho propio de todos los beneficios anteriormente señalados.

Sexto.- El financiamiento deberá ser estatal, pero por ahora y para ayudar a resolver este an-

gustioso problema a la brevedad puede hacerse por una cuota patronal, otra del empleado u obrero y una cuota estatal.

Séptimo.- Los países que actualmente tengan estudios o proyectos sobre esta materia deberán activarlos a fin de convertir en realidad esta sentida necesidad de la infancia cuyas madres trabajan.

María Pérez Poblete

C h i l e.

INFORME DE LA COMISION I - SALUD

La Comisión I - Salud (comprendiendo Pediatría, Higiene Materno-Infantil y Bío-Estadística) fué presidida por el Señor Dr. Víctor Escardó y Anaya, Representante del Uruguay y del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. Fué elegido Vicepresidente el Señor Dr. Héctor Pedraza, Representante de Colombia; y Secretario el que suscribe el presente informe, Representante de Panamá. Fueron asesores técnicos de la Comisión, la Señorita Doña Carmen Miró, la Señorita Doña Betty Hutchinson, y el Señor Dr. Manuel Salcedo F.

La Comisión celebró tres sesiones de trabajo, los días 8 de febrero, a las 9 A.M., y 9 de febrero, a las 9 A.M. y 4:30 P.M., completando las labores que le fueran encomendadas a las 5:45 P.M. de dicho día.

El temario del Congreso asignó a esta Comisión los temas siguientes:

Tema Oficial: "Problemas de Estadística Vital en la Infancia", encomendado al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. (Doc.2)

Temas Recomendados: "El Problema del Niño Lisiado", enco-

mendado a Cuba. (Doc.46)

"Alimentación y Nutrición Infantiles",
encomendado a Guatemala.

"Mortalidad Infantil", encomendado a
Nicaragua. (Doc.24)

"Programa de Alimentación complementaria como medida preventiva en la desnutrición infantil", encomendado a Panamá. (Doc.34)

La Comisión también conoció y consideró otros temas, de carácter libre, que se indicarán posteriormente.

Tema Oficial

"Problemas de Estadística Vital en la Infancia"
(Doc.2)

Este tema fué presentado al Congreso en la primera sesión plenaria, celebrada el día 8 de febrero, en forma brillante por el Presidente de la Comisión, Sr. Dr. Víctor Escardó y Anaya. Dada la importancia que merecía dicho tema fué objeto de una detenida y acuciosa atención por parte de los Señores Miembros de la Comisión.

Por invitación de la Presidencia contribuyeron al debate el Señor Dr. Myron E. Wegman, Sr. Dr. Louis Verhoestraete y Sr. Dr. J. García Gutiérrez, Observadores de la Oficina Sanitaria Panamericana, quienes ilustraron sus intervenciones con proyecciones cinematográficas. Una vez que el asunto fué ampliamente discutido, y con el fin de coordinar los puntos esenciales del debate, se designó una Subcomisión de Redacción compuesta por el Señor Dr. Marco Tulio Magaña, Representante de El Salvador; Señor Dr. Germán Castillo, Representante de Nicaragua; Srita. Doña Carmen Miró, y Señor Dr. Manuel Salcedo F., Asesores Técnicos, a fin de formular el texto de un proyecto de resolución que comprendiese dichos puntos. La Comisión unánimemente dió aprobación a dicho proyecto, cuyo texto es el siguiente:

ESTADISTICA VITAL DE LA INFANCIA

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Después de considerar las respuestas dadas a la encuesta encomendada al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia sobre el problema de la estadística vital de la infancia,

DECLARA:

1.- Que dicho problema requiere una seria consideración en la gran mayoría de los Estados americanos ya que la deficiencia de la estadística vital impide conocer la verdadera magnitud de los problemas de la niñez, faltando así la guía fundamental para la estructuración de los planes y programas a seguir;

2.- Que la deficiencia que ahora presentan las estadísticas vitales de algunos Estados americanos en gran parte se debe al mal sistema de recolección de datos;

3.- Que la capacitación de personal, adecuada organización y jerarquía administrativa y la formación de amplia conciencia de la importancia del problema, son los medios más adecuados para lograr el fin que se persigue;y

RECOMIENDA:

1.- Que todos los Estados americanos utilicen las facilidades de adiestramiento a disposición en los centros interamericanos para formación de personal estadístico;

2.- Que adopten las definiciones, métodos y procedimientos recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, con mi-

ras a conseguir uniformidad y posibilidad de comparación;

3.- Que adopten los acuerdos que en el campo de la estadística vital figuran en el Acta Final de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana; y

4.- Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia continúe su labor preliminar realizada para lo cual convendría intercambie consultas al respecto con el Centro Interamericano de Bioestadística que funciona en Chile bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que tenga en cuenta además los acuerdos tomados en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana."

Temas recomendados:

"El Problema del Niño Lisiado" (Doc.46)

Este interesante tema fué encomendado a Cuba, y su distinguido Representante ante el Congreso, Señor Dr. Gelasio Ortiz Columbié hizo la presentación del citado estudio. Después de un amplio debate en torno a dicho tema, la Comisión acordó aprobar por unanimidad las recomendaciones siguientes:

PROBLEMAS DEL NIÑO LISIADO

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

La necesidad de rehabilitar al Niño lisiado en la forma más completa y moderna posible,

RECOMIENDA:

1.- Que se reconozca al Niño lisiado los mismos derechos humanos que a cualquier otro Niño, ya que él por su naturaleza está más expuesto que los Niños normales al peligro de disturbios emocionales y psíquicos;

2.- Que el Niño lisiado lleve una vida independiente lo más normal posible, dentro de la vida institucional de cada país;

3.- Que se intensifique la preparación de técnicos especializados en el tratamiento de los Niños impedidos, solicitando para ello la cooperación de los organismos internacionales respectivos, cuando fuere necesario; y

4.- Que la familia y la comunidad sean especialmente educadas en el tratamiento y comprensión de los Niños físicamente impedidos."

"Alimentación y Nutrición infantiles"

Desafortunadamente hasta esta fecha no se ha recibido en la Secretaría General del Congreso el documento correspondiente a este tema. Sin embargo, la Comisión pudo estudiarlo después de escuchar una interesante exposición verbal hecha por el Señor Representante de Guatemala, Señor Dr. J. Antonio Muñoz. La Delegación de los Estados Unidos contribuyó al estudio del tema con una interesante exposición, para información de los Señores Delegados, titulada "Exposición sobre la Nutrición Infantil", que figura en la documentación del Congreso como Documento 63.

La Comisión aprobó unánimemente la siguiente recomendación:

ALIMENTACION Y NUTRICION INFANTILES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Teniendo en consideración las exposiciones hechas sobre el problema de la desnutrición del Niño en la América,

DECLARA:

- 1.- Que existe una urgente necesidad de intensificar

los estudios y experiencias sobre nutrición de madres y niños en los Estados americanos;

2.- Que para mejorar los niveles de nutrición es preciso (conforme a las reiteradas recomendaciones de los diferentes Congresos internacionales) que los Gobiernos de América se esfuercen por el incremento de la producción alimenticia, aprovechamiento integral de la misma y facilidad de adquisición de los alimentos, especialmente los básicos en la nutrición materno-infantil;

3.- Que existen en grandes sectores de nuestra población una marcada ignorancia sobre nutrición, que agrava este problema; y

RECOMIENDA:

1.- Intensificar los estudios de investigación referente al estado nutricional de la madre y el niño, especialmente en su período pre-escolar, incluyendo los siguientes aspectos: bio-estadísticos, clínicos, dietéticos, antropológicos, económicos y sociales;

2.- Con base en estos estudios se estructurarán las normas de un programa de nutrición, en colaboración con

todas las entidades gubernamentales y privadas, íntimamente relacionadas con la nutrición, a saber: economía, salud pública, educación, agricultura, etc.;

3.- Intensificar la divulgación a través de los centros educacionales y asistenciales de todo lo relacionado con la nutrición adecuada de la población;

4.- Poner al alcance de las colectividades económicamente débiles, los alimentos apropiados para una mejor nutrición, en especial los productos lácteos para la niñez, así como el empleo de alimentos enriquecidos con mezclas vegetales que sustituyan a la leche donde sea deficiente su producción;

5.- Como una solución provisional a los problemas carenciales, se recomienda: intensificar los programas de alimentación complementaria y subsidio familiar, bajo control médico-social; y

6.- Ampliar la campaña contra todos los hábitos y costumbres (alcoholismo, juego, etc.) que van en detrimento del mejor aprovechamiento de los recursos familiares en el renglón de alimentación."

"Mortalidad Infantil" (Doc.24)

Este tema fué recomendado a Nicaragua, aportando al Congreso un valioso estudio que lleva ese título, y cuya presentación y exposición quedó a cargo del distinguido Representante de Nicaragua, Señor Dr. Germán Castillo. Este estudio comporta numerosos cuadros estadísticos sobre curvas de mortalidad y demás datos relativos a sus causas. Contribuyeron al debate la Srita. Carmen Miró y el Sr. Dr. Manuel Salcedo F., Asesores Técnicos; el Sr. Dr. Myron E. Wegman, de la Oficina Sanitaria Panamericana; y la Srita. Doña María Nydia Márquez, del Instituto Interamericano de Estadística.

"Programa de Alimentación complementaria como medida preventiva en la desnutrición infantil." (Doc.34)

Este tema, encomendado a Panamá, fué presentado y expuesto por la Srita. Doña Lucila Sogandares, Representante de dicha Delegación. Tomaron parte importante en el debate en torno a este documento la Srita. Doña Concha Triana, Representante de Colombia; el Sr. Dr. Leopoldo Benedetti

Representante de Panamá; el Sr. Dr. Ernesto Vizcarrondo, Representante de Venezuela; Sr. Dr. Germán Castillo, Representante de Nicaragua; y Sr. Dr. Marco Tulio Magaña, Representante de El Salvador. También participó en el debate, por invitación de la Presidencia, la Srta. Doña Alice C. Shaffer, Observadora de UNICEF. Este debate sirvió de base, en parte, a la recomendación ya transcrita sobre "Alimentación y Nutrición infantiles."

Temas libres:

La Comisión recibió y consideró los siguientes estudios de carácter libre:

"Bocio en la infancia y sus consecuencias", preparado por la Delegación de Panamá (Doc.8)

"Trabajo realizado en el Servicio médico-escolar dependiente del Departamento Materno-Infantil.", presentado por la Delegación del Paraguay. (Doc.12)

"Situación de la Infancia en el Faraguay.", presentado por la Delegación del Paraguay. (Doc.13)

"Normas que deben seguirse en la aplicación de un Programa de Salud para la Niñez", presentado por el Sr. Dr.

Marco Tulio Magaña, Representante de El Salvador. (Doc.20)

"Datos estadísticos necesarios en un Programa Materno Infantil" (Doc. 62) presentado por la Delegación de Panamá. (Doc.62)

"Medios de usar las Estadísticas vitales y de población en el planeamiento y ejecución de Programas de Salud para la Niñez" presentado por la Delegación de Estados Unidos (Doc.64)

"Salas Cunas y Guarderías infantiles", presentado por la Srita. Doña María Pérez Poblete, Representante de Chile. (Doc.67)

Como resultado de la consideración de estos temas de carácter libre, la Comisión acordó aprobar cuatro resoluciones en la forma siguiente:

INTENSIFICACION DEL ESTUDIO DEL BOCIC ENDEMIICO

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Teniendo en cuenta la extensión del bocic endémico en las Naciones Americanas, y en vista de los trastornos que determina en el desarrollo y crecimiento del Niño,

RECOMIENDA:

Que las autoridades competentes de los Estados americanos intensifiquen el estudio de la endemia, de sus causas y secuelas, efectuando la profilaxis con los medios recomendados por la III Conferencia sobre Problemas de Nutrición en la América Latina (Caracas, 1953)."

NORMAS DE APLICACION PARA UN PROGRAMA DE
SALUD PARA LA NIÑEZ.

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Tomando en cuenta la exposición presentada en el trabajo titulado "Normas que deben seguirse en la aplicación de un Programa de Salud para la Niñez",

DECLARA:

Que el niño es un miembro nato de la comunidad y cuanto se haga sobre ella ejerce influencia sobre él;

Que al planificar programas de alcance social en una comunidad es necesario tener presente el efecto de estos programas sobre la niñez;

Que en la aplicación de estos programas debe tenerse perfecto conocimiento de la situación en que se encuentre

la comunidad y valorar debidamente los recursos de la misma; y

RECOMIENDA:

1.- Que se cumplan los acuerdos del Noveno Congreso Pnamericano del Niño, que declaran la necesidad de que los servicios en favor del Niño sean integrales;

2.- Que se establezca en cada país una oficina normativa que estudie los problemas del Niño e indique la forma de resolverlos; y

3.- Que los servicios de salud que se presten directamente al Niño, se integren dentro de los programas generales de Salud Pública."

SALAS CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Considerando:

1.- Que gran número de mujeres se ha incorporado a la actividad productora;

2.- Que los hijos de éstas, mientras la madre trabaja, están desatendidos o abandonados;

3.- Que son afectados por esta desatención o abandono los lactantes y párvulos;

RECOMIENDA:

- 1.- La ampliación de los servicios de Salas Cunas para los lactantes de toda mujer que trabaja; y
- 2.- La creación de guarderías infantiles en donde los párvulos permanezcan durante el día y en donde se proporcione a éstos atención médico-dental, alimentación, asistencia social y educación pre-escolar."

La Comisión tributó un voto de aplauso a la Presidencia por la forma como dirigió los debates; y un voto de aplauso por los servicios de interpretación y electrónicos prestados por el Secretariado.

Al elevar el presente informe al Congreso en pleno, cúpleme agradecer nuevamente a la Comisión el haberme honrado nombrándome su Secretario.

fdo.) Dr. Alberto Bissot

Representante de Panamá

Febrero 9 de 1955.-

COMO EDUCAR A LOS PADRES DE FAMILIA DENTRO DEL HOGAR

por la

Asociación de Asistencia Privada "Por la Niñez Mexicana"

En Julio de 1953 la Asociación de Asistencia Privada "Por la Niñez Mexicana", hizo encuesta pública para recibir orientaciones de COMO EDUCAR A LOS PADRES DE FAMILIA DENTRO DEL HOGAR. Encuesta hecha en los periódicos de más circulación en México, que trajo como consecuencia millares de respuestas de todos los sectores sociales del país. Colaboración que demuestra el interés del pueblo por resolver esta clase de problemas.

El 23 de Octubre de 1953, en el Salón de Actos de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, en conferencia que sustentó el Dr. Enrique García Avilés, Secretario del Patronato, sobre ESTRUCTURA, COORDINACION Y VIGILANCI DE LA OBRA DE PROTECCION A LA INFANCI EN MEXICO, habló de que proteger a la infancia es una de las preocupaciones más grandes del Ejecutivo de la Nación. Todos los sectores sociales tienen verdaderos deseos de hacer algo. Todos queremos hacer la obra. Todos queremos actuar inmediatamente. Nos damos cuenta que los niños están abandonados a su propia suerte. Que la desnutrición causa estragos en sus pequeños organismos. Que la instrucción cuando la recibe es casi elemental. Que la moral y las buenas costumbres no son inculcadas en ellos. Que por estas razones, y otras más, los niños se convierten en vagos, mal vivientes,

y luego en delincuentes y en criminales.

Podremos hacer algo por estos niños, que son los futuros ciudadanos de la patria? Sabiendo que vamos a trabajar en un medio en que la desconfianza es la regla; en que el egoísmo personal predomina; en que la abulia es característica y en que la envidia es manifiesta?

Podemos trabajar en bien de los niños de México si tenemos estas cualidades:

1.- Que conozcamos los problemas de los niños de México, porque los hemos estudiado y podemos dar soluciones correctas aplicables.

2.- Que nuestra solvencia moral sea manifiesta, la honradez no es un estorbo sino una cualidad del hombre.

3.- Que sobre toda ambición personal está el espíritu de hacer el bien a los niños, por la grandeza de la patria.

Aquí caben unas preguntas. Por qué vemos:

1.- Niños pidiendo limosna por todas partes y explotados por adultos?

2.- Niños durmiendo en las calles, hacinados unos a otros, y a veces tapados con periódicos?

3.- Niños que concurren a centros de vicio y se agotan sin llegar a adultos?

4.- Niños que se mueren de hambre por falta de atención?

5.- Niños abandonados por sus padres?

6.- Niños accidentados seriamente por jugar en las calles, ya

que no tienen lugares apropiados para jugar?

7.- Niños que no van a la escuela, por no haber suficientes planteles educativos?

8.- Niños con mentes enfermas por lecturas pornográficas?

9.- Niños que tácitamente reclaman derechos que les corresponden como seres humanos?

¿A qué se debe, pues, que la niñez esté tan abandonada? Debemos ser honrados con nosotros mismos para poder contestar con sinceridad a esta pregunta. La solución de todo está en el hogar y en los padres de familia. El nivel cultural de los padres de familia de nuestro pueblo es bajísimo, pues muchos de ellos son analfabetos, y la mayor parte de estos padres de familia carecen de conceptos morales, viven en la más triste promiscuidad y nunca se preocupan por impartir orientaciones de carácter moral a sus descendientes, nos dice Valentina Muñoz Turnbull, Jefa de Servicio Social, en el Estado de Veracruz.

La mayor parte de los niños de nuestro pueblo NO VIVEN SU NIÑEZ, sino que desde muy pequeños sufren los mismos problemas y dificultades que los mayores, se alimentan mal y carecen de ideas fundamentales de moral para su formación.

El Dr. Daniel Añorbe Martínez, dice que en el hogar la vida del niño se desenvuelve en ocasiones en condiciones muy distintas y las más de las veces carece de cuidados y de comprensión, de estímulo, de trato adecuado y de ejemplos dignos de imitar.

Es indispensable que junto con los progresos del niño los padres evolucionen y estén preparados para poder entender y practicar una vida ordenada, sistematizada. Deben los padres progresar en cultura y hábitos a medida que el niño los adquiere. Y, para lograrlo es necesario hacer lo siguiente.

- 1.- Alfabetizar a toda la familia.
- 2.- Que conozcan la higiene y que la practiquen.
- 3.- Enseñarles a comer.
- 4.- Moral en costumbres y decencia en el léxico.
- 5.- Disciplina dentro del hogar y equilibrio del presupuesto económico.
- 6.- Quitarlos de la influencia de los vicios, que pueden traer como consecuencia el abandono económico y moral de la familia.
- 7.- Evitar la promiscuidad que lesiona la conciencia del niño. (Tener cuidado de que su curiosidad innata no encuentre situaciones de relación sexual y de exposición de persona física que no pueda explicársele satisfactoriamente.)

Lo anterior, llevado a la práctica, traerá como consecuencia que el niño adquiera en el seno de la sociedad hábitos de trabajo, de orden, de obediencia; sentido de responsabilidad, de comprensión, de solidaridad, principios morales. Y en la escuela un acervo de conocimientos y de valores culturales que le permitan apreciar mejor su propia vida y valorar la de los demás, aprendiendo igualmente a ser factor útil a su familia y a su patria.

Porque debemos tener presente que las actividades sobresalientes del niño son el juego, los hábitos y costumbres, la alimentación, las cosas que a diario apronde y las diversas impresiones que recibe. Y cuando se realizan en un medio donde hay orden y disciplina, se le repiten y se destacan los buenos hábitos, (lavarse las manos, estar limpio, comer con utensilios, sentarse correctamente, ser obediente, tener espíritu de camaradería, saludar y agradecer los servicios que recibe, etc. etc.), y se le reglamentan sus actividades (comer a determinada hora, jugar cuando llega el momento, descansar cuando lo hacen los demás compañeros).

Raquel Lugo, trabajadora social, habla de un mal endémico: EL PAUPERISMO. La falta de trabajo en muchas ocasiones, la indolencia y pocas aspiraciones han ido sumiendo cada día más y más, a determinados sectores de nuestra población, en la más abyecta miseria que sufren con resignación y hasta como una ineludible fatalidad.

El problema de educar a los padres de familia reviste en las clases desheredadas aspectos muy complejos, porque para llegar a dicha educación se tendrán que solucionar simultáneamente sus problemas económicos y morales.

El dar sin ton ni son, trae como consecuencia que el pueblo recurra a la dádiva, en lugar de solucionar sus problemas por medio del trabajo.

Basilidis Soriano Z., Oficial Sanitario de Orizaba, Veracruz,
con justo conocimiento del medio dice COMO VAMOS A EDUCAR A PADRES

DE FAMILIA ALCOHOLICAS O ASIDUOS A CENTROS DE VICIO? Y SI POR CADA ESCUELA EXISTEN MAS DE 20 CENTROS DE VICIO, SOLAPADOS POR MALOS ELEMENTOS GUBERNAMENTALES?

Además, la marcada tendencia de nuestra gente, especialmente del pueblo, a dilapidar lo poco o lo mucho que tiene, es nefasto. Palabras del Dr. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara, que aboga que para mejorar la higiene es indispensable elevar el medio de vida: alimentos, habitación, vestido, etc. de la familia, y no concretarse a una labor unilateral solo en favor de los niños. Y no olvidar el grande descuido existente en el cumplimiento de sus deberes morales.

Para esta obra es indispensable un esfuerzo combinado del Estado, de la Iglesia y de todas las Instituciones Privadas que están en posibilidades de contribuir a la resolución de este gravísimo problema.

Medios de que disponemos para educar a los padres de familia y a toda la familia:

- 1.- Prensa, Radio, Televisión, Cine.
- 2.- Folletos y murales impresos.
- 3.- Conferencias y Actos culturales.
- 4.- Pugar por disminuir tanto centro de vicio, estableciendo, en cambio, centros culturales y recreativos.
- 5.- Formar sociedades de madres de familia, que desempeñen funciones de DAMA VISITADORA DE HOGAR, para que enseñe en cada hogar (de los cinco que le correspondan) por medio de pláticas amistosas y comprensivas, qué es la organización del hogar, cómo distribuir ordenadamente el

salario del marido, señalarles la forma de preparar un buen menú, al gasto diario, etc., voluntaria y desinteresadamente para convertirse en amiga y protectora.

- 6.- Establecer premios y hacerlos efectivos, a las madres que mejor han cumplido con enviar a sus hijos a la escuela convenientemente presentados, limpios, puntuales en sus horas de llegada y cuyo esfuerzo se aprecia a través de la conducta de sus propios hijos. (Valentina Muñoz T.).
- 7.- Establecer premios en efectivo a los hogares pobres que mejor hayan aprovechado la higiene, etc. etc.
- 8.- Premios en efectivo para la barriada más progresista, en distintos aspectos.
- 9.- Premios en efectivo para la barriada en que menos escándalos y trastornos al orden se hayan registrado en el año.
- 10.- Sostener estas campañas del primero de enero al treinta y uno de diciembre, año tras año, sin descanso, hasta lograr el sueño dorado de ver hecha una realidad la protección a la infancia.

Debemos recordar siempre que una labor coordinada del Estado, de la Iglesia y de todos los elementos de buena voluntad, es indispensable para lograr la protección a la infancia.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

313

Doc. 70 (Español)
S.G. 67
10, Febrero, 1955
Original: Español

L I S T A D E P A R T I C I P A N T E S

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Don Jorge Robbio Campos
Encargado de Negocios de Argentina en Panamá

BRASIL

S.E. Mario Olinto de Cliveira
Miembro Técnico del Brasil al Instituto Internacional Americano
de Protección a la Infancia (OEA)
Presidente de la Delegación

Srta. María Amelia Leite
Asesora Técnica Departamento del Niño (Río Janeiro)

Doña María Isabel Forline

COLOMBIA

S.E. Dr. Héctor Pedraza
Ministerio de Salud Pública-Sección Materno Infantil (Bogotá)
Presidente de la Delegación

Rev. Padre José María Pérez de Alba
Superior del Asilo de San Antonio de la Secretaría de Asistencia
Social (Bogotá)

Pbro. Luis María Murcia
Director de la Ciudad del Niño (Bogotá)

Doña Hersilia de Cadena
Ministerio de Salud Pública-Enfermera y Fisioterapista

Doña Margoth Michael Cortés
Directora del Colegio "Cardenal Pacceli"
Secretaria de la Delegación

Fray Vicente Serer Vicens
Casa de Menores (Medellín)
Srio. de la Delegación

Doña Cecilia Cortés Román
Secretaría Nacional de Asistencia Social

Doña Concha Triana
Ministerio de Salud Pública

Don Luis Fernando Girardot
Profesor "Ciudad del Niño" (Bogotá)

COSTA RICA

S.E. Profesor Luis Felipe González Flores
Presidente del Patronato Nacional de la Infancia
Presidente de la Delegación

Profesor Pbro. Francisco Herrera
Director de la Escuela de Servicio Social

Lic. Rodrigo Méndez Soto
Ex-Presidente del Patronato Nacional de la Infancia

Lic. Luis Casafont Romero
Oficial Mayor del Patronato de la Infancia

Don Manuel Solano Avendaño
Sub-Director del Reformatorio San Dimas

Doña Rosario Cartín Paniagua
Jefe de Archivos del Patronato Nacional de la Infancia

Doña Clara Acuña C.
De la Universidad de Costa Rica

Doña Lidia Arrea McAdam
De la Universidad de Costa Rica

Don Rodolfo Benavides M.
De la Universidad de Costa Rica
Escuela de Ciencias Sociales

Doña Mercedes Sandoval de Cornivel
De la Universidad de Costa Rica
Escuela de Ciencias Sociales

Doña Marta Damaris Castro Marín
De la Universidad de Costa Rica
Caja Costarricense de Seguro Social

Doña Leticia Figueroa P.
De la Universidad de Costa Rica

Doña Vilma Figueroa P.
De la Universidad de Costa Rica

Doña Ketty Guerrero León
De la Universidad de Costa Rica
Escuela Ciencias Económicas

Doña Nidia Sáenz Ruiz
De la Universidad de Costa Rica
Escuela Ciencias Sociales

Doña María Cecilia Abarca Molina
Trabajadora Social - Salubridad Pública

Doña Vera María Solórzano Sáenz
Visitadora Social - Departamento Previsión Social

CUBA

S.E. Dr. Gelasio Ortiz Columbié
Superintendente Provincial de Escuelas de Oriente
Presidente de la Delegación

Dr. Carlos Manuel Malgrat
Psicólogo de Cuba

Dr. José Manuel Gutiérrez Hernández
De la Universidad de la Habana
Decano de la Facultad de Educación

CHILE

S.E. Enrique Lagreze
Embajador de Chile en Panamá
Presidente de la Delegación

Don Víctor Rioseco

Doña María Pérez Poblete
Representante de Chile

ECUADOR

S.E. Dr. Carlos Humberto Páez
Presidente Corte Nacional de Menores (Quito)

Don Rafael Quevedo Coronel
De la Cámara de Diputados

Srta. Rebeca Vallejo Mera

EL SALVADOR

S.E. Dr. Marco Tulio Magaña
Médico Director-División Materno Infantil y Nutrición
Presidente de la Delegación

S.E. Dr. Francisco Lino Osegueda
Embajador de El Salvador en Panamá

Doña Delia de Magaña
Profesora de Instrucción Primaria

Doña Bultra M. de Lámez
De las Guarderías Infantiles

Doña Blanca de Méndez
Directora de las Guarderías Infantiles

Doña Josefina O. de Morales
Tesorera de las Guarderías Infantiles

Srta. Consuelo Ramos Siliézar
Del Ministerio de Asistencia Social

Doña María Antonia de Arrieta G.
De las Guarderías Infantiles

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Chairman:

Elisabeth S. Enochs
Chief, International Technical Missions
Social Security Administration
Department of Health, Education, and Welfare

Members:

Mrs. Rollin Brown
National Congress of Parents and Teachers
Los Angeles, California

Helen B. Chapman
General Federation of Women's Clubs
Washington, D.C.

Einor H. Christopherson, M.D.
American Academy of Pediatrics
Evanston, Illinois

Sarah S. Deitrick, M.D.
Director, Division of International Cooperation
Children's Bureau
Social Security Administration
Department of Health, Education and Welfare

Beatrice M. Faivre
National Conference of Catholic Charities
Washington, D.C.

Bess Goodykoontz, Ph. D.
Director, Division of Comparative Education
Office of Education
Department of Health, Education, and Welfare

Thomasine Hendricks
Social Welfare Adviser
Foreign Operations Administration
American Embassy, Panama

George Narensky
Regional Representative
Bureau of Public Assistance
Social Security Administration
Department of Health, Education and Welfare

Howard Ross
American National Red Cross
Washington, D.C.

Dorothea Sullivan
Girl Scouts of the United States of America
Washington, D.C.

GUATEMALA

S.E. Dr. J. Antonio Muñoz
Director General de Sanidad Pública
Presidente de la Delegación

Dra. María Isabel Escobar

Dña Rosa Margot de Barrios
Trabajadora Social

Dña María Victoria de Morales
Ministerio de Educación Pública

Srta. Ileana Molina Girón
Trabajadora Social

Srta. Julieta Hernández C.
Trabajadora Social

Don Eliseo Escobar G.
Trabajador Social

Srta. Concha Deras D.
Trabajadora Social

Srta. María Luisa Cabrera M.
Trabajadora Social

Srta. Aida María Rodríguez V.
Trabajadora Social

HAITI

S. E. Louis Decatrel
Embajador de Haití en Panamá

HONDURAS

S.E. Dr. Joaquín Romero Méndez
Director de Previsión Social
Presidente de la Delegación

Srta. Gloria Leticia Pineda
Trabajadora Social

NICARAGUA

S.E. Dr. Germán Castillo
Vice-Ministro de Salubridad Pública
Presidente de la Delegación

Dofia Leonor de Castillo
Vice-Presidenta de la Liga de la Mujer Nicaragüense

PANAMA

S.E. Prof. Catalino Arrocha Graell
Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública
Presidente de la Delegación

S.E. Dofia Cecilia Pinel de Remón
Ex-Presidenta de la Cruz Roja Nacional
Vice-Presidenta de la Delegación

Lcdo. Domingo Henrique Turner
Asesor Legal del Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública
Secretario de la Delegación

Sección Primera: Salud

Vocero: Dr. Leopoldo L. Benedetti
Hospital del Niño

Principales:

Dr. Alberto Bissot
Director de Salud Pública

Don Vicente Pascual
Comité Organizador

Dr. Víctor M. Pareja
Sub-Director Salud Pública

Dr. Pedro V. Núñez
Hospital del Niño

Dr. Mariano Gorriz
Director Médico del Hospital Psiquiátrico

Dra. Hermelinda de Varela
Hospital del Niño

Srta. Maritza Linares
Trabajadora Social

Dra. Aida Illueca
Jefe Sección Mental Escolar del Ministerio de T.P.S. y S.P.

Srta. Lucila Sogandares
Jefe Sección Nutrición-Salud Pública

Dr. Alberto Calvo
Profesor Salud Pública-Universidad Panamá

Srta. Carmen Miró
Directora Estadística y Censo

Srta. Ana Casís
Jefe Departamento de Censos

Dr. Gaspar Arosemena
Presidente OPAT

Dr. Antonio González Revilla
Decano de la Facultad de Medicina
Universidad de Panamá

Dr. Teodoro Arias
Presidente Club de Leones

Dr. Rómulo Roux
Jefe Administrativo de Salud Pública

Dr. J.J. Vallarino
Médico - Hospital Panamá

Suplentes:

Dr. Guillermo Guevara
Jefe Unidad Sanitaria

Dr. Gabriel Sousa Lennox
Hospital del Niño

Dr. Ricaurte Crespo
Inspector de Higiene Social

Dr. Camilo Justiniani
Médico - Hospital Santo Tomás

Dr. Joaquín Vallarino
Médico - Hospital Santo Tomás

Srta. Esther Springer
Enfermera del Dep. Salud Pública

Sra. Elida de Corcó
Jefe Sección Nutrición - Salud Pública

Dr. Arturo Tapia
Jefe de Epidemiología - Salud Pública

Srta. Luisa E. Quesada
Sub-Directora Estadística y Censo

- 10 -

Srta. Esperanza Espino
Jefe del Departamento de Estadística

Dr. Alfred N. Gerald
Jefe Unidades Sanitarias - Panamá

Sección Segunda: Educación

Vocero: Dr. Diego Domínguez Caballero
Catedrático Universidad de Panamá

Principales:

Sra. Lucila de Berbey
Organización Nacional de Protección Infantil

Prof. Temístocles Céspedes
Jefe Sección Técnica - Educación

Dr. Alfredo Cantón
Director Educación Particular

Dr. Gilberto Ríos
Director Colegio Félix Olivares - David (Chiriquí)

Sra. Libertaria de Cohn
Asistente del Departamento Técnico de Educación

Sra. Diamantina Delgado
Trabajadora Social

Prof. Berta Arango
Directora de la Escuela Normal Juan D. Arosemena - Santiago

Srta. Ofelia Hooper
Servicio de Divulgación Agrícola Ministerio de Agricultura, Comercio
e Industrias.

Prof. Federico Velásquez
Director del Instituto Justo Arosemena

Rev. Hilari Yurramendi
S. J. de la Compañía de Jesús

Sra. Otilia de Tejeira
Catedrática de la Universidad de Panamá

Sra. Evangelina de Zubieta
Profesora de Educación

Prof. Miguel Mejía
Catedrático de la Universidad de Panamá

Srta. Olga R. Moreno
Magisterio Panameño Unido

Suplentes:

Sr. Víctor N. Dosman
Director del Colegio Abel Bravo - Colón

Prof. Arturo Delvalle
Inspector General de Educación Pública

Prof. Zoraida Brandao
Asistente del Departamento Técnico - Educación

Prof. Ricardo Lasso
Asistente del Departamento Técnico - Educación

Sección Tercera: Asistencia Social

Vocero: Dr. Manuel Ferrer Valdés
Médico Caja Seguro Social

Principales:

Srta. Graciela Remón
Secretaria General de la Cruz Roja Nacional

Sr. Jorge Angelini
Club de Leones

Sra. Gabriela de López
Sub-Directora de Previsión Social

Sra. Georgina de Young
Asesora Técnica - Servicio Social

Lic. Guillermo Amaya Barrios
Secretario General del Seguro Social

Srta. Rosa E. Castillo
Jefe Servicio Social Caja del Seguro Social

Dr. Julio Sousa Lennox
Profesor en el Colegio Javier

Prof. Dulio Arroyo
Catedrático de la Universidad de Panamá

Sra. Angela de González Revilla
Club Interamericano de Mujeres

Sra. Ida de Gelabert
Secretaria General Sociedad Ayuda Mutua

Sra. Raquel de Orillac
Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas - París

Rev. Padre Nicanor Ramos
Profesor del Colegio Javier

Sra. Rosaura de Cardoze
Trabajadora Social

Ing. Alfonso Tejeira
Secretario del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

Suplentes:

Srta. Teresa Brin
Cruz Roja Nacional

Sra. Jilma de Prada
Jefe de Asistencia Familiar - Colón

Srta. Herminia Sáenz
Trabajadora Social

Sr. Augusto Vives
Actuario Caja Seguro Social

Srta. Luz E. Rodríguez
Sub-Jefe Sección Social Caja Seguro Social

Sección Cuarta: Legislación

Vocero: Lic. Rosario O. de Sarasqueta
Inspector General del Trabajo

Principales:

Lic. Pedro Fernández Parrilla
Magistrado Segundo Tribunal de Justicia

Lic. Octavio M. Alvarado
Magistrado del Tribunal Superior del Trabajo

Lic. Humberto Fassano
Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia

Rev. Padre Tomás Clavel
Parroquia de San Miguel

Mayor José María Pinilla
Director de la Cárcel Modelo

Lic. Clara de Behringer
Juez de Menores

Lic. Rubén D. Arosemena
Secretario del Tribunal Tutelar de Menores

Dra. Georgina de López
Catedrática de la Universidad de Panamá

Sr. Vitezslav Fischmann
Psiquiatra del Tribunal Tutelar de Menores

Sección Quinta: Cooperación Interamericana

Vocero: Fernando Alegre
Sub-Jefe de la Caja del Seguro Social

Principales:

Srta. Josefina Oller

Sr. Lionel Moses
Jefe de Seguros

Sra. Julia Josefina de Sosa
Organización Nacional de Protección Infantil

Lic. Pablo Abad
Secretario de la Cámara de Comercio

Suplente:

Lic. Gustavo Alemán
Departamento Legal Caja del Seguro Social

Acción Católica
Srta. Lucía Ortiz

Asilo Bolívar
Rev. Padre Juan de Dios Porcell

Asociación de Muchachas Guías y Muchachas Scouts
Sra. María J. de Meléndez

Asociación Nacional de Asegurados
Sr. Enrique P. Llauradó

Asociación Nacional de Muchachas
Sra. Julieta Arias de Burda

Asociación de Profesores
Sr. Alberto Quirós G.

Caja de Seguro Social
Sr. Alejandro de la Guardia Jr.

Club esposas de Médicos
Sra. Haydée de Suescum
Sra. Isabel E. de Vallarino

Comité de Ayuda Social
Ana Lucrecia Arias de Andreve
Georgina de Henríquez

Confederación Nacional de Trabajadores
Sr. Germán Camargo

Colegio de Nuestra Señora de Bolén
Superiora Ana María Acevedo
Profesora Madre Clementina López
Profesora Madre Concepción Vargas

Colegio San Agustín
Reverendo Padre Rogelio Barasoain

Cruz Roja Nacional
S.E. Doña Olga Arias de Arias

Damas Guadalupanas
Sra. Thelma de Quijano
Sra. Marta C. de Osegueda

Escuela Belisario Porras
Sra. Cristina Morales de Higuero

Escuela de San Antonio
Sister Rose Damien

Fraternidad Interamericana de Panamá
Sr. José Manuel Aguilar
Sr. Francisco Lamparero

Hogar de la Infancia Betlemitas
Superiora Juana Velásquez

Hospital Santo Tomás
Dr. Ramón Arango Carbone

Instituto Panameño de Habilitación Especial
Sra. Eufemia S. de Warburton
Profesora y Trabajadora Social

Junta Cívica de Santa Ana
Sr. Luis Alejandro Víctor

329

Junta Pro Mejoras de San Francisco

Srta. Mercedes M. Abrahams
Sr. José Alberto Pretelt

Juventud Obrera Católica

Sr. Carlos José George B.
Sr. Pedro A. Reyes
Sr. Magdalena Sánchez

Mejoramiento del Hogar

Sra. Elia Arosemena Talley

Organización Observadora Internacional

Sr. Virgilio F. Brandford
Sr. Rafael Antonio Fierro

Sociedad de Ayuda Mutua

Carmen Delgado

Trabajadoras Sociales

Srta. Lilia Rojas Sucre

Tribunal Superior de Trabajo

Sr. José Ignacio Quirós y Q.

Otros Participantes

Sra. Emperatriz Meis de Arifio
Srta. Clara Esther Botello B.
Srta. Nidia E. Díaz V.
Sr. José Manuel Fernández A.
Sr. José A. Martínez
Sr. Jorge Miranda
Srta. Sylvia Sofia Quirós

PARAGUAY

S.E. Dr. José Pedro Achard
Presidente de la Delegación del Paraguay

PERU

S.E. Dr. José Alvarado Sánchez
Secretario de la Embajada en Panamá
Presidente de la Delegación

REPUBLICA DOMINICANA

S.E. Dr. Alejandro Kourie
Secretaría de Estado de Previsión y Asistencia Social
Presidente de la Delegación

Dr. José Patxot Vallejo
Director de Servicio Social

URUGUAY

S.E. Dr. Víctor Escardó y Anaya
Director del Departamento de Cooperación Técnica
Presidente de la Delegación

Dr. José Pedro Achard

Dr. Domingo W. Sarli
Director de la División Segunda Infancia Consejo del Niño

VENEZUELA

S.E. Dr. Rafael Salas Vilorio
Del Consejo Venezolano del Niño
Presidente de la Delegación

Dr. Enrique Márquez Iragorry
Secretario General del Consejo Venezolano del Niño

Dr. César Febres Cordero
Consultor Jurídico del Consejo Venezolano del Niño



Prof. José Juan Pacheco
Director de Educación Primaria y Normal - Ministerio de Educación

Dr. Diego Godoy Trocenis
Presidentes de la Corte Juvenil de Apelaciones

Dr. Ernesto Vizcarrondo
Delegado de Venezuela ante el Instituto Internacional Americano
de Protección a la Infancia

Sra. Carlota Benítez de Socorro
Diputada al Congreso Nacional

Srta. Trina Cardozo Blanco
Delegado Observador por la Asociación Nacional de Trabajadoras

Sra. Albertina H. de Lucchesi
Delegado Observador por Asociación Nacional de Trabajadoras Sociales

Sra. Trina Yerantes de Romero
Delegado Observador por Asociación Nacional de Trabajadoras Sociales

Srta. Victoria Mambell P.
Delegado Observador por Escuela Nacional de Servicio Social

Srta. Angela Millán
Master de la Universidad de Columbia U.S.A.

Srta. Ana Emilia Delón
Escuela Normal Gran Colombia - Caracas

Srta. Hilda Núñez Maras
Escuela Anexa a la Normal "Gran Colombia" - Caracas

332

- 18 - (a)

Doc. 70 (Español)

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Dr. Erico Veríssimo
Director del Departamento de Asuntos Culturales
Unión Panamericana

INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO
DE PROTECCION A LA INFANCIA

Dr. Víctor Escardó y Anaya
Director del Departamento de Cooperación Técnica
Uruguay

Invitados Especiales y Observadores

S.E. Conde Rábago
Embajador de España en Panamá
Presidente de la Delegación

Dr. José Manuel Reverte C.
Jefe de Unidad Sanitaria

Dr. Tomás González Llamazares
Unidad Móvil de Río Abajo

FRANCIA

Mlle. Ivonne Bourguignon
Executive Secretary French American Social Work
Exchange Program

ITALIA

Sr. Don Ferdinando Costa
Embajada de Italia en Panamá

SANTA SEDE

Rev. Padre Isidro Iriarte S.J.
Director del Colegio Javier de Panamá

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE ESTADÍSTICA, U. P.

Srta. María Nydia Márquez
Prof. de Estadística Demográfica, (El Salvador)

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Myron E. Wegman
Jefe de la División de Educación y Adiestramiento

Dr. Louis J. Verhestraete
De la Organización Mundial de la Salud

Dr. J.L. García Gutiérrez
Consultor Oficina Sanitaria Panamericana y Organización
Mundial de la Salud

NACIONES UNIDAS

Miss Maude T. Barret
Asesora Regional de Bienestar Social (Guatemala)

Miss Patricia D. Desjardins
Experta en Servicio Social Psiquiátrico (Panamá)

Srta. Guillermina Llanusa
Asesora de Bienestar Social (Costa Rica)

CEPAL

Srta. Laura Vergara
Asesora en Servicio Social para Sud América

UNESCO

Dr. Charles M. Berkowitch
Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental

UNICEF

Miss Alice C. Shaffer
Jefe de la Oficina Regional de la UNICEF para América
Central y el Caribe (Guatemala)

FOA

Mr. Porter Claxton
Chief of Party for Education, U.S. Operations Mission to Panama

Miss Thomasine Hendricks
U.S. Operations Mission to Panama

Mr. Laban C. Smith
Director Técnico de Educación Rural
U.S. Operations Mission to Panama

Miss Lucía Page
Especialista en Educación Elemental
U.S. Operations Mission to Panama

Sra. Elena R. Purata
Medical Social Service Advisor (San Salvador)

CREFAL

Don Fernando Jones
Fundamental Education and Community Development Teacher
Pátzcuaro, Michoacán, México

CARE

Mr. Nelson B. Neff
Latin American Director CARE Inc.

Miss Mary G. Lawrie
Jefe de la Misión en Panamá

PUERTO RICO

Sra. Mercedes Vélez de Pérez
Jefe del Negociado de Bienestar del Niño

INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL

Sra. Otilia Hernández de Santis
Escuela de Servicio Social
Trabajadora Social

NATIONAL EDUCATION ASSOCIATION
OF THE U.S.A.

Mr. Theodore F. Hotz
Observador, Balboa High School, Canal Zone

NATIONAL COUNCIL
WOMEN OF THE U.S.A.

Mrs. Dorothy Sprague Bauman

FOREIGN OPERATIONS
ADMINISTRATION

Miss Lavinia Keys
Social Welfares Advisor (Brasil)

NATIONAL FEDERATION OF SETTLEMENTS

Miss Jeannette A. Leisk
Educational Director, Neighborhood Centers Ass'n of Houston

AMERICAN NURSES ASSOCIATION

Miss Alma L. Tracy
Balboa, Canal Zone

UNION CATOLICA INTERNACIONAL
DE SERVICIO SOCIAL

Sra. Loida Vieto de Consolani
Fundación Eugenio Mendoza, Escuela Católica de Servicio Social

UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES
FEMENINAS CATOLICAS (Paris)

Sra. Raquel A. de Orillac
Observadora en Panamá

WORLD WOMEN'S PARTY

Lady (Hilda) Butterfield
President of International Committee

SCHOOL OF SOCIAL WORK
TULANE UNIVERSITY

Miss Gladys Hall
Prof of Child Welfare

NEW YORK SCHOOL AND SOCIAL WORK
FOR PANAMA AND CANAL ZONE

Mrs. Adelaide King de Eisenmenn
Representative

AMERICAN RED CROSS

Mr. Howard R. Ross

GIRL SCOUTS OF THE
UNITED STATE OF AMERICA

Mrs. Dorothea F. Sullivan

CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE SERVICIO SOCIAL

Srta. Laura Vergara

Srta. Ivonne Bourguignon

INFORME DE LA COMISION II-EDUCACION

La Comisión II-Educación fué presidida por el Sr. Profesor Don Luis Felipe González Flores, Representante de Costa Rica. Fué elegido Vicepresidente el Sr. Licenciado Don Domingo H. Turner, Representante de Panamá, y Secretario el que tiene el honor de suscribir el presente informe. Fueron asesores técnicos de la Comisión, la señorita Dra. Rosa Celeste Marín y el Sr. Dr. Juan E. Silva.

La Comisión sesionó los días Martes 8, Miércoles, día 9 y Jueves, día 10, de febrero, comenzando siempre a las 9:00 A.M. y terminó sus labores a la 1:00 P.M.

El temario del Congreso había encomendado a la Comisión los siguientes temas:

Tema Oficial: "Cómo contribuye la Educación al fortalecimiento de la vida familiar", encomendado a la División de Educación de la Unión Panamericana. (Doc. 15)

Temas recomendados: "El trabajo de grupos en relación con los programas de Educación", encomendado a Bolivia. (Doc. 28).

"La Reglamentación de Espectáculos para menores, no limitados a cines y teatros sino incluyendo la radio y la televisión, cuyos programas se reproducen en el mismo lugar", encomendado a Costa Rica. (Doc. 16)

"Mejoramiento eficaz de los argumentos y dibujos de las historietas y de las revistas ilustradas para los niños, o al alcance de éstos con el fin de que no contraríen los efectos de su educación", encomendado a los Estados Unidos. (Doc. 23)

"Educación en el medio rural", encomendado a Venezuela. (Doc. 37)

La Comisión también tomó conocimiento y consideró otros temas, de carácter libre, que se indicarán en otra parte del presente informe.

La presentación del tema oficial al Congreso fué hecha en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero, por la distinguida Asesora Técnica de la Comisión, señorita Dra. Rosa Celeste Marín y fué objeto de una consideración muy detenida en el seno de la Comisión.

La Comisión, para el mejor estudio de los temas a su cargo, acordó subdividirse en cinco subcomisiones o Grupos de Trabajo, correspondientes a cada uno de los temas enumerados. Estas subcomisiones elevaron a la Comisión sus conclusiones y recomendaciones, resultando aprobadas en el seno de la Comisión las que se transcriben a continuación:

ROBUSTECIMIENTO DE LA VIDA FAMILIARMEDIANTE LA EDUCACION

EL X CONGRESO FANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

1.- Que la familia se fortalece cuando sus miembros llegan a normas de conducta superiores de convivencia en cuanto a creencias, ideales y actitudes,

2.- Que la escuela fortalece la vida familiar mediante la formación integral (física, intelectual, emocional y moral) de la personalidad humana,

3.- Que la comunidad fortalece a la familia cuando proporciona las condiciones adecuadas para su integración y sostenimiento,

RECOMIENDA:

1.- Que la acción educativa se realice en la siguiente forma:

- a) Proveyendo condiciones óptimas para integrar y sostener la familia como núcleo básico de la estructura social;
- b) Mediante la orientación filosófica de la educación para perseguir el robustecimiento de la familia unida a una valoración objetiva de los resultados obtenidos con miras a la máxima realización de los objetivos educativos propuestos.
- c) Utilizar la persuasión democrática y el ejem-

plo con miras a la formación de actitudes sanas y normas de conducta deseables;

- d) Propiciar el estudio psico-pedagógico-social de todos los escolares, para orientarlos y auxiliares en la elección de oficio de acuerdo con sus aptitudes".

TRABAJOS DE GRUPO EN EL MEDIO ESCOLAR

" EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

- 1.- Incluir en los Programas de Educación, tanto para el medio urbano como el rural, el trabajo social de grupos en el medio escolar, por estimar que el método de grupo aplicado a la labor escolar contribuye poderosamente a formar la personalidad del escolar dentro de una atmósfera de mayor naturalidad;
- 2.- Que la enseñanza en el nivel normal utilice la técnica del trabajo de grupos;
- 3.- Que se reconozca la necesidad e importancia vital de la designación como adjunto del trabajador social en las escuelas, con conocimientos de las técnicas de casos, grupos y organización de la comunidad;
- 4.- Que se reconozca la importancia de la cooperación de líderes voluntarios así como la de los líderes naturales,

para la mejor realización de los objetivos del trabajo social de grupos; y

5.- Que se celebren seminarios para la evaluación y mejoramiento del trabajo de grupo en las escuelas, con equipos mixtos de pedagogos y trabajadores sociales".

REGLAMENTACION DE ESPECTACULOS Y OTRAS FORIAS
DE RECREACION PARA MENORES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

1.- Que el cinema, la televisión y otros espectáculos indudablemente constituyen instrumentos eficaces de la educación; y

2.- Que, mal orientados, son agentes de propaganda de vicios y llegan a convertirse en instrumentos antisociales,

RECOMIENDA:

1.- Que debe establecerse una discriminación de las películas y espectáculos en general por medio de organismos de censura de carácter técnico, ejercidos por personas que reúnan las condiciones de ética indispensables para determinar el tipo de espectáculo que convenga a los menores;

2.- Prohibir la entrada al cine de personas menores de cinco años de edad;

3.- Establecer la prohibición de concurrencia a espectáculos nocturnos de personas menores de doce años;

4.- Establecer sanciones a las empresas que infrinjan las disposiciones en relación con la censura y admisión de menores a los cinemas;

5.- Usar el cine, la radio, la televisión y el teatro infantil en las escuelas como un valioso medio auxiliar de educación de la niñez, así como de divulgación científica y cultural;

6.- Fomentar la producción e intercambio internacional de películas educativas para la niñez.

7.- Requerir la previa aprobación, por parte de los organismos de censura, de todo el material de propaganda utilizado por las empresas de cine y espectáculos públicos en general que haya de ser exhibido a menores;

8.- Que los organismos internacionales competentes gestionen la producción de películas y programas de televisión adecuados para la formación moral y para la higiene mental de los menores, y la supresión de las que los deformen en uno u otro modo;

9.- La gravación automática de todas las emisiones radiales por un organismo estatal especializado, con objeto de controlar cualquier atentado contra las buenas costumbres y responsabilizar a sus autores;

10.- Fiscalizar, con igual objeto, las emisiones de radio televisión; y

11.- Que los programas exclusivos para adultos se presenten, previo aviso de la emisora al público, en horas nocturnas apropiadas."

LIBROS Y REVISTAS INFANTILES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

1.- Que en cada país las organizaciones, bibliotecas, educadores, autores y editores interesados en el bienestar infantil, presten atención al suministro de libros y revistas bien escritas e ilustradas, apropiadas a la comprensión e intereses de las diferentes edades, a un costo que esté al alcance de las familias;

2.- Que se propicie el desarrollo de intercambio de libros y revistas entre las repúblicas americanas a fin de que los niños y jóvenes aprendan sobre la vida y costumbres así como sobre el idioma de otros países, incluyendo la celebración de una Semana Panamericana del Libro;

3.- Que en cada país se fortalezca, o se cree una comisión o grupo que se encargue de analizar la situación y buscar la manera de mejorar las condiciones respecto a publicaciones perjudiciales para la niñez y la juventud, in-

cluyendo la cooperación de editores y libreros en la labor de establecer normas y criterios;

4.- Que se continúe trabajando en pro de un mejor servicio de bibliotecas para los niños y jóvenes tanto en bibliotecas públicas como en bibliotecas escolares y que se le preste atención especial a la selección de buenos libros y revistas.

5.- Que por intermedio del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, la Unión Panamericana y demás organizaciones internacionales, se fortalezca la cooperación interamericana de bibliotecas".

EDUCACION EN EL MEDIO RURAL

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

1.- Que los Gobiernos de los Estados americanos, por mediación de sus Ministerios de Educación, se den, con profundo sentido de justicia social y claro entendimiento de lo que valen y representan los niños campesinos, a la urgente tarea de crear, para la eficaz educación de éstos, planes y programas globales y de largo alcance, científicamente elaborados e implantados por etapas progresivas conforme se asignen los recursos que requiera cada etapa de realización.

2.- Que tales planes se elaboren e implanten con el

objeto de cumplir las siguientes finalidades:

- a) Ofrecer a toda la población escolar rural facilidades educativas aceptables en el mayor grado consistente con la justa distribución de los bienes nacionales.
 - b) Conseguir que los niños campesinos asistan a la escuela, regular y puntualmente, durante un período de tiempo que permita su educación en forma que implique aprendizajes y cambios de conducta permanentes, encaminados a facilitarles su integración al medio social y natural en que han de vivir.
 - c) Elaborar planes y programas de educación cuyas finalidades y contenidos armonicen con las condiciones en que viven los educandos; los valores, aspiraciones y creencias de la cultura y aptitudes vocacionales; los principios que rigen el crecimiento, la formación, el pre-aprendizaje y aprendizaje del niño etc.
 - d) Capacitar y perfeccionar a los maestros rurales lo. para dirigir, conforme lo propone el programa, la educación del niño campesino, con entendimiento de cómo siente y resiente, y de qué factores y condiciones determinan todo su proceso formativo, y, 2o. para la tarea de conseguir que la familia y la comunidad participen en procesos de acción social encaminados a crear condiciones favorables a la educación del niño y al proceso de integrarse a ambos grupos-familia y comunidad.
 - e) Propocionar materiales que faciliten las tareas docentes y de acción social que se encomiendan al maestro rural.
- 3.- Que para lograr cuanto antes los más eficaces resultados en lo referente a la elaboración e implantación de dichos planes y programas, los gobiernos nacionales se ayuden recíprocamente mediante el intercambio de ideas, iniciativas y realizaciones, y recaben, al efecto, la colaboración técnica de los

organismos internacionales competentes".

- 4.- Que para facilitar el desarrollo de las anteriores recomendaciones sobre educación rural es esencial que la escuela esté rodeada de las condiciones mínimas de sanidad ambiental que garantice la salud de los educandos y educadores.

La Comisión II, al estudiar los temas anteriores tuvo también presente y conoció varios temas, de carácter libre, que serán debidamente reproducidos y formarán parte de la documentación del Congreso. Estos temas libres se enumeran a continuación:

- "Recreo y Bienestar de la Familia" (Doc. 27)
- "Hogar Infantil del Hotel Miramar" (Doc. 49)
- "Reglamentación de espectáculos para menores" (Doc. 53)
- "Necesidad de orientar y dar asistencia técnica a los padres de familia" (Doc. 61)
- "En torno al tema oficial de la Sección II"
(Doc. 66)
- "Licencias a mujeres en estado grávido"
- "Como educar a los padres de familia" (Doc. 69)
- "Los juguetes bélicos y su influencia en la formación del Niño".

Los señores miembros de la Comisión tributaron un voto de aplauso a la Mesa Directiva, y expresaron su reconocimiento en forma de un voto de gracias a los Intérpretes y funcionarios del Servicio Electrónico.

319

Cumplo, pues, así el honroso encargo que me diera la comisión, elevando el presente informe al Congreso.

(fdo.) Federico Velásquez
Representante de Panamá.

10 de Febrero de 1955.

(110)

Doc. 72 (Español)
S.G. 69
10, Febrero, 1955
Original: Español
Sección IV
Tema Libre

UNIFICACION DE LA JURISPRUDENCIA JUVENIL EN AMERICA

Por Juan José Orozco Posadas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Corresponde a los Estados Unidos de Norte América, la Gloria de haber sido ellos, los creadores de los Tribunales Juveniles. Y los resultados y gran utilidad social de esta reforma, están beneficiando en gran manera a la juventud de conducta irregular; y sirviendo para la investigación científica, en esta rama del conocimiento, en otras latitudes de la tierra.

Desde que se establecieron aquellos Tribunales Especiales, (Cortes Juveniles) y se extendieron por toda la Unión Americana, también muchos países de Europa, imitaron sus sistemas y los adaptaron a su población juvenil abandonada, obteniéndose los mejores resultados.

Ahora bien, las naciones de América Latina, están luchando asimismo por lograr una reforma integral de las Instituciones propias de la menor edad; y quien mas quien menos, las va superando, mediante inusitados esfuerzos de sus más grandes idealistas.

El X Congreso Infantil de Panamá, está llamado, en la hora actual, de peligros contra la vida humana, a trazar lineamientos y las soluciones mínimas, hacederas, prácticas e inmediatas, para el bienestar de los niños y adolescentes.

En esta virtud, y de la manera más fraterna y respetuosa, vengo a presentar la siguiente ponencia, con el justo anhelo humano, de que sea aceptada.

CONSIDERANDO:

que la alta finalidad de todos los Congresos del Niño, es indudablemente, la de mejorar sus condiciones económicas y sociales, en todas partes, para garantizar los valores de la vida.

CONSIDERANDO:

que no hay país en el mundo en donde no exista la misma preocupación esencial, y se esté luchando también, por lograr la comprensión, la justicia y el buen concepto de nuestro destino, para hacer más felices a los hombres.

CONSIDERANDO:

que en el caso especial de América, y como una síntesis de la cultura propia de estos países, enmarcada en el Derecho, es indispensable unificar la Juris-

prudencia Juvenil, para posibilitar la realización de aquellas cuestiones que son inherentes a la niñez y a la adolescencia.

POR TANTO:

El X CONGRESO DEL NIÑO, verificado en Panamá, RECOMIENDA:

Artículo 1o.- Se declara de urgencia continental, la Unificación de la Jurisprudencia Juvenil en América, para defender y garantizar mejor la existencia de las generaciones de niños y adolescentes, especialmente, los de conducta irregular, que son quienes más lo necesitan. (Niño abandonado de hoy, criminal del futuro)

Artículo 2o.- El perfeccionamiento, avance y realización del Derecho Juvenil, es la mejor expresión de la cultura de los pueblos. (Países sin legislación especial para menores, son países atrasados; y deben preocuparse inmediatamente, por esta reforma, ya que la Era que estamos viviendo, es de gran peligro para todos).

Artículo 3o.- Debe convocarse de inmediato, a un Congreso de Jurisprudencia Juvenil, con el fin de tratar específicamente de la implantación de un Sistema Jurídico homogéneo y adecuado a la niñez y a la adolescencia.

253

Artículo 4o.- Se ruega encarecidamente a los Gobiernos Americanos; y al Instituto Inter-Americano de Protección a la Infancia, que verifiquen dicho Congreso, que entraña, nada menos, que el porvenir cultural de sus respectivos países.

Artículo 5o.- Urge la creación de Ciudades de Niños (Tipo Padre Flánagan) en toda la América, por ser grandes Instituciones complementarias a la unificación de la Jurisprudencia Juvenil.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 73 (Español)
S.G. 70
10, Febrero, 1955
Original: español
Sección IV
Tema Libre

354

ORIENTARIOS EN TORNO DE LA PONENCIA

"LA DELINCUENCIA COMO FENOMENO DE DESORGANIZACION FAMILIAR"

Presentada en la Comisión Cuarta del Décimo Congreso
Panamericano del Niño

por
Celia N. Bunker
Relatora

Tuvimos la oportunidad de estudiar en Puerto Rico, por encomienda de la Secretaría General del Décimo Congreso Panamericano del Niño, Srta. Elsa Valdés, la muy interesante y abarcadora ponencia de la Comisión Panameña sobre la Delicuencia como Fenómeno de Desorganización Familiar.

Hemos trabajado en el Tribunal Superior de Puerto Rico, el cual tiene un Tribunal de Menores y una Sala de Relaciones de Familia en su Tribunal con sede en San Juan, la ciudad capital. Además, tenemos allá un Instituto de Relaciones de Familia que nos honramos en dirigir, y por ambas circunstancias no hemos podido sustraernos de presentar a ustedes algunas recomendaciones que compendian nuestro sentir en esta materia.

La exposición del tema por la Comisión Panameña en la ponencia a que nos referimos es a nuestro juicio, magistral. Es en la sección titulada "Recomendaciones" que ofrecemos nuestra humilde aportación. Muchas de las ideas que habremos de exponer emanan de la misma lucida presentación de la Comisión Panameña.

Nuestra primera recomendación se refiere a la urgencia que

existe porque se investigue de una manera más precisa qué causa la delincuencia, y de que estudien mediante procesos avaluativos, los resultados de los programas que están llevando a cabo diferentes países para enfocar este problema. Esto necesariamente implica una definición cabal de lo que constituye el llamado "fenómeno" de la delincuencia en menores. Las demás recomendaciones que siguen están basadas en los conocimientos que sobre el tema hemos logrado, y las proponemos para completar el cuadro que presenta la Comisión Panameña en la última página de su informe.

- 1.- Que en la planificación y estructuración de los programas del Estado para asegurar el bienestar de su población (por ejemplo, al crear oportunidades de empleo, al explotar los recursos naturales del país etc.) se consideren los efectos de tales medidas en la organización de la unidad familiar para evitar las dislocaciones que usualmente ocurren como resultado de fallas en la precipitada adaptación al nuevo medio.
- 2.- Que se hagan esfuerzos especiales, y se provean los medios necesarios, para llegar hasta los niños vulnerables a las influencias negativas del hogar y de la comunidad. Para lograr este fin se recomienda:
 - a) Que se determinen en cada país, las áreas geográficas en donde se observan los índices más altos de delincuencia.
 - b) Que se lleven a cabo allí programas educativos especiales para despertar la conciencia pública hacia la existencia del problema (utilizando métodos dinámicos)

- c) Que también se utilicen los dinámicos con grupos de estas áreas para interesar a la población en lograr cambios efectivos en la comunidad y para que ellos mismos aporten ideas y canalicen su energía hacia la alteración de las condiciones sociales y familiares que causan la delincuencia.
 - d) Que se utilicen personas recursos y líderes de la comunidad para trabajar con los muchachos y los jóvenes, personas éstas que sean aceptadas por ellos, que los entiendan y los hagan sentirse cómodos en su relación con ellos y que lentamente sean tomadas como modelos a imitar. La ubicación de los centros disponibles a estos muchachos y jóvenes es muy importante, para que ellos no se sientan en suelo extraño, sino como en su propia casa.
 - e) Que el liderato para el desarrollo de este programa técnico y extraño a la comunidad, no sea muy visible para que no se le rechace.
- 3.- Que en los países continúe estimulándose la preparación técnica de profesionales, tales como trabajadores sociales, psiquiatras y psicólogos, y que además, se organicen programas de adiestramiento especial para policías jueces, fiscales, oficiales probatorios o trabajadores sociales de cortes, el personal de las instituciones de reeducación y en general, todos los que vienen en contacto con el niño en dificultades tanto en las instituciones como en los tribunales de menores, cuarteles de policía, etc.

- 4.- Que se fortalezcan los programas educativos que al presente llevan a cabo las escuelas, las iglesias y los grupos cívicos, utilizando los métodos dinámicos en el trabajo con grupos. Estos programas educativos deben cubrir a los jóvenes de ambos sexos, y deben incluir facetas tales como la preparación para el matrimonio, la paternidad, y la convivencia familiar.
- 5.- Que se fomente la publicación de material educativo en español, especialmente para jóvenes adolescentes, jóvenes que están considerando la idea del matrimonio, y parejas de casados que esperan la llegada del bebé o que confrontan problemas en la crianza de sus hijos. Este material debe contener en forma diluida, fácil, interesante, los conocimientos de que ahora disponemos sobre la personalidad y la conducta humana, gracias a los logros alcanzados por las diversas especialidades y disciplinas durante las últimas décadas. Día a día van aumentando los avances en esta comprensión de las motivaciones en la conducta y de las necesidades emocionales del individuo que éste pugna por llenar.
- 6.- Que se fomente el que todos los países establezcan que las decisiones sobre custodia, tutoría, filiación, alimentos y relaciones materno y paterno filiales sean tomadas con el enfoque principal situado en lo que más conviene al bienestar de los menores, y no con el punto de vista legalista de tipo tradicional.
- 7.- Que se establezca como meta a alcanzar después que estén debidamente fortalecidos los servicios en los Tribunales de Menores ya es-

estructurados, la extensión de igual filosofía a los casos de familia, de suerte que estos casos no se tratan como en juicio en un tribunal de tipo tradicional sino con un enfoque diagnóstico y de tratamiento social, para restaurar o crear las relaciones familiares propicias al buen desarrollo emocional del niño en su propio hogar cuando ello es posible.

- 8.- En la recomendación número 4 del informe ("Que se establezcan servicios de consulta sobre problemas familiares y relativo al niño"), nos permitimos recomendar que se añada la siguiente explicación: "Se refiere esto a la consulta individual para el tratamiento de problemas personales y de relaciones, y también a la consulta individual mayormente educativa, tal como la de orientación prenatal."

Hay otras dos recomendaciones acerca de recursos subsidiarios que son esenciales para el buen funcionamiento de un programa de bienestar de la niñez, aunque no forman parte de él." Estos servicios nos servirían para atender muchos casos de los que pudiéramos llamar "vulnerables ante la tentación de delinquir;"

- 9.- Que se establezcan centros de recreo debidamente supervisados para niños adolescentes de ambos sexos y se fomente la organización de grupos de muchachos y jóvenes, bajo liderato hábil, no necesariamente profesionalmente preparado.
- 10.- Que se establezcan escuelas o servicios educativos especiales para niños de inteligencia limitada que sean educables y que necesiten ser separados de los demás. Conjuntamente con esto, las escuelas

para niños normales deben clasificar mejor a su población a través de la medición de su equipo intelectual. Los programas de estudio deben estar adaptados a la capacidad del educando para el aprendizaje.

11.- Deben fortalecerse los servicios sociales a los menores para asegurarles la satisfacción de sus necesidades económicas en su propio hogar, y especialmente el programa de bienestar de la niñez debe fortalecer el aspecto que se refiere a la prestación de servicios sociales a niños en el seno de su familia para evitar en lo posible su remoción del núcleo familiar. Los otros aspectos del programa de bienestar de menores, especialmente la colocación familiar son importantes, pero lo básico es el fortalecimiento de las relaciones entre padres e hijos.

En nuestro criterio, la acción de los países debe encaminarse hacia lograr que todos los servicios para niños converjan hacia el fortalecimiento del hogar, convencidos como estamos de que cuando éste es fuerte las personas que lo componen se nutren de él en forma tal que se convierten en personalidades vigorosas y positivas, no sólo en lo físico, sino más importante aún, en lo emocional y en su capacidad para la armónica convivencia con los demás seres humanos.

Personalidades así estructuradas no doblegan ante influencias perniciosas del ambiente, y su capacidad para la convivencia armónica estriba en que son felices en su yo interno, y pueden compartir con otros esta serena felicidad.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 74 (español)
Com. IV
10, Febrero, 1955
Original: español

360

INFORME DE LA COMISION IV - SOCIOLOGIA Y LEGISLACION

La Comisión IV - Sociología y Legislación, desarrolló sus labores bajo la acertada dirección de su Presidenta, Señora Dra. Clara González de Behringer, Representante de Panamá. Fué elegido Vicepresidente, el Señor Dr. José Pedro Achard, Representante del Paraguay y del Uruguay; y Secretario el que suscribe este informe. Fueron asesores técnicos la Sra. Dra. Celia N. de Bunker Sra. Dra. Blanca Cassagne Serres.

La Comisión sesionó los días Martes 8, a las 3 p.m., Miércoles 9 también a las 3 p.m. y Jueves 10, de febrero, a las 9 A.M., concluyendo sus labores a las 11:40 A.M. de dicho día.

El temario encomendó a nuestra Comisión los siguientes temas:

Tema Oficial: "La delincuencia infantil como fenómeno de desorganización familiar", encomendado por la Junta Organizadora del Congreso a una Comisión Especial integrada por distinguidas personalidades de Panamá. (Doc. 7)

Temas Recomendados: "El problema de los niños en estado de peligro social", encomendado a Argentina (Doc. 10)

"Conveniencia de que los regímenes jurídicos de los Estados Americanos sean adecuados a los requerimientos del desarrollo integral del Niño", encomendado a Chile. (Doc. 32)

"Estudio comparativo de los sistemas jurídicos de los países de América sobre protección a la infancia, para extender, de acuerdo con las modalidades de cada país, los principios más aceptables", encomendado al Ecuador (Doc. 17)

"Trabajos de Menores", encomendados a Haití (Doc. 21)

"Problema que crean los menores que pasan las fronteras de su país, ya sea por sí, o por personas que por cualquier motivo tienen interés en que el menor deje el hogar", encomendado a México.

- 3 -

"Necesidad de Tribunales de Menores o de consejeros tutelares para que el Niño tenga toda la protección para su personalidad y para su buena adaptación social", encomendado a Uruguay (Doc. 22)

Además de los temas que han sido enumerados, la Comisión conoció y consideró otros temas, de carácter libre, a los cuales se hará referencia oportunamente en el presente informe.

Tema Oficial

"La delincuencia infantil como fenómeno de desorganización familiar" (Doc. 7)

El tema oficial fué presentado al Congreso en la primera sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero, por la Sra. Dra. Blanca Cassagne Serres, Asesora Técnica de la Comisión, quien hizo un resumen magistral de los puntos tratados en el citado documento, y elocuentemente señaló las causas y los efectos de la delincuencia infantil en su relación con la familia.

La Comisión tuvo conocimiento de los temas libres siguientes:

-4 -

- Unificación de la Legislación Juvenil en Amé
rica. (Doc. 72)
- La Protección Jurídica del Menor en América
(Doc. 31)
- Algunos factores de delincuencia infantil y
métodos de control del delincuente una vez
extraído de los centros de reformatión (Doc.11)
- El Problema de los Niños en estado de peligro
social, (por la Dra. Delmira Cambiaggio)(Doc.19)
- La delincuencia Juvenil (Doc. 56)
- La Protección al Niño por medio de Leyes de
Menores (Doc. 58)
- Algunas consideraciones sobre el trabajo de
los Menores en el Uruguay (Doc. 48).

Para la mejor organización del trabajo, la Comisión se dividió en tres subcomisiones, del modo siguiente:

- A)- Delincuencia Infantil, que fué presidida
por la Sra. Dra. Blanca Cassagne Serres,
Asesora Técnica
- B)- Legislación de Menores, presidida por el
Sr. Dr. Carlos Humberto Páez, Represen-
tante del Ecuador
- C)- Tribunales para Menores, presidida por
el Sr. Dr. Diego Godoy Troconis, Repre-
sentante de Venezuela.

- 5 -

Cada una de estas subcomisiones estudió tanto los temas recomendados como libres atingentes a su especialidad, y sometió a consideración de la Comisión en pleno las conclusiones elaboradas.

La Comisión consideró la relación del tema oficial hecho por la Asesora Técnica, Sra. Dra. Celia N. de Bunker, así como las formuladas por los voceros de cada subcomisión: Sra. Dra. Georgina J. de López, Representante de Panamá; Sr. Lic. Luis Casafón Romero, Representante de Costa Rica, y Sr. Dr. Diego Godoy Troconis, Representante de Venezuela; habiendo aprobado las siguientes conclusiones:

En relación con el tema oficial:

PROTECCION JURIDICA DEL NIÑO

"El X Congreso Panamericano del Niño

Recomienda

- 1.- Que se establezcan consejos de salarios para regular salarios mínimo de obreros y empleados, así como asignaciones familiares complementarias en consonancia al número de hijos menores de cada trabajador. También se establecerán servicios de ayuda a las familias que por muerte o invalidez de algunos de sus progenitores se encuentran en dificultades económicas.
- 2.- Que se estimule y ayude la adquisición de la vivienda propia a familias de todas las clases sociales.

- 3.- Que se dicten leyes sobre patrimonio familiar que protejan dicho patrimonio tanto en las áreas rurales como en las urbanas.
- 4.- Que todos los Estados del Continente Americano establezcan para el menor un nuevo derecho, de carácter social, eminentemente tutelar y no punitivo, cuyas normas estén consignadas en sólo cuerpo legal, llamado Código o Estatuto del Niño, del menor o de la familia.
- 5.- Que los Códigos del Niño, de Menores o de la Familia reglamenten todos los asuntos referentes a la protección integral de los menores, partiendo, desde su concepción biológica hasta su mayoría de edad, en los aspectos moral, de salud, social, educativo, de trabajo y legal.
- 6.- Que se ejecuten las sentencias dictadas en juicios de pensión alimenticia relativas a menores, extraterritorialmente, con el trámite más sencillo y rápido posible; para hacerlas efectivas de acuerdo con las leyes de la materia que rijan en el país ejecutor.
- 7.- Que se incluya el delito de abandono de familia en los textos penales del Continente.
- 8.- Que se incluya la adopción como sistema coadyuvante en la protección del niño abandonado o huérfano, por la legislación de todos los países del continente.

En relación con los demás temas:

PROTECCION SOCIAL DEL NIÑO

"El X Congreso Panamericano del Niño

Recomienda:

- 1.- Que se establezcan institutos de orientación juvenil y familiar donde no existan y se estudie a todos los escolares psicossomáticamente.
- 2.- Que se encargue al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia el estudio y unificación en principios y prácticas de los múltiples aspectos del Derecho de Familia (filiación, patria potestad, alimentos, guarda de menores, adopción, etc.) inspirándose en los últimos postulados de la sociología y ciencias afines frente a las necesidades de la familia en la sociedad moderna.
- 3.- Que todos los servicios referentes a la protección del niño y de la familia cuenten con el adecuado financiamiento de parte de los gobiernos, para que se haga posible un programa completo de asistencia social en este campo.
- 4.- Que se establezcan sistemas bien organizados de hogares sustitutos para niños que carecen de un hogar normal.
- 5.- Que se organicen, en todos los barrios de las ciudades, clubes para menores asistidos por personal técnico y financiados, tanto por el Estado como por la iniciativa

privada coordinadamente.

6. Que se incluya en el Pensum de estudios de las escuelas de enseñanza superior y universitaria del Estado, recomendándose así mismo esta medida a las escuelas privadas, cursos sobre organización de la familia, tanto en el proceso histórico como en la sociedad moderna, sobre relaciones interpersonales en el seno de hogar y sobre problemas conyugales para preparar científicamente a los futuros padres y madres de familia a la función social que están llamados a cumplir.
7. Que se creen agencias oficiales que controlen y protejan a los niños campesinos emigrados a la ciudad.
8. Que los países miembros de la OEA elaboren una legislación especial que reglamente de manera amplia el trabajo de menores, de acuerdo con las normas internacionales preexistentes.
9. Que se pida al Instituto Internacional Americano de protección a la Infancia que, con la cooperación de las autoridades técnicas de los países americanos, estudie las áreas en que con mayor intensidad ocurra la delincuencia juvenil y que se lleve a cabo en dichas áreas un programa de acción social encaminado a corregir la situación.
10. Que se recomiende establecer cursos de formación especial para el personal que trabaja con menores en dificultades".

TRIBUNALES DE MENORES

"El X Congreso Panamericano del Niño

Recomienda:

- 1.- Que los organismos de justicia de menores sean unipersonales para la primera instancia y colegiados para la segunda. En uno y otro caso, contarán con organismos asesores técnicos (clínicas de conducta, centros de observación, agencias de Servicio Social, etc.) convenientemente organizadas y a cargo de especialistas.
- 2.- Que la protección jurídica de los menores, cuente, así mismo, con procuradurías o defensas de menores integradas por abogados versados en la materia, para ejercer la representación y defensa del menor, en cuanto a su persona y sus bienes, ante los tribunales, ya especiales u ordinarios, en los casos que fuere necesario.
- 3.- Que el procedimiento que adopten los organismos de justicia de menores en el conocimiento y resolución de los casos sea sin formalidades de juicio. Las actuaciones y trámites deben ser absolutamente secretos y prohibirse toda publicidad.
- 4.- Que en el campo de la justicia de menores se adopten el uso de una terminología apropiada; que se elimine la detención preventiva así como el uso de medidas repressivas, apelando únicamente a sistemas reeducativos.

- 5.- Que los Estados Americanos organicen cursos de especialización para quienes tienen que desempeñar las difíciles funciones de jueces de menores.
- 6.- Que se recomiende a la Organización de Estados Americanos para que por medio del Instituto Internacional Americano de protección a la Infancia, promueva y organice reuniones internacionales de jueces y funcionarios de los juzgados y tribunales de menores americanos a fin de que puedan discutir y resolver los problemas y asuntos de la protección jurídica de la infancia.
- 7.- Que se cree tribunales de menores y de familia, en número suficiente, en todos los países americanos en donde no existan, así como establecimientos que sean menester para su eficiente funcionamiento.
- 8.- Que en todos los países americanos se establezcan regímenes jurídicos de protección a los menores y se fije, por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia las directrices para su eficiente funcionamiento.
- 9.- Que se estimule el concurso de las personas capacitadas y de buena voluntad para que se constituyan, bajo la dirección de un tribunal de menores o de otra agencia de Asistencia Social, en protectores espontáneos de los menores en dificultad"

La Sra. Dra. Celia N. Bunker, Asesora Técnica y Relatora del tema oficial, presentó a la propia Comisión un interesante estudio titulado "Comentarios en torno de la ponencia "La Delincuencia como fenómeno de Desorganización familiar". La Comisión acordó que dicho estudio figurase íntegramente como documento del Congreso; y lleva el número de orden Doc. 73.

Finalmente, la Comisión conoció de una ponencia presentada por la Delegación de Cuba en el sentido de que se incluya una sección técnica de psicología y psiquiatría infantil y juvenil en el temario de los sucesivos Congresos Panamericanos del Niño. Por no ser de la competencia de la Comisión, se refirió a la Comisión de Resoluciones y votos.

La Comisión expresó su complacencia por la forma como la señora Presidenta había conducido las deliberaciones y debates consignando para ella su agradecimiento así como para el Vice-Presidente, El Secretario, los Intérpretes, el personal de electrónica y de servicio por la eficaz cooperación prestada para el mejor desempeño de las labores.

(fdo.) Carlos Humberto Páez
Representante del Ecuador.

10 de febrero de 1955

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 75 (Español) Rev.
Com. III
10, Febrero 1955
Original: Español

INFORME DE LA COMISION III - ASISTENCIA SOCIAL

Las labores de la Comisión III - Asistencia Social, fueron presididas por la Señora Doña Elizabeth Shirley Enochs, Representante de los Estados Unidos y Segunda Vicepresidenta del Congreso. Fué elegido Vicepresidente de la Comisión el Señor Dr. Germán Castillo, Representante de Nicaragua. Colabracron en calidad de Asesores Técnicos la Señorita Doña Josephina Albano, de la Unión Panamericana, y el Señor Dr. Geraldo Eboli, Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Actuó de Secretaria de la Comisión la suscribiente, Jefe del Negociado de Bienestar del Niño, División de Bienestar Público del Departamento de Salud de Puerto Rico, y Observadora de Puerto Rico ante el Congreso.

El tema oficial de la Comisión fué como sigue:

"La Protección a la Infancia en los Programas de Asistencia Social". De acuerdo con el Temario y Reglamento del Congreso este tema se subdividió en dos partes, a saber:

- a) "La Familia y la Seguridad Social"
- b) "La Familia y el Servicio Social"

La presentación del primero de estos temas le fué encomendada al Consejo Permanente Interamericano de Seguridad Social y estuvo a cargo del Dr. Geraldo Eboli.

La señorita Josephina Albano, tuvo a su cargo la presentación del segundo de estos temas.

Además de los temas oficiales, el Temario y Reglamento del Congreso incluía diez temas adicionales que habían sido asignados a los siguientes países: Brasil, Colombia, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El tema que había sido asignado a Honduras no fué presentado, aunque sí otro que -como se verá más adelante, resultó de sumo interés. A Panamá no le fué posible presentar uno de los temas que se le habían asignado - el titulado "La influencia que la Escuela de Servicio Social ejerce sobre el desarrollo del Servicio Social y los programas asistenciales de la comunidad". Guatemala presentó una ponencia libre, y Ecuador dos.

En la primera sesión de la Comisión, que tuvo lugar el día 8 de febrero, a las 9 a.m., se acordaron subdividir los temas que habían sido previamente asignados a los países, en los tres grupos siguientes:

Primer Grupo - constituidos por los trabajos sobre Escuelas de Servicio Social, encomendados a los siguientes países:

1. Brasil - "Necesidad de aumentar el número de Escuelas de Servicio Social" (Doc. 65)

2. El Salvador - "Importancia de despertar con ciencia en la población sobre la necesidad de servicio social y medios para alcanzarlo" (Doc. 35)

3. Panamá - "La participación que tiene el Trabajador Social en programas de asistencia familiar." (Doc. 9)

- 3 -

Segundo Grupo - A este correspondieron los trabajos que tratan sobre problemas rurales de las comunidades, y que habían sido asignados a los países siguientes:

- 1.- Colombia - "Problemas de la familia rural producidos por la rápida industrialización y manera de solucionarlos". (Doc. 25)
- 2.- Paraguay - "Problemas especiales de la familia rural y los medios de corregirlos." (Doc. 18)
- 3.- Perú - "Problemas que la familia rural tiene al ajustarse a las áreas urbanas y las medidas necesarias para ayudarlas". (Doc. 43)

Tercer Grupo - En este grupo quedaron incluidos los trabajos relacionados con los diversos programas de asistencia social.

Estos habían sido encomendados a:

- 1.- Honduras - "La responsabilidad del Estado en la asistencia familiar y las medidas tomadas para cumplirla"
- 2.- República Dominicana - "Programas gubernamentales de protección y asistencia familiar" (Doc. 6)
- 3.- Uruguay - "Asignaciones Familiares" (Doc. 47)

Luego de agrupar los temas asignados a los países en la forma descrita, se procedió a subdividir la Comisión en tres subcomisiones a cada una de las cuales se encomendó la consideración de los trabajos de uno de los tres grupos ya indicados.

La Comisión tuvo oportunidad de oír una síntesis del Documento 3 - " La Familia y la Seguridad Social, hecha por el Dr.

Geraldo Eboli, Asesor Técnico de la Comisión. En este interesante y muy revelador trabajo, el autor llega a las siguientes conclusiones:

- 1.- Que es imperativo que se extienda la protección inmediata del seguro social a las familias empleadas en la zona agrícola.
- 2.- Que hace falta una buena coordinación de los diversos servicios de protección comprendidos en los programas de seguros sociales, para que pueda lograrse un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- 3.- Que es necesario establecer una estrecha relación entre el número de personas que constituyen las familias que reciben los beneficios del seguro social y el valor propiamente dicho de la prestación para que, a mayor número de personas en la familia, sea también mayor la prestación.

El segundo tema oficial - sobre la Familia y el Servicio Social - (Documento 4), fué sintetizado en forma brillante y vigorosa por la Srta. Doña Josephina Albano, autora de dicho trabajo. Aun cuando este estudio cubre diversos aspectos del tema en consideración, la Srta. Albano puso énfasis especial en los siguientes:

- 1.- La vida familiar está seriamente afectada por el grado de desarrollo socio-económico del medio en que se desenvuelve. De ahí que no se pueden resolver los problemas de las familias

- 5 -

con programas aislados.

2.- Todos los problemas sociales son el resultado de la estructura socio-económica del país.

3.- Hay gran necesidad de llevar a cabo estudios socio-económicos de las diversas comunidades.

4.- Es muy importante que se tome muy en cuenta el desarrollo social de las comunidades cuando se planifican programas de fomento y desarrollo económico.

5.- Es conveniente que las Escuelas de Servicio Social enriquezcan sus programas con materias sobre el aspecto económico de la vida de las comunidades y con cursos sobre administración de programas de servicio social.

6.- Conviene extender e intensificar la actividad del servicio social en las zonas rurales.

7.- Es igualmente importante que se coordinen debidamente los programas de servicio social con aquellos cuyo propósito esencial es el desarrollo económico de las comunidades.

La Subcomisión que estudió los trabajos relativos a las Escuelas de Servicio Social, fué presidida por el Rev. Padre Francisco Herrera, Representante de Costa Rica, y actuó como Secretaria la señorita Rosa E. Castillo, Representante de Panamá. Asesoró a la Subcomisión la Srta. Josephina Albano. Le fueron asignados los temas siguientes:

1.- Necesidad de aumentar el número de escuelas de servicio social, (Doc. 65), asignados al Brasil.

2.- Importancia de despertar conciencia en la población sobre la necesidad del servicio social, y medios para alcanzarlo (Doc. 35), asignado a El Salvador.

3.- La participación que tiene el trabajador social en programas de asistencia familiar (Doc. 9), asignado a Panamá.

Estos temas fueron presentados, respectivamente, por el Sr.

Dr. Mario Olinto, Representante del Brasil; Sr. Dr. Marco Tulio Magaña, Representante de El Salvador y Sra. Doña Georgina de Young, Representante de Panamá. Como resultado de la discusión de estos temas, la Comisión aprobó la siguiente resolución:

Servicio Social

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

- 1. Que la profesión del Trabajador o Asistente Social, aún cuando es relativamente nueva, ha tenido aceptación en los diferentes Estados Americanos,

Recomienda:

Que se reglamente la profesión de Trabajadores o Asistentes Sociales de acuerdo con las posibilidades y condiciones de cada país para darle un status legal a la misma; y

Considerando:

- 2. Que existe una escasez de Trabajadores o Asistentes Sociales profesionalmente capacitados, una demanda cada vez mayor de estos profesionales y la imposibilidad de formarlos en corto tiempo,

Recomienda:

Que se establezcan bajo los auspicios de las Escuelas de Servicio Social, cursos para adiestramiento de Auxiliares de Servicio Social que trabajarían bajo la vigilancia de Trabajadores o Asistentes Sociales profesionales; y

Considerando:

- 3. Que en la mayoría de los países americanos la población

rural sobrepasa a la urbana, y que las Escuelas de Servicio Social en la actualidad han dado mayor énfasis al adiestramiento de Trabajadores o Asistentes Sociales para las áreas urbanas,

Recomienda:

Que de acuerdo con las modalidades y condiciones especiales de los distintos países se establezcan Escuelas o Cursos de Servicio Social para formar Trabajadores Sociales, Asistentes Sociales o Auxiliares Sociales especializados en el servicio social rural para que puedan atender debidamente las necesidades de las zonas rurales.

Considerando:

- 4. Que existe reconocimiento sobre la forma básica educativa para los profesionales de Servicio Social, pero que los programas de las Escuelas presentan modalidades especiales como consecuencia de las peculiaridades locales de los distintos países,

Recomienda:

Que se consulte al Comité Internacional de Escuelas de Servicio Social sobre la posibilidad de la creación de una Federación Panamericana de Escuelas de Servicio Social con el propósito primordial de estudiar medios para facilitar un mayor intercambio de estudiantes y profesionales de Servicio Social entre las escuelas de los Estados Americanos como también para fomentar el intercambio de la literatura de Servicio Social entre los distintos países de América y de las experiencias que dichos países han tenido en el adiestramiento de Trabajadores o Asistentes Sociales.

Considerando:

- 5. Que la profesión de Trabajadores o Asistentes Sociales es relativamente nueva y es necesario formar conciencia en torno de su necesidad y de sus beneficios; que la profesión no puede trabajar aislada de la comunidad donde actúa; que los programas de bienestar social solo pueden realizarse cuando en ellos participa la comunidad; y que es la comunidad quien en definitiva financia tales Servicios Sociales,

Recomienda:

Que las Escuelas de Servicio Social y las Agencias Sociales realicen una campaña permanente de divulgación de sus programas de trabajo y de los servicios que prestan a la comunidad; y

Que las Escuelas de Servicio Social, en sus cursos de Organización de la Comunidad, den énfasis especial a la enseñanza de técnicas para la interpretación del Servicio Social a la comunidad.

La Sub-comisión encargada de los trabajos sobre Problemas Rurales, presidida por el Señor Dr. Germán Castillo, Representante de Nicaragua, consideró los trabajos presentados por Colombia (Doc. 25) y Paraguay (Doc. 18). No pudo conocer el estudio presentado por el Perú (Doc. 43) por no haber llegado a tiempo a la Secretaría General del Congreso, pero dicho estudio será mimeografiado y figurará en la Documentación del Congreso. La Subcomisión nombró un grupo de trabajo integrado por la Excmá. Sra. Doña Cecilia Pinel Viuda de Remón, Sr. Dr. Héctor Pedraza, Sra. Doña Hercilia de Cadena y Sr. Charles Berkowitz, encomendándosele la redacción de las recomendaciones provenientes de la Subcomisión. La Comisión aprobó el texto propuesto, que es el siguiente:

"Problemas de la Familia Rural"

379

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

1. Que el Instituto Indigenista Interamericano esté ampliamente capacitado para estudiar los problemas indígenas,

Recomienda:

Que el Instituto Indigenista Interamericano se mantenga en contacto con el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia para que le suministre a este último la información relacionada con la forma en que van solucionándose los problemas aborígenes.

Considerando:

2. Que las Naciones Unidas aprobaron en su Asamblea General de 1950, una resolución recomendando que se tomaran medidas inmediatas para estudiar el grado en que las condiciones agrarias existentes se oponen al desarrollo de los países insuficientemente desarrollados;

Que la X Conferencia Interamericana, al recoger las resoluciones del Consejo Interamericano Económico y Social aprobó recomendaciones tendientes al mismo fin;

Que la Conferencia General de la UNESCO en su Octava Reunión, celebrada en Montevideo, autorizó a su Director General para que, en cooperación con las Naciones Unidas y organismos especializados, continuara prestando asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, haciendo que los recursos de las ciencias sociales contribuyan a resolver los problemas causados por los cambios tecnológicos y la industrialización, la reforma agraria, y el desarrollo de la comunidad así como del buen gobierno autónomo local;

Recomienda:

Que se estudie la eficacia del reparto de tierras por medio de cooperativas rurales como medio para mejorar las condiciones de la vida rural.

Considerando:

- 3. Que es preciso evitar que los herederos puedan ser víctimas de la negligencia o dificultad en el pago de las deudas correspondientes a la compra de tierras,

Recomienda:

Que se facilite el crédito a largo plazo por medio de las instituciones gubernamentales, pero a base de un seguro de vida que garantice automáticamente el pago.

Considerando:

- 4. Que en muchos países las leyes de protección a la familia rural son anticuadas e inoperantes,

Recomienda:

Que se revisen tales leyes cuando ello sea conveniente, para buscar la forma práctica de hacerlas cumplir adaptándolas a las actuales circunstancias de cada país.

Considerando:

- 5. Que es necesario impartir a los miembros de las comunidades rurales una enseñanza que les permita mejorar sus condiciones de vida mediante los recursos de que disponen, lo cual ha de contribuir a evitar el éxodo de las poblaciones rurales hacia las ciudades,

Recomienda:

Que los Estados Americanos estudien la conveniencia de organizar cursos para sacerdotes, maestros y otras personas interesadas en la salud pública, los problemas rurales, el seguro social, la agricultura, la economía doméstica, etc.;

Que se creen clubes de niños y adultos, y se desarrollen actividades culturales y servicios sanitarios, para establecer un sistema de vida agradable que mantenga vivo el interés del campesino por la vida rural;

Que la Unión Panamericana organice seminarios sociales sobre la vida rural; y

Que los organismos internacionales no solo incluyan en sus programas el tema de la vida rural sino que se establezca entre ellos una cooperación más efectiva.

381

- 11 -

Considerando:

- 6.- Que la Unión Panamericana está adelantando una encuesta para fijar las causas que ocasiona el éxodo de las poblaciones rurales hacia las ciudades,

Recomienda:

Que todos los Estados Americanos presten su mejor colaboración en dicha investigación;

Que los Ministerios y otros organismos pertinentes, así como las Escuelas de Servicio Social, celebren concursos nacionales y realicen estudios con el fin de determinar las causas de este problema.

Considerando:

- 7.- Que la falta de adaptación de los inmigrantes a su nuevo medio crea serias dificultades,

Recomienda:

Que se seleccionen cuidadosamente los inmigrantes que vienen a fijarse en la zona rural y se organicen servicios conducentes a la armónica convivencia de éstos con los campesinos nacionales."

La tercera y última Subcomisión, que trató de los programas de Asistencia Social, fué presidida por el Sr. Dr. José Patxot, Representante de la República Dominicana, colaborando en los trabajos de la Subcomisión la Sra. Doña Georgina de Young, Representante de Panamá y Sta. Doña Rebeca Vallejos, Representante del Ecuador, como Relatoras. La suscribiente, Secretaria de la Comisión, fué Asesora Técnica del grupo.

La Subcomisión consideró seis trabajos: tres de carácter oficial, provenientes de Honduras, la República Dominicana, Uruguay; y tres de carácter libre, provenientes, dos de Ecuador y uno de Guatemala.

Todos estos trabajos encierran enorme interés y la Comisión recomienda su lectura y estudio a los señores Congresistas. Con respecto al trabajo presentado por Honduras, llamó particularmente la atención por las conclusiones a que se llegaron en el seno de la Subcomisión, después del debate general,

1. Existe un descuido manifiesto en algunos países y es deber del Estado ofrecer atención al niño en forma integral.
2. La legislación social en cuanto al niño se refiere es pobre en algunos de los países.
3. Es necesario crear, en los países en donde no exista, un organismo central de protección a la infancia para que coordine los programas y esfuerzos de las instituciones públicas y privadas. Este organismo debería ser creado por ley, tener hegemonía y contar con un comité que represente todas las fuerzas vivas de la comunidad. Deberá distribuir responsabilidades para evitar duplicación de servicios y cubrir todas las necesidades existentes.
4. El ambiente familiar es el más adecuado para el desarrollo total del niño, por lo tanto, es urgente que se ayude a la familia para que conserve su unidad.
5. Cuando lo anterior no pueda lograrse deberá rodearse al niño de condiciones lo más parecidas que sea posible a las de su hogar.
6. Debería crearse toda clase de servicios y programas sobre los siguientes aspectos: médico, pedagógico, económico, social y jurídico.
7. La recreación y la práctica de deportes debería constituir un rubro especial, porque es una necesidad del niño para su mejor desarrollo emocional y físico.
8. El niño debe ser el núcleo de todo programa de Gobierno para que logre su efectividad en los esfuerzos por constituir países civilizados.

- 13 -

- 9.- El presente Congreso debe recomendar a los Gobiernos por medio de sus respectivos delegados, la solución de los problemas del niño en forma paulatina pero sistemática.

La Subcomisión nombró un grupo de trabajo para redactar el proyecto de resolución correspondiente, siendo aprobado el texto siguiente:

La Familia y la Asistencia Social

"El Décimo Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que la familia propia es la institución social que provee los mejores elementos para la correcta formación de la personalidad infantil,

Recomienda:

- 1.- Que los Estados no tomen el lugar de la familia, y que orienten su acción al mantenimiento y reconstrucción de la célula familiar, substituyéndola solamente en aquellos casos en los cuales la permanencia del niño en su propio medio familiar resulte perjudicial para el mismo o para la comunidad, habiéndose logrado los objetivos en este sentido cuando los establecimientos de internación de menores queden reducidos a lo indispensable y sean utilizados únicamente para servir a aquellos menores que necesiten este tipo de atención;
- 2.- Que los países que aún no las poseen procuren adoptar leyes protectoras de la infancia;
- 3.- Que a tono con las condiciones y modalidades especiales de cada país, se implanten en aquellos en donde aún no existen, sistemas de protección familiar dentro de los cuales se podrán tener en cuenta los salarios familiares (salario social de maternidad, salario social infantil y salario social de capacitación) o cualquier sistema de asistencia que haya dado prueba de efectividad a los fines de que pueda lograrse en forma universal la protección infantil en sus propios núcleos familiares, facilitando con ello el normal desarrollo

- 14 -

del niño desde su gestación hasta que las condiciones de madurez y capacitación le permitan su propio sostenimiento.

- 4.- Que de acuerdo con las condiciones y modalidades especiales de cada país, y de acuerdo con lo recomendado en los congresos anteriores, se insista en que se creen, en aquellos en donde aún no existen, organismos centrales de protección a la infancia que coordinen los programas y esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, que hagan posible la aplicación de leyes, regímenes o sistemas de protección a la familia, abordando y solucionando en forma coordinada el problema unitario que afecta al niño, tendiendo en forma primordial a poner en juego la diversidad de factores que influyen en las distintas etapas del desarrollo del niño dentro del núcleo familiar.

La Comisión también aprobó la siguiente resolución, que considera también es de interés para la Comisión IV.

Departamento de Servicio Social

en los Tribunales de Menores

El Décimo Congreso Panamericano del Niño,

Considerando:

Que la delincuencia juvenil es un problema social que no sólo debe ser atendido por especialistas en el campo jurídico y médico, sino también con la colaboración de trabajadores o asistentes sociales,

Recomienda:

La creación del Departamento de Servicio Social en los Tribunales de Menores, que trabajen en estrecha colaboración con las agencias de Asistencia Familiar e Infantil".

No sería justo terminar este informe sin dejar consignado nuestro reconocimiento a la Presidenta, Vicepresidente y Asesores Técnicos

385

- 15 -

cos de la Comisión, a los Presidentes, Relatores y Asesores Técnicos de las Subcomisiones, a todos los Miembros de la Comisión, así como al personal de intérpretes, electrónica y mecanografía, que facultaron grandemente el desarrollo de los trabajos de la Comisión; a todos ellos llegue nuestro voto de sincero reconocimiento.

(Fdo.) Mercedes Vélez de Pérez
Secretaria

11 de Febrero de 1955

(122)

INFORME DE LA COMISION DE LA SECCION V

COOPERACION INTERAMERICANA

La Sección V de este X Congreso Panamericano del Niño celebró una sesión única, la cual tuvo lugar en el Salón de las Américas del hotel El Panamá, el día 10 de febrero. La sesión comenzó a las 3:45 y terminó a las 5:20 p.m.

De acuerdo con el Reglamento, el tema asignado a la Comisión fue "La Cooperación Interamericana", (Doc. 5) encomendado por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia al Delegado Técnico de Chile, Dr. Guillermo Morales Beltrani. Este fué el único tema que conoció la Comisión; no tenía asignada temas recomendados y no se presentó ningún tema libre.

La Mesa Directiva estuvo integrada por el distinguido Jefe de la Delegación de Venezuela, Dr. Rafael Salas, como Presidente. Vice-Presidente el Dr. Marco Tulio Magaña, Delegado de El Salvador. Como Secretario el que suscribe.

La presentación de este tema oficial fué hecha en la primera sesión plenaria por el señor Dr. Víctor Escardó y Anaya, Representante del Instituto, a nombre del señor Dr. Guillermo Morales Beltrani.

Se hizo notar por el Dr. Escardó que el trabajo presentado por el Dr. Norales Beltrani no enfoca la concepción original del tema, ya que trata de la cooperación de organismos mundiales, lo cual sale fuera de la órbita del Congreso y sus propósitos, pues éste es sólo panamericano.

Después de un debate en el cual participaron todos los delegados presentes, la Comisión aprobó unánimemente tres proyectos de resolución, que eleva a la sesión plenaria del Congreso y recomienda su aprobación.

Dichos proyectos son los siguientes:

Fortalecimiento y Expansión del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO: Que los Estados Americanos tienen interés en todo lo referente al mejoramiento de servicios y programas en beneficio de los niños;

Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia ha demostrado que puede prestar importantes servicios en este sentido, aunque su programa ha sido limitado por insuficiencia de recursos;

Que a pesar de la resolución 25 del IX Congreso Panamericano del niño de 1948, que pidió a los gobiernos

-3-

un apoyo más adecuado para permitir al Instituto una acción más eficaz en pro de la salud y del bienestar social, así como de la educación de los niños y adolescentes, aquello no se ha logrado;

Que la X Conferencia Interamericana recomendó específicamente al Instituto que estudiara los programas de bienestar social, que tienden a fortalecer la vida familiar, y enumeró varios problemas que afectan la vida de los niños, para ser estudiados por aquel y por este Congreso,

R E C O M I E N D A :

- 1.- Que es imprescindible ampliar lo antes posible las actividades y servicios del Instituto Interamericano de Protección a la Infancia.
- 2.- Que el Consejo Directivo del Instituto, o el D. G. prepare un proyecto de presupuesto, previa consulta a los distintos países que explique detenidamente la extensión de actividades del Instituto y lo refiera a los distintos gobiernos para su estudio.
- 3.- Que el Instituto Interamericano de Protección a la Infancia agote todos los medios posibles para que la próxima reunión del Consejo sea de Delegados Técnicos con la debida representación oficial.

4.- Que al desarrollar este programa de trabajo, el Instituto consulte con las organizaciones nacionales interamericanas e internacionales que presten servicios a niños y adolescentes, con la mira de hacer más efectiva la acción de todos ellos y con el fin de evitar cualquier duplicación de esfuerzos.

"REGLAMENTO DE LOS CONGRESOS PANAMERICANOS DEL NIÑO"

El X Congreso Panamericano del Niño recomienda:

Que el Instituto Interamericano de Protección a la Infancia recabe la cooperación de la Unión Panamericana para preparar el Reglamento de los futuros Congresos Interamericanos del Niño".

"Inclusión del Tema de la Estadística Vital de la Infancia en el Programa de la III Conferencia Interamericana de Estadística"

El X Congreso Panamericano del Niño recomienda:

"Al Instituto Interamericano de Estadística que incluya especialmente en el Programa de la III Conferencia Interamericana de Estadística, el problema de la estadística vital relacionada con la infancia".

La Comisión acordó un voto de aplauso a la Presidencia por la forma como dirigió los debates, y un vo-

390

-5-

to de aplauso por los servicios de interpretación y electrónicos prestados por el Secretariado.

Al elevar el informe presente a la Plenaria del Congreso, cúpleme agradecer a la Comisión el haberme honrado confiriéndome el nombramiento de Secretario.

CARLOS M. MALGRAT
Delegado de Cuba

10 de febrero de 1955.

(123)

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

391

Loc.77 (español)
S. P. 4
11, Febrero, 1955
Original: Español

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESION DE CL.AUSURA, POR EL
PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE VENEZUELA, SEÑOR DOCTOR
RAFAEL SALAS, EN NOMBRE DE TODAS LAS DELEGACIONES ASIS-
TENTES AL DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, EN EL
SALON "BELLA VISTA.", HOTEL EL PANAMA", EL 12 DE FEBRERO
DE 1955

Señor
Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático,
Señores Delegados,
Señoras y Señores.

Tengo el placer de dirigiros la palabra en mi carác-
ter de Jefe de la Delegación Venezolana y como Presidente
del Consejo Venezolano del Niño que actuó como comité e-
jecutivo del Noveno Congreso Panamericano, que en 1948
se celebró en Caracas, capital de mi país. Al cumplir
este honroso cometido deseo expresar primeramente los
sinceros parabienes a las Honorables personalidades que
constituyen las delegaciones americanas por su valiosa
contribución para el buen éxito de este Congreso y, en
nombre de todos, agradecer al Gobierno y al pueblo de Pa-
namá su generosa hospitalidad, el calor con que nos han

2.

recibido y las facilidades que tuvieron a bien prestar nos para llevar a cabo la magnífica reunión que hoy culminamos, no obstante su bien profunda pena que los ha conmovido por la dolorosa y trágica pérdida del hombre que dirigía en forma cabal sus destinos y que había hecho de este Congreso Internacional un motivo de decidida preocupación. Reciba la memoria del Coronel Remón nuestro tributo de agradecimiento y que los prometedo- res resultados de esta Asamblea de Naciones sean la mejor manera de rendirle el merecido y justiciero honor.

Ha correspondido a la República de Panamá, tan grata al sentimiento continental, ser la sede del Déci- mo Congreso Panamericano del Niño que hoy termina sus deliberaciones amparado por la hermandad de nuestros pueblos y cuyo capital propósito ha sido el logro de me- jores instituciones y de más efectiva acción en obsequio de la familia y del niño de América.

Asambleas como ésta, ya tradicionales en el calen- dario Americano, constituyen dentro de nuestra comuni- dad continental el esfuerzo más valioso, más firme y más efectivo de las relaciones panamericanas porque por referirse al niño hacen más pura su causa y más grata su obra. Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile, La Habana, Lima, Méjico, Washington, Caracas

3.

y ahora Panamá, han sido asiento de sus magnas deliberaciones, y el entusiasmo de las naciones que han concurrido a ellas, la temática de sus ponencias y discusiones, las realizaciones a que han dado origen, el basamento que han establecido para las instituciones infantiles y para sus leyes y normas directrices, la clarificación de lo que se debe hacer y del derrotero que conviene seguir en la difícil técnica de la metodización de la vida del niño, son productos ciertos de sus decisiones, que a la vez sirven de guía en el camino emprendido para asegurar la orientación del mundo americano en torno a la favorable solución de los complejos problemas de la infancia.

Los Congresos anteriores han permitido efectivos enfoques y han dado experiencias para mejorar los métodos de trabajo de las organizaciones de protección a la infancia; las realizaciones van ofreciendo nuevos procedimientos para la acción; el propio ámbito americano se va ensanchando para extender esos mismos principios y fórmulas de salvación. Son muchos los países que han incorporado los derechos del niño en su legislación y que para satisfacerlos destinan fondos económicos de variada cuantía que les permite llevar a cabo obras trascendentales de previsión y de rehabilitación en el campo materno-infantil. Pero bien sea porque los índices de crecimiento

vegetativo de nuestra población se acentúan, bien por la inmigración constante, bien por el aumento de standard de vida o por la dinámica misma de la vida continental, es que cada día los problemas son mayores y mayores también las angustias demandas por una obra más completa y eficaz.

En estos hechos estriba la razón de ser de la reorientación de propósitos y de la reestructuración de planes que han arrancado de este Décimo Congreso Panamericano del Niño. Ya no basta la consideración aislada del niño y sus problemas; no es suficiente erigirlo en algo así como el idolillo sagrado que congrega y ampara al núcleo social; no es su entidad bastante para cubrir todo el ámbito que es forzoso encuadrar como una obra que tiene marco de mayores dimensiones. Han visto ustedes cómo desde ahora la temática se expande hasta cubrir todas las ramificaciones de la familia, verdadero centro de convergencia de un conjunto de problemas dentro de los cuales los atinentes al niño son más efecto que causa. Es una nueva técnica y es un nuevo ideal lo que se deriva del Congreso que hemos llevado a feliz término hoy. Queda para el futuro precisar los contornos del objeto de reuniones como la presente. Pero séame permitido recoger en mi ánimo la plena satisfacción que estoy seguro es de todos vosotros

5.

por ver cómo la unidad social familia viene ahora a ser el núcleo de nuestra obra.

Al ampliarse este panorama de acción, resulta lógico y necesario que se amplie también el conjunto de las organizaciones y de los individuos que más de cerca deben encarar el tratamiento del problema. Se requiere, pues, que los médicos, educadores, abogados, trabajadores sociales, sacerdotes y, en suma, cuantos en alguna forma por obra y gracia de su profesión o de su inclinación personal incidan sobre el ámbito familiar, formen el cuerpo de agentes que la dilatada obra social requiere. Señor Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño. Señores Delegados.

En esta tierra que unc en abrazo infinito y estrecho a las Américas, a la cual vinieron una vez las primeras representaciones de nuestros pueblos convocados al Congreso Anfictiónico por Simón Bolívar, deseo invocar su pensamiento sublime de sociólogo que cuajó en la expresión de "Moral y Luces son nuestras primeras necesidades". Sí! Moral para la familia. Luz para los ejecutores de la acción.

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

396

Doc. 78 (Español)
Com. R. y V.
11, Febrero, 1955
Original: español

INFORME DE LA COMISION DE RESOLUCIONES Y VOTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento, la Comisión de Resoluciones y Votos, fué nombrada por el señor Presidente del Congreso, quien se sirvió designar como miembros de la misma a los señores presidentes de las cinco comisiones técnicas de trabajo: señor doctor Víctor Escardó y Anaya, Representante del Uruguay y del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, Presidente de la Comisión I (Salud); señor profesor D. Luis Felipe González Flores, Representante de Costa Rica, Presidente de la Comisión II (Educación); señora doña Elisabeth Shirley Enochs, Representante de los Estados Unidos, Presidenta de la Comisión III (Asistencia Social); señora doctora Clara González de Behringer, Presidenta de la Comisión IV (Sociología y Legislación); y señor doctor Rafael Salas, Representante de Venezuela, Presidente de la Comisión V.

La Comisión designó por unanimidad para presidirla al señor doctor Víctor Escardó y Anaya, Presidente de la Comisión I. Se celebraron tres sesiones de trabajo los días 8, 9 y 10 de febrero, comenzando a las 8:30 A.M. y las labores fueron terminadas en dicho último día, a las 9 A.M.

El Artículo 33 del Reglamento dispone que en la Sesión de Clausura se dará lectura al Informe de esta Comisión Técnica de Resoluciones y Votos, el cual después de aprobado, constituirá el Acta Final del Congreso.

- 2 -

Cumpliendo esa disposición reglamentaria, esta Comisión eleva al Congreso el presente Informe, en el cual se insertan a continuación las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y votos ya aprobados por el Congreso en su sesión plenaria, celebrada el 11 de Febrero de 1955.

Respetuosamente sometido:

Elsa Griselda Valdés
Secretaria General

Febrero 12 de 1955

(126)

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

398

Doc. 79 (Español).
S.P. 5
12 de febrero, 1955.
Original: español

ACTA DE LA SESION SOLEMNE DE CLAUSURA
CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 1955.

Doc. 79 (Español)
S.P. 5
12, de Febrero 1955.
Original: español

ACTA DE LA SESION SOLEMNE DE CLAUSURA

Fecha: Sábado, 12 de febrero de 1955.
Horas: 4:00 a 4:35 P.M.
Local: Salón Bellavista, Hotel El Panamá.

Mesa Directiva: Presidente: Excmo. Señor Profesor Don Catalino Arrocha Graell, Presidente del Congreso, y Presidente de la Delegación de Panamá.

Primer Vicepresidente: Señor Dr. Mario Olinto de Oliveira, Presidente de la Delegación del Brasil.

Segundo Vicepresidente: Señora Doña Elizabeth Shirley Enochs, Presidenta de la Delegación de los Estados Unidos de América.

Secretaria General: Señorita Doña Elsa Griselda Valdés.

Presentes: El Salvador (Sr. Dr. Marco Tulio Magaña); Panamá (Exma. Sra. Doña Cecilia Finel vda. de Remón); Venezuela (Sr. Dr. Rafael Salas); Honduras (Sr. Dr. Joaquín Romero Méndez); Costa Rica (Sr. Dr. Luis Felipe González); Argentina (Sr. D. Jorge Robbio Campos); Estados Unidos de América (Sra. Dra. Bess Goodykoontz); Haití (Excmo. Sr. Louis Decatrell); Paraguay (Sr. Dr. José Pedro Achard); Colombia (Sr. Dr. Héctor Pedraza); Nicaragua (Sr. Dr. Germán Castillo); Uruguay (Sr. Dr. Víctor Escardó y Anaya); Cuba (Sr. Dr. Gelasio Ortiz Columbié); República Dominicana (Sr. Dr. Alejandro Kourie); Chile (Excmo. Sr. Enrique Lagreze); Perú (Sr. D. José Alvarado Sánchez); Brasil (Sr. Dr. Mario Olinto de Oliveira); Ecuador (Sr. Dr. Rafael Quevedo Coronel).

Asistieron, además, Miembros de las Delegaciones, Observadores y Representantes de Organizaciones Internacionales y Privadas, altas autoridades del Gobierno de Panamá, Miembros del Cuerpo Diplomático e invitados.

Secretario: Sr. Luis D. Gardel, Secretario General Adjunto.

El Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño, Profesor Catalino Arrocha Graell: "Señores Delegados, queda abierta la Sesión Solemne de Clausura del Décimo Congreso Panamericano del Niño. La Srta. Secretaria General va a dar lectura a un mensaje recibido del Sr. Director de la Administración de Operaciones Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos de América.

La Secretaria General, Srta. Doña Elsa Griselda Valdés:

La traducción al español de dicho mensaje dice así: "Febrero 12 de 1955. Excelentísimo Señor Catalino Arrocha Graell, Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño, Panamá, República de Panamá.

Señor Presidente:

Tengo el honor de informaros que acabo de recibir el siguiente mensaje del Señor Gobernador Harold E. Stassen, Director de la Administración de Operaciones Exteriores (Foreign Operations Administration) pidiéndome que os lo transmita:

- 3 -

"Lamento sinceramente que no me haya sido posible asistir a vuestro importante Congreso Panamericano del Niño. Soy de opinión que no hay camino mejor para avanzar hacia el progreso del bienestar y de la estabilidad del Continente, que a través de las generaciones jóvenes, en quienes radica la mejor esperanza para el futuro, especialmente en estos tiempos de tanta angustia. Ruégole transmitir mi más efusiva felicitación a los Delegados y a los Representantes de la República de Panamá, y sírvase aceptar mis votos porque tengo la certidumbre que ha de constituir un esfuerzo sumamente constructivo y exitoso."

Sírvase aceptar Señor Presidente, las seguridades de mi más distinguida consideración.

(fdo.) Vance Rogers

Director"

El Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño,
Profesor Catalino Arrocha Graell: "Tiene la palabra la Srita. Secretaria General, quien va a dar lectura al Informe de la Comisión de Resoluciones y Votos."

La Secretaria General, Srita. Dona Elsa Griselda Valdés: "In-

forme de la Comisión de Resoluciones y Votos. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento, la Comisión de Resoluciones y Votos, fué nombrada por el Señor Presidente del Congreso, quien se sirvió designar como miembros de la misma a los señores presidentes de las cinco comisiones técnicas de trabajo: Señor Dr. Víctor Escardó y Anaya, Representante del Uruguay y del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, Presidente de la Comisión I (Salud); Señor Profesor D. Luis Felipe González Flores, Representante de Costa Rica, Presidente de la Comisión II (Educación); Señora Doña Elizabeth Enochs, Representante de los Estados Unidos, Presidenta de la Comisión III (Asistencia Social); Señora Dra. Clara González de Behringer, Presidenta de la Comisión IV (Sociología y Legislación); y Señor Dr. Rafael Salas, Representante de Venezuela, Presidente de la Comisión V.

La Comisión designó por unanimidad para presidirla al señor Dr. Víctor Escardó y Anaya, Presidente de la Comisión I. Se celebraron tres sesiones de trabajo los días 8, 9 y 10 de febrero, comenzando a las 8:30 A.M., y las labores fueron terminadas en dicho último día, a las 9 A.M.

El Artículo 33 del Reglamento dispone que en la Sesión de Clausura se dará lectura al Informe de esta Comisión Técnica de Resoluciones y Votos, el cual después de aprobado, constituirá el Acta Final del Congreso.

Cumpliendo esa disposición reglamentaria, esta Comisión eleva al Congreso el presente Informe, en el cual se insertan a continuación las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y votos ya aprobados por el Congreso en su sesión plenaria, celebrada el 11 de Febrero de 1955.

Respetuosamente sometido:

Elsa Griselda Valdés
Secretaria General

Febrero 12 de 1955."

El Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño, Profesor Catalino Arrocha Graell: "Si no hubiese objeción a dicho Informe, queda aprobado. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento, dicho Informe, con las resoluciones, recomendaciones, declaraciones y votos en los términos en que fueron aprobados en la Sesión Plenaria celebrada ayer, día 11 de Febrero, constituye el Acta Final del Décimo Congreso Panamericano del Niño. Aprobado. Tiene la palabra el Sr. Dr. Rafael Salas, Presidente de la Delegación de Venezuela".

El Señor Representante de Venezuela, Dr. Rafael Salas: "Señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático, Señores Delegados, Señoras y Señores:

- 6 -

Tengo el placer de dirigiros la palabra en mi carácter de Jefe de la Delegación Venezolana y como Presidente del Consejo Venezolano del Niño que actuó como comité ejecutivo del Noveno Congreso Panamericano, que en 1948 se celebró en Caracas, capital de mi país. Al cumplir este honroso cometido deseo expresar primeramente los sinceros parabienes a las honorables personalidades que constituyen las delegaciones americanas por su valiosa contribución para el buen éxito de este Congreso y, en nombre de todos, agradecer al Gobierno y al pueblo de Panamá su generosa hospitalidad, el calor con que nos han recibido y las facilidades que tuvieron a bien prestarnos para llevar a cabo la magnífica reunión que hoy culminamos, no obstante su bien profunda pena que los ha conmovido por la dolorosa y trágica pérdida del hombre que dirigía en forma cabal sus destinos que había hecho de este Congreso Internacional un motivo de decidida preocupación. Reciba la memoria del Coronel Demón nuestro tributo de agradecimiento y que los prometedores resultados de esta Asamblea de Naciones sean la mejor manera de rendirle el merecido y justiciero honor.

Ha correspondido a la República de Panamá, tan grata al sentimiento continental, ser la sede del Décimo Congreso Panamericano del Niño que hoy termina sus deliberaciones amparado por la hermandad de nuestros pueblos y cuyo capi-

tal propósito ha sido el logro de mejores instituciones y de más efectiva acción en obsequio de la familia y del niño de América.

Asambleas como ésta, ya tradicionales en el calendario Americano, constituyen dentro de nuestra comunidad continental el esfuerzo más valioso, más firme y más efectivo de las relaciones panamericanas porque por referirse al niño hacen más pura su causa y más grata su obra. Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile, La Habana, Lima, Méjico, Washington, Caracas y ahora Panamá, han sido asiento de sus magnas deliberaciones, y el entusiasmo de las naciones que han concurrido a ellas, la temática de sus ponencias y discusiones, las realizaciones a que han dado origen, el basamento que han establecido para las instituciones infantiles y para sus leyes y normas directrices, la clarificación de lo que se debe hacer y del derrotero que conviene seguir en la difícil técnica de la metodización de la vida del niño, son productos ciertos de sus decisiones, que a la vez sirven de guía en el camino emprendido para asegurar la orientación del mundo americano en torno a la favorable solución de los complejos problemas de la infancia.

Los Congresos anteriores han permitido efectivos enfoques y han dado experiencias para mejorar los métodos de trabajo de las organizaciones de protección a la infan-

cia; las realizaciones van ofreciendo nuevos procedimientos para la acción; el propio ámbito americano se va ensanchando para extender esos mismos principios y fórmulas de salvación. Son muchos los países que han incorporado los derechos del niño en su legislación y que para satisfacerlos destinan fondos económicos de variada cuantía que les permite llevar a cabo obras trascendentales de previsión y de rehabilitación en el campo materno-infantil. Pero bien sea porque los índices de crecimiento vegetativo de nuestra población se acentúan, bien por la inmigración constante, bien por el aumento de standard de vida o por la dinámica misma de la vida continental, es que cada día los problemas son mayores y mayores también las angustiadas demandas por una obra más completa y eficaz. En estos hechos estriba la razón de ser de la reorientación de propósitos y de la reestructuración de planes que han arrancado de este Décimo Congreso Panamericano del Niño. Ya no basta la consideración aislada del niño y sus problemas; no es suficiente erigirlo en algo así como el idolillo sagrado que congrega y ampara al núcleo social; no es su entidad bastante para cubrir todo el ámbito que es forzoso encuadrar como una obra que tiene marco de mayores dimensiones. Han visto ustedes cómo desde ahora la temática se expande hasta cubrir todas las ramificaciones de la familia, verdadero centro de convergencia de un conjunto de problemas den-

tro de los cuales los atinentes al niño son más efecto que causa. Es una nueva técnica y es un nuevo ideal lo que se deriva del Congreso que hemos llevado a feliz término hoy. Queda para el futuro precisar los contornos del objeto de reuniones como la presente. Pero séame permitido recoger en mi ánimo la plena satisfacción que estoy seguro es de todos vosotros por ver cómo la unidad social familia viene ahora a ser el núcleo de nuestra obra.

Al ampliarse este panorama de acción, resulta lógico y necesario que se amplíe también el conjunto de las organizaciones y de los individuos que más de cerca deben encarar el tratamiento del problema. Se requiere, pues, que los médicos, educadores, abogados, trabajadores sociales, sacerdotes y, en suma, cuantos en alguna forma por obra y gracia de su profesión o de su inclinación personal incidan sobre el ámbito familiar, formen el cuerpo de agentes que la dilatada obra social requiere. Señor Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño. Señores Delegados:

En esta tierra que une en abrazo infinito y estrecho a las Américas, a la cual vinieron una vez las primeras representaciones de nuestros pueblos convocados al Congreso Anfictiónico por Simón Bolívar, deseo invocar su pensamiento sublime de sociólogo que cuajó en la expresión de "Moral y Luces son nuestras primeras necesidades". Sí! Moral para la familia. Luz para los ejecutores de la acción." (Aplausos)

El Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño,
Profesor Catalino Arrocha Graell. "Tiene la palabra la
 Excma. Sra. Doña Cecilia Pinel, vda. de Remón, Vicepresi-
 denta de la Delegación de Panamá."

La Representante de Panamá, Excma. Sra. Doña Cecilia Pinel
vda. de Remón: "Señor Presidente del Congreso, Señores Mi-
 nistrros de Estado, Miembros del Cuerpo Diplomático, Damas
 y Caballeros:

Por generosa y señalada distinción de mi Gobierno,
 tengo el honor de dirigirme a vosotros en mi calidad de
 Presidenta de la Delegación de Panamá, para expresar, en
 esta importantísima Sesión de Clausura del Décimo Congreso
 Panamericano del Niño, los sentimientos de gratitud, del
 pueblo y el Gobierno panameños, por haber concurrido a hon-
 rarnos con vuestra presencia y a conocer de cerca nuestra
 vida, los progresos y deficiencias que hemos logrado en el
 estudio y solución de los problemas sociales y, especial-
 mente, a exponer desde esta elevada tribuna, para ilustra-
 ción de América, el acervo de vuestras ideas y experien-
 cias en este campo tan extenso, de los problemas sociales
 que se refieren al niño y la familia, tan urgidos de los
 esfuerzos de hombres y mujeres de buena voluntad, que sien-
 tan las ansias de redención, o siquiera de ayuda, de las ma-
 sas humildes de nuestro pueblo americano.

Debo decirlos, con franqueza no exenta de orgullo, que halaga mis sentimientos de mujer panameña que ha luchado y seguirá luchando, a la medida de sus fuerzas, por el bienestar social de nuestras humildes familias de obreros y campesinos, la acogida entusiasta que le dieron el Presidente Coronel José Antonio Remón y su Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Don Ricardo M. Arias Espinosa, a la convocatoria de esta gran Reunión, en la cual se han debatido trabajos del más valioso interés, se han aprobado Resoluciones y Votos, que de ser llevados, como lo espero, al terreno de la práctica en todos nuestros países, han de aportar el mayor caudal de esfuerzos en la más conveniente solución de esos importantes problemas.

El Décimo Congreso Panamericano del Niño, como lo hicieron a su debido tiempo el Segundo y el Noveno, marcará una nueva etapa en esta constante lucha de reivindicación social, para dar a la Familia, no ya al niño en sí, la importancia que tiene como célula central de la sociedad, toda la ayuda y protección necesarias para formar hombres y mujeres físicamente fuertes, intelectual y moralmente bien dotados, sin lo cual no hay pueblos verdaderamente libres, ni habrá paz, ni la necesaria convivencia armónica en el Mundo.

Yo confío en que los Gobiernos amigos, que tan digna y brillantemente habéis representado en este Congreso, no

han de relegar en los anaqueles de sus Despachos esas resoluciones y votos que hemos formulado con el pensamiento y el corazón, en el más noble afán de encontrar realizaciones prácticas a este grave problema de nuestra América, especialmente a la que domina al sur del Río Grande; porque, señores, quien ha recorrido los barrios pobres de nuestras ciudades y los campos incultos de nuestros países, sabe muy bien que si se descuidan, se posponen o se ignoran esos problemas, estamos creando situaciones sociales que más tarde o más temprano, han de provocar dolorosos conflictos, que son el medio más seguro por donde penetren ideologías contrarias a nuestro sistema de vida democrática.

Señores Delegados:

A nuestra América, sensible al juego armónico de las ideas por tradición de cultura, la embriagan los acentos elocuentes de los discursos y la entretienen las palabras, las promesas de hacer, pero en lo general hace poco y realiza siempre menos de lo que brillantemente expone; por ésto os invito a que pongamos todos nuestra firme voluntad para que eso no suceda cuando se trate de los problemas sociales de la Familia, cuando se trate de nuestros pueblos pobres e ignorantes. Continúad cada uno de vosotros el noble apostolado que os condujo hasta el Décimo Congreso Panamericano del Niño. Aprovecho esta oportunidad para ma-

nifestaros mi más sincero agradecimiento por vuestras demostraciones de reconocimiento a la memoria del Coronel Remón y las numerosas deferencias hechas a mi persona. El destino en su inconmensurable misterio nos depara a veces situaciones que paralizan el corazón y la mente. Sólo nos queda la fé en Dios, el trabajo, nuestro mejor compañero y el tiempo como consejero. Os pido que cuando regreséis a vuestras queridas patrias, no olvidéis la emoción sincera y cordial con que Panamá os recibió, como un tributo más a la gran Patria que soñara Bolívar: América para todo americano." (Aplausos)

El Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño, Profesor Catalino Arrocha Graell:"Declaro clausurado el Décimo Congreso Panamericano del Niño. Se levanta la sesión."

Terminó el acto a las 4:35 P.M.

412

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 80 (Español) Rev.
S.P. 6
12, Febrero de 1955
Original: Español

CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

A C T A F I N A L

APROBADA EN LA SESION SOLENTE DE CLAUSURA

12 de Febrero de 1955

P A N A M A

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 78 (Español)
Com. R y V.
11, Febrero, 1955

Original: español

*Esta página y la siguiente
- 2 y 3 - no corresponden al Documento 80*

INFORME DE LA COMISION DE RESOLUCIONES Y VOTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento, la Comisión de Resoluciones y Votos, fué nombrada por el Señor Presidente del Congreso, quien se sirvió designar como miembros de la misma a los señores presidentes de las cinco comisiones técnicas de trabajo: Señor Dr. Victor Escardó y Anaya, Representante del Uruguay y del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, Presidente de la Comisión I (Salud); Señor Profesor D. Luis Felipe González Flores, Representante de Costa Rica, Presidente de la Comisión II (Educación); Señora Doña Elisabeth Shirley Enochs, Representante de los Estados Unidos, Presidenta de la Comisión III (Asistencia Social); Señora Dra. Clara González de Behringer, Presidenta de la Comisión IV (Sociología y Legislación); y Señor Dr. Rafael Salas, Representante de Venezuela, Presidente de la Comisión V.

La Comisión designó por unanimidad para presidirla al señor Dr. Victor Escardó y Anaya, Presidente de la Comisión I. Se celebraron tres sesiones de trabajo los días 8, 9 y 10 de febrero, comenzando a las 8:30 A.M., y las labores fueron terminadas en dicho último día, a las 9 A.M.



El Artículo 33 del Reglamento dispone que en la Sesión de Clausura se dará lectura al Informe de esta Comisión Técnica de Resoluciones y Votos, el cual después de aprobado, constituirá el Acta Final del Congreso.

Cumpliendo esa disposición reglamentaria, esta Comisión eleva al Congreso el presente Informe, en el cual se insertan a continuación las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y votos ya aprobados por el Congreso en su sesión plenaria, celebrada el 11 de Febrero de 1955. (1)

Respetuosamente sometido:

Elsa Griselda Valdés
Secretaría General

Febrero 12 de 1955

(126)

(1) Nota de la Secretaría General: Todas las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y votos fueron aprobados por unanimidad. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió que quedase constancia de su abstención, por razones de orden constitucional, a la Resolución X sobre Reglamentación de Espectáculos y otras formas de Recreación para Menores.

I

ESTADISTICA VITAL DE LA INFANCIA

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Después de considerar las respuestas dadas a la encuesta encomendada al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia sobre el problema de la estadística vital de la infancia,

DECLARA:

1. Que dicho problema requiere una seria consideración en la gran mayoría de los Estados americanos ya que la deficiencia de la estadística vital impide conocer la verdadera magnitud de los problemas de la niñez, faltando así la guía fundamental para la estructuración de los planes y programas a seguir;

2. Que la deficiencia que ahora presentan las estadísticas vitales de algunos Estados americanos en gran parte se debe al mal sistema de recolección de datos;

3. Que la capacitación de personal, adecuada organización y jerarquía administrativa y la formación de amplia conciencia de la importancia del problema, son los medios más adecuados para lograr el fin que se persigue; y

RECOMIENDA:

1. Que todos los Estados americanos utilicen las facilidades de adiestramiento a disposición en los centros interamericanos para formación de personal estadístico;

2. Que adopten las definiciones, métodos y procedimientos recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, con miras a conseguir uniformidad y posibilidad de comparación;

3. Que adopten los acuerdos que en el campo de la estadística vital figuran en el Acta Final de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana; y

4. Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia continúe su labor preliminar realizada para lo cual convendría intercambie consultas al respecto con el Centro Interamericano de Bioestadística que funciona en Chile bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que tenga en cuenta además los acuerdos tomados en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana."

II

PROBLEMAS DEL NIÑO LISIADO

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

La necesidad de rehabilitar al Niño lisiado en la forma más completa y moderna posible,

RECOMIENDA:

1. Que se reconozca al Niño lisiado los mismos derechos humanos que a cualquier otro Niño, ya que él por su naturaleza está más expuesto que los Niños normales al peligro de disturbios emocionales y psíquicos;
2. Que el Niño lisiado lleve una vida independiente lo más normal posible, dentro de la vida institucional de cada país;
3. Que se intensifique la preparación de técnicos especializados en el tratamiento de los Niños impedidos, solicitando para ello la cooperación de los organismos internacionales respectivos, cuando fuere necesario; y
4. Que la familia y la comunidad sean especialmente educadas en el tratamiento y comprensión de los Niños físicamente impedidos."

III

ALIMENTACION Y NUTRICION INFANTILES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Teniendo en consideración las exposiciones hechas sobre el problema de la desnutrición del Niño en la América,

DECLARA:

1. Que existe una urgente necesidad de intensificar los estudios y experiencias sobre nutrición de madres y niños en los Estados americanos;

2. Que para mejorar los niveles de nutrición es preciso (conforme a las reiteradas recomendaciones de los diferentes Congresos internacionales) que los Gobiernos de América se esfuercen por el incremento de la producción alimenticia, aprovechamiento integral de la misma y facilidad de adquisición de los alimentos, especialmente los básicos en la nutrición materno-infantil;

3. Que existen en grandes sectores de nuestra población una marcada ignorancia sobre nutrición, que agrava este problema; y

RECOMIENDA:

1. Intensificar los estudios de investigación referente al estado nutricional de la madre y el niño, especialmente en su período pre-escolar, incluyendo los siguientes aspectos: bio-estadísticos, clínicos, diéticos, antropológicos, económicos y sociales;

2. Con base en estos estudios se estructurarán las normas de un programa de nutrición, en colaboración con todas las entidades gubernamentales y privadas, íntimamente relacionadas con la nutrición, a saber: economía, salud pública, educación, agricultura, etc.;

3. Intensificar la divulgación a través de los centros educacionales y asistenciales de todo lo relacionado con la nutrición adecuada de la población;

4. Poner al alcance de las colectividades económicamente débiles, los alimentos apropiados para una mejor nutrición, en especial los productos lácteos para la niñez, así como el empleo de alimentos enriquecidos con mezclas vegetales que sustituyan a la leche donde sea deficiente su producción;

5. Como una solución provisional a los problemas carenciales, se recomienda: intensificar los programas de alimentación complementaria y subsidio familiar, bajo control médico-social; y

6. Ampliar la campaña contra todos los hábitos y costumbres (alcoholismo, juego, etc.) que van en detrimento del mejor aprovechamiento de los recursos familiares en el renglón de alimentación."

IV

INTENSIFICACION DEL ESTUDIO DEL BOCIO ENDEMICO

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Teniendo en cuenta la extensión del bocio endémico en las Naciones Americanas, y en vista de los trastornos que determina en el desarrollo y crecimiento del Niño,

RECOMIENDA:

Que las autoridades competentes de los Estados americanos en colaboración con los organismos internacionales intensifiquen el estudio de la endemia, de sus causas y secuelas, efectuando la profilaxis con los medios recomendados por la III Conferencia sobre Problemas de Nutrición en la América Latina (Caracas, 1953)."

V

NORMAS DE APLICACION PARA UN PROGRAMA DE SALUD PARA LA NINEZ

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Tomando en cuenta la exposición presentada en el trabajo titulado "Normas que deben seguirse en la aplicación de un Programa de Salud para la Niñez",

DECLARA:

Que el niño es un miembro nato de la comunidad y cuanto se haga sobre ella ejerce influencia sobre él;

Que al planificar programas de alcance social en una comunidad es necesario tener presente el efecto de estos programas sobre la niñez;

Que en la aplicación de estos programas debe tenerse perfecto conocimiento de la situación en que se encuentre la comunidad y valorar debidamente los recursos de la misma; y

RECOMIENDA:

1. Que se cumplan los acuerdos del Noveno Congreso Panamericano del Niño, que declaran la necesidad de que los servicios en favor del Niño sean integrales;

2. Que se establezca en cada país una oficina normativa que estudie los problemas del Niño e indique la forma de resolverlos; y

3. Que los servicios de salud que se presten directamente al Niño, se integren dentro de los programas generales de Salud Pública."

VI

SALAS CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

1. Que gran número de mujeres se ha incorporado a la actividad productora;
2. Que los hijos de estas, mientras la madre trabaja, están desatendidos o abandonados;
3. Que son afectados por esta desatención o abandono los lactantes y párvulos;

RECOMIENDA:

1. La ampliación de los servicios de Salas Cunas para los lactantes de toda mujer que trabaja; y
2. La creación de guarderías infantiles en donde los párvulos permanezcan durante el día y en donde se proporcione a éstos atención médico-dental, alimentación, asistencia social y educación pre-escolar."

VII

MORTALIDAD INFANTIL

" El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que la mortalidad infantil en la mayoría de los países americanos, constituye todavía un grave problema de salud pública que afecta enormemente el potencial vital de nuestros pueblos,

RECOMIENDA:

1.- Intensificar el exámen de salud prenupcial en los países de América, de acuerdo con las modalidades de cada uno.

2.- Promover el mejoramiento de los cuidados pre y post-natales, incrementado al mismo tiempo la asistencia del parto por personal técnico adiestrado, dando preferencia a la atención hospitalaria.

3.- Que en los colegios de enseñanza secundaria y Universidades se dé mayor importancia al estudio de la salud, con énfasis en el aspecto materno-infantil.

4.- Insistir en la realización de medidas preventivas encaminadas a la protección del niño contra las enfermedades transmisibles y de interés epidemiológico."

VIII

ROBUSTECIMIENTO DE LA VIDA FAMILIAR
MEDIANTE LA EDUCACION

" EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

1.- Que la familia se fortalece cuando sus miembros llegan a normas de conducta superiores de convivencia en cuanto a creencias, ideales y actitudes,

2.- Que la escuela fortalece la vida familiar mediante la formación integral (física, intelectual, emocional y moral) de la personalidad humana;

3.- Que la comunidad fortalece a la familia cuando proporciona las condiciones adecuadas para su integración y sostenimiento,

RECOMIENDA:

1.- Que la acción educativa se realice en la siguiente forma:-

- a) Proveyendo condiciones óptimas para integrar y sostener la familia como núcleo básico de la estructura social;

- b) Mediante la orientación filosófica de la educación para perseguir el robustecimiento de la familia unida a una valoración objetiva de los resultados obtenidos con miras a la máxima realización de los objetivos educativos propuestos.
- c) Utilizar la persuasión democrática y el ejemplo con miras a la formación de actitudes sanas y normas de conducta deseables;
- d) Propiciar el estudio psico-pedagógico-social de todos los escolares, para orientarlos y auxiliarlos en la elección de oficio de acuerdo con sus aptitudes. "

IX

TRABAJOS DE GRUPO EN EL MEDIO ESCOLAR

" EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

1.- Incluir en los Programas de Educación, tanto para el medio urbano como el rural, el trabajo social de grupos en el medio escolar, por estimar que el método de grupo aplicado a la labor escolar contribuye poderosamente a formar la personalidad del escolar dentro de una atmósfera de mayor naturalidad;

2.- Que la enseñanza en el nivel normal utilice la técnica del trabajo de grupos;

3.- Que se reconozca la necesidad e importancia vital de la designación como adjunto del trabajador social en las escuelas, con conocimientos de las técnicas de casos, grupos y organización de la comunidad;

4.- Que se reconozca la importancia de la cooperación de líderes voluntarios así como la de los líderes naturales, para la mejor realización de los objetivos del trabajo social de grupos; y

5.- Que se celebren seminarios para la evaluación y mejoramiento del trabajo de grupo en las escuelas, con equipos mixtos de pedagogos y trabajadores sociales".

REGLAMENTACION DE ESPECTACULOS Y OTRAS FORMAS
DE RECREACION PARA MENORES

" EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

1.- Que el cinema, la televisión y otros espectáculos indudablemente constituyen instrumentos eficaces de la educación; y

2.- Que, mal orientados, son agentes de propaganda de vicios y llegan a convertirse en instrumentos antisociales,

RECOMIENDA:

1.- Que debe establecerse una discriminación de las películas y espectáculos en general por medio de organismos de censura de carácter técnico, ejercidos por personas que reúnan las condiciones de ética indispensables para determinar el tipo de espectáculo que convenga a los menores;

2.- Prohibir la entrada al cine de personas menores de cinco años de edad;

3.- Establecer la prohibición de concurrencia

a espectáculos nocturnos de personas menores de doce años;

4.- Establecer sanciones a las empresas que infrinjan las disposiciones en relación con la censura y admisión de menores a los cinemas;

5.- Usar el cine, la radio, la televisión y el teatro infantil en las escuelas como un valioso medio auxiliar de educación de la niñez, así como de divulgación científica y cultural;

6.- Fomentar la producción e intercambio internacional de películas educativas para la niñez.

7.- Requerir la previa aprobación, por parte de los organismos de censura, de todo el material de propaganda utilizado por las empresas de cine y espectáculos públicos en general que haya de ser exhibido a menores;

8.- Que los organismos internacionales competentes gestionen la producción de películas y programas de televisión adecuados para la formación moral y para la higiene mental de los menores, y la supresión de las que los deformen en uno u otro modo;

9.- La grabación automática de todas las emisiones radiales por un organismo estatal especializado, con objeto de controlar cualquier atentado contra las buenas costumbres y responsabilizar a sus autores;

10.- Fiscalizar, con igual objeto, las emisiones de radio televisión; y

11.- Que los programas exclusivos para adultos se presenten, previo aviso de la emisora al público, en horas nocturnas apropiadas".

XI

LIBROS Y REVISTAS INFANTILES

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

1.- Que en cada país las organizaciones, bibliotecas, educadores, autores y editores interesados en el bienestar infantil, presten atención al suministro de libros y revistas bien escritas e ilustradas, apropiadas a la comprensión e intereses de las diferentes edades, a un costo que esté al alcance de las familias;

2.- Que se propicie el desarrollo de intercambio de libros y revistas entre las repúblicas americanas a fin de que los niños y jóvenes aprendan sobre la vida y costumbres así como sobre el idioma de otros países, incluyendo la celebración de una Semana Panamericana del Libro;

3.- Que en cada país se fortalezca, o se cree una comisión o grupo que se encargue de analizar la situación y buscar la manera de mejorar las condiciones respecto a publicaciones perjudiciales para la niñez y la juventud, incluyendo la cooperación de editores y libreros en la labor de establecer normas y criterios;

4.- Que se continúe trabajando en pro de un mejor servicio de bibliotecas para los niños y jóvenes tanto en bibliotecas públicas como en bibliotecas escolares y que se le preste atención especial a la selección de buenos libros y revistas.

5.- Que por intermedio del Instituto Internacional Americano de Protección a la infancia, la Unión Panamericana y demás organizaciones internacionales, se fortalezca la cooperación interamericana de bibliotecas".

XII

EDUCACION EN EL MEDIO RURAL

" EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

- 1.- Que los Gobiernos de los Estados americanos, por mediación de sus Ministerios de Educación, se den, con profundo sentido de justicia social y claro entendimiento de lo que valen y representan los niños campesinos, a la urgente tarea de crear, para la eficaz educación de éstos, planes y programas globales y de largo alcance, científicamente elaborados e implantados por etapas progresivas conforme se asignen los recursos que requiera cada etapa de realización.
- 2.- Que tales planes se elaboren e implanten con el objeto de cumplir las siguientes finalidades:
 - a.- Ofrecer a toda la población escolar rural facilidades educativas aceptables en el mayor grado consistente

con la justa distribución de los bienes nacionales.

- b.- Conseguir que los niños campesinos asistan a la escuela, regular y puntualmente, durante un período de tiempo que permita su educación en forma que implique aprendizajes y cambios de conducta permanentes, encaminados a facilitarles su integración al medio social y natural en que han de vivir.
- c.- Elaborar planes y programas de educación cuyas finalidades y contenidos armonicen con las condiciones en que viven los educandos; los valores, aspiraciones y creencias de la cultura y aptitudes vocacionales; los principios que rigen el crecimiento, la formación, el pre-aprendizaje y el aprendizaje del niño; etc.
- d.- Capacitar y perfeccionar a los maestros rurales lo. para dirigir, conforme lo propone el programa, la educación del

niño campesino, con entendimiento de cómo sierte y resiente, y de qué factores y condiciones determinan todo su proceso formativo, y, 2o. para la tarea de conseguir que la familia y la comunidad participen en procesos de acción social encaminados a crear condiciones favorables a la educación del niño y al proceso de integrarse a ambos grupos- familia y comunidad.

- e.- Proporcionar materiales que faciliten las tareas docentes y de acción social que se encomiendan al maestro rural.
- 3.- Que para lograr cuanto antes los más eficaces resultados en lo referente a la elaboración e implantación de dichos planes y programas, los gobiernos nacionales se ayuden recíprocamente mediante el intercambio de ideas, iniciativas y realizaciones, y recaben, al efecto, la colaboración técnica de los organismos internacionales competentes".
- 4.- Que para facilitar el desarrollo de las anteriores recomendaciones sobre educación moral es

esencial que la escuela esté rodeada de las condiciones mínimas de sanidad ambiental que garantice la salud de los educandos y educadores."

4-6

XIII

SERVICIO SOCIAL

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

1. Que la profesión del Trabajador o Asistente Social, aún cuando es relativamente nueva, ha tenido aceptación en los diferentes Estados Americanos,

Recomienda:

Que se reglamente la profesión de Trabajadores o Asistentes Sociales de acuerdo con las posibilidades y condiciones de cada país y darle un status legal a la misma; y

Considerando

2. Que existe una escasez de Trabajadores o Asistentes Sociales profesionalmente capacitados, una demanda cada vez mayor de estos profesionales y la imposibilidad de formarlos en corto tiempo,

Recomienda:

Que se establezcan bajo los auspicios de las Escuelas de Servicio Social, cursos para adiestramiento de Auxiliares de Servicio Social que trabajarían bajo la vigilancia de Trabajadores o Asistentes Sociales profesionales; y

Considerando:

3. Que en la mayoría de los países americanos la población rural sobrepasa a la urbana, y que las Escuelas de Servicio Social en la actualidad han dado mayor énfasis al adiestramiento de Trabajadores

o Asistentes Sociales para las áreas urbanas,

Recomienda:

Que, de acuerdo con las modalidades y condiciones especiales de los distintos países, se establezcan Escuelas o Cursos de Servicio Social para formar Trabajadores Sociales, Asistentes Sociales o Auxiliares Sociales especializados en el servicio social rural para que puedan atender debidamente las necesidades de las zonas rurales.

Considerando:

4. Que existe reconocimiento sobre la forma básica educativa para los profesionales de Servicio Social, pero que los programas de las Escuelas presentan modalidades especiales como consecuencia de las peculiaridades locales de los distintos países,

Recomienda:

Que se consulte al Comité Internacional de Escuelas de Servicio Social sobre la posibilidad de la creación de una Federación Panamericana de Escuelas de Servicio Social con el propósito primordial de estudiar medios para facilitar un mayor intercambio de estudiantes y profesionales de Servicio Social entre las escuelas de los Estados Americanos como también para fomentar el intercambio de la literatura de Servicio Social entre los distintos países de América y de las experiencias que dichos países han tenido en el adiestramiento de Trabajadores o Asistentes Sociales.

Considerando:

5. Que la profesión de Trabajadores o Asistentes Sociales es relativamente nueva y es necesario formar conciencia en torno de su necesidad y de sus beneficios; que la profesión no puede trabajar aislada de la comunidad donde actúa; que los programas de bienestar social solo pueden realizarse cuando en ellos participa la comunidad; y que es la comunidad quien en definitiva financia tales Servicios Sociales,

Recomienda:

Que las Escuelas de Servicio Social y las Agencias Sociales realicen una campaña permanente de divulgación de sus programas de trabajo y de los servicios que prestan a la comunidad; y

Que las Escuelas de Servicio Social, en sus cursos de Organización de la Comunidad, den énfasis especial a la enseñanza de técnicas para la interpretación del Servicio Social a la comunidad."

438

Considerando:

5. Que la profesión de Trabajadores o Asistentes Sociales es relativamente nueva y es necesario formar conciencia en torno de su necesidad y de sus beneficios; que la profesión no puede trabajar aislada de la comunidad donde actúa; que los programas de bienestar social solo pueden realizarse cuando en ellos participa la comunidad; y que es la comunidad quien en definitiva financia tales Servicios Sociales,

Recomienda:

Que las Escuelas de Servicio Social y las Agencias Sociales realicen una campaña permanente de divulgación de sus programas de trabajo y de los servicios que prestan a la comunidad; y

Que las Escuelas de Servicio Social, en sus cursos de Organización de la Comunidad, den énfasis especial a la enseñanza de técnicas para la interpretación del Servicio Social a la comunidad."

439

XIV

PROBLEMAS DE LA FAMILIA RURAL

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

1. Que el Instituto Indigenista Interamericano está ampliamente capacitado para estudiar los problemas indígenas,

Recomienda:

Que el Instituto Indigenista Interamericano se mantenga en contacto con el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia para que le suministre a este último la información relacionada con la forma en que van solucionándose los problemas aborígenes.

Considerando:

2. Que las Naciones Unidas aprobaron en su Asamblea General de 1950, una resolución recomendando que se tomaran medidas inmediatas para estudiar el grado en que las condiciones agrarias existentes se oponen al desarrollo de los países insuficientemente desarrollados;

Que la X Conferencia Interamericana, al recoger las resoluciones del Consejo Interamericano Económico y Social aprobó recomendaciones tendientes al mismo fin;

Que la Conferencia General de la UNESCO en su Octava Reunión, celebrada en Montevideo, autorizó a su Director General para que, en cooperación con las Naciones Unidas y organismos especializados, continuara prestando asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, haciendo que los recursos de las

439

XIV

PROBLEMAS DE LA FAMILIA RURAL

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

1. Que el Instituto Indigenista Interamericano está ampliamente capacitado para estudiar los problemas indígenas,

Recomienda:

Que el Instituto Indigenista Interamericano se mantenga en contacto con el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia para que le suministre a este último la información relacionada con la forma en que van solucionándose los problemas aborígenes.

Considerando:

2. Que las Naciones Unidas aprobaron en su Asamblea General de 1950, una resolución recomendando que se tomaran medidas inmediatas para estudiar el grado en que las condiciones agrarias existentes se oponen al desarrollo de los países insuficientemente desarrollados;

Que la X Conferencia Interamericana, al recoger las resoluciones del Consejo Interamericano Económico y Social aprobó recomendaciones tendientes al mismo fin;

Que la Conferencia General de la UNESCO en su Octava Reunión, celebrada en Montevideo, autorizó a su Director General para que, en cooperación con las Naciones Unidas y organismos especializados, continuara prestando asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, haciendo que los recursos de las

Considerando:

5. Que es necesario impartir a los miembros de las comunidades rurales una enseñanza que les permita mejorar sus condiciones de vida mediante los recursos de que disponen, lo cual ha de contribuir a evitar el éxodo de las poblaciones rurales hacia las ciudades,

Recomienda:

Que los Estados Americanos estudien la conveniencia de organizar cursos para sacerdotes, maestros y otras personas interesadas en la salud pública, los problemas rurales, el seguro social, la agricultura, la economía doméstica, etc.,

Que se creen clubes de niños y adultos, y se desarrollen actividades culturales y servicios sanitarios, para establecer un sistema de vida agradable que mantenga vivo el interés del campesino por la vida rural;

Que la Unión Panamericana organice seminarios sociales sobre la vida rural; y

Que los organismos internacionales no solo incluyan en sus programas el tema de la vida rural sino que se establezca entre ellos una cooperación más efectiva.

Considerando:

6. Que la Unión Panamericana está adelantando una encuesta para fijar las causas que ocasiona el éxodo de las poblaciones rurales hacia las ciudades,

Recomienda:

Que todos los Estados Americanos presten su mejor colaboración en dicha investigación;

Que los Ministerios y otros organismos pertinentes, así como las Escuelas de Servicio Social, celebren concursos nacionales y realicen estudios con el fin de determinar las causas de este problema.

Considerando

7. Que la falta de adaptación de los inmigrantes a su nuevo medio crea serias dificultades,

Recomienda:

Que se seleccionen cuidadosamente los inmigrantes que vienen a fijarse en la zona rural y se organicen servicios conducentes a la armónica convivencia de éstos con los campesinos nacionales".

XV

LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA SOCIAL

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que la Familia propia es la institución social que provee los mejores elementos para la correcta formación de la personalidad infantil,

Recomienda:

1. Que los Estados no tomen el lugar de la familia, y que orienten su acción al mantenimiento y reconstrucción de la célula familiar, substituyéndola solamente en aquellos casos en los cuales la permanencia del niño en su propio medio familiar resulte perjudicial para el mismo o para la comunidad, habiéndose logrado los objetivos en este sentido cuando los establecimientos de internación de menores queden reducidos a lo indispensable y sean utilizados únicamente para servir a aquellos menores que necesiten este tipo de atención;

2. Que los países que aún no las poseen procuren adoptar leyes protectoras de la infancia;

3. Que a tono con las condiciones y modalidades especiales de cada país se implanten en aquellos en donde aún no existen, sistemas de protección familiar dentro de las cuales se podrán tener en cuenta los salarios familiares (salario social de maternidad, salario social infantil y salario social de capacitación) o cualquier sistema de asistencia que hayan dado prueba de efectividad a los fines de que pueda

lograrse en forma universal la protección infantil en sus propios núcleos familiares, facilitando con ello el normal desarrollo del niño desde su gestación hasta que las condiciones de madurez y capacitación le permitan su propio sostenimiento;

4. Que, de acuerdo, con las condiciones y modalidades especiales de cada país y de acuerdo con lo recomendado en los Congresos anteriores, se insista en que se creen, en aquellos en donde aún no existen, organismos centrales de protección a la infancia que coordinen los programas y esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, que hagan posible la aplicación de leyes, regímenes o sistemas de protección a la familia abordando y solucionando en forma coordinada el problema unitario que afecta al niño, tendiendo en forma primordial a poner en juego la diversidad de factores que influyen en las distintas etapas del desarrollo del niño dentro del núcleo familiar."

XVI

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
EN LOS TRIBUNALES DE MENORES

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que la delincuencia juvenil es un problema social que no solo debe ser atendido por especialistas en el campo jurídico y médico, sino también con la colaboración de trabajadores o asistentes sociales,

Recomienda:

La creación del Departamento de Servicio Social en los Tribunales de Menores, que trabajen en estrecha colaboración con las agencias de Asistencia Familiar e Infantil".

PROTECCION JURIDICA DEL NIÑO

"El X Congreso Panamericano del Niño

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en los estudios técnicos más recientes sobre la etiología de la delincuencia juvenil, se hace resaltar a la familia desorganizada como el factor de mayor importancia en la causalidad de este fenómeno, toda vez que ella constituye a un tiempo agente biológico y ambiente psicológico y social donde se incuba la personalidad del niño en estado de peligro social.
- 2.- Que el problema de la desorganización familiar, caracterizado por relaciones interpersonales defectuosas y por situaciones de tensión y de conflicto que emanan de causas económicas, sociales, morales y culturales, es problema que contemplan hoy los pueblos de este continente en mayor o menor grado, y
- 3.- Que es deber insoslayable del Estado democrático en este continente velar por la salud moral de las generaciones jóvenes e incrementar las posibilidades de su mejor ajuste al sistema de vida americano,

446

RECOMIENDA:

- 1.- Que se establezcan consejos de salarios para regular salarios mínimo de obreros y empleados, así como asignaciones familiares complementarias en consonancia al número de hijos menores de cada trabajador. También se establecerán servicios de ayuda a las familias que por muerte o invalidez de algunos de sus progenitores se encuentran en dificultades económicas.
- 2.- Que se dicten leyes sobre patrimonio familiar que protejan dicho patrimonio tanto en las áreas rurales como en las urbanas.
- 3.- Que en todos los Estados del Continente Americano establezcan para el menor un nuevo derecho, de carácter social, eminentemente tutelar y no punitivo, cuyas normas estén consignadas en sólo cuerpo legal, llamado Código o Estatuto del Niño, del menor o de la familia.
- 4.- Que los Códigos del Niño, de Menores o de la Familia reglamenten todos los asuntos referentes a la protección integral de los menores, partiendo, desde su concepción biológica hasta su mayoría de edad, en los aspectos moral, de salud, so

cial, educativo, de trabajo y legal.

- 5.- Que se ejecuten las sentencias dictadas en juicios de pensión alimenticia relativas a menores, extraterritorialmente, con el trámite más sencillo y rápido posible; para hacerlas efectivas de acuerdo con las leyes de la materia que rijan en el país ejecutor.
- 6.- Que se incluya el delito de abandono de familia en los textos penales del Continente.
- 7.- Que se incluya la adopción como sistema coadyuvante en la protección del niño abandonado o huérfano, por la legislación de todos los países del continente."

XVIII

PROTECCION SOCIAL DEL NINO

" El X Congreso Panamericano del Niño

Recomienda:

- 1.- Que se establezcan institutos de orientación juvenil y familiar donde no existan y se estudie a todos los escolares psicosomáticamente.
- 2.- Que se encargue al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia el estudio y unificación en principios y prácticas de los múltiples aspectos del Derecho de Familia (filiación, patria potestad, alimentos, guarda de menores, adopción, etc.) inspirándose en los últimos postulados de la sociología y ciencias afines frente a las necesidades de la familia en la sociedad moderna.
- 3.- Que todos los servicios referentes a la protección del niño y de la familia cuenten con el adecuado financiamiento de parte de los gobiernos, para que se haga posible un programa completo de asistencia social en este campo.
- 4.- Que se establezcan sistemas bien organizados de hogares sustitutos para niños que carecen de un hogar normal.

- 5.- Que se organicen, en todos los barrios de las ciudades, clubes para menores asistidos por personal técnico y financiados, tanto por el Estado como por la iniciativa privada coordinadamente.
- 6.- Que se incluya en el Pensum de estudios de las escuelas de enseñanza secundaria y universitaria del Estado, recomendándose así mismo esta medida a las escuelas privadas, cursos sobre organización de la familia, tanto en el proceso histórico como en la sociedad moderna, sobre relaciones interpersonales en el seno de hogar y sobre problemas conyugales para preparar científicamente a los futuros padres y madres de familia a la función social que están llamados a cumplir.
- 7.- Que se creen agencias oficiales que controlen y protejan a los niños campesinos emigrados a la ciudad.
- 8.- Que los países miembros de la OEA elaboren una legislación especial que reglamente de manera amplia el trabajo de menores, de acuerdo con las normas internacionales preexistentes.
- 9.- Que se pida al Instituto Internacional Americano de protección a la Infancia que, con la cooperación

de las autoridades técnicas de los países americanos, estudie las áreas en que con mayor intensidad ocurra la delincuencia juvenil y que se lleve a cabo en dichas áreas un programa de acción social encaminado a corregir la situación.

- 10.- Que se recomiende establecer cursos de formación especial para el personal que trabaja con menores en dificultades.
- 11.- Que se estimule y ayude la adquisición de la vivienda propia a familias de todas las clases sociales.
- 12.- Que se recabe de los Gobiernos de los respectivos países aquí representados tomen medidas legales tendientes a impedir y sancionar a los propietarios de casas de vivienda para arrendamiento que se negaren a aceptar por inquilinos a las familias con niños y que así mismo se exija que en la construcción de todo edificio para dedicarlo a los fines mencionados se tengan en cuenta los intereses de los niños en cuanto a ofrecerles comodidad y seguridad. "

XIX

TRIBUNALES DE MENORES

"El X Congreso Panamericano del Niño

Recomienda:

- 1.- Que los organismos de justicia de menores sean unipersonales para la primera instancia y colegiados para la segunda. En uno y otro caso, contarán con organismos técnicos (clínicas de conducta, centros de observación, agencias de Servicio Social, etc.) convenientemente organizadas y a cargo de especialistas.
- 2.- Que la protección jurídica de los menores, cuento, así mismo, con procuradurías o defensorías de menores integradas por abogados versados en la materia, para ejercer la representación y defensa del menor, en cuanto a su persona y sus bienes, ante los tribunales, ya especiales u ordinarios, en los casos que fuere necesario.
- 3.- Que el procedimiento que adopten los organismos de justicia de menores en el conocimiento y resolución de los casos relativos a éstos sea sin formalidades de juicio. Las actuaciones y trámites deben ser absolutamente secretos y prohibirse toda publicidad.

- 4.- Que en el campo de la justicia de menores se adopten el uso de una terminología apropiada; que se elimine la detención preventiva así como el uso de medidas represivas, apelando únicamente a sistemas reeducativos.
- 5.- Que los Estados Americanos organicen cursos de especialización para quienes tienen que desempeñar las difíciles funciones de jueces de menores.
- 6.- Que la Organización de Estados Americanos, por medio del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, promueva y organice reuniones internacionales de jueces y funcionarios de los juzgados y tribunales de menores americanos a fin de que puedan discutir y resolver los problemas y asuntos de la protección jurídica de la infancia.
- 7.- Que se cree tribunales de menores y de familia, en número suficiente, en todos los países americanos en donde no existan, así como los establecimientos que sean menester para su eficiente funcionamiento.
- 8.- Que en todos los países americanos se establezcan regímenes jurídicos de protección a los menores y se fije, por el Instituto Internacional Americano

454

de Protección a la Infancia las directrices para su eficiente funcionamiento.

- 9.- Que se estimule el concurso de las personas capacitadas y de buena voluntad para que se constituyan, bajo la dirección de un tribunal de menores o de otra agencia de Asistencia Social, en protectores espontáneos de los menores en dificultad."

FORTALECIMIENTO Y EXPANSION DEL INSTITUTO
INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA

"EL X CONGRESO P.N.AMERICANO DEL NIÑO:

CONSIDERANDO:

Que los Estados Americanos tienen interés en todo lo referente al mejoramiento de servicios y programas en beneficio de los niños;

Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia ha demostrado que puede prestar importantes servicios en este sentido, aunque su programa ha sido limitado por insuficiencia de recursos;

Que a pesar de la Resolución 25 del IX Congreso Panamericano del Niño de 1948, que pidió a los gobiernos un apoyo más adecuado para permitir al Instituto una acción más eficaz en pro de la salud y del bienestar social, así como de la educación de los niños y adolescentes, aquello no se ha logrado;

Que la X Conferencia Interamericana recomendó específicamente al Instituto que estudiara los programas de bienestar social, que tienden a fortalecer la vida familiar, y enumeró varios problemas que afectan la vida de los niños, para ser estudiados por aquel y por este Congreso,

RECOMIENDA:

1. Que es imprescindible ampliar lo antes posible las actividades y servicios del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.



455

406

2. Que el Consejo Directivo del Instituto, o el Director General prepare un proyecto de presupuesto, previa consulta a los distintos países que explique detenidamente la extensión de actividades del Instituto y lo refiera a los distintos gobiernos para que sea considerado y aprobado por el Consejo Directivo en su próxima reunión anual.

3. Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia agote todos los medios posibles para que la próxima reunión del Consejo sea de Delegados Técnicos con la debida representación oficial.

4. Que al desarrollar este programa de trabajo, el Instituto consulte con las organizaciones nacionales interamericanas e internacionales que presten servicios a niños y adolescentes, con la mira de hacer más efectiva la acción de todos ellos y con el fin de evitar cualquier duplicación de esfuerzos!

INCLUSION DEL TEMA DE LA ESTADISTICA VITAL DE LA INFANCIA EN
EL PROGRAMA DE LA III CONFERENCIA INTERAMERICANA DE
ESTADISTICA

EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

"Al Instituto Interamericano de Estadística que incluya especialmente en el Programa de la III Conferencia Interamericana de Estadística, el problema de la estadística vital relacionada con la infancia".

458

XXII

REGLAMENTO DE LOS CONGRESOS PANAMERICANOS DEL NIÑO

EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

Que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia recabe la cooperación de la Unión Panamericana para preparar el Reglamento de los futuros Congresos Interamericanos del Niño."

459

XXIII

ESTUDIOS DE PSICOLOGIA INFANTIL

"EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

CONSIDERANDO:

Que los Congresos Panamericanos del Niño tienen por objetivo procurar el mejoramiento de los menores, en todos los aspectos posibles,

RECOMIENDA:

Que se dé importancia creciente en los sucesivos Congresos Panamericanos del Niño a los estudios de psicología del Niño y del adolescente en relación con sus problemas sociales y educacionales.

VOTO DE CONDOLENCIA

El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que el ilustre ex-Presidente de la República de Panamá, Coronel José Antonio Remón Cantera acogió y promovió con entusiasmo la realización de este Congreso, que fué otra manifestación del interés en el progreso económico y social de Panamá;

Que en la realización de las actividades concretas para promover el bienestar del pueblo panameño, fué compañera suya inseparable e infatigable, su dignísima consorte, Excma. Sra. Doña Cecilia Pinel de Remón;

Que es de justicia honrar la memoria y destacar y estimular la acción de los beneméritos auspiciadores y trabajadores sociales del Continente Americano,

RESUELVE:

Reiterar su adhesión al duelo de la República de Panamá, y exhortar a la Excma. Señora Doña Cecilia Pinel viuda de Remón para que continúe su labor en favor de la Familia y del Niño panameños!"

XXV

VOTOS DE AGRADECIMIENTO

EL X CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RESUELVE:

- 1.- Reiterar su profundo reconocimiento al Excelentísimo Señor Don Ricardo M. Arias Espinosa, Presidente de la República de Panamá, por su dedicación a los ideales de este Congreso y por su inigualable contribución, tanto desde la Primera Magistratura de la Nación como desde la Presidencía de la Junta Organizadora del mismo, a su realización y a su éxito;
- 2.- Manifestar a las Autoridades del Honorable Gobierno de Panamá su gratitud por las innumerables atenciones y cortesías que de ellas han recibido, en esta hospitalaria tierra, todos los participantes al Congreso;
- 3.- Expresar al noble pueblo panameño el sentimiento de cariño hondo y fraternal en nombre de las hermanas naciones representadas en el Congreso;
- 4.- Otorgar un voto de gracia a la Prensa y Radio de Panamá y a los Servicios Internacionales de comunicaciones, por el interés y simpatía con que cumplieron su misión, informando en forma generosa y

verídica sobre las labores del Congreso; y

- 5.- Tributar un voto de aplauso y gratitud a la Señora Elsa Griselda Valdés, -alma y propulsora del Congreso- en homenaje a su brillante actuación como Secretaria General del mismo, y al personal de Secretaría a sus órdenes."

I N D I C E

	Página
Informe de la Comisión de Resoluciones y Votos	2
COMISION I - SALUD	
Resolución I - "Estadística Vital de la Infancia"	4
Resolución II - "Problemas del Niño Lisiado"	6
Resolución III- "Alimentación y Nutrición Infantiles"	7
Resolución IV - "Intensificación del Estudio del Bocio Endémico"	9
Resolución V - "Normas de Aplicación para un programa de Salud para la Niñez"	10
Resolución VI - "Salas Cunas y Guarderías Infantiles"	11
Resolución VII- "Mortalidad Infantil"	12
COMISION II - EDUCACION	
Resolución VIII- "Robustecimiento de la Vida Familiar mediante la Educación"	13
Resolución IX - "Trabajos de Grupo en el Medio Escolar"	15
Resolución X - "Reglamentación de Espectáculos y otras formas de Recreación para Menores"	16
Resolución XI - "Libros y Revistas Infantiles"	19
Resolución XII- "Educación en el Medio Rural"	21

COMISION III - ASISTENCIA SOCIAL

	Página
Resolución XIII - "Servicio Social"	25
Resolución XIV - "Problemas de la Familia Ruaral"	28
Resolución XV - "La Familia y la Asistencia Social"	32
Resolución XVI - "Departamento de Servicio Social en los Tribunales de Menores"	34

COMISION IV- SOCIOLOGIA Y LEGISLACION

Resolución XVII - "Protección Jurídica del Niño"	35
Resolución XVIII- "Protección Social del Niño"	38
Resolución XIX - "Tribunales de Menores"	41

COMISION V - COOPERACION INTER AMERICANA.

Resolución XX - "Fortalecimiento y Expansión del Instituto Inter-nacional Americano de Protección a la Infancia"	44
Resolución XXI- "Inclusión del Tema de la Estadística Vital de la Infancia en el Programa de la III Conferencia Interamericana de Estadística"	46
Resolución XXII- "Reglamento de los Congresos Panamericanos del Niño"	47

COMISION DE RESOLUCIONES Y VOTOS

	Página
Resolución XXXIII "Estudios de Psicología Infantil"	48
Resolución XXXIV "Voto de Condolencia"	49
Resolución XXXV "Voto de Agradecimiento"	50

466
Doc. 81 (Español)
S. P. - 7
12 Febrero, 1955.
Original: español.

DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

SESION SOLEMNE DE CLAUSURA.

Salón Bellavista - Hotel "El Panamá"

12 de Febrero de 1955 - 3:00 p.m.

P R O G R A M A

- 1.- Apertura de la Sesión por el Señor Presidente del Décimo Congreso Panamericano del Niño.
- 2.- Lectura del Informe de la Comisión de Resoluciones y Votos (Doc. 78) por la Secretaria General del Congreso.
- 3.- Discurso del Presidente de la Delegación de Venezuela, Sr. Dr. Rafael Salas, en nombre de todas las Delegaciones.
- 4.- Discurso de la Excma. Sra. Doña Cecilia Pinel vda. de Remón, en nombre de la Delegación de Panamá.
- 5.- Clausura del Congreso.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

467
Doc. 82 (Español)
S. G. 71
12, Febrero, 1955
Original: Español

DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL

Srta. Elsa Griselda Valdés
Secretaria General

Sr. Luis D. Gardel
Secretario General Adjunto

Sra. Alicia Escardó de Illanes
Secretaria Auxiliar

Sr. Paul R. Kelbaugh
Secretario Auxiliar

ASESORES TECNICOS

Comité I

Srta. Carmen Miró
Dirección General de Estadística y Censo
Panamá

Srta. Betty Hutchinson
Instituto de Asuntos Interamericanos
Estados Unidos

Dr. Manuel Salcedo Fernandini
Escuela de Servicio Social
Perú

Comité II

Dra. Rosa Celeste Marín
Universidad de Puerto Rico
Puerto Rico

Dr. Juan E. Silva
División de Educación
Unión Panamericana

Comité III

Srta. Josephina R. Albano
Jefe, Sección de Servicio Social
División de Asuntos Sociales
Unión Panamericana

Sr. Geraldo Mello Eboli
Conferencia Interamericana de Seguridad Social
México

Dra. Georgina Jiménez de López
Universidad de Panamá
Panamá

Comité IV

Srta. Celia N. Bunker
Instituto Puertorriqueño de Relaciones de Familia
Puerto Rico

Dra. Blanca A. Cassagne Serres
Universidad de Buenos Aires
Buenos Aires

Comité V

Dr. Víctor Escardó y Anaya
Director del Departamento de Cooperación Técnica
Montevideo

SECCION DE PROTOCOLO

Lcdo. Camilo Levy Salcedo
Director de Protocolo

Sr. Rogelio García de Paredes
Sub-Director de Protocolo

SECCION DE PRENSA

Sr. Abraham Alberto Benedetti
Jefe de Prensa

Sra. Manuelita de la Guardia
Sub-Jefe de Prensa

ADMINISTRACION

Srta. Doris Candanedo
Jefe de Administración

Srta. Olga Ríos
Secretaria

SECCION DE IDIOMAS

Sr. Clinton C. Carney
Jefe de Idiomas

Sr. Gustavo R. González
Jefe de Traducciones

Intérpretes:

Sr. Luis C. Noli
Srta. Teresita Arias
Sr. R. Silvera
Sr. Luis Sáenz
Traductores:

Sra. María Z. de Arias
Sra. Ida Chapman de Boyd
Sra. Luz Q. de Cooke
Sra. Elena de la Ossa de Méndez
Sra. Matilde de González
Srta. Débora Patiño
Sr. Ricardo Miró

- 4 -

SECCION ELECTRONICA

Sr. William Kober
Jefe de Electrónica

Técnicos:

Sr. Edward kocialkowski
Sr. Kenny Haney
Sr. Gary Ostraten

SECCION DE DOCUMENTOS

Sr. Juan Antonio Susto
Jefe de Documentos

Srta. Libradita Castellero P.
Secretaria

SECCION DE INFORMACION Y REGISTRO

Sra. Colombia de Henríquez
Jefe de Información

Srta. Ligia Martinez
Srta. Gloriela Stanziola

SECCION DE ORDEN DEL DIA

Oficiales de Salas:

Sr. Hermenegildo Ortega
Sr. Carlos Renwick
Sr. Alfredo González

SECCION DE ESTENOGRAFAS

Sra. Zobeida M. de López
Sra. María D. de Torres
Sra. Carmela G. de Pinzón
Srta. Aura Moreno

SECCION DE MECANOGRAFAS

Sra. Delia de León de Castillo
Supervisora

Sra. Diamantina Delgado
Supervisora Adjunta

Srta. Esther Valdés
Supervisora

Srta. Gladys Valdés
Supervisora

Mecanógrafas:

Sra. Judith de Plonikoff
Srta. Elsa Cordero
Srta. Eneida Cedefio
Sra. Bertha de Reyes
Srta. Rosa López
Srta. Marta Reina
Sra. Teodolinda de Matute
Sra. Virginia de Barahona
Sra. Silvia de Vaccaro
Sra. Elia B. de Adams
Sra. Nora S. de Vallarino
Srta. Norberta López
Sra. Isabel S. de Doman
Srta. Isabel Tejeira
Srta. Miriam Dutari
Sra. América de G. Ruiz
Sra. Hercilia de Rodríguez
Sra. Dalys de L. de Martínez
Sr. Carlos Dosman

SECCION DE MIMEOGRAFO

Sr. Alcibíades A. Picota
Jefe de Mimeografos

Mimeografistas:

Sr. Alberto Shockneos
Sr. Rafael E. Barrera
Sr. Felipe O. Perez Jr.
Sr. Domingo H. Turner Jr.
Sr. Manuel de J. Berrocal
Guillermo Cohen
Edison Teano

Compaginadores:

Sr. Antonio Susto
Sr. Moisés Castillo de León
Sr. Oriel J. Fuentes
Sr. Martín Lara H.
Sr. Oscar Sarmiento
Sr. Alcides Hernández
Srta. Olga Ordoñez
Srta. Elida Jimenez
Sr. Arquimedes Bravo
Sr. Domitilo Bravo

SECCION DE TRANSPORTES

Sr. Osvaldo Henríquez
Jefe de Transporte y Protocolo

Choferes:

Sr. Ruperto Henry
Sr. Ernesto Diez
Sr. José de la R. Herrera
Sr. Cristobal González
Sr. José Félix Araúz

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

473

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

Doc. 83 (español)
S. P. 8
12, Febrero, 1955
Original: Español

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESION DE CLAUSURA, POR LA PRESIDENTA DE LA DELEGACION DE PANAMA, EXCMA. SEÑORA DOÑA CECILIA PINEL DE REMON, EN EL DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, SALON "BELLA VISTA", HOTEL EL PANAMA", EL 12 DE FEBRERO DE 1955.

Señor Presidente del Congreso,
Señores Ministros de Estado,
Miembros del Cuerpo Diplomático,
Damas y Caballeros.

Por generosa y señalada distinción de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a vosotros en mi calidad de Presidenta de la Delegación de Panamá, para expresar, en esta importantísima Sesión de Clausura del Décimo Congreso Panamericano del Niño, los sentimientos de gratitud, del pueblo y el Gobierno panameños, por haber concurrido a honrarnos con vuestra presencia y a conocer de cerca nuestra vida, los progresos y deficiencias que hemos logrado en el estudio y solución de los problemas sociales y, especialmente, a exponer desde esta elevada tribuna, para ilustración de América, el acervo de vuestras ideas y experiencias en este campo tan extenso, de los problemas sociales que se refieren al niño y la familia, tan urgidos de los esfuerzos de hombres y mujeres de buena voluntad, que sientan las ansias de redención, o siquiera de ayuda, de las masas humildes de nuestro pueblo americano.

Debo decir, con franqueza no exenta de orgullo, que halaga mis sentimientos de mujer panameña que ha luchado y seguirá luchando, a la medida de sus fuerzas, por el bienestar social de nuestras humildes familias de obreros y campesinos, la acogida entusiasta que le dieron el

Presidente Coronel José Antonio Remón y su Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Don Ricardo M. Arias Espinosa, a la convocatoria de esta gran Reunión, en la cual se han debatido trabajos del mas valioso interés, se han aprobado Resoluciones y Votos, que de ser llevados, como lo espero, al terreno de la práctica en todos nuestros países, han de aportar el mayor caudal de esfuerzos en la más conveniente solución de esos importantes problemas.

El Décimo Congreso Panamericano del Niño, como lo hicieron a su debido tiempo el Segundo y el Noveno, marcará una nueva etapa en esta constante lucha de reivindicación social, para dar a la Familia, no ya al niño en sí, la importancia que tiene como célula central de la sociedad, toda la ayuda y protección necesarias para formar hombres y mujeres físicamente fuertes, intelectual y moralmente bien dotados, sin lo cual no hay pueblos verdaderamente libres, ni habrá paz, ni la necesaria convivencia armónica en el Mundo.

Yo confío en que los Gobiernos amigos, que tan digna y brillantemente habéis representado en este Congreso, no han de relegar en los anaqueles de sus Despachos esas resoluciones y votos que hemos formulado con el pensamiento y el corazón, en el más noble afan de encontrar realizaciones prácticas a este grave problema de nuestra América, especialmente a la que domina al sur del Río Grande; porque, señores, quien ha recorrido los barrios pobres de nuestras ciudades y los campos incultos de

nuestros países, sabe muy bien que si se descuidan, se posponen o se ignoran esos problemas, estamos creando situaciones sociales que más tarde o más temprano, han de provocar dolorosos conflictos, que son el medio más seguro por donde penetren ideologías contrarias a nuestro sistema de vida democrática.

Señores Delegados:

A Nuestra América, sensible al juego armónico de las ideas por tradición de cultura, la embriagan los acentos elocuentes de los discursos y la entretienen las palabras, las promesas de hacer, pero en lo general hace poco y realiza siempre menos de lo que brillantemente expone; por ésto os invito a que pongamos todos nuestra firme voluntad para que eso no suceda cuando se trate de los problemas sociales de la Familia, cuando se trate de nuestros pueblos pobres e ignorantes. Continúad cada uno de vosotros el noble apostolado que os condujo hasta el Décimo Congreso Panamericano del Niño. Aprovecho esta oportunidad para manifestaros mi más sincero agradecimiento por vuestras demostraciones de reconocimiento a la memoria del Coronel Remón y las numerosas deferencias hechas a mi persona. El destino en su inconmensurable misterio nos depara a veces situaciones que paralizan el corazón y la mente. Sólo nos queda la fé en Dios, el trabajo, nuestro mejor compañero y el tiempo como consejero. Os pido que cuando regreséis a vuestras queridas patrias, no olvidéis la emoción sincera y cordial conque Panamá os recibió, como un tributo mas a la gran Patria que soñara Bolívar: América para todo americano.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Panamá, Rep. de Panamá, 1955

476
Doc. 84 (Español)
S. G.
11, Febrero, 1955
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA

(Versión Provisional)

FECHA: Viernes, 11 de Febrero de 1955

HORAS: 10:30 A.M. a 1:45 P.M. y de 2:30 a 5:20 P.M.

LOCAL: Salón de las Américas

PRESIDENTE: Señor Dr. Mario Olinto, Representante del Brasil, Primer Vicepresidente del Congreso;

Posteriormente: Sra. Doña Elizabeth Shirley Enochs, Representante de los Estados Unidos de América, Segunda Vicepresidente del Congreso;

y después del receso: Sr. Dr. Mario Olinto, Representante del Brasil, Primer Vicepresidente del Congreso.

PRESENTES: EL SALVADOR (Sr. Dr. Marco Tulio Magaña); PANAMA (Excmo. Sra. Doña Cecilia Finel vda. de Remón); VENEZUELA (Sr. Dr. Rafael Salas); HONDURAS (Sr. Dr. Joaquín Romero Méndez); COSTA RICA (Sr. Dr. Luis Felipe González); ARGENTINA (Sr. Dr. Jorge Robbio Campos); ESTADOS UNIDOS (Sra. Doña Elizabeth Shirley Enochs); HAITI (Excmo. Sr. Louis Decatrel); PARAGUAY (Sr. Dr. José Pedro Achard); COLOMBIA (Sr. Dr. Héctor Pedraza); NICARAGUA (Sr. Dr. Germán Castillo); URUGUAY (Sr. Dr. Victor Escardó y Anaya); CUBA (Sr. Dr. Gelesio Ortiz Columbié); REPUBLICA DOMINICANA (Sr. Dr. Alejandro Kourie); CHILE (Excmo. Sr. Enrique Lagreze); PERU (Sr. D. José Alvarado Sánchez); GUATEMALA (Sra. Dra. María Isabel Escobar); BRASIL (Sr. Dr. Mario Olinto); ECUADOR (Sr. Dr. Carlos Humberto Fález).

SECRETARIA GENERAL: Srta. Elsa Griselda Valdés

SECRETARIA AUXILIAR: Sra. Alicia Escardó de Illanes

También concurren Miembros de las Delegaciones, Observadores e invitados.

ASUNTOS

- 1.- Informe de la Comisión I - Salud
- 2.- Informe de la Comisión II - Educación
- 3.- Informe de la Comisión III - Asistencia Social
- 4.- Informe de la Comisión IV - Sociología y Legislación
- 5.- Informe de la Comisión V - Cooperación Interamericana
- 6.- Informe de la Comisión de Resoluciones y Votos
- 7.- Asuntos varios

RESUMEN

En ausencia del señor Presidente del Congreso, el señor Representante del Brasil, Primer Vicepresidente del Congreso, declaró abierta la sesión, y propuso que por aclamación se aprobase que parte de la presente sesión plenaria fuera presidida por la señora doña Elizabeth Shirley Enochs, Presidenta de la Delegación de los Estados Unidos y Segunda Vicepresidenta del Congreso. La moción fue aprobada por aclamación y la Sra. Enochs pasó a ocupar la Presidencia de la primera parte de la sesión. Fué substituída en aquellos momentos, como Representante de los Estados Unidos, por la Sra. Dra. Sarah S. Deitricks.

1.- Informe de la Comisión I - Salud:

El señor Dr. Alberto Bissot, Representante de Panamá, Secretario de la Comisión I, dió lectura a dicho informe, que conste en la documentación del Congreso como Documento 68. Los señores Delegados se sirvieron hacer algunas correcciones y enmiendas al mismo, de las cuales tomó debida nota la Secretaría, constando el texto como quedó en definitiva en el Documento 68 Rev.

Los señores Delegados aprobaron por unanimidad los siguientes Proyectos de Resolución propuestos por la Comisión:

"Estadística Vital de la Infancia"

"Problemas del Niño Lisiado"

"Alimentación y Nutrición Infantiles"

"Intensificación del Estudio del Bocio Endémico"

"Normas de Aplicación para un Programa de Salud para la Niñez"

"Salas Cunas y Guarderías Infantiles"

El señor Representante de Nicaragua observó que el Informe no había formulado un proyecto de resolución sobre las conclusiones de su ponencia, titulada "Mortalidad Infantil" (Doc. 24). Tuvo lugar un debate al respecto, nombrando la Presidencia un Comité de redacción compuesto por los señores Representantes de Nicaragua, Estados Unidos y Uruguay, acompañados por el señor Secretario de la Comisión I, para formular un proyecto de resolución al efecto. Después del receso de la tarde, la sesión plenaria tuvo oportunidad de conocer el proyecto de resolución formulado por el comité de redacción, y aprobó el texto

de la siguiente resolución:

"MORTALIDAD INFANTIL"

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que la mortalidad infantil en la mayoría de los países americanos, constituye todavía un grave problema de salud pública que afecta enormemente el potencial vital de nuestros pueblos,

Recomienda:

1.- Intensificar el examen de salud prenupcial en los países de América, de acuerdo con las modalidades de cada uno.

2.- Promover el mejoramiento de los cuidados pre y post-natales, incrementando al mismo tiempo la asistencia del parto por personal técnico adiestrado, dando preferencia a la atención hospitalaria.

3.- Que en los colegios de enseñanza secundaria y Universidad se dé mayor importancia al estudio de la salud, con énfasis en el aspecto materno-infantil.

4.- Insistir en la realización de medidas preventivas encaminadas a la protección del niño contra las enfermedades transmisibles y de interés epidemiológico."

El Congreso aprobó todas las resoluciones que se han enumerado, por unanimidad.

2.- Informe de la Comisión II - Educación:

El Señor Dr. Juan E. Silva, Asesor Técnico de la Comisión, presentó el Informe de la Comisión en ausencia del Secretario de la misma, Señor Profesor Federico Velásquez, quien no pudo concurrir por motivo ineludible. Dicho Informe lleva el No. 71. Los Señores Representantes debatieron los proyectos de resolución propuestos y acordaron algunas enmiendas y modificaciones, de las cuales tomó nota la Secretaría y aparecen incluidas en el texto revisado del Informe, que constituye el Documento 71 Rev.

Los señores Representantes aprobaron unánimemente los proyectos

de resolución siguientes:

"Robustecimiento de la Vida Familiar mediante la Educación"

"Trabajos de Grupo en el Medio Escolar"

Fué aprobado el proyecto de resolución titulado: "Reglamentación de Espectáculos y otras formas de Recreación para Menores", pidiendo la Delegación de los Estados Unidos de América que quedase constancia que si bien estaba de acuerdo con el espíritu de dicha resolución, tenía que manifestar su abstención, por razones de orden constitucional, a la aprobación del presente texto. La Secretaría tomó debida nota de la abstención de la Delegación de los Estados Unidos de América.

Fué aprobado por unanimidad el proyecto de resolución sobre "Libros y Revistas Infantiles."

El Congreso debatió el proyecto de resolución titulados "Educación en el Medio Rural", y aceptó una adición que fué propuesta por el señor Asesor Técnico, Dr. Manuel Salcedo Fernandini, como inciso 4 de la parte recomendativa, con el texto siguiente:

"Que para facilitar el desarrollo de las anteriores recomendaciones sobre educación rural es esencial que la escuela esté rodeada de las condiciones mínimas de sanidad ambiental que garantice la salud de los educandos y educadores."

Con dicha adición, quedó aprobado por unanimidad dicha resolución. Esta adición aparece en el texto revisado del Informe.

El Señor Secretario informante indicó que no figuraba en el informe la mención que la Comisión conoció dos temas libres que fueron sometidos por la Delegación de Panamá, uno referente a "Licencias a Mujeres en estado Grávido" y una ponencia sobre "Los juguetes Bélicos y su influencia en la formación del Niño", cuyos títulos serán incluidos en el Informe en la edición revisada del mismo.

3.- Informe de la Comisión III - Asistencia Social:

Este informe (Doc. 75) fué presentado por la Secretaria de la Comisión III, Sra. Dra. Mercedes Vélez de Pérez. Los Señores Delegados tomaron nota de unas pequeñas enmiendas, que figuran debidamente corregidas en la edición revisada del informe (Doc. 75 Rev.)

El Congreso dió aprobación unánime a los 4 proyectos de resolución formulados por esta Comisión cuyos títulos son:

"Servicio Social"

"Problemas de la Familia Rural"

"La Familia y la Asistencia Social"

"Departamento de Servicio Social en los Tribunales de Menores"

Siendo la 1:45 p.m. se declaró un receso para almorzar. La sesión se reanudó a las 2:30 p.m. bajo la presidencia del Señor Dr. Mario Olinto, Representante del Brasil y Primer Vicepresidente del Congreso, continuándose el estudio de los Informes de Comisiones.

4.- Informe de la Comisión IV - Sociología y Legislación:

El Señor Dr. Carlos Humberto Páez, Representante del Ecuador y Secretario de la Comisión IV, presentó el correspondiente informe (Doc. 74), al cual se le hicieron en el curso del debate, varias enmiendas y adiciones que constan en el texto revisado de dicho informe, publicados por la Secretaría como Documento 74 Rev.

Por indicación de la Sra. Dra. Blanca A. Cassagne Serres, apoyada por los Sres. Delegados, se acordó modificar el título del tema oficial "La Delincuencia Infantil" por el de "La Delincuencia Juvenil".

Los tres proyectos de resolución sometidos al Congreso por la Comisión fueron objeto de detenido examen, aprobándose finalmente en forma unánime los textos propuestos, con las adiciones y correcciones que, anotadas por la Secretaría, se incorporaron debidamente en el Acta Final del Congreso.

A la Resolución sobre "Protección Jurídica del Niño" se le agregaron los considerandos que tenía la pénencia original, con el texto siguiente:

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

1.- Que en los estudios técnicos más recientes sobre la etiología de la delincuencia juvenil, se hace resaltar a la familia desorganizada como el factor de mayor importancia en la causalidad de este fenómeno, toda vez que ella constituye a un tiempo agente biológico y ambiente psicológico y social donde se incuba la personalidad del niño en estado de peligro social.

- 7 -

2.- Que el problema de la desorganización familiar, caracterizado por relaciones interpersonales defectuosas y por situaciones de tensión y de conflicto que emanan de causas económicas, sociales, morales y culturales, es problema que contemplan hoy los pueblos de este continente en mayor o menor grado, y

3.- Que es deber insoslayable del Estado democrático en este continente velar por la salud moral de las generaciones jóvenes e incrementar las posibilidades de su mejor ajuste al sistema de vida americano,

Recomienda:

En cuanto a la parte recomendativa de este proyecto de resolución, se acordó trasladar el inciso 2 a la Resolución sobre Protección Social del Niño, corriéndose la numeración de dichos incisos correspondientemente.

La Resolución sobre Protección Social del Niño fué ampliada, añadiéndosele un inciso nuevo (No.11) con el texto del que figuraba como No.2 en la Resolución sobre Protección Jurídica del Niño:

"11.- Que se estimule y ayude la adquisición de la vivienda propia a familias de todas las clases sociales."

El Congreso aprobó la inclusión en dicha Resolución sobre Protección Social del Niño, como inciso recomendativo No.12, de la siguiente adición propuesta por la Delegación de Cuba:

"12.- Que se recabe de los Gobiernos de los respectivos países aquí representados tomen medidas legales tendientes a impedir y sancionar a los propietarios de casas de vivienda para arrendamiento que se negaren a aceptar por inquilinos a las familias con niños y que así mismo se exija que en la construcción de todo edificio para dedicarlo a los fines mencionados se tengan en cuenta los intereses de los niños en cuanto a ofrecerles comodidad y seguridad."

La Resolución sobre Tribunales de Menores, con pequeñas enmiendas de estilo, fué también aprobada por el Congreso unánimemente.

5.- Informe de la Comisión V - Cooperación Interamericana:

El Informe de la Comisión V (Doc. 76) fué presentado por el Secretario de la Comisión, Sr. Dr. Carlos M. Malgrat. La Comisión aprobó por unanimidad los tres proyectos de resolución propuestos por dicha

Comisión y que se indican a continuación. También la Secretaría tomó nota de algunas enmiendas de estilo, que aparecen debidamente corregidas en la edición revisada del Informe (Doc. 76 Rev.).

Las Resoluciones aprobadas unánimemente fueron:

"Fortalecimiento y Expansión del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia"

"Inclusión del Tema de la Estadística Vital de la Infancia en el Programa de la III Conferencia Interamericana de Estadística"

"Reglamento de los Congresos Panamericanos del Niño"

6.- Informe de la Comisión de Resoluciones y Votos:

A nombre de la Señorita Secretaria General, el Secretario General adjunto del Congreso dió un informe verbal de lo tratado y resuelto por la Comisión de Resoluciones y Votos. Dicha Comisión propone al Congreso la aprobación de un proyecto de resolución sobre "Estudios de Psicología Infantil", de un Voto de Condolencia y de un Voto de Gracias.

El proyecto de resolución sobre Estudios de Psicología Infantil tuvo su origen en una moción presentada por la Delegación de Cuba, que fué sometida a la Comisión IV y referida por ésta a la Comisión de Resoluciones y Votos. El Congreso, por unanimidad, aprobó el texto de dicha Resolución, que es el siguiente:

ESTUDIOS DE PSICOLOGIA INFANTIL

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que los Congresos Panamericanos del Niño tienen por objetivo procurar el mejoramiento de los menores, en todos los aspectos posibles,

Recomienda:

Que se dé importancia creciente en los sucesivos Congresos Panamericanos del Niño a los estudios de psicología del Niño y del adolescente en relación con sus problemas sociales y educacionales".

El Congreso aprobó por unanimidad el proyecto de Voto de Condolencia, concebido en los siguientes términos:

VOTO DE CONDOLENCIA

"El X Congreso Panamericano del Niño

Considerando:

Que el ilustre ex-Presidente de la República de Panamá, Coronel José Antonio Ramón Cantera acogió y promovió con entusiasmo la realización de este Congreso, que fué otra manifestación del interés en el progreso económico y social de Panamá;

Que en la realización de las actividades concretas para promover el bienestar del pueblo panameño, fué compañera suya inseparable e infatigable, su dignísima consorte, Excma. Sra. Doña Cecilia Pinel de Remón;

Que es de justicia honrar la memoria y destacar y estimular la acción de los beneméritos auspiciadores y trabajadores sociales del Continente Americano;

Resuelve:

Reiterar su adhesión al duelo de la República de Panamá, y exhortar a la Excma. Señora Doña Cecilia Pinel viuda de Remón para que continúe su labor en favor de la Familia y del Niño panameños".

Finalmente, el Congreso impartió su aprobación, por aclamación, al proyecto de resolución intitulado "Votos de Agradecimiento", propuesto por la Comisión de Resoluciones y Votos, con el siguiente texto:

VOTOS DE AGRADECIMIENTO

"El X Congreso Panamericano del Niño

Resuelve:

1.- Reiterar su profundo reconocimiento al Excelentísimo Señor Don Ricardo M. Arias Espinosa, Presidente de la República de Panamá, por su dedicación a los ideales de este Congreso y por su inigualable con-

- 10 -

tribución, tanto desde la Primera Magistratura de la Nación como desde la Presidencia de la Junta Organizadora del mismo, a su realización y a su éxito;

2.- Manifiestar a las Autoridades del Honorable Gobierno de Panamá su gratitud por las innumerables atenciones y cortesías que de ellas han recibido, en esta hospitalaria tierra, todos los participantes al Congreso;

3.- Expresar al noble pueblo panameño el sentimiento de cariño hondo y fraternal en nombre de las hermanas naciones representadas en el Congreso;

4.- Otorgar un voto de gracia a la Frensa y Radio de Panamá y a los Servicios Internacionales de comunicaciones, por el interés y simpatía con que cumplieron su misión, informando en forma generosa y verídica sobre las labores del Congreso; y

5.- Tributar un voto de aplauso y gratitud a la Señorita Elsa Griselda Valdés, alma y propulsora del Congreso, en homenaje a su brillante actuación como Secretaria General del mismo, y al personal de Secretaría a sus órdenes".

La Presidencia anunció que con esta Resolución quedaban agotados todos los proyectos formulados por las Comisiones, y que las Resoluciones aprobadas, en número de veinticinco, serían anexadas al Informe final escrito de la Comisión de Resoluciones y Votos que, según dispone el Artículo 33 del Reglamento, constituirá después de aprobado el Acta Final del Congreso. Este Informe será presentado al Congreso en la Solemne Sesión de Clausura y a él irán anexadas las Resoluciones aprobadas en la presente sesión plenaria.

7.- Asuntos Varios:

A) El Señor Representante de Nicaragua propuso a la consideración del Congreso, una moción concebida en los siguientes términos:

"Tomando en consideración que el Presidente Coronel José A. Remón Cantera (q.e.p.d.) fué quien sentó las bases y dió vida a la realización de este Congreso, y como un justo homenaje a su memoria,

El X Congreso Panamericano del Niño

Acuerda:

1.- Llevar un ofrenda floral a su tumba, con asistencia de

los Jefes de Delegación y de todos los Delegados si así lo estiman conveniente; y

- 2.- Que los Sacerdotes, miembros de este Congreso, le canten un responso, para el descanso de su alma, como una expresión final de nuestro reconocimiento a su meritoria labor, y a la República de Panamá, que llora el desaparecimiento de su gran Presidente".

La moción fué aprobada por unanimidad, acordándose además que dicho acto se verificaría mañana, Sábado día 12 de Febrero, luego de terminarse la Sesión Solemne de Clausura del Congreso.

B) El Señor Dr. Alberto Bissot, Representante de Panamá, solicitó de la Asamblea permiso para dar lectura a la siguiente comunicación, enviada por el Club Interamericano de Mujeres, de Panamá, a la Excm. Señora Doña Cecilia Pinel Viude de Remón, Vicepresidenta de la Delegación Panameña:

"El Club Interamericano de Mujeres siente profunda satisfacción y patriótico orgullo al tener en nuestro suelo un grupo tan representativo de la cultura femenina de América y envía por este medio sus más sinceras felicitaciones por el éxito alcanzado en el X Congreso Panamericano del Niño, próximo a clausurarse. Panamá, Febrero 11, 1955".

C) El Señor Dr. Alberto Bissot, Representante de Panamá, también solicitó permiso para dar los siguientes avisos a la Asamblea:

- 1. La Mesa Redonda Panamericana de Mujeres, de Panamá, invita a las Delegadas y esposas de las Delegadas a un buffet que se celebrará mañana, Sábado día 12 de Febrero, a las 12 del día, en el Club Unión.
- 2. También mañana Sábado, a las 11:30 a.m. tendrá lugar la solemne inauguración del nuevo edificio del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Públicas, con asistencia del Excmo. Señor Presidente de la República. La Delegación de Panamá se complace en invitar a los Señores Delegados a tan importante acto.
- 3. Los directores del Hospital Santo Tomás se complacen en invitar a los Señores Médicos, Delegados ante el Congreso, y a todos los interesados, a hacer una visita a dicho hospital, en horas de la mañana del Sábado, día 12 de Febrero.

487

- 12 -

La Presidencia informó que no había otro asunto que tratar en la agenda de la sesión. Al no suscitarse ningún asunto nuevo, declaró terminados los trabajos de la Sesión Plenaria, y recordó a los Señores Delegados que la Sesión Solemne de Clausura tendrá lugar mañana, Sábado día 12 de Febrero, a las 4 p.m. en el Salón Bellavista del Hotel El Panamá.

Siendo las 5:20 p.m. se levantó la sesión.